

79

Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Número 20

Año 2004

R. Gral. n.º _____

SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

POR

.....
.....
.....
.....
.....

DENUNCIANTES

.....
.....
.....
.....

INICIADAS EN

.....



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el día de la fecha se ha dictado al tomo 78 del Sumario 20/2004 resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN.

En Madrid, a dieciséis de septiembre de dos mil cuatro.

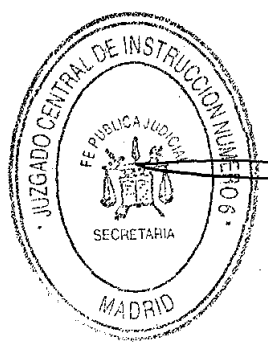
Visto el volumen alcanzado por el tomo 78 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 79 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.



Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 79 del Sumario 20/2004, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de septiembre de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO JUDICIAL



[Firma manuscrita]



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
15.09.04 18:52
ENTRADA



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaria Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400028098
15-09-04 10:21:18

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04. COMISION ROGATORIA INTERNACIONAL ITALIA.
N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004
ASUNTO: REMITIENDO CD. R. ORIGINAL, CD. Y DOCUMENTACIÓN TRADUCIDA.
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 -AUDIENCIA NACIONAL-.

En virtud del escrito de ese Juzgado Central de Instrucción de fecha 2 de julio de 2004, en el que se ordenaba que, por parte de esta Unidad de Información Exterior, se procediera a la apertura del sobre entregado en mano y que contenía un CD. R. así como al copiado y traducción del mismo, se participa a V.I. que se remite Acta de apertura del sobre sellado así como el CD. R. Original, una vez se ha realizado la copia oportuna.

Se remite CD. R. con la traducción de los documentos escritos, así como copia en papel de los mismos. La traducción total de las conversaciones ambientales aún no ha podido ser completada debido a las malas condiciones técnicas de audición de las mismas, remitiéndose a V.I. tan pronto sea realizada.

EL COMISARIO JEFE DE SERVICIO.



Edo. D. Rafael GÓMEZ MENOR.



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

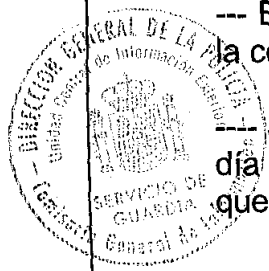


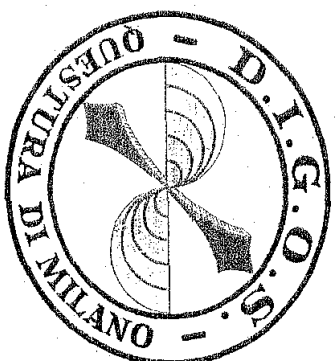
ACTA.- Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, siendo las once horas del día cinco de julio de dos mil cuatro, por los funcionarios adscritos a dicha Unidad, Inspectores con carnés profesionales números 18.919 y 84.110, Instructor y Secretario respectivamente, habilitados para la práctica de la presente, para **HACER CONSTAR:**-----

--- Siguiendo lo dispuesto por el **Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional**, en relación con el SUMARIO 20/04, se ha procedido a la apertura del sobre entregado en mano el pasado 2 de julio, sellado por ambas caras, con identificación " PROCURA DELLA REPUBBLICA PRESSO IL TRIBUNALE ORDINARIO DI MILANO. Pp17596/04, r.g. mod.21 BUSTA CONTENENTE NR.1 CD R", para proceder a su entrega a los servicios informáticos de esta Comisaría General de Información con el objeto de realizar una copia del mismo para su traducción.-----

--- El original será devuelto al Juzgado Central de Instrucción Nº 6, quedando la copia custodiada en estas dependencias, según lo acordado por V.I.-----

--- Se da por finalizada la presente, siendo las once horas y treinta minutos del día cinco de Julio de dos mil cuatro, firmando la misma el señor Instructor, de lo que, como Secretario, **CERTIFICO.**-----



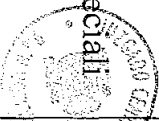


Divisione Investigazioni Generali Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

Procedimento Penale 17596/04

Documentazione di indagine relativa a

Rabei Osman El Sayed Ahmed





QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

El 26 de mayo de 2004, a las 10.00 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones que se han producido en el número 3391492264 usado por Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán via Cadoře nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

12 de abril de 2004 a las 14.36 horas, progresivo 47 (Autoridad Judicial de Turín)

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Rabei = Rabei Osman El Sayed Ahmed
Mourad: hombre de Bélgica, no identificado

Rabei: Hola, que la paz sea contigo

Mourad. Que la paz también sea contigo, ¿cómo estás jeque Mohamed?

Rabei: ¿cómo estás Mourad? ¿qué tal?

Mourad: te he llamado más de una vez, pero no respondías en este número

Rabei: Vale Mourad, sólo un momento.

Mourad: Dime

Rabei: **no tengo el teléfono ¿entiendes Mourad? En aquel periodo no tenía teléfono**

Mourad: **entiendo**, de todas formas te aviso de que hoy he cambiado de ciudad, te he llamado esperando que me respondieses, y menos mal que lo logré, gracias a Dios.

Rabei: **desgraciadamente en este periodo no tenía teléfono, aquel teléfono que tenía allí lo he mandado a mi hermano y durante casi un mes y medio estuve sin teléfono.**

Mourad: Ah, por eso llamé varias veces pero no me respondía nadie, hasta que llamé al hermano Sakhri (nd. Mohamed de Francia, hermano de Yahia) y él me ha llamado y me ha avisado de que el hermano Mohamed (ndr Rabei) está bien y todo bien.

Rabei: **¿el hermano allí te ha llamado desde Francia?**

Mourad: ah si ¿está en Francia?

Rabei: No, ¿**Mohamed te ha llamado desde Francia?**

Mourad: si, ha llamado desde Francia

Rabei: ¿todo bien?

Mourad: todo bien, **están bien, el programa va bien, él ya está listo para ir al sitio indicado.**

Rabei: bien, ¡**mira Mourad!**

Mourad: sí

Rabei: mi intención es visitar París, **en este periodo los controles en las fronteras son severos.**

Mourad: lo sé, son a conciencia

Rabei: ¡estáte atento! ¡y máxima prudencia! Y quiero avisarte de que a Osama lo han expulsado a Egipto

Mourad: ¿qué? Cómo, ¿lo han expulsado?

Rabei: sí

Mourad: ¿lo han identificado? ¿cómo ha pasado?

Rabei: no, fue a Holanda para regularizarse, porque en Holanda está en curso una ley para poder tener la documentación (ndt. Permiso de residencia en Holanda) ha preparado todo y ha logrado pasar las fronteras, consiguió un visado de dos meses, presentó su pasaporte, le dieron cita tras un mes, parecía que todo iba bien, en ese momento se fue con un grupo de egipcios, y se encontraron con la policía que les esperaba y les han detenido y después le han expulsado a Egipto.

Mourad: ¿encontraron los pasaportes?

Rabei: él quería pedir el permiso de residencia holandés, presentó todo incluido su pasaporte original, pero desgraciadamente le fue mal.

Mourad: hijos de perra, veamos cuál es el modo para hacerlo regresar con la ayuda de Dios, menos mal que nos hemos salvado de ellos. Y esperemos que Dios nos dé la victoria.

Rabei: lo importante, escúchame Mourad, créeme he tratado de ponerme en contacto contigo, pero la situación por desgracia no está bien, y créeme, tenía muchos problemas económicos, no tenía ni 5 euros para comprar una tarjeta de teléfono.

Mourad. Te entiendo, te entiendo

Rabei: desde que me trasladé aquí sólo he trabajado una semana

Mourad: **escúchame Mohamed, te conozco muy bien y hemos pasado mucho tiempo juntos y para mí eres más que un hermano**

Rabei: lo sé, lo sé hermano

Mourad: pensamos igual

Rabei: escúchame hermano, **corta aquí que no quiero que te cojan por teléfono. Tu estás al corriente de lo que ha pasado y sobretodo durante estos días, me entiendes.**

Mourad; sí, sí

Rabei: **ahora cuando hablemos, háblame normal**

Mourad: sí, sí

Rabei: **escúchame Mourad, si Dios quiere y tu bajas a París y me contactas, sino baja a París y estás en Bélgica nos comunicamos por llamadas perdidas haciendo sólo un toque y yo entiendo que estás en Bélgica, ¿entiendes?**

Mourad: sí, sí



Rabei: ¿entiendes cómo?

Mourad: sí

Rabei: **el teléfono no va bien, de todas formas, cuando nos veamos te explicaré muchas cosas**

Mourad: Hola?

Rabei: **¿hola? Fuera, el teléfono no va bien**

Mourad: ok, ok

Rabei: de verdad, **tengo que encontrarme contigo, porque hay muchas cosas muy importantes, hay tareas muy importantes pero hace falta que nos sentemos y te explique porque el teléfono no va bien. El costo es un costo y cuesta mucho. Lo importante es que hagas lo imposible para la cita de París**



Mourad: ¿bajo a París?

Rabei. Sí

Mourad: pero no ahora

Rabei: **no, no en este periodo**

Mourad: **tenemos que escabullirnos, que sepas que en París es mejor por allí y por acá, porque los hermanos están bien y los hermanos egipcios están trabajando y lo hacen bien, pero cuando llegué aquí no tenía trabajo.**

Mourad: estamos en la misma situación, yo también he trabajado una semana, ¿entiendes jeque Mohamed?

(sigue una conversación que no es útil)

Mourad: **estáte tranquilo, que Dios te ayuda**

Rabei: entre tanto contactamos por teléfono, saluda a tus hermanos de mi parte.

Mourad: de tu parte

Rabei: **hablamos próximamente y que sepas que sólo te preguntaré cómo estáis.**

Fin de la conversación



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo



El 25 de mayo de 2004, a las 15.10 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán en via Cadore nº 33, transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

23 de mayo de 2004, a las 18.25.42, progresivo nº 299, duración minutos 02.22, Línea 1

23 de mayo de 2004, a las 18.28.40, progresivo nº 300, duración minutos 01.50, Línea 1

23 de mayo de 2004, a las 18.31.12, progresivo nº 301, duración minutos 01.06, Línea 1

23 de mayo de 2004, a las 18.34.31, progresivo nº 302, duración minutos 30.02, Línea 1

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Personajes presentes:

Rabei: Rabei Osman El Sayed Ahmed

Grabación de videoconferencia o llamada de teléfono a través del ordenador personal, no se ha identificado al interlocutor de Rabei Osman a quien éste llama 'doctor Allal' o 'Alaa'. La transcripción del texto sólo se basa en palabras pronunciadas por Rabei pues la voz del interlocutor no se ha grabado y, por consiguiente, una serie de puntos suspensivos indican las pausas en las que habla el interlocutor.

Rabei. Sí doctor Au!... ..todo está listo, yo ya tengo todo en marcha aquí, el problema es tuyo, ¿me escuchas? ¿oiga? ¿oiga?... ..sí doctor ¿me escuchas? He empezado a hacerlo funcionar ahora, lo he encendido ¡ahora! ¡ahora!... ..¿así está bien?... ..muy bien, muy bien... .. no, no estamos de acuerdo, el mío funciona bien, está funcionando, eres tú el que tiene problemas con la cámara... .. Doctor, es tú cámara ¡tú cámara! ¿tienes telecámara?...sí, sí, ...

...yo te escucho 10 por 10... ..justo... ..de acerudo... ..**Doctro Quad** (o Aoued)... ..sí, está bien doctor... ..¿ahora me escuchas bien? ¿me oyes?... ..demo gracias al señor... ..todos te saludan, incluido **Mohieddin**... ..sí, sí, te saludan, cada uno te saluda... ..sí... ..de acuerdo... ..quiero decir... ¿sí?... ¿un mes?... ahh... ..¿entonces el segundo mes?... ..ah, ¿quieres decir a final de mes?... ¿si dios quiere a finales de mes?...ah, a finales de mes... ..ah, ya, se habla de ello el diez del mes... ..sinceramente siempre he intentado contactarte pero es muy difícil, o no estás o no se puede hablar o no funciona... ¿está bien así?...ah, ¿así está bien?... ..por mi parte te escucho al 10 por 10.. ..sí doctor.. ..yo te repito, te escucho bien... ..de acuerdo...de acuerdo... ..sí, sí... ¿en nuestra casa o en la vuestra?...sí...pero el grupo no tiene nada, no tiene nada... ..quiero decir que el jama'a (grupo) ha entrado en la ciudad, todo bien... ..sí...ah?...te lo juro que no hay nada... ..sí, ¿oiga?...¿oiga?...¿oiga?...¿se me oye?... ¿oiga?...¿oiga?...¿oiga?...no te funciona a ti...ok, escúchame bien, tú puedes hablar tranquilamente, te escucho...ok, puedes hablar, te escucho...habla, habla, habla y yo escucho...¿me escuchas? ¿me oyes?...¿me oyes?...no, doctor

En este momento las interferencias generan un poco de confusión...después:

...en cuanto a la casa yo me pondré de acuerdo con **Ghazi**...también puedes hacer un salto, Dios me ayuda siempre...me pongo de acuerdo con **Ghazi** y no hay problemas... ..no, no estoy hablando... ..no, no, no... ..eeeh, este es el país... ..no, no nos alejemos... ..esto tiene que ver con la casa, con mi matrimonio con **Nura**, con la cuestión del oro... ..meto 1.000 euros, saco 300, 400...despacio, despacio, necesito dar el oro... ..en el sentido que cada mes separo algo... ..sobre la residencia, sobre los documentos...policía, policía, policía... ..dios, dios, dios, es poderoso, dios es poderoso... si dios quiere, si dios quiere, si dios quiere... ..nooo...hemos arreglado sus documentos, ya están en Francia... ..están bien, etán bien, están trabajando... **Mohammed** ¡todo en su sitio!... todos nuestros vecinos están bien... ..**Said** está bien... ..noo, los egipcios en Francia trabajan todos... ..para los docuemntos mando a un chico al Palazzo di Giustizia y al ayuntamiento... ..yo de verdad quiero casarme con **Nura**...sí, los chicos allí...sí...también están con sus esposas ¿eh?...está **Ala**, **Tarek**, **Khaled**...gracias a Dios están con sus esposas...**Adlan** con sus documentos, sí...pero si Dios quiere tendré los documentos, aquí en Milán trabajan todos... ..ellos viven e Francia...**Tarek** está con su mujer... ..sólo es un problema de documentos...ah, si ella hace los documentos viene... ..yo sólo quiero que estén tranquilos... ..no hay problema...30...35...40...no, me gusta que sepas estas cosas... ..tú ya conoces mi situación, de verdad quiero casarme con ella... ..mi madre está en contra...mi hermano **Mohamed**...hoy es así y mañana quién sabe, nadie sabe qué pasará mañana...sí, ¿doctor?...sí,....**Mohamed**...habla con mi hermano **Mohamed** y con mi madre..pero si....son todo palabras..tengo que asegurarme el futuro...porque Dios ha dado a cada uno una imagen...sí doctor...¿me escuchas?...aho, han entrado en barco...yo lo consideraba como mi hermano mayor..y así, así, así...pero no entiendo, ya hace casi tres meses, ni una llamada, no hablamos...también **Ahmed**, ya hace tres meses que no hablamos... ..no, yo quiero una vida.. ..si no hay nada en Milán, está Roma, Francia...Holanda... ..no, no hay problemas... ..escúchame doctor... no, no, no.. ..no, doctor, yo lo conozco bien a **Adlan**, también conozco a **Mohamed**...no, doctor...¿oiga? doctor... ..sólo quiero tu opinión..tus consejos...la gente, su problema... ..sí



que lo conozco... ..no, no se puede organizar para escribir una carta...sí que han entrado... ..los documentos después...está la empresa....¿todo eso?...no, **Abu Mansour** no...escúchame **doctor Allal**...no lo conozco...¿jeque **Mohammed Azza**?...antes de Holanda... ..no, no seguimos los hechos... ..no, yo no puedo estar siempre viajando... ..estoy tranquilo en Italia.. ..la casa veré veré...cuando la cosa haya acabado, habrá acabado... ..yo estoy siguiendo lo que está sucediendo... ..todo todo... ..es mejor, es mucho mejor.. ..he dado mi promesa.. ..siempre tengo aquel móvil... ..hay otra tarea... ..todo está al comienzo, estoy empezando... ..esperanza... ..yo me he quedado en Holanda, después he ido a Francia...desde hace un mes, no, no, desde hace casi dos meses no tengo nada...está bien, si Dios quiere...yo hablo con ellos... ..por favor, no hables con el jeque **Ouada**...intentaré contactarle...escúchame doctor, ya estoy buscando los documentos...ya tengo el puesto del pasaporte... ..¿**Abu Qada** (**Kada**)?... ..no, no.. no hablo mucho... ..**Mahad, Abdelwahab**... ..es posible, es posible...dos meses en aquella casasí que tuve las llaves...sí que han visto todo... no, está bien, está bien...sí, doctor...no, la tarea, sí, ahora estoy tranquilo y quiero casarme...también tú me tranquilizas... ..no he encontrado ninguna puerta, todas las puertas estaban cerradas...si no conociera a **Abdelwahab** desde hace tanto habría cambiado de idea... ..doctor **Alaa** (o **Allal**) de **Majid** sólo plumas...no es un barrio grande...todo el barrio...sí que la casa es suya...la misma casa...créeme, te lo juro, me hubiera gustado casarme...no, no, doctor, no, no...fuera de casa, fuera de casa...sí, sí, es el hermano de **Ramzi**...sí la otra casa, sí...si dios quiere...no, escúchame **doctor Allal**...**doctor Allal** no tengo miedo...sólo he propuesto así, así...¿cómo?...tú conoces perfectamente mi situación y mi problema...escúchame doctor Allal, no os he pedido nada, o así así... ..ahora quien no entiende soy yo....nooo, estoy hablando de mi posición y de mi problema... ..sí que he hablado con **Abu Assem**...sí...sí...dios trae el bien.....escúchame **doctor Allal**...**Allal**, no está bien para mi, escúchame, los científicos han entendido todo sobre mi...doctor Alla, lo otro es algo particular... ..¿te he hecho algo alguna vez? ¿te he pedido algo?...sólo quiero consejos, confío en ti...no, no, **Ghazi** me cambia todo, no, no... ..no quiero llegar a ese punto.. ..en este momento hablo con **Abdelwahab**... ..hago como al principio, veinte días aquí y veinte días allí...nunca puedes entender cómo es la gente... ..no quier llegar a aquel punto... ..para mí **Ghazi** es un peligro... ..no quiero llegar allí... ..no quiero saltar a nadie, aquel sabe, aquel otro sabe... ..te entiendo perfectamente... ..no mezclemos las cosas... ..no soy superior... ..basta doctor, no quiero entender nada, no me interesa él...¿problemas de casa? Busco una casa... ..doctor, no saben nada de mí, les digo otra cosa...lo juro doctor, de mí no saben nada... ..tengo grandes problemas y de verdad necesito esta casa y ¿qué puedo hacer? Voy a buscar una casa...te lo comunico, ya he hablado con **Ghazi**.. ..no me interesa lo que hace...es un trozo de leña...yo me he encontrado una vez con el jeque allí...está la seguridad...intenta entenderme bien, estoy...**Ghazi** es un peligro de color rojo...doctor, está viniendo él con su mujer...él entra aquí y yo salgo... ..¿cómo?...busco una casa y si no la encuentro, Holanda o Roma o vuelvo otra vez a Francia...ah sí...estoy bien en Italia, he empezado a tranquilizarme a relajarme...aunque esté fuera de Milán...¿las fotos?...No me interesan, no hay nada...nada de nada...sí, Roma, Holanda y Francia...lo juro, estoy bien...también estoy trabajando...intentaré contactarte a las diez y media porque trabajo...sí.....de acuerdo...dios nos cuide, saluda a **Mahmoud** de mi



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

El 25 de mayo de 2004, a las 09.30 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones que se produjeron en el IMEI **352940000903280** identificada en el móvil usado por Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán via Cadore nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

24 de mayo de 2004, a las 12.20.43- progresivo nº 44.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Rabei = Rabei Osman El Sayed Ahmed

Mourad = hombre no identificado (argelino/marroquí).

Saludos de cortesía y después:

Rabei: que la paz sea contigo

Mourad: ¿cómo estás jeque Mohamed?

Rabei: bien, queridísimo Mourad, ¿estás bien?

Mourad: bien, bien

Rabei: tengo muchas ganas de verte, te echo de menos, de veras, te lo juro, tu voz y tu imagen me siguen a todas partes.

Mourad: gracias a dios

Rabei: **créeme hermano mío, ahora estoy trabajando, empezó la operación hace cuatro días y créeme, estoy sentado y tengo los cascos en las orejas con la cita de Takaffa Shahid (ndt cultura del mártir, lección del mártir) y lo que tengo en mente, estoy pensando en ti, te juro que oigo la cita y pienso en ti, estás en mi pensamiento, que Dios te bendiga**

Mourad. Dios te bendiga

Rabei: créeme te lo juro, escucho la cita y me vienes a la cabeza, dime ¿qué tal?

Mourad: mira, te he llamado por teléfono al número uno.



Rabei: no, es mejor que lo deje apagado, porque hay problemas en el país, no le hago trabajar mucho (ndt. El teléfono) ahora tienes este número, que te ha salido ahora. Este es mi nuevo número.

Mourad: ok, ahora lo memorizo, porque el primer número me ha vuelto loco porque pensaba que estaba en peligro (ndt término usado Grave)

Rabei: tuve que apagarlo porque tuve problemas en el país, te lo digo, necesito verte Mourad.

Mourad: si dios quiere, estoy cerca del viaje porque quiero salir, si dios quiere, quiero salir de aquí con la bendición de Dios

Rabei: noooo, tengo que verte antes de que salgas de viaje

Mourad, por desgracia no puedo. Pero si vienes a Francia es posible. Sólo lo sabe dios, pero si todavía estás en Italia no es posible.

Rabei: ¿tú bajas a Francia lo antes posible?

Mourad: voy para siempre

Rabei: ah si

Mourad: voy a ese país del que te he hablado ahora.

Rabei: sí, sí (intenta interrumpirlo)

Mourad: ¿entiendes?

Rabei: sí sí, voy a ese país, en el que estuvimos, el que tu sabes y después tendrás una buena noticia, si Dios quiere.

Rabei: ¡Jura!

Mourad: si v...

Rabei: escúchame, he contactado con el jeque Salman El Ouada y he hablado con él y le he pedido opinión sobre la mujer española y le he preguntado sobre la cuestión religiosa sobre la mujer española

Mourad: sí

Rabei: y él ha dicho ningún viaje hasta que me contactes, antes hay que hablar con él

Mourad: sí

Rabei: él ha dicho que es un momento muy difícil porque la religión ha mezclado a muchos seres humanos y antes de los viajes la religión, estamos en una fase en la que hay que agruparse a la religión y la religión tiene pocos hombres, estamos en una fase de fe

Mourad: es mejor para ti, mejor para la religión

Rabei: que sepas que he contactado también con el jeque de Qatar y me ha dicho las mismas palabras y las mismas cosas

Mourad: esperemos el bien para vosotros, lo que hacéis es un bien para vosotros, que dios esté con vosotros

Rabei: tu has oído la noticia del país allí, que no quiero nombrar, donde pasaron las cosas allí

Mourad: sí

Rabei: tu conoces al grupo

Rabei: el que tu has visto

Mourad: si

Rabei: el grupo del Hist

Mourad: sí

Rabei: ahora, no puedo acercarme tampoco a la zona de la embajada

Mourad: dime, porque, ¿qué le ha pasado a la juventud?

Rabei: todos los problemas han pasado allí, la juventud y nuestros amigos están implicados

Mourad: ¿han estado con ellos?

Rabei: sí, cada día están dentro y los que han quedado allí están detenidos

Mourad: ¿pero, sí?

Rabei: Sarhane y Fouad

Mourad: ¿qué les ha pasado?

Rabei: Están con Dios

Mourad: ¿estás seguro de que se han ido?

Rabei: sí, todo el grupo

Mourad: qué raro

Rabei: es así, se han ido, por eso quiero verte, así profundizamos, no puedo...porque ¿no lo sabes?

Mourad: no sé todo

Rabei: todos se han ido, tengo muchas de esas cosas que quiero decirte y estoy cansado, estoy cansado Mourad, créeme, quiero hablarte

Mourad: ¿Fouad se ha ido?

Rabei: todo aquel grupo está con Dios

Mourad: también Fouad

Rabei: sí, por teléfono, quiero hacerte entender que es mejor no hablar por teléfono, tengo mucho que decirte, es mejor no hablar.

Mourad: hablamos en código, ¿me entiendes?

Rabei: ni palabras, ni códigos ni nada, quiero verte

Mourad: no puedo ir a Italia para nada

Rabei: nos vemos en Francia

Mourad: veinte días, antes de veinte días, porque yo entre veinticinco días estoy totalmente preparado.

Rabei: ¿está quien lo hace bajar todo?

Mourad: está todo

Rabei: ahora Mourad, dame los números de teléfono de esta gente

Mourad: ¿cómo?

Rabei: la cuestión no es dejar el coche o algo dentro del coche, porque hay que preparar algo etc, etc, ya sabes, salida directa, hay que preparar lo que sirve para el viaje, ¿entiendes?

Rabei: sí, sí

Mourad: preparar lo necesario para el viaje, como uno que viaja hacia Italia, ¿entiendes?

Rabei: sí, sí

Mourad: lo necesario para el viaje, normal ¿entiendes cómo?

Rabei: sí, sí, ok, intenta bajar a París, encontrarte con el hermano Mohammed, allí

Mourad: si Dios quiere

Rabei: te lo encuentras allí y le das todo lo necesario y la 'kharita' (ndt, mapa, proyecto, tarjeta, diseño) los números de teléfono y los nombres, así por lo menos estamos al corriente y sabemos quiénes son.

Mourad: es impensable pedir esto por teléfono, o bien, hace falta un teléfono entero en el modo telefónico

Rabei: no, por teléfono no, no digas nada por teléfono sobre esta tarea, no digas nada de nada.

Mourad: no, no pretendo eso, no nos hemos entendido, quiero decir algún número





Rabei: no, tú cuando vayas a París, baja solo a París y nada más, vas a Mohammed, lo encontrarás pronto donde nos encontrábamos ¿entiendes?

Mourad: mira, qué te parece si me mandas una dirección y te mando una carta

Rabei: ¿sí?

Mourad: o me das un e-mail de internet

Rabei: ok, te doy mi dirección de e-mail

Mourad: ok, así te contacto por e-mail

Rabei: ¿tienes e-mail?

Mourad: sí, yo lo tengo

Mourad; ok, dámelo o escucha, mándamelo por sms a este número, vale?

Rabei: ok

Mourad: mándamelo a este número y si dios quiere hoy mismo a las ocho y media de la tarde contactas conmigo

Mourad: bien, si Dios quiere

Rabei: ok?

Mourad: ok

Rabei: está bien, no te entretengo en el teléfono, escucha, en el ordenador tengo una cámara, un aparato de voz y audio, con la cámara podemos vernos

Mourad: bien

Rabei: ok, no te retraso en esta línea, reza por mi, estoy cansado

Mourad; vale, también tu reza por mi

Rabei: ¿has entendido hermano Mourad?

Mourad. Dios te hace ver el camino justo

Rabei: acuérdate de mi cuando reces

Mourad: bien

Rabei: saluda a todos los hermanos que están contigo y saluda a los amigos que conoces

Mourad: bien

Rabei: recuerda, entre conmigo entre las ocho y las ocho y media, escucha

Mourad, antes de ponerte en contacto conmigo haz sonar el teléfono saludos



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

El 27 de mayo de 2004, a las 10.30 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán via Cadore nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

26 de mayo de 2004, entre las 19.41.44 y las 20.09.10 – progresivo nº 1331 Línea 2.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Rabei= Rabei Osman El Sayed Ahmed
Yahia= por el momento no identificado

Rabei: ¿ves cómo se ha hecho este hilo?

Yahia: sí

Rabei: después empieza a funcionar con 94 y 95, así puedes ver bien el programa, mira cómo está hecho, uno, dos, su función hace funcionar sólo el 94, 95 el 33 todo se basa en la electricidad... *La conversación continúa tratando el funcionamiento y uso de un ordenador, la conversación continúa sobre el trabajo de pintor que Rabei desarrolla.*

Hasta el minuto 09.07 conversación no útil, después

Rabei: Si dios quiere te haré conocer al jeque **Aouda (Awda)**

Yahia: No veo la hora, ¿cuándo?

Rabei: Eso no lo sé porque nunca lo encuentro.

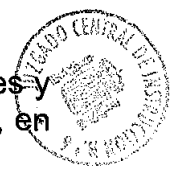
Yahia: ¿Él estudia?

Rabei: Él hace de todo, va a desde Bankok a Bamako (Mali)

Yahia: ¿es un hombre de negocios?

Rabei: Él es todo, todo.

Yahia: ¿Has trabajado para él?



Rabei: Sí, he trabajado para él en España, yo estaba muy bien por entonces y ganaba dos mil euros al mes, eran días en los que ganaba mil euros al día, en España estuve bien, entraba y salía de Francia.

Yahia: ¿Y por qué no te quedaste allí?

Rabei: desgraciadamente mis amigos marroquíes me dejaron fuera de casa.

Yahia: ¿Allí trabajabas solo? (en el minuto 09.11)

Rabei: No, de vez en cuando venía conmigo Moustafa, y otras veces Adel, pero cuando iba a casa de mis amigos marroquíes en Madrid me acordé de que el barrio estaba rodeado de policía.

Yahia: ¿dónde? ¿en Madrid?

Rabei: Sí, fuera del barrio, hicieron una gran redada, mataron a un agente de policía en el barrio, tuve que ir a Francia y, además, tenía una bolsa conmigo y después detuvieron.

Yahia: ¿te detuvieron?

Rabei: ¡Nooo! Detuvieron al chico que estaba conmigo.

Yahia: ¿qué tenías en la bolsa?

Rabei: unos 'Qortas' (una cosa de forma cilíndrica o cónica) y libros.

Yahia: Ah, como en Argelia.

Rabei: No, Argelia no da miedo, allí no tienes miedo a salir a dar una vuelta, menos mal que con él tomé mis precauciones, afortunadamente fui allí pocas veces, fui allí para ponerme de acuerdo con ellos y después no he ido más hasta marzo, sino me habrían encarcelado (n.d.t.: en jerga 'trek')

Yahia: ¿él vive allí?

Rabei: él ya hace casi ocho meses que está allí, en Espa...(a continuación viene una parte incomprensible porque hay fuertes ruidos de fondo)

Se retoma la transcripción integral cerca del minuto 10:01

Yahia: ¿De verdad?

Rabei: Cuando vayas a casa de tu hermano **Mohamed** dile que te enseñe el material, allí está lo que quieres, se te interesa la cultura hay libros y otras cosas.

Yahia: sí

Rabei: dile a **Mohamed** que te haga conocer la gran cultura, él te enseña todo, en la librería está todo lo que te interesa, si de verdad de interesa la yihad, si quieres puedes ver grabaciones de todas las operaciones (atentados), todas están documentadas, sólo falta la de España.

Yahia: ¿Todas?

Rabei: Todas, todas y ves también a los hermanos, ves las grabaciones de Chechenia, de Afganistán y de Argelia, miles de cosas, miles...

Yahia: ¿Y de dónde llega todo esto?

Rabei: Después del 11 de septiembre tuve que trasladar todo de España a París porque en España había mucho movimiento de los servicios secretos... (sigue una pequeña parte incomprensible)... Comencé con las cosas normales y acabé con las cosas más importantes.

Yahia: bien

Rabei: mira, tu lo ves y comienzas a estudiar para la yihad, para la yihad y el martirio.

Yahia: ¿También hay material audio que trata de esto?

Rabei: Hay de todo, pero creo que para ti lo mejor es leer, así cada página te entra dentro y de hace conocer el significado. Hay cerca de 2.000 páginas que



te explican el significado de la yihad, y después puedes escuchar, mírame a mí, yo siempre tengo la cinta del martirio, la escucho siempre.

Yahia: ¿La tienes aquí?

Rabei: sí, la tengo ahora aquí, 'la fuerza del mártir', tengo también otras que hablan del martirio, muchas otras, pero escúchame, tienes que empezar a ver también los vídeos, verlos y aprender, hay cerca de 300 cintas de acciones de los *muyahidin*, en Chechenia, en Afganistán, Argelia, Cachemira y en otros países, técnicamente son cintas muy interesantes, aprendes muchas cosas, son cintas particulares.

Yahia: ¿Puedo escuchar esta? ¿Así empiezo a memorizar?

Rabei: por favor (en el minuto 13.34 enciende el estéreo y le hace oír una cinta, el audio está distorsionado y la conversación es incomprensible).

Rabei: vete donde **Mohamed** y aprende.

Desde el minuto 18.50 hasta el final escuchan una cinta de audio en la que el orador alaba la yihad y el martirio.

En el minuto 29 de la conversación interceptada se interrumpe el presente verbal.



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

El 27 de mayo de 2004, a las 14.30 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán via Cadore nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

26 de mayo de 2004, entre las 20.26.13 y las 20.55.10 – progresivo nº 776 Línea 1.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

La conversación al principio trata temas generales..

Alrededor del minuto 18.0 se reanuda la transcripción íntegra

Rabei =.... todo aquellos de la auténtica Jihad, también los de Austria, han escapado todos, no hay más Ulemas no hay ninguno que observe el Umma islámico... en cuanto llega el estado se "cagan en los pantalones"(tienen miedo)... no son Ulema son inútiles... sólo uno se salva, el jeque Sharaoui

Yahia = sí, Sharaoui es bueno, tiene una gran cultura islámica aunque tenga todos los ojos encima, no le dan miedo (siguen versículos del corán), éstos no saben qué es el Jamaa Yslamia, siempre siempre están unidos al ministerio y quien quiera que lo escuche... (versos del corán)

Rabei = porque ellos quieren hacernos sentir lo que nosotros no queremos sentir..

La conversación continúa sobre el jeque Sharaf

Rabei =.... Saber es bonito...el jeque Sharaoui fue todo... fue escritor... conocedor del islam, decía la palabra de la verdad, estos tampoco pueden explicar el corán (sigue una conversación relativa a los Ulema comprados) .. ¿qué verso del corán es éste?

Yahia = 114

Rabei = es bonito que uno lea el corán tratando de entender... venga, prepárate, prepárate... tienes una posibilidad si quieres ir a Siria...

Yahia = ¿el visado?

Rabei = ¿qué visado?... hay otro modo

Yahia = ¿con mi pasaporte?

Rabei = cualquiera va bien conque haya alguien que te espere allí, estamos entre árabes

Yahia = ¿con un pasaporte normal?

Rabei = sí normal... cuando llegues a Siria te espera una bonita acogida... tenemos una familia allí.... Ellos te esperan.... Pero para mi...es la segunda vez que voy allí... por mi camino.. el que he elegido... pero me han bloqueado...aunque esté muy preparado, pero desde Arabia Saudí me han dicho que hay muchos problemas...me han dicho, mira que tu situación está muy clara, pero lo primero que tienes que hacer por el momento es reforzar tu fe.... antes o después un día... llegará tu día, porque hay muchos problemas en el grupo de Arabia Saudí y también en otros lugares...he querido insistir pero me han dicho que tengo que reforzar mi fe y después podré seguir el camino hacia Dios... ya sabes hermano "Yahia" que he soñado contigo y me he puesto muy contento por ello....

Yahia = ¡¡¡¡puedel!!... también yo estoy contento contigo...

Rabei = no tienes que acostumbrarte (P.I) *sigue una conversación sobre los marroquíes que resulta incomprensible... al final se oye cómo se preparan para rezar.*

Fin de la conversación





QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

El 28 de mayo de 2004, a las 13.30 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán via Cadore nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

26 de mayo de 2004, entre las 21.03.42 y las 21.05.40 – progresivo nº 777 Línea 1.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

La conversación trata al principio temas generales.

Rabei: estas son cintas muy particulares, indican la dirección del mártir, te facilitan todo cuando las escuchas, se te meten en el cuerpo, pero tienes que escucharlas sin parar, yo las oigo sin parar... Aunque para ti es mejor que escuches la primera cinta y después el CD...

Yahia: de acuerdo

Rabei: en concreto esta cinta tiene una voz indescriptible... Se te mete en las venas. Esta, en España, todos se la aprendieron de memoria, te da mucha seguridad, te tranquiliza...te quita el miedo...

Yahia: venga, venga, dame una a mí...que me la aprendo

Rabei: sí, pero te la tienes que aprender de memoria...

Yahia: no, no yo la aprendo de memoria.

Fin de la conversación



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo



El 2 de junio de 2004, a las 20.00 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán vía Cadore nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

26 de mayo de 2004, entre las 21.11.05 y las 21.42.10 – progresivo nº 1339 Línea 2.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Rabei= Rabei Osman El Sayed Ahmed
Yahia= por el momento no identificado

A continuación aparece el verbal del 27 de mayo de 2004, mismo progresivo, interrumpido en el minuto 29.00

Rabei: Que sepas que nosotros somos emigrantes de Dios, que estamos a favor de la yihad (recita frases en loor de la yihad y el martirio), creemos en Dios porque todo está permitido, incluido el casarse con mujeres cristianas, porque los documentos sirven, tenemos que estar en todos los sitios en Alemania, Holanda, Londres. Estamos dominado Europa con nuestra presencia, las mujeres nos sirven para facilitarnos los documentos porque nosotros estamos a favor de la causa de Dios y con el tiempo aprenderás muchas cosas, ¿qué hora es?

Yahia: son las nueve y media.

Rabei: voy a rezar el Ashr, te recuerdo, nada por teléfono, sobretodo con los de Francia, nada, nada de nada.

Yahia: ¿Mohamed?

Rabei: oye, ve, que Dios te acompañe, déjalo estar, no cojas el peso de **Mohamed**, él es muy competente.

Acaba el progresivo



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

El 27 de mayo de 2004, a las 14.30 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán via Cadore nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

26 de mayo de 2004, entre las 21.11.05 y las 21.42.10 – progresivo nº 1339 Línea 2.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Personajes presentes

Rabei: Rabei Osman El Sayed Ahmed

Yahia: por el momento no ha sido identificado

A continuación aparece la traducción íntegra de la conversación ambiental a partir del minuto 16.15 hasta el 29.00. La traducción de la primera parte del diálogo se enviará lo antes posible e integrará el presente acto con otro verbal.

Rabei: no puedes dejar de combatir, en nombre de Dios es un deber hacer beneficencia ya sea mensual o anual, depende de lo que ganes, si eres trabajador puedes conseguir 50 euros, de otra forma, lo que puedas.

Yahia: Incluso a un trabajador puedes dar anualmente entre 300 y 400 euros, depende de su honestidad y su devoción a Dios y sacrificarse en el nombre de Dios es lo más bello, es una cosa no que se puede describir

Rabei: si uno desea sacrificarse en nombre de Dios debe estar listo, es una vergüenza, nosotros los jóvenes debemos ser los primeros en sacrificarnos, como por ejemplo **Mohamed**, porque Dios nos pone a todos a prueba y nos fatiga, no pone a prueba nuestra fe, nuestra alma, la solución es única, introducirse en 'Al Qaeda' (minuto 18.25), aquí somos durmientes es nuestro

deber ser los primeros en la yihad, aquí nos están torturando y fatigando. Piensa, nosotros venimos de nuestro país, de lejos, para venir al país de los incrédulos, nos hemos confundido, pero nunca es demasiado tarde, porque nuestro destino debería ser, por ejemplo, **Chechenia**, **Cachemira**, etc... Vemos la muerte diariamente, esperamos a que Dios nos dé el coraje para vencer, la recompensa para el que elige la muerte no tiene límites. Porque hay que quedarse así, después te atrapan y vas a la cárcel, por qué no 'tak, tak, tak' y eres mártir (minuto 19.54), siervo de Dios.

Yahia: quédate siempre a mi lado, lo malo es que me bloquearon desde el principio, pero quédate a mi lado y verás como me alzo, con la fuerza de Dios y acabo dentro.

Rabei: Hace falta un golpe y ya está (minuto 20.32); mira lo que hacen a nuestros hermanos en Irak, mira lo que hacen a los árabes, mira las prisiones, mira qué humillaciones. ¿No es mejor morir antes que quedarse así en la cárcel? ¿Qué se creen los americanos, bloquearnos? Hacen falta otros métodos, ya verán (minuto 20.40), ¿Te acuerdas de la mujer de la que te hablé, te acuerdas? Que se llama '**Hotaf**', tengo una mala noticia, la han descubierto, pero será la victoria del Islam, lo siento, hay otras mujeres pero siento lo de **Hotaf**, ¿Sabes como la ha preparado **Mouattaf**? La ha preparado con tantos productos medicinales. Si tiran un 'palo' eliminan un barrio americano...(sigue una pequeña parte incomprensible)...sobre lo de la paz, paz a su alma (n.d.r. evidentemente **Mouattaf** está muerto), no es la primera y no será la última, está **Fatiha**, **Amal**, Palestina, Chechenia, Afganistán, Indonesia, Cachemira, Paquistán o Malasia, basta con avisar y llegarán. Está **Amal**, **Hanan**, sólo hay que avisar, siento que la táctica de la primera no haya llegado a buen puerto, fue descubierta, ahora tenemos a **Amal**, está lista...Dios es grande...Contigo soy muy sincero, que lo sepas, escúchame bien, soy sincero, quiero que sepas que tengo muchos amigos que han muerto mártires en Afganistán, que también murieron en la cárcel, hay una cosa, hay una cosa que no te oculto (n.d.t. baja el tono de voz) el atentado de Madrid fue mi proyecto y los que murieron mártires son mis queridísimos amigos.

Yahia: ¡Ah! (minuto 22.50)

Rabei: El hilo de Madrid soy yo, cuando ocurrió yo no estaba allí, pero te digo la verdad, antes de la operación, el día cuatro, contacté con ellos, ¡ay de ti como abras la boca! Me muevo solo, ellos trabajan en grupo.

Yahia: ¿Todos han muerto mártires?

Rabei: cinco han muerto mártires y ocho han sido detenidos, son los mejores amigos, son amigos de corazón, de fidelidad, ay de ti, el día cuatro empecé a planear, pero a planear a alto nivel, quise planear de forma que fuese una cosa inolvidable, incluyéndome, porque estaba listo para saltar, pero me pararon, y nosotros respetamos la voluntad de dios. Quería una gran responsabilidad pero no he hallado el medio, este proyecto me ha costado mucho estudio y mucha paciencia, me ha llevado dos años y medio (minuto 24), ay de ti...ay de ti, Nunca menciones nada y nunca hables con **Jalil**, de ningún modo, ni por teléfono.

Yahia: ¿Ni con la tarjeta?

Rabei: no, nada, de ninguna forma, esta información que te he dado no la sabe nadie en el mundo, todos mis amigos mueren uno tras otro, hay quien se ha hecho explotar en Afganistán y hay otras tantas personas que conozco y que están listas, te digo que hay dos grupos listos para el martirio, el primero sale el 25 el 20 del próximo mes a Irak, vía Siria, hay cuatro listos para el martirio, no tienes que decir nada ni a **Mohamed**, aunque él lo sepa todo y conozca a los que salen el día 20, pero tú no sabes nada ¿ok?

Yahia: ok, ¿y Ahmed?

Rabei: Sí, está

Yahia: ¿Los pasaportes?

Rabei: todo está listo, los pasaportes no son un problema, ya están listos.

Yahia: ¿Pasaportes egipcios?

Rabei: los pasaportes egipcios no van bien, en España ya se han comprado al precio de 200/300 euros, depende del color, pasaportes franceses, marroquíes, sirios ingleses y paquistaníes, están en el mercado, no es problema. Oye, tu hermano **Mohamed** lo sabe todo, pero te repito, ay de ti, esta es la primera lección que te doy, hace tanto que quería decirte esto, por teléfono nada.

Yahia: ¿ni desde el locutorio?

Rabei: nada, nada, cuando llegue el momento no tienes que usar nada, es la primera lección, si tienes una tarjeta, tirla.

Yahia: ¿Mi pasaporte no vale nada?

Rabei: no, el pasaporte egipcio no va bien.

Yahia: yo estoy listo para sacrificarme

Rabei: hermano Yahia, bravo por tu entusiasmo pero mantén la calma, considérate ya en el paraíso por el hecho de estar listo para sacrificar tu vida.

A continuación recita versos del Corán.

Rabei: debes saber que la *yihad* tiene diversos mecanismos, diversos componentes, está el saber, la información, el estudio, ¿por qué no te ocupas de coger información sobre la embajada y sobre los movimientos de varios funcionarios y empleados? Intenta conocer a alguien en la embajada, porque siempre nos sirve, si nuestros hermanos quieren entrar, salir. Nuestros hermanos necesitan información sobre los consulados en Europa. Tenemos que profundizar en este argumento. De todas formas, si te comprometes, no olvides que te comprometes con Dios. He conocido a varios hermanos de la



yihad, que dios les bendiga y ellos no tienen documentos, no tienen nada, están listos para la *yihad*, no tienen dinero, no tienen nada, o Dios mío oh Dios mío, debes saber que ha habido un grupo preparado en Holanda, después, por diversos motivos, el nudo se deshizo y ahora solo hay uno listo, está nervioso y acaba de salir de la cárcel, pero cada cosa a su tiempo. Que sepas que incluso yo he conocido a otros hermanos, que poco a poco he creado con pocas cosas, antes eran traficantes, delincuentes, les hice conocer la fe y ahora son los primeros en preguntarme cuándo es el momento de la *yihad*. Alguno ha ido a Afganistán y otros rezan y esperan

Yahia: ¿Qué hora es?

Rabei: las 21.30

Yahia: es muy tarde, tengo que llegar a casa a las 22.30

Rabei: ¿quieres beber un té?

Yahia: no, no , llego tarde

Rabei: te recuerdo el uso del teléfono, has hecho un juramento, cuando salgas de aquí nada de lo que has oído

Yahia: si, si...

Rabei: has dado tu palabra

...

En el minuto 29 de la conversación interceptada se interrumpe el presente verbal.



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo



El 2 de junio de 2004, a las 19.00 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán via Cadore nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

26 de mayo de 2004, entre las 21.41.07 – progresivo nº 1340, duración en minutos: 10.07, Línea 2.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible)

Personajes presentes

Rabei= Rabei Osman El Sayed Ahmed
Yahia= por el momento no identificado

Yahia: ¿Mohamed por qué no va a Alemania?

Rabei: Ay de ti (rabioso) ¡ay de ti! Intenta entender y no decir su nombre, ¿no es de tu sangre?

Yahia: no quiero crearos problemas, no es mi intención, me has entendido mal.

Rabei: escúchame, escúchame. Déjalo estar que si no te detienen, no lo descubras todo, no lo estropees, así te descubren, no hables porque no estás preparado, estás lejos de estas cosas, te prometo que hablaremos con él juntos...hablaremos con él, compramos un teléfono y está el otro teléfono, compramos las baterías nuevas y hablamos, no se puede hablar por teléfono porque no sabes qué problema...ay de ti, ay del teléfono, porque nos descubren y descubren a los otros que están preparando, ¿ok? Te prometo que hablaremos juntos. Olvida el teléfono, te juro que caeremos en una trampa ¿ok? Ahora ve tranquilo y no hables de nada, no caigamos en su trampa, ¿me entiendes?

Rabei: te entiendo, te entiendo

Yahia: yo quiero ir en nombre de Dios

Rabei: cada cosa a su tiempo, estate tranquilo, haz como yo, ahora ve, ve.

Se despiden, Rabei empieza a rezar.

Acaba la cinta



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo



El 1 de junio de 2004, a las 22.30 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán via Cadore nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

28 de mayo de 2004, a las 17.48.37 – progresivo nº 1036, duración en minutos: 30.02, Línea 1.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Personajes presentes:

Rabei = Rabei Osman El Sayed Ahmed

Yahia = por el momento no identificado

Hussam = por el momento no identificado, probablemente de nacionalidad jordana

Hussam: Rabei ¿cuándo me haces los documentos?

Rabei: empieza a conectarte, allí tienes el folio

Yahia: ¿este es el número?

Rabei: sí, con esto te puedes conectar con todo el mundo, en España, América, Alemania, basta con meter el móvil

Yahia: ¿uso este teléfono?

Rabei: sí

En el minuto 14.18 se oye teclear en el ordenador

Yahia: esta empresa ¿dónde está?

Rabei: en America

Hussam: no, está cerca de América

Rabei: sigue el proceso

Hussam. ¿usamos los dos el teléfono o uno?

Rabei: usa el primero quince minutos, después usamos otros

Yahia: ¡Ah! Oiga, oiga, ¿el jeque **Abu Mossaab Al Zarqawi**? (irónico)



Rabei: Deja las cosas que no conoces, es muy pesado por tu parte, llega a su nivel y después permítete decir su nombre, cambia el camino amigo mío. tranquilo que te compro los documentos (se dirige a Hussam), los documentos están pero uno tiene que estar muy atento, los documentos tienen valor y se encuentran con facilidad, pero si no sabes quién es la persona que los ha utilizado es un peligro porque si uno está quemado, entonces estás perdido, y después tienes que ver la calidad, hay documentos que hay que calentar, como éste por ejemplo, lo calientas, cambias la foto y está listo, aunque esté el timbre en seco, pero lo importante es que el nombre no esté quemado.

Hussam: qué preparado estás

Rabei: es una escuela

Yahia: estáte atento

Rabei: vosotros debéis estar atentos, ni una palabra sobre los pasaportes o las tarjetas, o las residencias, sobre todo en el Instituto (n.d.r. el Instituto Cultural Islámico), allí el único fiable es **Mohamed** del comedor.

Hussam: ese argelino es valiente

Rabei: no, ten cuidado, está quemado, en el Instituto sólo está **Mohamed y Mustafa**, los otros no me gustan, ten cuidado de cómo te mueves

Hussam. Yo cuando voy allí me siento cerca de la ventana

Rabei: cuando vayas allí, ve donde Mohamed, te lo aviso, esto no es Holanda, allí han detenido a muchos, no debes ir mucho al Instituto, cuando vayas, ve sólo donde Mohamed y dile que te mando yo.

n.d.t.: están tecleando en el ordenador.

Hussam: ¿meto este teléfono?

Rabei: no, usa el Nokia

Hussam: que cosas me enseñas

Rabei: ¿no te enseñé cosas buenas? Viajar sin barreras ni fronteras, nadie te estresa.

Hussam: pero yo he emigrado porque quería aprender un oficio

Rabei: todos los oficios son iguales, yo he hecho de todo, también he estado en tu país, lo conozco todo, he ido a Siria, Jordania, también tengo en la cabeza los caminos y además los caminos y las fronteras los he aprendido por el ordenador.

Hussam: ¿entonces has estado en Alemania?

Rabei: sí, hace tiempo estuve en Alemania y en Siria, fui responsable del movimiento jihadia en las fronteras, me ocupaba también de los coches de gran cilindrada, como el Mercedes, que mis hermanos llevaban a Egipto y que yo hacía llegar hasta Hama (posiblemente Hamah, en Siria), Qantara y Aqaba.

Hussam: ¡ah! ¿en Jordania?

Rabei: sí, sí, donde vosotros, me ocupaba también de la preparación de la juventud, preparaba los coches allí y después los metíamos de noche en Irak, también estaba Ramall (posiblemente Ram Allah, en Cisjordania), he viajado, he viajado.

Hussam: entonces has emigrado desde joven.

Rabei: sí, he caminado mucho... Ok. ¡Ahora estamos conectados (ndt al ordenador, minuto 20.48) ¡Yahia toca ahora el teclado!

Se oye teclear en un móvil

Rabei: Wondon 1, sigue tecleando en el teclado, ok el programa está abierto, hagamos un ejemplo, éste es el número de **Khalil**, escribe **Khalil**, veamos, ¿te ha llegado?

Yahia: sí

Rabei: te toca

Hussam: aquí se está descargando la batería, me da señal de que se está descargando

Rabei: bien, vale, ¿qué idioma tienes ahora el inglés?

Hussam: inglés, no funciona

Rabei: no, hay un número, tienes que tocarlo y se traduce solo, odio los Ericsson, los odio

Hussam: ¿qué teléfono prefieres?

Rabei: Nokia, mira, yo escribo Ash y ves si te sale a ti, Londres, no va bien este Ericsson, ésta es una fabricación saudí, cuesta 30 Euros, no va bien, no va bien

Sigue una conversación sobre teléfonos que Rabei considera de escasa calidad

Rabei: no logro copiar el número original

Acaba el progresivo





QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo



El 2 de junio de 2004, a las 16.10 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán via Cadore nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

28 de mayo de 2004, a las 18.48.42 – progresivo nº 1038, duración minutos: 30.02, Línea 1.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Personajes presentes

Rabei= Rabei Osman El Sayed Ahmed

Yahia= por el momento no identificado

Hussam=por el momento no identificado, posiblemente de nacionalidad jordana.

Están delante del ordenador

Rabei: todo tiene que estar organizado, debe estar en orden, cada día hay que poner orden, no hay que hacer como Hosni Mubarak, que ha mandado el país a los tomates.

Yahia: ¿Por qué? ¿así no va bien?

Rabei: hay que seguir las etapas, sino nunca llegará el final, hay que ser calculador.

Hussam: ¿ésta es de la salafiya?

Rabei: sí, pero tú no sabes tantas cosas, hay tiempo para estudiar, aunque sean dos horas al día.

Hussam: ¿ésta es r z?

Rabei: no es nada, no es nada, continúa así, hay que unirlo todo, primero vamos a comer y después continuamos, ¿ves?, ¿ves así? B k cada cosa en su sitio, es como la música de Beethoven. (ríen)

Todavía están delante del ordenador



Rabei: es como contactar al mismo tiempo con todos los restaurantes árabes de Europa con la misma línea, como yo y Mohamed tenemos la misma línea.

Hussam: no he entendido nada.

Rabei: Ahora come, come, y pon sal.

Rabei: ¿sabes? Ahora todo ha cambiado, es un mundo de telefonía, yo compro teléfonos, si los encuentras tráelos.

Rabei: está bien, si los encuentro te los llevo.

Rabei: tengo dinero, estoy en Jedda, llegan desde Jedda, sólo hace falta que suenen (los teléfonos), odio tanto a Tim, Yahia ¿tienes una tarjeta?

Yahia: no, mañana podemos ir a comprarla.

Rabei: esto está completo ya. Es débil... Tengo un amigo que está haciendo un proyecto y necesita dinero, éste es un gran proyecto, también hay ministros que están interesados en su proyecto, es un proyecto en Alemania y trata de la construcción de escuelas y estudios islámicos. El proyecto se llama Nour... (pequeña parte incomprensible)... y la idea fue de un libanés.

Hussam: ¿Has estado en Alemania?

Rabei: sí, he vivido en Alemania

Hussam: ¿es bonita Alemania?

Rabei: sí, están organizados, si trabajas o estudias no te rodean, te respetan, es un pueblo que se levanta pronto, son trabajadores, a las ocho ya están trabajando, ¿entiendes Yahia? Pero, desgraciadamente, la mitad de mis amigos fueron detenidos (en Alemania), en Alemania si tienes documentación vives bien, tenía muchos amigos palestinos, para ellos resulta fácil tener documentación, piden asilo político, he vivido también con ellos en un centro de acogida. La policía de allí es muy severa, sobre todo desde que empezaron a coger huellas.

Yahia: ¿Te señalaron a ti?

Rabei: sí, una vez me arañé los dedos, una vez usé el pegamento transparente y otra vez, cuando estaba en el centro de acogida y me hice pasar por palestino, utilicé un producto, es un producto especial que modifica las huellas, les hice enloquecer. En Alemania tenía que estar listo porque cada dos o tres meses te cogen las huellas y tenías que tener el producto contigo. Rien.

Rabei: así no te encuentran nunca, les confundes, lograrán saber tu nacionalidad. Rien.

Rabei: En Alemania la cosa era repetitiva, venían por sorpresa cada mes, dos, tres meses, pero les hice enloquecer, un día me cogieron y me liberaron, me dijeron 'no eres tú'. Sé de una forma para cambiar continuamente mis huellas, nunca son las mismas, ellos tienen esa ley y me cogían cada dos o tres meses y yo cambiaba continuamente mis huellas, ya se borran solas, ni los servicios americanos me encontrarán, yo no aparezco.

Yahia: como ¿aunque te las tomen (las huellas) no apareces?

Rabei: sí, si quieres te enseño que tengo unas huellas y que mañana tengo otras, conozco una técnica que no vuelves nunca a tus huellas, sé quiénes son, ellos no saben quién soy yo, eres clandestino pero pasas por regular.

Sigue una pequeña parte incomprensible, durante la cual insulta al pueblo hebreo 'raza que hay que quemar'

Yahia: ¿has estado en Austria?

Rabei: sí, he estado en Austria, fui a Austria y Alemania antes de trasladarme a España, en España también he usado distintas nacionalidades, jordano, egipcio, palestino, sirio. Hasta que mis amigos de Tánger me dijeron basta,



que te descubren. Después conocí a una persona muy culta, se llama Abderrahman Haji (Hag), cuando hablaba conmigo me iluminaba y también había otro marroquí muy competente. Este jeque Abderrahman Haji es iraquí, por su cultura es muy conocido en Yemen, Siria, es un hombre de alto nivel en el Islam, predicaba en la mezquita de Andalucía sin mirar a los folios, es el único que dice exactamente las cosas como son sobre los enemigos de Dios, sobre la maldición de los hebreos, es uno que presenta el Islam como hay que presentarlo, también viaja, y habla del ejército islámico. Fue expulsado de varios países por su perseverancia y porque dice la verdad. Él quiere continuar con su proyecto.

Yahia: ¿Es un doctor?

Rabei: sí, es una bellísima persona, en Andalucía su círculo está formado por argelinos y marroquíes, tunecinos, sirios, cuando iba a buscarlo me decía: eres un alumno aprobado. Si vas donde está él en Andalucía te parecerá que estás en un país islámico porque habla de todo, de Al Qaida, de todo, y te da explicaciones. Yo estuve en Afganistán pero no he visto a una persona como él, por el mero hecho de que si le pides algo te responde rápido, sin mirar los papeles, critica a los que se oponen a nuestra ideología, no tiene miedo, el Islam es el Islam. Te da una imagen completa, no es como los delincuentes, venga, ¡abre la ventana!...Éste es el número de Mohamed, seguimos con la conexión (en el ordenador)

Hussam: Rabei, ¿cuándo me llevas a la escuela? Porque necesito aprender el idioma.

Rabei: te llevo y aprendes el italiano. Hay una escuela cerca, tengo aquí la dirección.

Hussam: felicidades por el chico allí, **Hammada** el egipcio de la mezquita, habla bien italiano.

Rabei: él es de Alejandría, habla muchos idiomas.

Yahia: no vayas allí, hay mucho control.

Hussam: estuve pocos minutos, aunque él y **Ayash** me propusieron vivir con ellos.

Rabei: olvídale, hay mucho control, te llevo a la escuela y poco a poco aprenderás italiano. Quién hubiese dicho que un día yo hablaría inglés, francés, italiano, español, aunque el italiano y el español son parecidos, no me gusta sólo el holandés, venga, hagamos la conexión (en el ordenador) así crearemos una red única.

Acaba el progresivo



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

El 3 de junio de 2004, a las 12.30 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº **17596/04**, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán via Cadore nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:



28 de mayo de 2004, a las 19.18.44 – progresivo nº 1039, duración en minutos: 30.02, Línea 1.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Personajes presentes

- Rabei= Rabei Osman El Sayed Ahmed**
- Yahia= por el momento no identificado**
- Hussam: por el momento no identificado, posiblemente de nacionalidad jordana.**

Desde el principio del progresivo la conversación se desarrolla delante del ordenador, Rabei está empeñado en marcar en el teclado del ordenador.

Rabei: no toques la estrella ¿ves como suena?
 Se oye el sonido de un móvil, nadie responde.
 Rabei: Con eso sólo enciendes la luz... Ok, esto ya funciona
 Yahia: ¿lo que tienes funciona?
 Rabei: no, ponlo aquí, esto no es de Turquía
 Suena otro móvil, es sonido es distinto al primero, nadie responde (minuto 1.01)
 Rabei: se traduce solo, no importa que esté en inglés...envío, ¿no es algo extraño?
 Ríen
 Rabei: ahora sale esto, hagamos por ejemplo el francés, pero tengo que memorizar bien estos números.

Yahia: ¿me das otro número?

Rabei: uan (uno)

Yahia: ¿cómo ha salido este número?

Ríe

Rabei. Ahora unimos todo

Hussam. ¿dónde vas Rabei, ven aquí, ven, como escribimos este número?

Rabei: probemos este número mío, venga, hagamos como si fuese una grabación... Todo es cambiarlo continuamente, número **3297128349** (o 329712349) ahora escribo, 'cuatro veinticuatro'.

Se oye sonar un tercer teléfono, nadie responde

Rabei: tengo que memorizar los pasos que he dado hasta ahora, **3339205065** (o 095), odio tanto a este Tim, 065, el ordenador no me hace la transferencia, pruebo de nuevo; **3339205065**, qué asco este Tim y también son ladrones, te joden hasta las recargas, odio esta sociedad (Tim), te joden hasta sus recargas, uso el número de Mohammad de Amman.

Hussam: tú eres capaz de hacer salir Al Zawahiri en Italia

Ríen

Rabei: repito **33392**, ahora uso el 'dos'.

Se oye un cuarto móvil, esta vez el sonido es de los que caracterizan a un sms o a un despertador.

Rabei: ahora uso la transferencia.

Hussam: ¡qué trabajo estás haciendo!

Rabei: debes saber que todo el mundo ahora está unido a un hilo, basta con pagar y haces todo, aquí escribe y envía para que llegue a él se usa 'do' (o 'vo'), se ponen estas siglas.

Hussam: felicidades

Rabei: no te maravilles, por favor no pierdas la cabeza, hoy has aprendido muchas cosas, estás en lecciones de trabajo, ¿no buscabas un empleo? ¿no está bien así?

Ríen

Rabei: ¡esto no es nada!...Esto lo uso para Wind, ok...ok...está bien...mi preferido siempre es Nokia, es el mejor, podemos también cargar el dinero, sólo internet, internet, doctor Safi...'dos, dos puntos, D', en orden

Sigue una conversación entre Rabei y Yahia que no es útil y relativa a problemas que provoca el sol en la vista de Rabei

Rabei: 'V' ahora los recibo todos...ahora los envíos todos, uso sólo una tarjeta (minuto 16.15), bah, uso esta tarjeta Tim, 'HCO Hussein' 'Halal B'

Se oye sonar un quinto móvil, también esta vez el sonido es del que caracteriza a un sms o a un despertador.

Rabei: ok, uso el otro número 333 'akiba' 3332856, la misma línea, 28...**3333275984**, ¿me das otro número? Ahora los combino (los pongo juntos)

Hussam: 333

Rabei: **333207656984**. Ericsson, ok, dame el número así hago la transferencia...¿me lo confirmas? **33207656984**, tienes que meterlo, es un método afgano, esto es Afganistán.

Hussam: ¿afgano?

Rabei: dame, repítame el número

Hussam: **333207656984**

Suena un sexto móvil

Rabei: bien, bien, ahora otro





Suena un séptimo móvil

Rabei: (continúa marcando en el ordenador) ahora todo está en su sitio, ahora cada uno tiene su clave, uno tras otro

Se hoy el sonido de varios móviles que suenan al mismo tiempo

Rabei: ahora podemos comer los dátiles, tengo un amigo egipcio que ha colapsado todos los móviles del mundo. Está en Holanda, ha colapsado todas las líneas europeas, combate con el ordenador ahora busca 3 3 3 3 0 0 'ash C T O M A' Hussam (Haitham)...(sigue una pequeña parte incomprensible)...aprende, aprende el ordenador

Yahia: Así va directo

Rabei: ¿te gusta eh?

Ríen

Rabei: tienes que meter todo aquí, así 'dos puntos'

Yahia: felicidades **Abdallah** (se dirige a Rabei)

Rabei: cuando llegué aquí, hace un mes o dos, nadie me llamó nunca, yo les contactaba y ellos no me contactaban a mi.

Hussan: hermano Rabie, estas son cosas grandes de nuestra cabeza

Yahia: estas operaciones (en referencia a los pasos del ordenador) sólo las conoces tú

Rabei: no, despacio, despacio, aprende...debes callar.

Hussam: estoy muy contento de haberte conocido, eres muy inteligente.

Rabei: es el ordenador el que lo hace todo solo, sin ir a un lugar puedes visitar cualquier país sentado desde aquí.

Acaba el progresivo.



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

El 30 de mayo de 2004, a las 14.30 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán via Cadore nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:



29 de mayo de 2004, a las 20.03 – progresivo nº 140.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Rabei: ¿cómo estás hermano? ¿cómo estás hermano?
 Mohamed: eh, eh
 Rabei: ¿Por qué no me has llamado?
 Mohamed: ¿yo no he llamado? Está conmigo Mohammed, ¿Por qué Fathi no te ha dicho nada?
 Rabei: Fathi no ha llegado ¿por qué?
 Mohamed: ayer por la noche viajamos juntos, hizo el viaje conmigo, tenía que haber llegado ayer por la noche ¡hace tiempo!
 Rabei: ah, ha llegado allí si Dios quiere
 Mohamed: Sí, se esperaba que llegase hoy
 Rabei: pues hoy todavía no lo he visto
 Mohamed: (le interrumpe) de todas formas, si lo llamas ahora a esa línea, rápidamente, lo encontrarás allí
 Rabei: no, no lo llamo, si Dios quiere llegará donde yo estoy, sin que le tenga que contactar.
 Mohamed: mmmh, ¿cómo estás? ¿trabajas o no?
 Rabei: mira hombre, te echo tanto de menos hermano Mohamed
 Mohamed: si Dios quiere
 Rabei: te lo juro, créeme, te he echado de menos, hermano Mohamed
 Mohamed: gracias a Dios, somos ahh... tantos los que levantar hee!
 Rabei: pss, ¿rezas conmigo o no?

Mohamed: no, no, yo rezo solo

Rabei: ¿Por qué? Soy tu hermano 'bardak' (palabras incomprensible)

Mohamed: ¿cómo van tus noticias?

Rabei: Ahh, te echo de menos a ti y a los otros hermanos y ya está.

Mohamed: reza por mi y por ti

Rabei: ¡Ahh! ¿cómo estás? ¿cómo están 'shulun' o 'shulul' (término incomprensible) esos contigo?

Mohamed: son días así así.

Rabei: Porque, aquella ciudad, la ciudad esa, está dormida o qué

Mohamed: bastante, todavía no

Rabei: ¡no! Jura

Mohamed: digamos que la situación se está acorralando, despacio despacio

Rabei: ¿ha empezado a acorralarse en el sentido del trabajo? ¿me explico?

Mohamed: porque hay quien pide más por lo segundo (pausa)

Rabei: pero dime, ¿el trabajo está en curso?

Mohamed: está en curso, pero nosotros no vemos a nadie.

Rabei: pero tú, personalmente, ¿estás en movimiento?

Mohamed: yo ya estoy en el trabajo, hace casi una semana, mmm, gracias a Dios.

Rabei: Ahhh, gracias a Dios (se alegra) escúchame, oye, después te contactaré y de daré el número de teléfono de uno con el cero de Francia, espera a que ponga el cero dentro de mi teléfono, así hago salir su número, yo tengo de él cerca de 145 euros.

Mohamed: mmmhh

Rabei: te doy el número, contáctalo y vete a que te lo dé él.

Mohamed: *ndt. En este momento Mohamed 'mastica' un término que podría significar: 'almacén' o 'estoy listo'.*

Rabei: estoy listo, estoy allí desde el mes once.

Mohamed: ¡Ah! ¿Quieres decir que él te ha dicho que vayas a cogerlos?

Rabei: ah tuyaaa! Sí, he trabajado con él, juntos trabajamos 'khardi' (chatarro, en el dialecto magrebí es aquél que vende cualquier cosa), contactaré contigo, si Dios quiere, otra vez, tú contáctalo y recibe de él, si Dios quiere, 145 euros, cógelos y dale el dinero a nuestro hermano el argelino (en este momento Mohamed dice 'Bashir y Rahman') y el resto te lo quedas

Mohamed: sí

Rabei: ¿está bien?

Mohamed: sí, voy yo y (baja la voz) Rahman

Rabei: para el hermano argelino son 75 euros, se los das a él

Mohamed: dime, ¿Yahia está contigo?

Rabei: sí, sí, está conmigo, fuimos a comer juntos y ahora nos iremos a vivir juntos.

Mohamed: ¿dónde vivís (ríe)?

Rabei: en casa de Yahia

Mohamed: ¿estáis locos?

Rabei: no, te lo juro, el lunes voy a vivir con él, ya me puse de acuerdo con el que vive con él, él es el dueño de la casa, si Dios quiere a partir del lunes viviremos juntos.

Mohamed: entonces os habéis vuelto locos (ríe), todo ya, entonces

Rabei: sí, ¿cuándo vienes para reformar?

Mohamed; anda ya, reformar.

Rabei: ven que nos sentamos

Mohamed, anda ya, nos sentamos

Rabei: ¿Por qué no vienes y hacemos el cambio? venga ven para que se te vea.

Mohamed: venga ya, si voy no trabajais, soy los típicos vagos, qué voy a hacer yo allí

Rabei: ven con los vagos

Mohamed: ¿qué voy a hacer yo allí? ¿Por qué no venís vosotros?

Rabei: Mohamed...las fronteras son difíciles

Mohamed: no, no son difíciles, no hay nada

Rabei: te juro que es difícil

Mohamed: y entonces, ¿os quedáis allí para siempre? ¿o qué?

Rabei: personalmente estoy trabajando desde hace ocho días, estamos viendo, si este hombre con el que trabajo abre el trabajo cojo también a Yahia y trabajamos juntos, si no hay trabajo, cojo a Yahia y vamos donde tú.

Mohamed: ¿tú ves o no ves?

Rabei: estoy viendo el viaje del verano...(sigue una palabra incomprensible)...poco

Mohamed: ¿qué quieres decir?

Rabei: estoy trabajando con un patrón de trabajo egipcio y uno italiano, me han dicho que hay trabajo, si dios quiere, he hablado con el egipcio y me ha dicho que hay trabajo, si dios quiere, el trabajo está abierto, la operación ha mejorado (amaliya), haré que Yahia baje conmigo

Mohamed: mmmhhh

Rabei: haré bajar a Yahia y nos quedamos a trabajar 'saf' o 'saif' (n.d.t.: 'completar las rayas' o 'verano') si Dios quiere

Mohamed: mmmhh

Rabei: si la operación está dormida el lunes se verá

Mohamed: mmhh

Rabei: si dios quiere el lunes o el martes se verá si hay trabajo o no, si lo hay, lo hay, y si no, vamos donde tú estás en el primer tren si Dios quiere.

Mohamed: ríe

Rabei: ríe

Mohamed: ¿cómo es este tema tuyo?, vives así así

Rabei: vivo con gente durante un mes, si hemos acabado el mes, está bien, por el contrario, no hay problemas, somos expulsados, porque mi cuñado ha llevado a su mujer, no puedo quedarme en esa casa con aquella mujer allí.

Mohamed: y la situación de tu noviazgo, ¿cómo está?

Rabei: te juro Mohamed, el grupo ha propuesto la operación sobre esa tarea y hay pequeños problemas.

Mohamed: oh Mohamed, ¿por qué me hablas así? Parece que nunca has vivido...



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

El 30 de mayo de 2004, a las 15.30 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán vía Cadore nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

29 de mayo de 2004, a las 20.08, progresivo nº 141

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Rabei: hay problemas de línea, porque cada cuatro minutos

Mohamed: discreción

Rabei: noo, porque mi teléfono está conectado con el ordenador y cada cuatro cinco minutos se corta, pero aunque sí

Mohamed: por teléfono mi situación es grave, llegamos a un punto... ¿Has entendido?

Rabei: sí, sí

Mohamed: tú no puedes no saber a qué problema voy, nos ayudamos

Rabei: sí, sí, sí ¿pero tú estás bien? tienes noticias de zar... yo he llamado a Sofiane pero no me contesta al teléfono

Mohamed: tampoco a mí me contesta al teléfono, ahora ok basta, o no ha llegado todavía o ha apagado el teléfono, Dios le indica el camino justo

Rabei: amén ¿tienes un boli?

Mohamed: ¿por qué?

Rabei: para escribir mi nuevo número, porque he cambiado los demás números, escribes el nuevo número y también escribes el número de tu hermano Yahia

Mohamed: sí

Rabei: ¿te acuerdas el teléfono 35, el que trajiste de París? ¿el 35 en colores? le he llevado a Yahia uno igual

Mohamed: ¿cuánto has pagado por él?

Rabei: 60 euros

Mohamed: ¿antes lo usaste tú y luego se lo has dado a Yahia?

Rabei: sí
 Mohamed: Ah, (en voz baja) 06
 Rabei: deja 06, como 06, escribe escribe, 320
 Mohamed: ¿después de la clave?
 Rabei: **003932076599**
 Mohamed: 99
 Rabei: sí
 Mohamed: adelante
 Rabei: éste es de Yahia
 Mohamed: ¿por qué has cambiado el teléfono de Yahia? "gharu"
 (agujero/túnel)
 Rabei: no, las tarjetas del principio no iban bien, consumían mucho dinero, también robaban dinero de las tarjetas, he cogido una tarjeta muy buena
 Mohamed: mmhh
 Rabei: ¿has acabado? (se oye golpear sobre algo tres veces), mi número ahora, ¿estás listo? ¿Puedo dictar?
 Mohamed: espera, venga
 Rabei: 3297123349, haz "ring ring" de aquí "ring ring" de allá, hazlo trabajar un poco
Una persona cerca de Mohamed dice: pregunta por Abu Khamis
 Rabei: ¡dime!
 Mohamed: ¡Bah! Dame por favor el número de Yahia
 Rabei: escribe, **3207659984** ¿de verdad tienes mi número?
 Mohamed: sí, **329713349**
 Rabei: sí, anima un poco la cosa
 Mohamed: ay Haji, las cosas se están durmiendo "hakaka" (rascar/golpear)
 Rabei: ¿quieres decir que no hay dinero?
 Mohamed: decimos el modo y Mohamed tú lo sabes, hay muchos gastos y son abiertas otras cosas, créeme Rabei, tú lo sabes, hay muchos gastos y hay abiertas otras cosas, créeme Rabei, lo sabes, hay muchas cosas abiertas
 Rabei: ¿bien, como estás tú y mis amigos y la ciudad?
 Mohamed: Dios facilita las cosas, te saludan todos
 Rabei: saluda de mi parte a todos los que tienes contigo y yo, si Dios quiere, te llamo y te doy el número de teléfono bueno, esta persona es tunecina, es un tunecino, allí yo tengo 145 Euros
 Mohamed: ¿mmhh, has hecho algo por Yahia?
 Rabei: no, todavía no, yo estoy trabajando y voy
 Mohamed: ¿bien, también has cogido el dinero del "teléfono móvil" de Yahia?
 Rabei: sí he cogido a Yahia 10 Euros 15 Euros, la carta
 Mohamed: ¿por qué Haji? él acaba de llegar
 Rabei: no te preocupes Haji, yo le he dado el teléfono, sólo estoy bromeando contigo, le he regalado el teléfono
 Mohamed: ok, basta ya, coge los que haya y ya está
 Rabei: Mohamed, no te preocupes por Yahia, si yo los tuviera te los habría mandado
 Mohamed: lo sé lo sé
 Rabei: no te preocupes, no estoy en las nubes
 Mohamed: ok, vale, di ¿has contactado con Mourad? ¿noticias?
 Rabei: llegará lo más pronto posible donde tú estás
 Mohamed: ¿está listo?



Rabei: ah

Mohamed: ¿tienes que organizar tu casa, si llegas, adónde vas a vivir?

Rabei: no te preocupes, mi casa ya está lista

Mohamed: ¿quieres decir allí? ¿en Monterrey?

Rabei: ay, si Dios quiere

Mohamed: ok vale, basta ya

Rabei: sientes, no pienses ennn...

Se corta la línea





QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo



El 30 de mayo de 2004, a las 14.30 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán vía Cadore nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

29 de mayo de 2004, a las 20.14 – progresivo nº 142.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Rabei. ¿Por qué cambias continuamente?

Mohamed: cambiado ¿dónde?

Rabei: ¡eh! Me hablas así, que él acaba de llegar, ¿qué crees que me aprovecho de él? Mohamed has entendido mal, completamente

Mohamed: si los tienes dáselos, habrás querido que Fathi llevase algo, pero mi situación momentánea no me lo permite

Rabei: ya sabes que tengo el teléfono Nokia 35 y no he pedido nada, que he comprado en el mercado por 60 euros, lo he comprado por 60 y lo he dado, pero todavía no he ido a ver al hombre, pero estáte tranquilo, aunque no trabaje lo ayudo sin encargarme de hacer nada, no soy un niño, lo sé, ¿entiendes?, sin decirlo más veces.

Mohamed: Dios te bendiga

Rabei: no soy un niño

Mohamed: ah, gracias a Dios, ¿cómo estás?

Rabei: gracias a dios, después te doy el número del tunecino, el que tiene 145 euros.

Mohamed: Rabei, tu sabes que cuando ellos están aquí me molestan, sabes perfectamente que la cosa allí 'ha ha ha', me ponen nervioso.

Rabei: te los da, te los da

Mohamed. Eh, cómo, ¿tú estás allí y él me los da aquí?

Rabei: estáte tranquilo, ahora me pongo en contacto con él, te los da

Mohamed: qué queremos, queremos esto, la tarjeta



Rabei: si dios quiere te da 145 euros, dale al hermano argelino 75 y tú coge 65 coge 70 ¿ok?

Mohamed: si Dios quiere

Rabei: Fathi ¿cuándo te contactó?

Mohamed: Fathi primero estuvo aquí, se fue

Rabei: cómo ¿estaba contigo allí?

Mohamed. Sí

Rabei: ahh

Mohamed: haz que conozca a Yahia

Rabei: está bien

Mohamed: Dios facilita las cosas

Rabei: ¿cómo estás allí? ¿y cómo está la ciudad allí?

Mohamed: bien, todo en orden

Rabei: ¿y las vías? ¿Y el Metro? ¿Hay controles? ¿las inspecciones y las otras cosas allí? ¿Hay investigaciones?

Mohamed: todo muy bien, en su sitio

De fondo Yahia dice: pregúntale si es verdad que Abdu Allush (Allouche) está detenido, hay otros que lo esperan, también Salman espera.

Rabei: oye, quiero preguntarte una cosa

Mohamed: no responde

Rabei: dime, habla, ¿Abdu Allush está detenido? Dímelo

Mohamed: a vosotros qué os importa, porque no os metéis en vuestros asuntos, el que está detenido está detenido, y si está detenido son 'barriles de fuego', es algo que vuelve loco, uno aquí el otro allí que intentan comprender qué ha pasado allá (ríen)

Rabei: nooo, queremos saber sólo porque el grupo de Egipto ha llamado a Yahia y ha preguntado qué ha pasado allí, sólo quieren saber

Mohamed: ah ¿el qué?

Rabei: quieren tener una respuesta, ¿quieres decir que en ese país no hay nada? El trabajo ¿a qué hora se abre?

Mohamed: horas ocho

Rabei: ¡ah! Bien, entonces vamos por Dios a buscar un trabajo por dios

Mohamd: si, tú mira con la persona que tienes ahí, así él ve, porque los ocho tuyos están preparados, completos.

Rabei: salúdalos sin preguntarme

Mohamed: noo, son dulces, muy dulces, no pagues el alquiler y ven. Si ves 'zamaralek' (ndt 'ammara' instrumento musical de viento, 'zamaralek' es argot y significa 'problema') y no hay trabajo, ven directamente.

Rabei: Dios protege, se bate (tabbal)

Mohamed: no ingreses (el alquiler) así el lunes.

Rabei: Si dios quiere el lunes o el martes, si hay 'tabbilat' (ndt. El sonido del tambor), si dios quiere el lunes o el martes llevo a Yahia con mis manos y vamos hacia ti...de todas formas, ¿tienes sitio en la casa? ¿Tienes sitio para Yahia?

Mohamed: no lo tengo, te juro que no lo tengo, qué puedo hacer.

Rabei: ya sabes que él no está listo todavía, como tú sabes yo estoy listo en Monteza

Mohamed: mmhh, pero si va, va y duerme en cualquier sitio

Rabei: hazle dormir en la acera (ríen)

Mohamed: ¿todavía no está acostumbrado?

Rabei: no, no está acostumbrado.

Mohamed: adiéstalo un poco primero

Rabei: Ya he empezado, ok, Mohamed, no te entretengo más al teléfono, tienes nuestros números de teléfono, haz sólo un toque, mueve las cosas, o así así

Mohamed: está bien

Rabei: reza por nosotros, dios así así, nos indica el camino justo

Mohamed: Dios te perdona a ti y a mi

Rabei: Mourad me ha llamado, te manda muchos saludos, todo en su sitio, él está bien, muy bien, se pondrá en contacto contigo lo antes posible porque va a París

Mohamed: Ah, ¿entonces tienes su número de teléfono?

Rabei: sí

Mohamed: ¿me das su número? Porque está en el teléfono y el teléfono mmh

Rabei: ¿tienes el teléfono?

Mohamed: ¿cómo?

Rabei: ¿qué marca de teléfono tienes, Nokia o Makia?

Mohamed: Nokia, lo acabo de traer

Rabei: ahh, la operación marcha bien

Mohamed: ríe...Me lo dices al teléfono

Ríen divertidos

Rabei: ¿cuánto has pagado por él?

Mohamed: 100 euros

Rabei: ¿de qué marca?

Mohamed: Nokia

Rabei: qué marca

Mohamed: Nokia

Rabei: qué tipo

Mohamed: tres antenas

Rabei: ¡ah! 3210

Mohamed: sí, ah

Rabei: qué color ¿de colores o negro?

Mohamed: de color

Se corta la conversación





QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

El 30 de mayo de 2004, a las 16.30 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán via Cadore nº 33, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

29 de mayo de 2004, a las 20.19 – progresivo nº 143.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Rabei: escribe el número de teléfono de Mourad, empieza a escribir

Mohamed: venga

Rabei: entonces la clave es 0032477621256

Mohamed: ¿necesitas algo?

Rabei: reza por nosotros y haz "ring ring", tienes que ser fuerte y comunica con nosotros

Mohamed: hemos empezado a acercarnos hacia la cosa ¿y tú? Si no encuentras trabajo, fuera

Rabei: nos hemos equivocado primo, en todo caso nos llamamos

Mohamed: si Dios quiere, te llamo

Rabei: no, ve sin prisa, hasta que no vayamos a ver cómo son las operaciones, si Dios quiere

Mohamed: vale

Rabei: o vamos a tirarte del tercer piso, de dónde tú vives ahora ríen

Mohamed: pásame a Yahia

Rabei: te lo paso, está contigo

Mohamed: como estás Yahia

Yahia: como estás M'hammed

Mohamed: Bien ¿y tú cómo estás? ¿no estás trabajando?

Yahia: estamos esperando, nada de momento

Mohamed: ¿No te ha encontrado Helmi el trabajo?

Yahia: está buscando, pero él no conoce mucha a gente, no lo sé

Mohamed: si no hay trabajo te pones de acuerdo con Mohamed y..

Yahia: no, estamos de acuerdo, si no hay trabajo nos vamos

Mohamed: sí, no pagues el alquiler

Yahia: he preguntado por un trabajo y uno me ha dicho ve, espero dos días su respuesta

Mohamed: ¿sabes que lunes o martes tienes que pagar el alquiler, espera dos días, si no hay nada coges a Mohamed y vienes aquí, ¿entiendes?

Yahia: vale, ok, saludos

Mohamed: qué la paz esté contigo

Mohamed: él ha mandado el teléfono contigo u otra cosa

Rabei: dime Mohamed, ok ok,

Mohamed: ¿quieres algo Mohamed?

Rabei: no, que Dios te bendiga, salúdame a todos los amigos y estate atento, ten fe en la religión, sabes que Dios siempre está contigo, sabes que Dios está contigo hasta en el sitio donde rezas, allí

Mohamed: ok ok

Rabei: estate tranquilo por Yahia, es un hombre no un niño, no tengas miedo, estoy muy atento

Fin de la conversación





QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

El 21 de junio de 2004, a las 14.00 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de Rabei Osman El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Gharbia (Egipto), sita en Milán en via Cadore nº 33, transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

31 de mayo, a las 01.09.25– progresivo nº 2398, duración minutos 01.06, línea 2

31 de mayo de 2004, a las 01.10.38, progresivo nº 2399, duración minutos 00.18, línea 2

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Personajes presentes:

Rabei: Rabei osman El Sayed Ahmed

Yahia: Yahya Mawed (Mawad) Mohammed Rajeh

Yahia: el que se ha escapado, **Ahmad o Mohammed**

Rabei: no, el que se ha escapado es **Mohammed**

A continuación viene una pequeña parte incomprensible.

Rabei: Mohammed es muy amable

Pasa al progresivo nº 2399

Rabei: ha saltado por la ventana

Hombre: ¿ha saltado por la ventana ventana?

Rabei: sí, le han llamado por teléfono

Acaba el progresivo

Detalle canal: 320 7659984 - Código RIT:2030/04 Código RGNR:17596/04

Progresivo	61	Importancia	Alta
Fecha	04/06/2004	horario	20.08.14
Duración	0.00.47	Entr./salida	Entrante
Número tel.:	0020127283835	titular	desconocido
Operador	Caradonna		
Nota 1	traducida		
Nota 2	Ma		
Nota 3	IMEI: 352940000903280		
Nota 4	189*61		

Fondo:

Yahya: 'él es valiente...¿qué ha dicho Mohamed? No queremos que nos líen'

Rabei: 'Cómo que nos líen...aleja de nosotros esa idea. No me traigáis mala suerte.

Yahya: 'pero yo no estoy enterado...¿Tú no sabes nada?

Rabei: 'él quería hablar conmigo y yo le he dicho...no toquemos el timbre ¿Por qué no vienes durante una semana?'

Yahya: ¿y qué dijo?


Rabei: 'Dios nos ayuda'

Yahya: ¿Él vendrá?

Rabei: 'No, quiero hablar con él sobre el tema de Irak y, además, sobre lo de OSAC (n.d.r. Oversea Security Advisory Council)

Yahya: 'Ah...¿sobre el trabajo?

Rabei: 'Sí, no sé en qué problema está metido ahora (Mohamed), porque está comprometido en Francia y no sé hasta dónde ha llegado con el trabajo, porque hay problemas que yo no logro entender.'

Yahya: 'Insiste, dile que venga. Si él no viene hacemos ida y vuelta (n.d.t. hacemos una escapada a Francia)'.


Anotaciones:

.....



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo



El 18 de junio de 2004, a las 16.30 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº **17596/04**, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior del piso de El Sayed Ahmed, nacido el 22.07.1971 en Gharbia (Egipto), sita en Milán via Chiasserini nº 16, transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día: **4 de junio de 2004, a las 17.54, progresivo nº 44**

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Personajes presentes

- Rabei: Rabei Osman El Sayed Ahmed
- Yahia: Yahya Mawed (mawad) Mohammed Rajeh

Al principio el diálogo se interrumpe,
minuto 7, 25

Rabei - el jihad es una obligación y concierne a cada islámico

Yahia - este lo sé sin que me lo digan

Rabei - créeme, he notado que después de la victoria del 11 de septiembre, muchos hermanos han abrazado la causa del jihad y todo esto ha nacido gracias a los del 11 de septiembre, la paz sea con ellos.

Yahia - muchos egipcios han participado allí

Rabei - sí, pero no es importante ser egipcio, palestino, libanés o africano, la causa es una y que suerte tienen que están ahora en el paraíso. Pero que sepas, hermano Yahia, que tarde o temprano el Islam triunfará, como pronosticaron los jeques, el Islam en 2025 vencerá... sólo basta una buena organización, tenemos que organizarnos bien y no dormir demasiado. Y no debemos creer sus informaciones ni sus periódicos porque es todo una manipulación y así la juventud islámica se debilita. Sólo es propaganda, sólo un ejemplo, en Irak hay un atentado cada día pero según ellos siempre hay 1.700 / 2.000 muertos. Mienten porque hasta ahora han muerto 4.000 soldados americanos, pero ellos no dicen la verdad, su acción la dan por buena, la

nuestra es terrorismo. Y también la culpa es de nuestros presidentes árabes, sobre todo del falso Hosni Mubarak porque no sabe de qué parte estar, un día lo encuentras con los americanos, otro con los judíos, pero sólo queda la ley del Islam y quien traicione al islam, antes o después pagará. Gracias a Dios que el jihad está tomando el buen camino.

Yahia - demos las gracias Dios por eso, mi deseo es ir a paraíso

Rabei - cuando llegue el día será tu momento, a lo mejor éste llega cuando menos te lo esperas

Yahia - a lo mejor

... sigue una parte incomprensible, luego

Rabei - nuestra guerra es nuestra guerra, es muy diferente de todas las guerras. Ellos siempre han creído en las armas nucleares, en su potencia, pero no le servirá porque los hermanos estudian. Ellos tienen cosas grandes pero no son tan eficaces como nuestras pequeñas cosas, por ejemplo yo he visto entre la juventud una cosa con forma de secador, que echa sólo aire, y con este aire se ahoga, es la muerte más fea que puede haber. Con nuestras pequeñas cosas les creamos cosas desoladoras, los americanos creen en sus aviones, en sus barcos, pero nosotros con una pequeña cosa les creamos mil problemas, aunque nos controlen, nunca entenderán de qué se trata. El avión se ve, el barco se ve, pero la cosa más pequeña es la más destructiva. No está sólo lo nuclear, hay otros productos, empezamos con los americanos y acabamos con la fea raza de los judíos, tenemos que hacerlos desaparecer de la tierra, y también pagarán un precio muy alto por la matanza del **jeque Yassin**, no se sabe, quizás dentro de un año, dos años. Merecen un golpe que los destruya y no tiene por qué ser un palestino el que venga.

Yahia - si Dios quiere

Rabei - porque son ignorantes y es el primer pueblo que ha destruido el mundo. Debes saber que todos los Estados del mundo dependen de ellos, incluidos los americanos ¿eh? Dependen de ellos

.. sigue una parte que se corta...

Rabei - ven aquí Yahia, acércate

Yahia - ¿qué pasa?

Rabei - ven, ven, te saco una bonita foto

Yahia - ¿por qué?

Rabei - te saco una foto, porque tengo que mandarla a la juventud "sarria", (ndt. grupo secreto, de información)

Yahia - ¿y como la mandas?

Rabei - con el ordenador, así te conocen, quédate así, quédate así. También te saco una foto con el teléfono

Yahia - no olvides mandar una a mi familia

Rabei - esa la haremos más bonita, iluminándote por detrás, con esta cara de ángel, con la tela verde detrás y la luna sobre ti. Ponte recto, límpiame aquí

Yahia - también quiero hacer un vídeo

Rabei - cada cosa a su tiempo, acércate un poco. Recto, muévete sólo un poco. Así será un día maravilloso, con tu cara luminosa. Tienes luz alrededor de la cara. No es la luz artificial, es una luz luminosa, que no se borrará nunca de tu cuerpo. ¿Ves? Tu cara se iluminará. Ahora mira qué oscura es. También me he acordado de que tengo que mandar un teléfono a mi hermano

Yahia - cuál ¿al pequeño o al mayor?

Rabei - no, al mayor, se ha casado ahora.





Yahia - Rabei ¿sabes qué he soñado anoche? He soñado que mi hermana me hablaba y me decía que me había visto en la cárcel y después también he soñado que había una persona todo vestida de blanco ante mi que me hablaba de religión

Rabei - es una bonita visión

Yahia - entonces estoy acercándome, pero quiero acercarme lo antes posible

Rabei - cuando llegue llegará, tienes que saber que la cosa dura cinco minutos y todo salta por los aires

Yahia - por favor, mis fotos antes de mi tarea, tienen que ser fotos bonitas.

Rabei - eso te lo juro, que si no te las hago yo te las hacen ellos, pero que sepas que la tarde anterior al hecho es una costumbre grabar un vídeo. Y después salta todo

Yahia - por favor

Rabei - estate preparado, será una bonito grabación

Yahia - ¿cómo es el movimiento en Siria?

Rabei - Yahia estate tranquilo, no se ha dicho que sea allí donde se hace la cosa, estate tranquilo

Yahia - no, yo sólo quiero información, así

Rabei - si es Siria te esperan. Pero no se ha dicho que tu destino tenga que ser por fuerza Siria, porque los programas cambian, pero si aquél es tu destino está la familia que te espera, y además sabes que hay grupos y grupos, pero aunque te sientes junto a los otros no puedes saber qué van a hacer ni cuál es su destino y ellos tampoco tienen que saber qué haces ni cuál es tu tarea. Te aconsejo no hacer demasiadas preguntas, porque sino sientes incómodo

Yahia - en Siria no hacen demasiadas preguntas ¿cuándo llego?

Rabei - se compra allí todo, basta con que bajes allí y alguien irá a recogerte

Yahia - ¿y sus mukhabarat (servicios) no entienden el motivo por el que voy allí?

Rabei - turista, eres turista, eres el único que sabe adonde va

Yahia - y la salida ¿desde dónde? ¿desde aquí?

Rabei - no, no. Desde Francia, con visado turista. Pero lo organizan todo ellos.

Yahia - ¿un visado sirio?

Rabei - sí, un visado sirio, sólo para turismo

Yahia - ¿y para el pasaporte?

Rabei - ahora exageras, debes estar enfermo o cansado

Yahia - sólo he preguntado qué tipo de pasaporte

Rabei - no te preocupes por eso

Yahia - son las ganas, es la gana de ir, es la alegría, cuando hablo contigo es una alegría

Rabei - todo es liso, todo va con una facilidad que no te puedes imaginar, hasta el objetivo

Yahia - ¿has comprado los pasaportes?

Rabei - no tengo ganas de contestarte, cuando llegue tu día te aviso, te ruego que cambies la mentalidad porque no va bien, y también te digo que si vas en grupo no preguntes nada, es la regla, tampoco tienes que saber la nacionalidad de los otros, debes entender ahora esto. Quizás el pasaporte sea francés, inglés, tú no lo sabes. Basta con tener ánimo, cuando llegues allí tienes que saber que es un viaje sin vuelta, cuando se llega allí no se vuelve, directamente al objetivo

Yahia - no no, estoy listo



Rabei - pero no se ha dicho que sea en Siria, pero no te emparanoies por eso,
Siria Siria

Yahia - no sé por qué, pero mis ojos están fijos allí, (en Siria)

Rabei - estáte tranquilo, relájate, cuando sea el momento te haré unirte a un grupo y luego se verá. Tú no sabes nada

Yahia - ok, si Dios quiere

Rabei - y prefiero no repetir estas cosas, déjalas dentro de ti que es mejor, sobretodo tu deseo.

En el minuto 42.41 acaba el diálogo

Acaba el progresivo



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo



El 18 de junio de 2004, a las 15.00 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº **17596/04**, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior de las celdas de seguridad de la Comisaría de Milán, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:

7 de junio de 2004, a las 23.30.00, a las 23.45.00.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Personajes presentes:

Rabei: Rabei Osman El Sayed Ahmed

Fathi: Mansour Fathi Ben Lasmar

Fathi - Que la paz sea contigo, ¿qué está sucediendo?

Rabei - me han destrozado.

Fathi - ¿Por qué?

Rabei - no tengo la más mínima idea. ¿y a ti cómo te han cogido?

Fathi - estaba viniendo a tu casa y me han detenido.

Rabei - ¿a mi casa?

Fathi - Sí, a tu casa.

Rabei - ¿A qué casa?

Fathi - A tu casa, la nueva, iba con Yahya.

Rabei - ¿Y dónde has encontrado a Yahya?

Fathi - En la Mezquita.

Rabei - ¿Y también han detenido a Yahya?

Fathi - ¿qué?

Rabei - ¿también han detenido a Yahya?

Fathi - Me han detenido a mi y a Yahya.

En el minuto 6.34 entra un policía y pide a ambos los lazos de los zapatos.

Luego:

Fathi - Pero qué está sucediendo.

Rabei - Tengo dos cosas en la cabeza, alguien que me ha señalado o bien la mujer que tengo en España ha hablado sobre de mí.



Fathi - ¿Qué mujer?

Rabei - la mujer que tengo en España, me ha denunciado, o alguien ha hablado de mí, pero no hay nada, porque la mujer de España ya me avisó de que iba a hablar de mí, pero no tengo detalles, no sé nada.

Fathi - ¿Dónde te han detenido, en casa?

Rabei - No, volvía del trabajo, iba caminando por el puente, en un momento dado me han parado con dos coches, iban todo enmascarados, también había un periodista con cámara y ha filmado cuando me han detenido. Han sido muy violentos, me han encajado contra el coche, todavía me acuerdo de cuando se han tirado sobre mí y también me duele la cabeza. Al principio pensé que eran mukhabarat (Servicio/Seguridad) egipcio, pero cuando me han metido en el coche han empezado a hablar entre ellos y he entendido que eran italianos, entonces me he tranquilizado. He entendido que me habían estado espiando.

Fathi - ¿quién?

Rabei - la verdad, cada momento que paso aquí me vienen pensamientos a la cabeza, primero la mujer española, después mi amigo, al que han detenido.

Fathi - ¿cuál?

Rabei - no, es un amigo egipcio que ahora está en la cárcel

Fathi - ¿en la cárcel aquí?

Rabei - no no, no está aquí, le han detenido y en este momento se encuentra en la cárcel en Egipto, seguro que él ha dicho algo sobre mi, ha dado información, porque últimamente hay demasiados del mukhabarat (Servicio) que han ido muchas veces a mi casa a pedir información sobre mí y últimamente también han llamado a mi hermano

Fathi - no creo

Rabei - sí, sí, es un período en que no tienes que confiar en nadie, últimamente también he notado que Ahmad ha cambiado su actitud y tengo algún dato de que quizás lo hayan cogido como confidente en un mukhabarat en el extranjero, porque a los servicios egipcios les gusta trabajar así.

Fathi - ¿por casualidad estás hablando de **Ahmad** al que yo también he conocido?

Rabei - sí, ¿te acuerdas de que os habéis visto en el Duomo?

Fathi - no, no creo, es un buen hombre

Rabei - todo ha cambiado, mejor no fiarse, aunque también pienso algo del que vive con nosotros, que no me gusta, pero no sabe nada, sólo ha oído mis comentarios y ya, porque en muchas ocasiones nos hemos enfrentado. Y no me gusta, es un tipo que no me gusta.

Fathi - ¿a ti exactamente dónde te han detenido?

Rabei - cerca de casa, a doscientos metros de casa, cerca del puente. Bajo el puente

Fathi - para mí que te han seguido, porque a mí me han cogido en tu casa

Rabei - ¿dentro de casa?

Fathi - no, debajo

Rabei - ¿y han entrado en casa?

Fathi - sí, la han revuelto

Rabei - ¿te han detenido fuera y dentro de casa?

Fathi - sí, me han detenido a mí y a **Yahia** delante del portón y luego han ido a casa

Rabei - entonces nos han espiado, alguien nos ha señalado, porque hay demasiados puntos que no están claros, seguro que el que vive con nosotros.



Y no excluyo a **Ahmad**, porque ahora todos trabajan con el mukhabarat, el mukhabarat trabaja con el Estado italiano y ahí empieza el trabajo. Me basta con que no me manden con ellos

Fathi - ahora no estoy entendiendo nada, ¿tienes tú algo?

Rabei - no, no han encontrado nada, pero tú estáte tranquilo, ahora sólo te harán las comprobaciones, ni tú ni Yahia tenéis nada, soy yo soy yo, vosotros salís, después de las verificaciones salís. No os conocen. Si Dios quiere no tienen nada contra ti, ni contra ti ni contra Yahia, vosotros salís. Pero cuando salgas avisa a los hermanos para buscarme un abogado islámico. ¿Has entendido? Quiero un abogado.

Fathi - no pienses esas cosas si no hay nada

Rabei - no no, yo me quedo en la cárcel, sólo di a los hermanos que me busquen un abogado. Vosotros salís, yo me quedo en la cárcel, estoy seguro, lo siento, sólo necesito tener un abogado

Fathi - no digas eso

Rabei - es así, me buscan en Egipto, y después de esta detención no salgo, o voy directamente a la cárcel o me repatrian

Fathi - dime exactamente cuál es el problema, dime qué está sucediendo

Rabei - es la española, la española

En el minuto 15.05 acaba el progresivo

Horas 23.45

Rabei: perros, hijos de perra, también han cortado el agua

Fathi: ¿qué, no hay agua?

Rabei: no no, aquí está todo cerrado, tengo ideas en la cabeza, muchos pensamientos

Fathi: qué quieres que te diga, Dios te protegerá

Rabei: las cosas son extrañas, extrañas cosas, extrañas, no estoy entendiendo nada

Fathi: ¿por qué te torturas así tú solo? Deja todo en manos de Dios

Rabei: si me han señalado a los italianos, ha sido esta mañana

Fathi: no te entiendo

Rabei: ¡sí me han señalado me han señalado hoy, hijos de perra!

Fathi: ¿pero cómo han sabido dónde vives? ¿Y quién ha hecho de espía, cómo sabe dónde vives?

Rabei: ¿qué?

Fathi: el que ha hablado de ti, ¿cómo conoce tu nueva dirección?

Rabei: por eso tengo muchas dudas, por eso tengo dudas sobre **Ahmad**, porque está Ahmad y está el que vive con nosotros, nadie más lo sabe

Fathi: sinceramente todavía no he entendido nada, tú dices que no tienen nada de nosotros, no veo entonces por qué toda esta ansiedad que tienes

Rabei: la mujer española me ha denunciado y después ha ido al Consulado y el consulado me ha señalado y además han ido muchas veces a mi casa en Egipto

Fathi: es muy complicado, sólo te deseo que Dios aleje los problemas de ti. ¿Dime, en casa, cuántos vivíais?

Rabei: tres, yo, Yahia y el otro

Fathi: ¿y cuantas habitaciones tenéis?

Rabei: una habitación y un cuarto de estar

Fathi: ¿no piensas que los del edificio te hayan señalado?



Rabei: soy nuevo en esa casa, acabo de llegar, estuve unos cuatro o cinco días en esa casa, y no salía, y gracias a Dios últimamente estaba trabajando bien, Dios omnipotente, Dios omnipotente, Dios omnipotente

Fathi: a mí no gusta vivir con mucha gente

Rabei: tampoco a mí, pero sólo estábamos yo y Yahia. Me han destrozado, me han destrozado, tengo dolor por todas partes, el impacto ha sido violento, estoy lleno de dolores, se han tirado encima de mí como animales. En todo caso he agradecido a Dios que no fueran egipcios

Fathi: ¿te han dado golpes?

Rabei: alguno

Fathi: ¿no te han hecho el interrogatorio?

Rabei: no, me han metido aquí y ya

Fathi: a mí ya me han hablado un poco

Rabei: dime dime, ¿qué te han dicho?

Fathi: me han preguntado por Yahia y les he dicho que no lo conozco y que conozco a su hermano, he venido aquí para ver a un amigo

Rabei: continua, continua, dime, ¿te han preguntado por mí?

Fathi: me han preguntado que cómo se llama mi amigo y les he dicho que se llama **Rabie**, (Rabei)

Rabei: ¿has dicho eso?

Fathi: ¡y yo qué sabía! yo no sabía nada, no olvides que me han cogido con Yahia y que no sabía qué había en aquella casa

Rabei: ¡noo, yo soy nuevo allí, llevo sólo cuatro días en la casa nueva! Y además salía por la mañana y volvía por la tarde, no molesté a nadie, nadie me conoce. ¿Continua, después qué te han preguntado?

Fathi: me han preguntado que qué trabajo hago y les he dicho que trabajo en una obra

Rabei: ¡venga, venga, dímelo todo! ¿Después qué te han preguntado? Por favor Fathi dímelo, así yo ya sé qué has dicho

Fathi: también me han preguntado de otras cosas

Rabei: ¿por ejemplo? ¡Dime!

Fathi: me han preguntado cómo he conocido a Rabie

Rabei: ¿y tú qué les has dicho?

Fathi: qué lo he conocido en Francia

Rabei: ¡dime venga! Ya sabes cómo es la situación, tengo que estar preparado

Fathi: me han preguntado que dónde lo he conocido y le he dicho que en la mezquita, luego me han preguntado en qué mezquita

Rabei: ¡continua continua!

Fathi: me han preguntado en qué mezquita en Francia y les he dicho que la mezquita se llama "**sakin**"

Rabei: lo normal es que no des el nombre de la mezquita, les dices que en Egipto, otras cosas

Fathi: ¡y qué sabía! Si tú dices que no hay nada, no hay nada, lo que sucede, sucede

Rabei: ¿Yahia dónde está?

Fathi: no lo sé, me han puesto una cosa en la cabeza y luego no he visto nada. ¿A ti te han cubierto la cabeza?

Rabei: sí, luego me lo han apretado, había dos conmigo detrás, me apretaban, por poco me rompen los huesos. ¿A ti te han hecho algo?

Fathi: no, me pusieron algo en la cabeza y me trajeron aquí

24207



Rabei: soy yo con quien la han tomado, y además había un periodista filmando.

Fathi: ¿cómo?

Rabei: con ellos había un periodista que filmaba

Fathi: qué extraño

Rabei: no, es así, porque ¿cómo ha sido vuestra detención?

Fathi: nada, estábamos entrando y nos rodearon, llegaron por delante y detrás, pero enseguida han ido hacia Yahia. Con Yahia había dos delante y dos detrás

Rabei: reza conmigo, reza, esperemos que Dios nos ayude y nos facilite las cosas. Aunque Dios te mande una desgracia, después te hará un bien, porque es una prueba de tu fe, en el momento difícil te hace las pruebas, pero a final de cuentas hemos venido de la tierra y volvemos a la tierra

Siguen citas religiosas

Rabei: pero yo estoy seguro de que tú y Yahia saldréis, no tienen nada contra vosotros. Sólo prométeme una cosa, no te olvides de mí, cuando salgas no te olvides de mí. Yo cuento con vosotros, habla con los hermanos allí y con la mezquita aquí. Qué me busquen un abogado islámico, al menos que impidan mi repatriación a Egipto, no quiero ir allí

Fathi: pero ¿hay aquí abogados islámicos aquí?

Rabei: sí los hay, los hay, prefiero que me maten antes de que me manden a Egipto, si voy allí quiero ir muerto

Fathi: en todo caso yo hablaré con **Mohammed**. Pero tú dices que no hay nada, que trabajas, no hay nada de todo esto.

Rabei: han hablado de mí, han hablado de mí, hijos de perra

Fathi: Dios, Dios

Rabei: ¿no sabes adónde han llevado a Yahia?

Fathi: no lo sé, no sé

Rabei: créeme, te lo juro, he tenido antes esta sensación y no he oído la voz de Dios. ¡Estoy confuso, estoy confuso, ay Dios, espero que todas estas dificultades me hagan ganar el paraíso! No quiero jurar, pero el que me ha señalado es un egipcio. O alguien ha pedido información a **Ahmad** y Ahmad ha dado mi nueva dirección

Fathi: pero tú dices que no tienes nada

Rabei: no, no tengo nada, tengo el corán. Ni siquiera me han dado el corán. Vamos a rezar

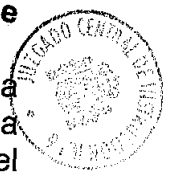
En el minuto 15.05 se acaba el progresivo



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

El 24 de junio de 2004, a las 15.00 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº **17596/04**, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior de las celdas de seguridad de la Comisaría de Milán, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:



8 de junio de 2004, a las 01.30.00.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Rabei - no digas nada y no hables demasiado (ndt. en voz baja)
 Yahya - ¿Cómo?
 Rabei - no hables demasiado y no digas nada, alguien me ha señalado, estoy mal, estoy mal. Me han destrozado. Todo el cuerpo me duele. Si no ha sido **Mahmoud**, tengo la duda sobre **Ahmed**, tú no hables. Me han cogido al vuelo, por entonces estaba relajado, se me echaron encima y todo el cuerpo me duele. Dios, Dios. Dios es grande. Me han destrozado, estoy mal.
Sigue parte no comprensible hasta a 1'28", después:
 Yahya - han desmontado la casa.
 Rabei - ¡No!
 Yahya - te lo juro, han desmontado la casa.
 Rabei - ¿Todo?
 Yahya - ¡¡Todo!! Creo que saben algo.
 Rabei - No, ellos no saben nada.
 Yahya - Entonces nos han seguido.
 Rabei - ¿Te han detenido con **Fathi**?
 Yahya - Sí, ¡con Fathi! Pero creo que saben algo; porque nos estaban esperando allí, y sabían dónde estábamos. Les encontramos y estaban esperándonos allí.
Sigue conversación en voz baja no comprensible hasta el minuto 2,, luego:
 Yahya - nos detuvieron a los dos, con él también estaba un niño.
 Rabei - ¿lo han liberado?
 Yahya - Sí, lo ha dejado, él se llama Mohamed.
 Rabei - ¿lo han soltado?

Yahya - Sí, pero cogieron a Fathi.

Rabei - Él estaba conmigo.

Yahya - ¿Estaba contigo?

Rabei - Sí, estaba conmigo, antes de que tú llegaras.

Yahya - ¿Él dónde está ahora?

Rabei - han venido a cogerlo y no sé dónde se encuentra. ¿Han revuelto la casa?

Yahya - Sí, todo, me echaron sobre la cama y lo han revuelto todo.

Rabei - ¿han cogido material?

Yahya - Todo.

Rabei - ¿También las maletas?

Yahya - sí.

Rabei - Entonces nos han señalado desde arriba, aquel amigo mío que detuvieron o **Ahmed**, tengo la duda de uno de ellos, pero fijo que ha hecho de espía uno que me conoce.

Yahya - ¿Y a ti dónde te han detenido?

Rabei - Seguro que me han seguido al salir del trabajo, después me han esperado bajo el puente y allí se me han echado encima. ¿Han cogido documentos?

Yahya - Sí, pero yo no tengo el pasaporte, sólo tengo una partida de nacimiento y la hoja de lo militar.

Rabei - Yo tengo el pasaporte, tengo todo, han cogido toda mi documentación y en la otra maleta está la fotocopia del pasaporte de mi hermano. Dios nos proteja.

Yahya - Dios, Dios. Dios es grande.

Rabei - Extraño, extraño, hay demasiado misterio en esta historia. La mujer española no sabe mucho, no sabe exactamente dónde me encuentro.

Yahya - ¿Cómo?

La continuación de la conversación se desarrolla en voz baja.

Rabei - Mira, escúchame (ndt. respira profundamente), no hables de nada, no hables, no hables de ningún asunto. No hables.

Yahya - no soy un niño.

Rabei - Tú has jurado, es una promesa a mí y a Dios. No hables de nada. Ni una palabra. Porque siento que la cosa está hirviendo y no hay que calentarla más, no me des qué pensar. Has jurado sobre Dios y me has dado tu palabra, has prometido. Yo te he dado confianza, no me traiciones. Has prometido. Eres la esperanza.

Yahya - Yo no pongo nunca a un hermano en el agujero (ndt. Gaar) mantengo mi juramento.

Rabei - Créeme, he notado que muchos hermanos, que no han mantenido el juramento, es un hecho: se han quedado minusválidos o ciegos, o no se levantan más de la cama.

Yahya - tampoco me digas eso.

Acaba la conversación en voz baja.

Rabei - Estoy cansado, estoy cansado, me han destrozado, estoy roto. Extraño, extraño. No hables, ay de ti, no hables ni aquí y ni allí, ni nada de nada. No hables. Yahya... atento Yahya, no me tires a la basura.

Yahya - no soy un animal salvaje, tengo mi dignidad

De 5' 46" sigue conversación en voz muy baja.



Rabei - Yahya, ay de ti si hablas de eso, atento, sería como si me mataras dos veces, recuerda que hemos comido en el mismo plato.

Yahya - Yo no he engañado nunca a mis hermanos.

Rabei - Atento, lo sé. Yo confío en ti, por eso te he dado confianza. Tú sales, mañana por la mañana sales, no tienen nada contra ti.

Sigue pequeña parte incomprensible, luego acaba el progresivo,



24211



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

El 24 de junio de 2004, a las 17.00 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior de las celdas de seguridad de la Comisaría de Milán, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:



8 de junio de 2004, a las 02.30

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Rabei - estate tranquilo **Yahia**, tú sales, no tienen nada y no eres conocido, recuerda solamente que cuando salgas tienes que avisar a los hermanos de allí y les dices que hagan lo posible para mandarme a un abogado. Di a **Mohammed** que te presente a los hermanos y estoy seguro, aunque seguro solo hay Dios, que serás un guerrero y si Dios quiere llegará el día de tu martirio. Yo siempre he dicho que habría preferido la muerte antes que acabar así, ahora me arrepiento de no haber seguido a la juventud en el martirio...(sigue una pequeña parte incomprensible, luego)... yo, **Fouad y Abu Beid**, por favor estate atento, no olvides contactar con la juventud y les dices que contacten con los de allá. Diles que hagan lo posible, al menos que el abogado logre que no me manden a Egipto, ya sabes, en Egipto aquellos hijos de perra te torturan, no quiero volver a Egipto, un buen abogado que bloquee mi extradición, en la cárcel en Egipto no puedo

Yahya - noo, no creo que te manden

Rabei - a mis amigos de Afganistán los han mandado, porque los Mukhabarat, (la seguridad) los quería

Yahya - ¿desde Afganistán?

Rabei - sí, fueron para combatir, los detuvieron y los han entregado, ahora se encuentran en la cárcel en Egipto. Habla con los hermanos, necesito un abogado. Tú y **Fathi** estáos tranquilos que salís, no me dejéis

Sigue pequeña pausa

Rabei - estate tranquilo, tampoco pueden expulsarte porque no tenías contigo el pasaporte

Yahya - no no, sólo han encontrado el papel militar



Rabei - no pueden mandarte con el papel militar, yo he pasado esta experiencia, no logran mandarte. No me olvides, te repito, no me olvides, y habla también con los hermanos islámicos aquí, que empiecen a buscar una solución y luego con los hermanos de allá. Yo ya estoy en guerra, mi única preocupación es si me envían a Egipto, porque estoy seguro de que han cambiado información con los italianos. Como máximo al final del verano me mandan

Yahya - a mí me han cogido todos los números de teléfono

Rabei - (habla muy bajo)... sólo conocidos, los he conocido allá y de acá. Estoy mal, estoy mal, me han destrozado, que Dios los maldiga. Dios ayúdame. Cuando pienso estoy confuso, **Ahmed** ha hecho de espía

Yahya - ¿Qué **Ahmed**?

Rabei - Ahmed, mi amigo, o Ahmed o **Mahmoud**

Yahya - pero Mahmoud no sabe nada, no ha oído ni visto nada

Rabei - o el otro amigo que han detenido y que está en prisión, pero Mahmoud no me gusta

Yahya - ¡pero Mahmoud no sabe nada!

Rabei - estoy confuso, muy extraño, escúchame cuando hablen contigo que no parezcas preocupado y no te pongas nervioso, mantén la calma

Yahya - ¡pero si yo no entiendo el italiano!

Rabei - tú estáte relajado

Yahya - digamos que Dios nos proteja, yo ya he dicho que no sé nada, que vengo de Grecia

Rabei - ¡ay! ¿has dicho eso?

Yahya - sí, les he dicho eso

Rabei - ¿ya te han interrogado?

Yahya - sí, sí

Rabei - ¿te han preguntado por mí?

Yahya - ¿cómo?

Rabei - ¿te han preguntado por mí?

Yahya - sí

Rabei - ¿y qué les has dicho?

Yahya - que te conozco desde hace poco, casi desde hace dos semanas y no sé nada. Y que te conocí en la Estación, que tú dormías en la Estación y que me preguntaste si podía ayudarte a buscar una casa, una cama, y que después he encontrado una casa y que por eso vivimos juntos. Lo grave es que me han preguntado por Internet, han encontrado las cosas de internet

Rabei - ¿y tú qué has dicho?

Yahya - que no sé de dónde llegaban

Rabei - espero que Dios los ciegue

Yahya - pero no entienden, en todo caso tienes que saber que yo he dicho que soy palestino

Rabei - ¿han encontrado los papeles que he descargado?

Yahya - ¡han revuelto la casa! Sí.

Rabei - ¡Dios los ciegue!

Yahya - cuando podía jugaba, he dado la nacionalidad palestina y también he dicho que no eran cosas tuyas, que no sabía de dónde venía todo aquello, porque la casa ya estaba habitada antes, hubo gente que vino y que se fue

Rabei - dime dime lo otro

Yahya - no, después nada. ¿Pero tú conoces bien a **Fathi**?



Rabei - ¡nool no es el tipo, y además ha estado conmigo aquí, también él se ha alterado

Yahya - ¿ha estado aquí contigo?

Rabei - sí, ha estado conmigo, han venido a cogerlo

Yahya - pero ¿no tienes idea de tus movimientos? Quizás hayas hecho algún error

Rabei - ¡nool!

Yahya - piensa en tus movimientos

Rabei - oye Yahia, mis movimientos son como las líneas, como las vías, ni a izquierda ni a derecha, y siempre en silencio

Yahya - entonces te ha vendido alguien que te conoce bien, uno de los hermanos. O quizás alguien que ha estado contigo

Rabei - estoy pensando en eso, estoy pensando. En todo caso si alguien lo ha hecho le deseo todo el mal de Dios. Yahia, recuerda, no hables de nada

Yahya - sí, te lo digo, sin decírmelo

Rabei - y mantén la calma, atención Yahia, nada, pero nada

Yahya - ¿quién crees que soy? Te he dicho, nada, nada

Rabei - mañana por la mañana verás todas las noticias que hablan de mí en la televisión, con fotos y todo

Yahya - ¿en los telediarios?

¡Rabei -sí, eh! ¡Muchos telediarios! Sólo recuerda, tratad con todas las fuerzas de que no me lleven a Egipto, estoy acabado, me enterrarían

Acaba el progresivo



QUESTURA DI MILANO
Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

El 12 de junio de 2004, a las 16.30 horas, en las Oficinas de D.I.G.O.S. de Milán.

El abajo firmante Inspector Franco Piredda perteneciente a la Oficina indicada en el membrete, con la colaboración del intérprete de árabe nombrado por la Fiscalía de la República en el Tribunal ordinario de Milán en el ámbito del Procedimiento penal nº 17596/04, delegados a las operaciones de escucha y grabación de las conversaciones entre los presentes efectuadas en el interior de las celdas de seguridad de la Comisaría de Milán, se transcribe a continuación los diálogos en lengua árabe grabados en el ámbito de las operaciones de escucha efectuadas el día:



8 de junio de 2004, a las 07.20.05, a las 07.44.43 y a las 08.00.00.

Se indica que por razones de oportunidad el intérprete resume las conversaciones, utilizando, no obstante, términos de los interlocutores, mientras que en el caso de las traducciones de extractos íntegros de un texto, las palabras que resultan incomprensibles se sustituyen por puntos suspensivos y la abreviatura P.I. (parte incomprensible).

Personajes presentes:

Rabei: Rabei Osman El Sayed Ahmed
Yahia: Yahya Mawed (Mawad) Mohammed Rajeh

Desde las 07.20.05, el diálogo se desarrolla en susurros.

Yahia: ¿pues? ¿cómo ha ido?
Rabei: me siguen por lo de España
Yahia: ¿cómo? ¿ah?
Rabei: es sobre España, no he entendido nada
Yahia: ¿España?
Rabei: sí, estoy muy confuso, ahora está todo en tus manos, escucha, primero: tú no entiendes nada y no sabes nada, es muy importante, si te preguntan por mí, no me conoces, ¿has entendido? Por favor. No digas nada, tenemos que ir en paralelo, he dicho esto, que tú acabas de llegar a este país y yo me he interesado por ti, porque eres un bueno chico y no conoces a nadie. Yo me estoy preocupando por encontrarte un trabajo, ¿ok?
Yahia: ok
Rabei: tú no sabes nada de mí

Desde las 07.44.43, el diálogo se desarrolla en susurros.

Rabei: ¿entonces como ha ido?
Yahia: me han hecho las preguntas que tú me dijiste, han descubierto a **Mohammed**...(sigue una pequeña parte incomprensible)

Rabei: ¿cómo?

Yahia: han descubierto a **Mohammed**, y además me han dicho que es mi hermano

Rabei: ¿cómo? ¿Y tú?

Yahia: yo les he dicho ¿quién es?

Rabei: ¿te han dicho eso?

Yahia: sí, así, me han dicho, "es tu hermano", insisten en que es mi hermano

Rabei: ¿les has dicho que no lo conoces?

Yahia: sí, sí, que no lo conozco, no tengo hermanos

Rabei: bien así

Yahia: también me han preguntado por **Helmi**, yo les he dicho que no lo conozco, no tengo hermanos

Rabei: ¿y después?

Yahia: me han preguntado por Grecia

Rabei: ¿tú qué le has dicho?

Yahia: que me detuvieron allí

Rabei: bien, a mí me han preguntado por ti, también yo he contestado eso, he dicho que eres un bueno chico, que no conoces a nadie y que estoy intentando encontrarte un trabajo, hemos contestado del mismo modo

Yahia: me han hecho preguntas sobre España, difíciles

Rabei: muy extraño, muy extraño, son enemigos del Islam... **Ahmed...** (incomprensible), me han... extraño, estoy confundido, me pasan cosas extrañas por la cabeza, en cuanto a España, yo he estado en el mes tres en España pero he ido y vuelto

Yahia: ¿pero te has parado en España?

Rabei: sí, pero me dicen una fecha diferente, pero estoy aquí, he salido el uno tres y me han dicho que me han visto en España, es muy extraño, odian el Islam, quieren torturar el Islam

Yahia: **Mohammed** se tiene que ir

Rabei: ¿cómo?

Yahia: **Mohammed** tiene que salir, más allá de l mar

(sigue conversación sobre el intérprete que les ha dado lectura de las actas)

Rabei: también han hablado de internet, yo he dicho que no sé nada de internet, le he dicho que trabajo como pintor, que no sé usar el ordenador. Recita conmigo, esto te da ánimo, (recitan versos religiosos)

Desde las 08.00.00, el diálogo se desarrolla en susurros

Rabei: no tengas miedo, no tienen nada contra ti, quédate con tu versión, di que has estado en Grecia, que has estado en Egipto y que no sabes nada. Dios te protege, mantén la calma, no tienen nada, tú sales, no tengas miedo, el problema es mío, soy yo, por lo menos treinta años, estoy demasiado liado

Yahia: ¿cómo?

Rabei: treinta años

Yahia: no digas eso

Rabei: treinta años, treinta años

Acaba el progresivo

Milán, 5 de junio de 2004
D.I.G.O.S.
Sección A° Ant.

Procedimiento penal nº 17596/04/Mod. 21
Resultado de la investigación efectuada a:



1. **Rabei Osman Ahmed El Sayed @ Mohamed al Masri**, nacido el 22.07.71, residente en Milán, via Cadore 33, sin permiso de residencia.
2. **Yahia**, ciudadano egipcio, no ha sido identificado por completo, residente en via Chiasserini 16, tercer piso
3. **Mourad**, de origen marroquí, alias **Ray Mohamed**, nacido en Palestina el 09.05.82, sedicente, residente en la ciudad belga de Bruselas.
4. **Mohamed el egipcio**, alias *Shaker*, no ha sido identificado por completo, residente en la ciudad de París.

Todos fueron investigados por el delito establecido en virtud del artículo 270 bis c.p. (Asociación con fines de terrorismo internacional) puesto que se asociaban entre sí y con otras personas en vía de identificación con el fin de cometer actos de violencia con fines de terrorismo internacional, incluso en países distintos a Italia.

En la FISCALÍA DE LA REPÚBLICA
En el Tribunal de
c.a. dr. Romanelli – Adjunto.-

MILÁN

PREVIO

La investigación relacionada con los extranjeros objeto de interés dio comienzo el pasado mes de marzo, con la provisión de indicios coherentes a la investigación y procedentes de los órganos de policía españoles en los que se indicaba la presencia en Italia del ciudadano egipcio **Rabei Osman El Sayed Ahmed**, conocido como **Mohamed al Masri (el egipcio)**, extremista islámico vinculado a los terroristas del 11 de marzo en Madrid.

Los análisis posteriores de la investigación han llevado a la localización de **Rabei** en Milán y a los consiguientes *esquemas* de sus vínculos más cercanos, tanto en Italia como en el extranjero.

Dichos análisis han permitido recabar elementos indiciarios inequívocos y capitales sobre su participación en los estragos de Madrid el pasado mes de marzo, así como delinear la existencia de una red extremista internacional, sólidamente radicada en el ámbito europeo y compuesta por jóvenes de distintos orígenes unidos por la ideología del *yihadismo militante* y por la vocación al 'martirio'.

Con el fin de representar aún mejor los contenidos de la investigación es oportuno recorrer en detalle los trágicos sucesos españoles del pasado mes de marzo y las respuestas posteriores de la investigación.

a.1) 11 de marzo de 2004 – LOS ESTRAGOS EN MADRID

A primera hora del 11 de marzo pasado hicieron explosión, casi simultáneamente, numerosos artefactos colocados en trenes procedentes de la periferia de Madrid y que se dirigían a la estación central de Atocha, la deflagración de los mismos provocó casi 200 muertos y otros 1.400 heridos. En concreto.

a.1) Tren número 21431 que salía de Alcalá de Henares a las 07.01

La explosión se produjo a las 07.37 en el andén número 2 de la estación de Atocha. Tres artefactos, ocultos en papeleras, hicieron explosión en el tren. Un cuarto artefacto fue encontrado en una bolsa azul oscuro, abandonada en el pasillo del vagón de cabeza del tren. El dispositivo fue desactivado con una explosión controlada.

a.2) Tren número 17305, que salía de Alcalá de Henares a las 07.04

La explosión se produjo a las 07.39, a 800 metros de la estación de Atocha, cerca de la Calle Téllez.

A bordo del convoy se produjeron cuatro explosiones. Los artefactos habían sido colocados en el sexto vagón (vagón de cola), en el quinto vagón: en el estante portaequipajes a la izquierda; en el cuarto vagón: en el suelo; en el vagón de cabeza: en el suelo, cerca del motor.



a.3) Tren número 21435 de Guadalajara, salía de Alcalá de Henares a las 07.00

Las explosiones se produjeron a las 07.38 horas en la estación local de El Pozo del Tío Raimundo.

En este tren, de dos pisos, se produjeron dos explosiones. Un artefacto se colocó en el tercer vagón, en la plataforma que conduce al piso superior y dentro de una papelera; otro artefacto en el cuarto vagón, en la parte central del piso inferior.

Un tercer artefacto se halló oculto en una bolsa azul oscuro entre el segundo y el tercer vagón. Este último artefacto fue explotado por los artificieros mediante una explosión controlada.

a.4) Tren número 21713, salía de Alcalá de Henares a las 07.14

La explosión se produjo a las 07.38 en la estación de Santa Eugenia. El artefacto había sido colocado en el estante portaequipajes del tercer vagón, entre la primera y la segunda puerta del lado derecho.

Las explosiones ocasionaron la muerte a:

1. 29 personas a bordo del tren parado en el andén de Atocha.
2. 72 personas a bordo del tren, ya a pocos metros de distancia de la Estación de Atocha (a la altura de la Calle Téllez).
3. 68 personas a bordo del tren parado en la Estación de Pozo del Tío Raimundo.
4. 16 personas a bordo del tren parado en la Estación de Santa Eugenia.

Otras siete personas, enviadas al hospital, murieron en las veinticuatro horas siguientes. El número de víctimas el 31 de marzo de 2004 ascendía a 190, mientras que el de heridos era de 1.400.

a.5) Investigaciones preliminares

Las investigaciones realizadas inmediatamente después de los ataques, consistentes en las comparecencias de los testigos y en los análisis de la información recabada, han llevado a la detección, hacia las 10.50 horas del 11 de marzo, de una furgoneta *Renault Kangoo*¹ en la estación de tren de Alcalá de Henares.

En el vehículo se halló lo siguiente:

- 7 detonadores eléctricos en una bolsa de plástico azul
- fragmentos de un bote de dinamita.
- Varias casetes, una de ellas en árabe, con versos del corán.

¹ Color blanco, matrícula: 0576-BRX. El vehículo había sido robado entre las 13.00 del 27 de febrero y las 01.00 del 28 de febrero en el barrio de Tetuán (Madrid)



En las primeras horas del 12 de marzo, el análisis del material recuperado en la estación local de El Pozo del Tío Raimundo, realizado en las oficinas de la comisaría de Puente de Vallecas, ha evidenciado una bolsa de color azul oscuro con un artefacto explosivo, desactivado por los artificieros alrededor de las 04.30, y compuesto por lo siguiente:

- 1. 10,120 gramos de carga explosiva (dinamita GOMA 2 ECO)
- 2. 640 gramos de clavos y tornillos
- 3. un móvil² modificado con tarjeta SIM
- 4. una batería de móvil
- 5. un detonador eléctrico

A partir de las investigaciones se desprende que el móvil había sido programado para activarse a las 07.40 mediante el mecanismo despertador/vibrador.

A.6) Reivindicaciones

a.6.1) Primer comunicado

Los atentados fueron reivindicados el mismo día por las Brigadas Abu Hafs El-Masri-Al Qaeda, mediante un comunicado enviado por e-mail al diario árabe 'Al Quds Al Arabi', publicado en Londres, comunicado del que a continuación indicamos algunos fragmentos:

"En el nombre de Dios, Clemente y Misericordioso,

Cuando te castigan, tienes que castigar del mismo modo a quienes te castigaron. Mátales allí donde los encuentres; expúlsalos como ellos te expulsaron; la sedición es más grave que el asesinato. A los que cometen agresiones contra ti, debes hacerles lo mismo.

Las Brigadas de Abu Hafs al Masri prometieron en su último comunicado referente a las explosiones de Kerbala y Bagdad del 2 de marzo de 2004 que se preparaban para próximas operaciones... 'hemos cumplido nuestra promesa... el escuadrón de la muerte ha conseguido penetrar en el corazón cruzado europeo, golpeando uno de los pilares de la alianza cruzada : España, con un golpe doloroso. 'Es parte del reglamento de un viejo ajuste de cuentas con la España Cruzada, aliada de América en su guerra contra el Islam.

Después preguntan: ¿Dónde está América, Aznar? ¿Quién os protegerá de nosotros a ti, a Gran Bretaña, a Italia, a Japón y a los otros aliados?

Cuando golpeamos a las tropas italianas en Nasiriya enviamos a los agentes de América un ultimátum: retiraos de la alianza contra el Islam. Pero no entendisteis el mensaje. Ahora somos claros y esperamos que entendáis esta vez. Nosotros de las Brigadas de Abu Hafs al Masri no nos entristecemos por

² Marca TRIUM.



la muerte de civiles. ¿Es legítimo que ellos maten a nuestros niños, mujeres, ancianos, jóvenes en Afganistán, Irak, Palestina y Cachemira, mientras que es pecado que nosotros matemos a los suyos?...

Dios Todopoderoso dice: 'aquellos que te agreden, deben ser agredidos.' Alejad vuestras manos de encima, liberad a nuestros presos y salid de nuestra tierra, os dejaremos en paz. Los pueblos aliados a los Estados Unidos deben forzar a sus gobiernos a terminar esa alianza en la guerra contra el terrorismo, que significa guerra contra el Islam. Si cesáis la guerra, nosotros cesaremos la nuestra.

Os decimos: el Escuadrón del Humo de la Muerte os alcanzará pronto en un sitio donde podréis ver muertos a miles, si Dios quiere, y esto es una advertencia. Decimos a los musulmanes de todo el mundo que el golpe de los Vientos de la Muerte Negra ya está en su fase final, en un noventa por ciento, si Dios quiere, en su momento apropiado. En otra operación, los Escuadrones de los Soldados de Jerusalén golpearon a los judíos y a los masones en Estambul, y tres masones importantes... si no fuera por un fallo técnico, habrían muerto todos los masones.

Decimos al Escuadrón Bilal ibn Rabah que hemos aceptado la oferta, y tras la llegada del delegado, comenzará la acción. Y decimos al Escuadrón Abu Ali al Harfi que el liderazgo de Al Qaida ha decidido considerar a Yemen el tercer pantanal, y dar una lección a su Gobierno apóstata que viene justo después de Pervez Musharraf. Por ello, todas las células deben estar alerta y la acción comenzará en 4515. Y decimos a los que matan a ulemas musulmanes suníes en Iraq que levanten las manos, o de lo contrario...

Aviso a las naciones: no os acerquéis a las instalaciones civiles o militares de los Cruzados americanos o sus aliados. Dios es Grande, Dios es Grande. Ya llega el Islam. Brigadas de Abu Hafs al Masri-Al Qaida. "

Jueves 20 Muharram 1425-11 de marzo 2004.

Cabe destacar que este grupo extrae su denominación del mártir egipcio **Mohamed Atef @ Abu Hafs al-Masri**, exponente destacado del Comité militar de **Al Qaida**, asesinado en Afganistán entre octubre y noviembre de 2001. Personaje estrechamente vinculado a **Osama Bin Laden**, está considerado un de los ideadores de los atentados del 11 de septiembre en los Estados Unidos.

Con el fin de completar la información cabe destacar que las **Brigadas de Abu Hafs al Masri** han reivindicado la autoría de algunos de los más cruentos atentados contra intereses occidentales y, en concreto, los siguientes:

- el atentado dinamitero del 19 de noviembre de 2003 en Estambul que ocasionó la muerte de 30 personas (entre las que estaba el cónsul general del Reino Unido), e hirió a 450 cuando dos coches bomba, conducidos por terroristas suicidas, fueron lanzados contra el Consulado Británico y contra una filial del HSBC. Las Brigadas de Abu Hafs Al Masri han reivindicado - con un comunicado enviado al diario- los atentados en cuestión,

24131
V



denominados por ellos Operación Martillo de Hierro Islámico, afirmando así que su objetivo era atacar intereses británicos en Turquía y perturbar de este modo la paz de un país, como Gran Bretaña, que combate el Islam. Estos atentados también fueron reivindicados por el Gran Frente Islámico Combatiente Oriental (IBDA-C)

- Los atentados del 15 de noviembre de 2003 contra dos sinagogas de Estambul (Turquía), la *Nevé Shalom* y la *Beth Israel*, que ocasionaron la muerte a 25 personas y heridas a otras 300 tras la explosión de un coche bomba. Uno de los dos vehículos lo conducía un terrorista y el otro estaba aparcado.
- El atentado terrorista contra una base italiana en la ciudad iraquí de Nassiriya, en la que han muerto 19 militares y 9 civiles.
- Los ataques del 19 de agosto de 2003 en Bagdad contra el barrio general de la ONU, que han provocado la muerte de 24 personas (entre las que estaba un oficial español y el representante del Secretario General de la Naciones Unidas) y heridas a otras 108.
- El atentado del 5 de agosto de 2003 en Jakarta (Indonesia) en el que murieron 12 personas y 150 resultaron heridas cuando un 4x4 conducido por un kamikaze hizo explosión ante la entrada a un hotel de la cadena estadounidense Marriott.
- El mismo grupo ha reivindicado la autoría del black out (*apagón*) del 14 de agosto de 2003 en la costa este de los Estados Unidos.

a.6.2) Segundo comunicado.

Alrededor de las 19.30 horas del 13 de marzo, se produce una llamada anónima en la centralita de la cadena de televisión Telemadrid. El interlocutor, hombre con acento árabe pero que se expresa en español, avisa de la presencia de un videocasete en una papelería cercana a la mezquita de la M-30.

Las imágenes de la cinta recuperada, de dos minutos de duración, muestran a un hombre con el rostro cubierto, vestido al estilo árabe y que habla en árabe con acento marroquí. Textualmente:

'Nos declaramos responsables del ataque lanzado en Madrid, a dos años y medio de los atentados de Nueva York y Washington.'

Y esto en respuesta a vuestra colaboración con las organizaciones criminales de Bush y de sus aliados.

Esto en respuesta a los crímenes que habéis cometido en el mundo y más concretamente en Irak y Afganistán y sucederán cosas peores, si Dios quiere.

Amáis la vida y nosotros la muerte, lo que es un ejemplo de lo dicho por el profeta Mahoma: si no cesáis de cometer injusticias habrá más derramamiento de sangre y estos atentados son poco al lado de los posibles ataques que puede lanzar lo que vosotros llamáis terrorismo.

Esta es una advertencia del portavoz militar de al Qaida para Europa, Abu Dujan Al Afgani.³



a.6.3) Tercer comunicado

Se trata de un comunicado manuscrito, en árabe, del 3 de abril de 2004, enviado por fax a la redacción del ABC a las 18.05. El análisis de las características del documento permite afirmar que es auténtico. A continuación aparece el texto íntegro:

"En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso.

Comunicado

¿Cómo no vais a combatir contra gente que ha violado su juramento, que hubiera preferido expulsar al Enviado y os atacó primero? ¿Les tenéis miedo? Siendo así ¿No tiene Alá más derecho a que le tengáis miedo? Si es que sois creyentes...

¡Combatid contra ellos! Alá les castigará con vuestras manos y les llenará de vergüenza, mientras que a vosotros os auxiliará contra ellos, curando así los corazones de la gente creyente.

Y desvaneciendo la ira de sus corazones, Alá se vuelve hacia quien él quiere. Alá es omnisciente, sabio.(Sura At Tauba³ 13-15).

Después de que el Estado español haya continuado con sus injusticias y agresiones sobre los musulmanes, con su envío de nuevas tropas a Irak y su intención de enviar más efectivos a Afganistán.

Y después de que hemos demostrado nuestro poder para golpearos de nuevo y haber desencadenado sobre vosotros nuestra furia con los benditos ataques del 11 de marzo. Hemos colocado unas bombas en la vía del tren de alta velocidad cerca de Toledo y tuvimos la posibilidad de hacer explotar los trenes que pasaron por allí la tarde del jueves pasado y la mañana del viernes, pero no lo hemos hecho, ya que nuestro objetivo era solamente advertiros y anunciaros que tenemos la fuerza y la capacidad, con permiso de Alá el Altísimo, de atacaros cuando queramos y como queramos.

Nosotros, el «Batallón de la Muerte», anunciamos la anulación de la anterior tregua y damos de plazo al pueblo y al Gobierno de España hasta el mediodía del próximo domingo 14 de Safar de 1425 [correspondiente en el calendario

³ La novena sura del Corán, conocida como *Al Taubah* (el arrepentimiento y la desaprobación), revelada en el noveno año de la Égira (Hijra) es la única que no comienza con la fórmula ritual *Bismillah Rahmeh Rahim* (en el nombre de Dios Clemente y Misericordioso) sino con una declaración de guerra. Cuando se escribió, de hecho, en el siglo VII, el imperio cristiano bizantino de Constantinopla había empezado a contrarrestar el avance de las tribus musulmanas que avanzaban fuera de los territorios de Arabia. La sura habla de una batalla (*ghazwah* en árabe) muy grande que habría ocurrido y da instrucciones para afrontarla. Se hace referencia en particular a todas las tribus árabes que no se unieron a los musulmanes en la batalla de Tabuk. Es una sura muy citada por los islamistas radicales.



occidental al 4 de abril], para que se satisfagan nuestras siguientes reivindicaciones legítimas:

-La inmediata y completa retirada de vuestras tropas de Afganistán e Irak, y el compromiso de no volver a dichos países.

-El cese del apoyo a los enemigos de la Umma Islámica (EEUU y sus aliados) contra el Islam y los musulmanes.

Si no se satisfacen estas reivindicaciones, os declaramos la guerra, y juramos por Alá el Altísimo y Sublime que convertiremos vuestro país en un infierno y que haremos fluir vuestra sangre como ríos.

Esta se considera nuestra última advertencia al pueblo español y a su Gobierno.

«Alá ayuda a quien le ayuda. Alá es Fuerte y Poderoso».

La Paz sea con quien siga la Buena Dirección.

ABU DUJAN AL AFGANI.

GRUPO ANSAR

AL QAEDA EN EUROPA

a.6.4) Cuarto comunicado:

El 3 de abril pasado se halló una cinta de vídeo en un apartamento de Leganés, ocupado por terroristas. La cinta de vídeo había sido grabada el 27 de marzo a las 00.05 horas y muestra a algunos terroristas con el rostro cubierto que anuncian el siguiente comunicado:

En nombre de Allah, el Clemente y Misericordioso. Dirigimos nuestras plegarias a Alá y atendemos su voluntad. Él protege a sus siervos, y venció él sólo a los ahzab (partidos). Paz y bendición hasta el último de los mensajeros puros, nuestro Profeta Mahoma (Dios le bendiga y le salve).

Después de que el jefe del ejército anunciase que la situación no ha cambiado y después de que vuestro jefe declarase, inaugurando su mandato, que la lucha contra los musulmanes seguirá y que verán cómo se envían más tropas cruzadas a Afganistán, las Compañías de la Muerte y Ansar al Qaida han adoptado la resolución de continuar en el camino de la Yihad santa y de resistir a todo (n.d.t....incomprensible) en nombre de la lucha contra el terrorismo.

Por este motivo la célula de Al-Andalus ha decidido no moverse hasta que las tropas españolas se retiren del barrio general musulmán sin condiciones.

Si no lo hacéis en el plazo de una semana a partir de la fecha de hoy, continuaremos nuestra Yihad hasta el martirio en la tierra de Tarek Ben Ziyad.

20134
VIII



Sabed que no tenéis salida y sabed que Bush y su administración no traerán más que destrucción. Os mataremos en cualquier lugar y en cualquier momento.

No hay diferencias entre civiles y militares: *nuestros inocentes mueren por miles en Afganistán e Iraq ¿Acaso vuestra sangre vale más que la nuestra? No tendremos piedad con vuestra gente, os atacaremos, llevaremos la guerra a vuestras casas y tendréis más sueño.*

Actuamos correctamente: *“Agredid a quien os agreda, del mismo modo que os han agredido”.*

Quiero dirigir unas palabras a todos los que han sufrido injusticia o agresión bajo la acusación de participar en las operaciones del 11 de marzo: *vosotros habéis seguido el dictamen del hadiz (el relato de la vida del profeta) de Mahoma (Alá le bendiga y le salve) el que se ha lavado las manos de los musulmanes que conviven con los politeístas.*

Conocéis la cruzada española contra los musulmanes, la expulsión de Al-Ándalus y los tribunales de la Inquisición no están lejos.

Sentimos la injusticia que soportáis, pero nuestra Yihad está por encima de todo, porque nuestros hermanos son asesinados y degollados en todo el mundo.

¡Sangre por sangre!

¡Destrucción por destrucción! ¡Alá!

a.7) Desarrollo sucesivo de las investigaciones

Las investigaciones desarrolladas a partir de los interrogatorios, las escuchas telefónicas y las declaraciones de los testigos, han permitido a las autoridades españolas establecer lo siguiente:

Jamal Zoughan y Mohamed Chaoui, ciudadanos de nacionalidad marroquí y gestores del locutorio 'Jawal Mundo Telecom' habían comprado el 25.02.04 algunas de las tarjetas utilizadas para los atentados.

El 3 y 4 de marzo dos individuos no identificados compraron siete móviles cerca de Madrid. Uno de los teléfonos había sido usado para activar el artefacto explosivo. Cuatro días más tarde los mismos sujetos compraron otro móvil y una cinta de las mismas características que la usada en el segundo comunicado de reivindicación del atentado. Los propietarios del negocio donde se compró dicha mercancía, llamados **Suresh Kumar y Vinay Kohli**, ciudadanos de nacionalidad india, fueron detenidos el 13 de marzo.

Tras la detención de **Jamal Zoughan**⁴ y de **Mohamed Chaoui**, el 13 de marzo, se pudo establecer que **José Emilio Suárez Trashorras**, español, era la persona que había facilitado los explosivos a los terroristas. Este sujeto había

⁴ Reconocido por testigos oculares como uno de los autores materiales del atentado.



promovido los contactos a través de su cuñado **Antonio Toro Castro**⁵, que había conocido a uno de ellos, concretamente a **Rafa Zouheir**⁶ (ciudadano marroquí) en la cárcel de Villabona (Asturias).

José Emilio Suárez Trashorras, **Rafa Zouheir** y los otros tres ciudadanos marroquíes implicados en el transporte del explosivo, **Jamal Ahmidan**⁷ alias **Jamal Moogly** alias **El Chino**, **Rachid Aglif**⁸ y una tercera persona que resulta desconocida, se encontraron en Madrid para comprar los detonadores y la dinamita. **José Emilio Suárez Trashorras**, con antecedentes penales por delitos comunes, había trabajado en una mina en Asturias y por ello conocía el lugar del arsenal y las medidas de seguridad de la mina. Es posible que el explosivo robado estuviera compuesto de cerca de doscientos kilos de dinamita.

Se sospecha que **El Chino**, junto a los hermanos marroquíes **Mohamed** y **Rachid Akcha**⁹ había unido los explosivos en Asturias. **Mohamed Oulad Akcha** fue identificado como la persona que manipuló el explosivo en Morata de Tajuña, residencia de campo en Chinchón¹⁰. Este sujeto también fue identificado como una de las personas que solicitó y falsificó las matrículas de los vehículos utilizados en el transporte del explosivo y está considerado uno de los posibles terroristas.

Rachid Oulad Akcha podría haber participado, junto a **Jamal Zoughan** en las entrevistas con **José Emilio Suárez Trashorras**, quien dio las instrucciones para recoger los explosivos y los detonadores. **Rachid Oulad Akcha** también fue identificado como una de las personas que participó en los encuentros celebrados en *Morata de Tajuña*, residencia de campo en Chinchón. También **Jamal Zougham**, otro de los autores materiales del atentado, había participado en dichos encuentros.

El 28 de febrero los terroristas indicados se trasladaron a Avilés (Asturias) con el fin de retirar los explosivos. Viajaron en un Volkswagen Golf conducido por **El Chino**, que en ese momento estaba en poder de un pasaporte falso y de un permiso de conducir a nombre de **Youssef Ben Salah**, ciudadano belga. Al principio y con el fin de transportar los explosivos, utilizaron un Toyota Corolla con matrícula falsa en poder de **José Emilio Suárez Trashorras**. A causa de un incidente abandonaron el vehículo y utilizaron de nuevo el Volkswagen Golf.

También **Naima Oulad Akcha**, sobrina de **Mohammed** y **Rachid**, fue detenida el 20.03.04 por estar implicada en los hechos.

Mohamed Al Hadi Chedadi es sospechoso de haber facilitado medios técnicos para preparar los explosivos, por esta razón fue detenido el 17.03.04.

⁵ Detenido el 27/03/04

⁶ Detenido el 19.03.04

⁷ Muerto el 3/4/04 en Leganés

⁸ Se desconoce su domicilio.

⁹ Se hallaron restos de su cuerpo en el piso de Leganés que explotaron los terroristas el 3 de abril.

¹⁰ Es la casa usada por los terroristas y localizada el 25.03.04



En el curso de las investigaciones **Mohamed Hadad**¹¹, por entonces desaparecido de su domicilio habitual y **Basel Ghalyoun**, de nacionalidad siria, fueron identificados como dos de los autores materiales del atentado; **Basel Ghalyoun** fue detenido el 24.04.04 junto a **Fouad El Morabit Amghar** y el ciudadano español de origen sirio **Mouhannad Almallah Dabas**. El 13.3.04 fueron detenidos, tras una identificación fotográfica, **Mohammed Bakali Boutaliha** y **Faisal Allouch**, ambos marroquíes.

El 17.03.04 fue detenido **Abderrahim Zbakh**, marroquí.

La continuación de las investigaciones desarrolladas por la autoridad española permitió el 25.03.04 detectar la casa de Morata de Tajuña en Chinchón donde se ensamblaron los artefactos.

Esta casa había sido comprada por **Nayat Fadal Mohamed**, esposa de **Need Acaid**¹², miembro de la célula fundamentalista cuyo jefe era el sirio conocido por el seudónimo **Abu Dah Dah**, desmantelada en España en noviembre de 2001.¹³

Walid Altarakji Al Masri¹⁴ figuraba como propietario de la casa en los trámites relativos al arrendamiento del inmueble a favor de **Jamal Ahmidan alias Jamal Moogly alias El Chino**, cesión efectuada por medio del ciudadano sirio **Mohamad Badr Din Al Akkad**¹⁵.

En la residencia de Morata de Tajuña la policía española se incautó de diverso material entre el que estaban restos de detonadores eléctricos utilizados en la composición de los artefactos explosivos.

En esa misma casa se encontraba el marroquí **Hamid Ahmidan**, hermano de El Chino y detenido.

¹¹ evadió la captura

¹² actualmente detenido

¹³ El 13 de noviembre de 2001, como conclusión de una intensa investigación coordinada en España por el Juez Baltasar Garzón, la policía española detuvo a un grupo de extranjeros, cuyo jefe era el sirio Abu Dah Dah, sospechoso de desarrollar una actividad de captación y apoyo logístico en la organización Al Qaida. Entre los detenidos se encontraba:

1. IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS @ ABU DAHDAH @ ABU ADNAN
2. OUSAMA DARRA @ ABU THABET @ ABU BASHIR
3. JASEM MAHBOULE @ ABU MOHAMAD
4. MOHAMED NEEDL ACAID @ NIDAL
5. MOHAMED ZAHER ASADE @ ABU AHMAD @ ABUY HMEID
6. BASAM SATUT @ ABU ABDO
7. MOHAMED GALEB KALAJE ZOUAYDI @ ABU TALHA
8. LUIS JOSÉ GALÁN GONZÁLEZ @ YUSUF GALÁN
9. SAID CHEDADI @ SAID

Dos presuntos miembros del grupo, ambos objeto de medida restrictiva, lograron evitar la captura, en concreto AMER AZIZI y NAJB CHAIB MOHAMED @ NAIB; en los registros se decomisaron armas y material ideológico de propaganda islámica radical como manuales para la fabricación de artefactos.

¹⁴ Detenido el 29.03.04

¹⁵ Detenido el 29.03.04



En el registro a otro apartamento de Madrid también usado por los investigados se hallaron cuarenta kilos de hachís.

El desarrollo de las investigaciones permitió detectar, el 1 de abril, una casa alquilada el 6 de marzo en Granada por **Abdennabi Kounija @ Abdallah** por un mes. Los controles efectuados en la misma han permitido averiguar que esa casa nunca llegó a utilizarse.

El 2.04.04 fue descubierto un explosivo casero en el kilómetro 61,200 de la línea ferroviaria de alta velocidad (AVE) en el tramo Madrid-Sevilla. El artefacto, compuesto por 12 kilos de GOMA 2 ECO, un detonador del tipo utilizado el 11 de marzo y 136 metros de cable, carecía de espoleta eléctrica. Los terroristas habían cortado el hilo eléctrico de protección para llegar a ese lugar de la vía.

El explosivo, desactivado por los técnicos de la Guardia Civil, estaba dentro de una bolsa de plástico de un centro comercial. Las muestras de ADN recuperadas de la bolsa de plástico han confirmado que uno de los posibles autores era **Asri Rifaatb Anouar**, nacido el 16.12.80 en Tetuán (Marruecos) y muerto el 3 de abril en el piso de Leganés del que se hablará más tarde.

El 03.04.04 fue descubierto otro apartamento en Leganés, alquilado por **Mohamed Belhadji**¹⁶ que se usaba como base de la célula terrorista.

En la operación de policía destinada a detener a los ocupantes, los terroristas realizaron algunos disparos contra los agentes de policía. **Abdelmajid Bouchar**¹⁷ que en aquel momento abandonó la casa y logró escaparse, habría advertido a los ocupantes de la presencia de la policía.

A las 21.00 un artefacto explosivo activado por los terroristas provocó la muerte a los ocupantes del piso y a un miembro de los Cuerpos Especiales de la Policía Nacional.

Un primer análisis ha desvelado que tras la explosión murieron siete terroristas; entre los cuales estaba:

1. **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet @ Sarhan el tunecino**: también parecía haber arrendado Morata de Tajuña, usada por los autores del atentado. Según las investigaciones éste estaba relacionado con los detenidos **Jamal Zoughan y Basel Ghalyoun**, ambos identificados como autores materiales de los atentados.
2. **Jamal Ahmidan @ Mowgly @ El Chino**. Fue identificado como una de las personas que intervinieron en la compra y transporte del explosivo y de los detonadores usados en los atentados. Ha alquilado la residencia de campo de Morata de Tajuña usada por los terroristas. Es probable que haya sido el autor material de los atentados.

¹⁶ Escapó y ahora es prófugo.

¹⁷ Huido y ahora prófugo



3. **Abdennabi Kounjaa @ Abdallah.** Fue identificado como uno de los individuos que se ocultaron en la residencia de campo de Morata de Tajuña usada por los terroristas junto al grupo de **Jamal Ahmidan.** Es probable que haya participado en la fabricación de los explosivos usados para perpetrar los atentados y podría haber sido uno de los autores materiales de los mismos.
4. **Asri Rifaatb Anouar,** nacido el 16.12.80 en Tetuán (Marruecos) con antecedentes por infringir la ley sobre inmigración.
5. **Rachid Oulad Akcha.** Sus restos han sido identificados gracias a las pruebas de ADN.

En el interior de la casa se halló el siguiente material:

- 200 detonadores correspondientes a los utilizados por los terroristas en el atentado del 11 de marzo.
- 2 sobres con 10 kilos de dinamita cada uno, parecidos a las bombas utilizadas el 11-m.
- 5 móviles (probablemente adquiridos el mismo día que los utilizados el 11-M)
- 2 cinturones con 2 kilos de explosivo cada uno.
- 2 fusiles automáticos
- varias armas de pequeño calibre
- una cinta de vídeo ("cuarto comunicado de reivindicación")
- Un pasaporte perteneciente a **Abdelmajid Bouchar.**
- Algunos documentos pertenecientes a **Mohamed Bouharrat.**

Mohamed Bouharrat fue detenido el pasado 26 de abril.

Además de las detenciones ya ejecutadas, fueron identificadas algunas personas implicadas en los atentados. El Juzgado Central (Tribunal Central) n.6, emitía órdenes de detención internacional el 01.04.04 contra otros individuos, algunos de los cuales están detenidos. Entre de ellos se señala a

- **Said Berraj** - un marroquí al que se considera unido a la formación del Grupo islámico combatiente Marroquí (GICM) y que podría haber mantenido relación con **Sarhan el Tunecino** y **Basel Ghalyoun.**

B) Inicio de las investigaciones en Italia

A finales del mes de marzo comenzaba una investigación contra **Rabei Osman El Sayed,** la cual se inspiró en informaciones de la policía española sobre los vínculos de Rabei con algunos de los terroristas del 11 de marzo.

En particular el móvil italiano **3391492264** (usado, efectivamente, por **Rabei**) fue indicado por las Autoridades españolas porque apareció en una nota incautada al marroquí **Fouad el Mourabit Amghar,** uno de los detenidos por los atentados de Madrid.

El propio sujeto ha declarado a las autoridades españolas que el teléfono en cuestión lo utilizaba un egipcio llamado **Rabei** residente en Italia.

Dicho teléfono, según autorización de la A.G. (autoridad judicial) procedente, fue sometido a escucha telefónica en Italia, inicialmente dispuesta por la AG de Turín y después por Digos de Turín; la investigación se transfirió posteriormente a la AG de Milán y se delegó a esta Policía Judicial, según la cual se averiguó que el sujeto residía de forma estable en esta capital.

La investigación a **Rabei** estuvo respaldada, como veremos, por numerosas escuchas telefónicas, también internacionales, ambientales y telemáticas además de por continuos servicios de observación y seguimiento.

En el siguiente párrafo se indicarán los elementos detalladamente. En este momento es oportuno indicar que la investigación, aunque se articulara en un lapso de tiempo limitado, permitió recoger pruebas circunstanciales acerca de la coparticipación de **Rabei** en los atentados del 11 de marzo y verificar, mientras tanto, la existencia de una red extremista en el ámbito europeo, de la que el mismo **Rabei Osman Ahmed El Sayed** era un destacado miembro, y que nos lleva a la organización Al Qaida, también activa en la captación y adoctrinamiento de nuevos miembros que servirían para acciones de *martirio*.

El paso de **Rabei** por España representa una etapa fundamental para comprender cómo se desarrollaron las investigaciones contra él.

Durante una Comisión Rogatoria Internacional, las autoridades españolas facilitaron un expediente de investigación detallado relativo al ciudadano egipcio que a continuación se indica.

El investigado era conocido por aquellas Autoridades desde 2001 y había vivido mucho tiempo en Madrid.

b.1) Nota resumen transmitida por las autoridades españolas.

A finales de enero de 2001, se advierte en Madrid la presencia de un extranjero que ejerce una notable influencia sobre un grupo de musulmanes de diferentes nacionalidades.

El individuo en cuestión fue identificado como **Rabei Osman El Sayed Ahmed**, nacido el 22.07.71 en Alazizya - Samnoud (Egipto), hijo de **Osman El Sayed Ahmed** y **Zineb Wali** y titular del pasaporte egipcio nº 0439061.

En los entornos islámicos madrileños era conocido como **Mohamed el egipcio**.

Según las informaciones recibidas de dichas Autoridades, **Mohamed el egipcio** fue miembro de la organización terrorista **Jihad islámica egipcia** (EIJ) - espina dorsal de **Al Qaida**. Él podría haber efectuado durante tres años el servicio militar obligatorio en el ejército egipcio, y permanecer otros dos años como voluntario.

Durante el servicio en el ejército egipcio habría servido en Port Said, en la Brigada de los Explosivos, y se le habría considerado todo un experto en esta materia.

Pudo haber sido detenido en su país natal en la prisión egipcia de "Abu Za'abal" por motivos no indicados. Este centro penitenciario está catalogado

como cárcel de máxima seguridad y está destinado a los prisioneros que cumplen penas relacionadas con actividades extremistas.



Mohamed el egipcio habría llegado a España desde Alemania. En su círculo de amistades daba a entender que también había estado en Afganistán. Durante su estancia en Madrid asumió la dirección de un pequeño grupo de seguidores árabes, todos de ideología extremista, defensores de la Jihad y de **Osama Bin Laden**.

Estos individuos han resultado estar implicados, en mayor o menor medida, en los atentados terroristas del 11 de marzo en Madrid. Entre los que están: **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet @ Sarhane al Tunsi (el tunecino), Fouad El Morabit Amghar, Basel Ghalyoun y Khaled Zeimi Pardo**.

La presencia de **Mohamed el egipcio** y de sus seguidores no fue bienvenida en algunas mezquitas de Madrid, probablemente a causa de la rígida ortodoxia profesada por el grupo al interpretar las reglas coránicas.

El sujeto en cuestión, según los elementos en poder de dichas Autoridades, estuvo particularmente vinculado al tunecino **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet @ Sarhane el tunecino**, nacido el 10.07.1968 en Túnez, hijo de *Abdelmajid y Rachida*, con pasaporte tunecino número K-703850, NIE X-1932014-Z, que se suicidó el 03.04.04 en Leganés, Madrid y que estaba considerado el líder operativo del comando terrorista responsable de los atentados del 11-m.

El 27.02.03, **Mohamed el egipcio** se fue de España a París, Francia. Según informaciones confidenciales de la Policía española **Rabei** habría vuelto a Madrid en diciembre del mismo año.

En las Investigaciones Preliminares 53/02 del Juzgado Central de Instrucción nº. Cinco han aparecido muchos elementos que testimonian el vínculo de **Rabei Osman Ahmed El Sayed @ Mohamed el egipcio** con los atentados del 11 de marzo.

En primer lugar, el teléfono español **0034627060657** (que **Mohamed el egipcio** trató de contactar desde Italia después de los atentados y del que se hablará más tarde) corresponde a una tarjeta prepago utilizada por **Fouad El Morabit Amghar**, extremista islámico detenido en el curso de las investigaciones sobre los atentados, pero que ya fue detectado en la época en que **Rabei** estaba en Madrid por sus frecuentes visitas.

Otro miembro del grupo madrileño de **Mohamed 'el egipcio'** era el sirio **Basel Ghalyoun**, actualmente detenido y considerado uno de los autores materiales de los atentados del 11 de marzo. Ha sido reconocido por los testigos como una de las personas que colocó materialmente el explosivo en uno de los trenes objeto del ataque. Este sujeto compartió casa en España con **Fouad El Morabit Amghar**.

Otro seguidor suyo en la capital española era **Atmane Rezali @ Lokhman**, nacido el 08.09.70 en Bordj el Kiffan, Argelia. El 19.01.02 fue detenido en la localidad de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) junto a **Najib Chaib**

24141
XV



Mohamed, ya que ambos estaban considerados miembros de la célula del sirio **Imad Eddin Barakat Yarkas @ Abu Dah Dah**, que fue desarticulada en noviembre del 2001.

Lokhman, en particular, compartió un piso situado en la calle Martín de los Heros nº79, Madrid con **Najib** y **Luis José Galán Gonzales @ Yusuf Galan**, otro exponente del grupo. **Lokhman** fue *mujahidin* en Afganistán.

Volviendo a la información sobre **Rabei** incluida en las Investigaciones Preliminares 53/02, (J.C.I 5), éste fue reconocido por una testigo en una fotografía como uno de los individuos que frecuentó la casa de campo donde se reunían los terroristas autores de los atentados del 11 de marzo, situada en la localidad de Morata de Tajuña (Madrid), y donde indudablemente fueron preparados los explosivos utilizados en los atentados terroristas.

Rabei, en diciembre de 2001, utilizaba en España un móvil con el número SIM **653263295**.

Este móvil fue por entonces objeto de escuchas telefónicas por parte de las Autoridades españolas: gracias a las escuchas fue posible documentar los estrechos contactos con varios individuos que, tres años después, resultaban estar entre los principales responsables de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, en particular:

1. **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhel** a su vez usaba dos números de teléfono, **627225227** y **600086743**; el primer número es el que más veces apareció en la investigación sobre los atentados del 11 de marzo, y más en concreto:
 - entre la documentación hallada en calle Virgen del Coro nº11 de Madrid, domicilio de **Mohamed Al Hadi Cheddadi**, detenido por los atentados terroristas del 11 de marzo.
 - entre la documentación hallada en calle Caravaca 13, junto al nombre de **Sarhane**. Éste fue el domicilio de **Fouad EL Morabit y Basel Ghalyoun**, ambos detenidos por los atentados terroristas del 11 de marzo.
 - entre la documentación hallada en calle Tribuleté 17, local comercial de **Jamal Zougham**, uno de los autores materiales de los atentados del 11 de marzo.
 - entre la documentación hallada en la calle Francisco Remiro nº41, domicilio de **Sarhane** en Madrid, donde apareció en un albarán de envío de un paquete emitido por DHL, y también en una solicitud del Ministerio del Trabajo a nombre de **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhel**.

2. **Fouad El Morabit Amghar**, nacido el 03.09.1975 en Nador, Marruecos, hijo de Mohamed y Ghalia, titular del documento de identidad (NIE) 02954047-I con domicilio en Virgen del Coro 11 Bajo, local 3 en Madrid. Detenido por los atentados terroristas del 11 de marzo.
Mantuvo muchos contactos con **Rabei Osman Ahmed El Sayed @ Mohamed el egipcio** y, en el curso de una conversación, los dos hablaron, entre otras cosas, de un tal "al Andaloussi", que podría corresponder a **Amer El Azizi**, conocido por el seudónimo de **Othman al Andaloussi**, objeto de



una orden de busca y captura internacional por su pertenencia a la célula de Al Qaida en España capitaneada por el sirio **Abu Dah Dah**.

En otra conversación, **Mohamed**, que ya estaba en Francia, le comunicó a **Fouad** su nuevo número con prefijo francés **612.34.44.16**.

Este último número que, como se ha dicho, corresponde al teléfono francés utilizado por **Rabei** durante su estancia en París, apareció en la agenda del móvil Siemens S-35, con la tarjeta AMENA nº 658622198, en poder de **Basel Ghayoun** cuando fue detenido por los atentados de Madrid, grabado con el prefijo internacional "0033" y la anotación *Mohamed Masri* (**Masri en árabe precisamente significa egipcio**).

3. **Khaled Zeimi Pardo**, nacido el 14.2.1977, hijo de *Hasan y Maria Dolores*, domiciliado en calle La Paz num.9 de Arganda del Rey (Madrid). Fue detenido el 16.04.04 por los atentados del 11 de marzo y puesto en libertad posteriormente, pero, aún en libertad, sigue investigado.

Las conversaciones grabadas por entonces resultaron significativas así como los comentarios de ambos sobre otros miembros del grupo.

El mencionado **Khaled**, desde su llegada a España, ha estado estrechamente vinculado por amistad con **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet @ Serhane el tunecino**.

Este último era una persona muy religiosa y **Khaled** acudió a reuniones en su casa en varias ocasiones durante las cuales miraron vídeos con discursos ideológicos de jeques saudíes (ulema wahabiti); a esas reuniones también solían acudir **Basel Ghalyoun** y **Fouad El Morabit Amghar**.

Khaled Zeimi Pardo declaró durante su interrogatorio que a finales de 2003 **Sarhane Bien Abdelmajid Fakhet** le propuso trabajar para la religión de Alá (en referencia explícita a la posibilidad de participar en la *Jihad*) pero él no aceptó por motivos familiares, hecho que provocó un alejamiento entre los dos.

4. **Basel Ghayoun** nacido el 25.02.80 en Homs, Siria, hijo de *Walid y Wafra*, detenido el 24 de marzo como posible autor material de los atentados del 11 de marzo en Madrid, y reconocido por testigos como una de las personas que abandonaron en los vagones las mochilas con los artefactos.

Según la valoración de los organismos españoles, **Mohamed el egipcio** se comportaba como el jefe del grupo (resulta significativo que, por ejemplo, suministrara cintas y libros sobre el "camino correcto del Islam".)

El grupo se reunía con frecuencia en casa de **Khaled** o de **Sarhane** para discutir de religión y **Rabei** sostenía que quien no aceptara la idea de la *Jihad* no era un verdadero musulmán.

Las Autoridades españolas también han indicado contactos entre **Rabei Osman Ahmed El Sayed @ Mohamed el egipcio** y un tal **Mourad**, actualmente en Bélgica, del que se hablará ampliamente en la continuación del presente informe.

Este último es conocido por las autoridades españolas como **Ray Mohamed**, nacido en Palestina el 09.05.82, datos personales considerados falsos (puesto que este sujeto es ciertamente de origen marroquí) y que él facilitó en 2002 en Madrid en un control al que fue sometido cuando viajaba a Bélgica.



En aquella ocasión tenía numerosos vídeo de propaganda islámico radical. Los contactos telefónicos con **Mohamed el egipcio** en aquella época fueron diferentes: los dos hacían referencia, entre otras cosas, a documentos falsos.

b.2) Noticias transmitidas por las autoridades alemanas.

Para completar la información sobre el sujeto objeto de investigación, en particular, cuanto atañe a su estancia en Alemania, a continuación se ofrece un compendio de las informaciones sobre **Rabei Osman Ahmed El Sayed** enviadas por la Policía alemana en un contexto de cooperación internacional.

El órgano de policía alemán colateral ha indicado que, según sus actas, el sujeto antes indicado fue vigilado en Alemania el 30.6.1999 con el nombre de **El Sayed Ahmed**, cuando fue rechazado por las Autoridades francesas al carecer de documentos válidos.

Este sujeto, al no poder facilitar los documentos necesarios para su identificación, fue detenido con vistas a su expulsión.

En el ámbito de algunas comparecencias ante las Autoridades alemanas, **El Sayed Ahmed** declaró ser de origen palestino y provenir de un campo de refugiados de aquel país.

La dirección general palestina en Berlín, consultada al respecto, consideró poco creíble esta hipótesis. Los intérpretes del dialecto de **El Sayed** dedujeron que él podría ser de origen egipcio, marroquí o en todo caso norteafricano.

El sujeto en cuestión, que se negó a firmar todos los documentos que se le entregaron, fue internado en el centro de acogida de Lebach (Alemania) donde ha desarrollado el papel de imam y portavoz del grupo de los musulmanes.

Después de los conocidos atentados del 11.9.2001 la oficina administrativa de Lebach ha indicado que este sujeto había asumido posiciones de extremista islámico.

En Alemania, **El Sayed** solicitó asilo político el 12.9.1999. Por lo tanto, las autoridades alemanas emitieron un decreto que permitía su presencia en aquel territorio hasta que no fuera expulsado.

El Sayed Ahmed fue visto por última vez en el centro de Lebach el 29.8.2001 y el 12.9 siguiente fue señalado como "persona desaparecida de la oficina del centro de acogida."

Añadiremos que **Fouad El Morabit Amghar** estuvo un breve período en Darmstadt (Alemania) y que su vivienda fue registrada por la policía alemana el 26.3.2004.

b.3) Noticias transmitidas por las autoridades francesas.

En un contexto de cooperación internacional con la policía francesa se obtuvo información sobre la estancia en Francia en 2003 de **Rabei Osman Ahmed El Sayed**.



Los primeros indicios de la existencia de contactos entre **Rabei** y Francia llegaron a manos de las autoridades galas el 25 junio del 2002 cuando los españoles les indicaron algunos teléfonos franceses contactados por **Rabei**, que por entonces residía en España.

Posteriormente, el 28 febrero del 2003, las autoridades españolas comunicaron a las francesas que **Rabei** estaba a punto de trasladarse a París, cosa que efectivamente ocurrió. Éste fue localizado en Vincennes, donde se alojó con su primo **Elsheshtawy Ahmed**, nacido el 2 de agosto de 1971 en Gharbia, Egipto. Por aquel entonces **Rabei** fue objeto de una vigilancia específica en la cual no se detectaron vínculos con formaciones islámicas radicales emplazadas en aquel País ni conocidas por los organismos de policía.

Sin embargo, probablemente él estuviera implicado, según lo indicado por las autoridades francesas, en el tráfico de documentos falsos destinados a garantizar la residencia en territorio francés a sujetos extracomunitarios procedentes de otros países europeos.

También durante su estancia en Francia desarrolló un comportamiento extremadamente discreto, utilizando a menudo cabinas públicas y locutorios para sus comunicaciones y frecuentando algunas mezquitas de la zona, demostrando así una *marcada* religiosidad.

Por aquella época mantuvo contactos telefónicos con **Fouad** en España, cosa que por entonces no se consideró de particular interés, pero *el Fouad* corresponde en realidad a **Fouad El Mourabit Amghar**, uno de los detenidos por los atentados de Madrid.

Los franceses también documentaron vínculos entre **Rabei** y un tal **Mourad**, que llamaba desde Bélgica, dichos contactos se repitieron en los meses de marzo, abril y junio del 2003.

b.4) Las investigaciones en Italia

A partir de los primeros datos obtenidos en la investigación de esta policía judicial se averiguó que el sujeto en cuestión permanecía de forma irregular en territorio nacional y que nunca antes había aparecido en investigaciones sobre el radicalismo islámico.

Su domicilio habitual, hasta el pasado 2 de junio, fecha en que se traslada a un inmueble en la calle Chiasserini 16, era un piso en la calle Cadore 33 que, además de estar frecuentado por **Rabei**, también estaba ocupado por:

- **Belal Ghazi**, nacido en Gharbia el 01.01.1077, ciudadano egipcio, titular del pasaporte nº. 1496232, con caducidad el 1.07.05 y de permiso de residencia nº. A554506, con caducidad el 1.03.05, cesionario del piso, actualmente en Siria por motivos personales.
- **Abdelwahed Wael**, nacido en Gharbia (Egipto) el 11.03.74, ciudadano egipcio, titular del pasaporte nº. 1746613, con caducidad el 24.02.09. Entró en territorio nacional el 10.06.02, es titular del permiso de residencia nº. SMI601574, concedido por la Comisaría de Milán el 12.09.03 con caducidad el 11.09.04.

Ninguno de ellos ha sido detectado nunca en el ámbito de la actividad contra el integrismo radical islámico desarrollada por esta oficina.

Además se ha comprobado que el piso en cuestión está ocupado de forma estable por otro sujeto todavía no identificado con las siguientes características: alrededor de 170/175 cm de altura, con la cabeza completamente afeitada, de complexión normal y supuestamente de unos 30 años de edad. El sujeto trabaja en la pizzería Willy situada en Milán, calle Borsi.

Al comienzo de la investigación se activó un servicio de escucha al teléfono móvil nº. **3391492264** que, como se ha dicho es el teléfono encontrado en España en poder de **Fouad El Morabit Amghar**, uno de los detenidos por los atentados de Madrid, y que usaba Rabei. Esta actividad se extendió después a numerosos móviles, indicados en detalle en la ficha resumen, directa o inmediatamente atribuibles al sujeto en cuestión o a personas de su entorno.

A las escuchas telefónicas se añadieron, a partir del pasado 21 de mayo, las escuchas ambientales en el piso de calle Cadore 33, y también la interceptación del flujo telemático originado en el ordenador utilizado por Rabei en el piso, y que estaba conectado permanentemente a Internet a través del portal *Fastweb*, que provee al usuario también de un servicio de telefonía fija.

Naturalmente los servicios técnicos se completaron con un continuo servicio de observación externa a **Rabei** y a las personas con que contactó, en particular el egipcio **Yahia**, también investigado en el presente procedimiento.

El pasado 2 de junio **Rabei Osman Ahmed El Sayed** abandonaba el domicilio de calle Cadore y se trasladaba a un piso en la calle Chiasserini, ocupado por su compatriota **Yahia** y por un tercer egipcio identificado como **Mahmoud Khalifa**.

A partir de las investigaciones se desprende que **Rabei** mantenía un tren de vida regular y que se movía con mucha prudencia y, en caso de necesidad, lo hacía solo. Tenía a su disposición numerosas tarjetas telefónicas y móviles¹⁸, que cambiaba a menudo, tratando de hacerse impermeable a los controles¹⁹. Efectuaba trabajos ocasionales como pintor, desplazándose habitualmente solo o en transporte público.

El viernes iba puntualmente a rezar a la mezquita de V.le Jenner o a la de via Quaranta. A menudo utilizaba el locutorio para efectuar llamadas (el locutorio de via Perugino, frecuentemente utilizado por Rabei, también fue sometido a escuchas).

Además cabe destacar que, sobre todo en los días de inactividad, **Rabei** se veía con personas de nacionalidad extranjera, indicadas en detalle en la ficha resumen.

¹⁸ Se indica una relación resumen de todos los móviles de que disponía este sujeto, nos reservamos el resultado de los análisis del tráfico telefónico aún en curso.

¹⁹ En una ocasión adquirió un móvil, tal vez robado, a otro ciudadano en la estación central. Otra vez compró un aparato con su tarjeta en una tienda de Milán sin dar ningún documento identificativo (el empleado lo permitió sin duda).



XX

Las investigaciones hasta ahora realizadas, en particular las escuchas telefónicas y ambientales, han ofrecido elementos significativos de confirmación de la supuesta pertenencia de **Rabei** a organizaciones terroristas islámicas y de su paso por Afganistán u otras zonas de conflicto, lo que ha permitido a esta policía Judicial delinear sus más recientes vínculos ya sea en el ámbito local como en el europeo.

En primer lugar, está el egipcio **Yahia**, todavía no identificado por completo, con quien comparte piso en la calle Chiasserini 16 actualmente. Se trata de la persona que consigue la confianza de Rabei, la única a la que éste último declara haber participado en los atentados de Madrid.

En sus discusiones, como se detecta claramente en los diálogos interceptados, **Rabei** desarrolla una labor diaria de adoctrinamiento sobre el Islam más ortodoxo y radical, ya sea bajo el aspecto específicamente ideológico/religioso - insistiendo continuamente en conceptos tales como la necesidad de la Jihad contra el infiel o del martirio en el nombre de Dios - ya sea bajo el aspecto práctico/operativo - impartiendo lecciones sobre los comportamientos que un *mujahedin* tiene que tener, sobre la cautela al emplear los medios de comunicación, sobre las técnicas de falsificación de documentos y el empleo del ordenador, del que **Rabei** es ciertamente un experto conocedor, con fines de conspiración -.

En ese sentido resulta destacada la conversación ambiental, de la que se hablará más adelante, en la que **Rabei** ilustra a sus interlocutores del empleo de un *software* particular que permite, entre otras cosas, emplear simultáneamente varios móviles para mandar mensajes en secuencia.

En cuanto a los vínculos internacionales, resultan particularmente interesantes los desarrollados en Bélgica con un marroquí todavía no identificado, pero conocido con el nombre de **Mourad**, y con un egipcio residente en París en el barrio de *Belleville*, llamado **Mohamed**, que podría tener vínculos familiares con **Yahia**.

A partir de las conversaciones interceptadas puede perfilarse una estructura ramificada en el ámbito internacional, cuyos referentes locales pueden localizarse en España, Francia, Bélgica e Italia. Esta estructura está activa, por un lado, en una intensa obra de propaganda radical y proselitismo de nuevos adeptos a los que se enviarán a zonas de conflicto en Irak, como es el caso del grupo belga y, por el otro, es capaz de constituir células en Europa potencialmente capaces de cometer acciones terroristas como las de Madrid.

- ^ - ^ - ^ -

El primero dato técnico que confirma sus vínculos con los terroristas de Madrid se obtiene el 17 de abril a las horas 17.26, (progr.119): **Rabei** con su móvil nº. **3391492264** ha tratado de contactar el teléfono español **0034627060657**, sin lograrlo.



Este último teléfono se atribuye, según lo comunicado por las autoridades españolas, a **Fouad Al Morabit Amghar**, uno de los detenidos por la matanza de Madrid, y es utilizado ocasionalmente por **Basel Ghalyoun**, que compartió el piso español con **Fouad El Morabit**, detenido como autor material de los atentados.

El 12 de abril de 2004 Digos de Turín²⁰ interceptaba una conversación telefónica entre **Rabei Osman Ahmed El Sayed** y un tal **Mourad**, ciudadano marroquí residente en Bélgica.

Algunas partes del diálogo despertaron por entonces particular interés puesto que los dos interlocutores hicieron referencia, aunque no de forma expresa, a los hechos de Madrid y a un programa en curso del que no dieron más datos.

Conversación telefónica interceptada el 12 de abril de 2004 a las 14.36 horas, progresivo 47, en el teléfono nº 3391492264, usado por Rabei Osman El Sayed Ahmed:

Rabei = Rabei Osman El Sayed Ahmed
Mourad: hombre de Bélgica, no identificado

Rabei: Hola, que la paz sea contigo

Mourad. Que la paz también sea contigo, ¿cómo estás jèque Mohamed?

Rabei: ¿cómo estás Mourad? ¿qué tal?

Mourad: te he llamado más de una vez, pero no respondías en este número

Rabei: Vale Mourad, sólo un momento.

Mourad: Dime

*Rabei: **no tengo el teléfono ¿entiendes Mourad? En aquel periodo no tenía teléfono***

*Mourad: **entiendo**, de todas formas te aviso de que hoy he cambiado de ciudad, te he llamado esperando que me respondieses, y menos mal que lo logré, gracias a Dios.*

*Rabei: **desgraciadamente en este periodo no tenía teléfono, aquel teléfono que tenía allí lo he mandado a mi hermano y durante casi un mes y medio estuve sin teléfono.***

Mourad: Ah, por eso llamé varias veces pero no me respondía nadie, hasta que llamé al hermano Sakhri (nd. Mohamed de Francia, hermano de Yahia) y él me ha llamado y me ha avisado de que el hermano Mohamed (ndr Rabei) está bien y todo bien.

*Rabei: **¿el hermano allí te ha llamado desde Francia?***

Mourad: ah si ¿está en Francia?

*Rabei: No, **¿Mohamed te ha llamado desde Francia?***

Mourad: si, ha llamado desde Francia

Rabei: ¿todo bien?

*Mourad: todo bien, **están bien, el programa va bien, él ya está listo para ir al sitio indicado.***

Rabei: bien, ¡mira Mourad!

Mourad: sí

²⁰ Que siguió las fases iniciales de la investigación.



Rabei: mi intención es visitar París, en este periodo los controles en las fronteras son severos.

Mourad: lo sé, son a conciencia

Rabei: ¡estáte atento! ¡y máxima prudencia! Y quiero avisarte de que a Osama lo han expulsado a Egipto

Mourad: ¿qué? Cómo, ¿lo han expulsado?

Rabei: sí

Mourad: ¿lo han identificado? ¿cómo ha pasado?

Rabei: no, fue a Holanda para regularizarse, porque en Holanda está en curso una ley para poder tener la documentación (n.d.t.: Permiso de residencia en Holanda) ha preparado todo y ha logrado pasar las fronteras, consiguió un visado de dos meses, presentó su pasaporte, le dieron cita tras un mes, parecía que todo iba bien, en ese momento se fue con un grupo de egipcios, y se encontraron con la policía que les esperaba y les han detenido y después le han expulsado a Egipto.

Mourad: ¿encontraron los pasaportes?

Rabei: él quería pedir el permiso de residencia holandés, presentó todo, incluido su pasaporte original, pero desgraciadamente le fue mal.

Mourad: hijos de perra, veamos cuál es el modo para hacerlo regresar con la ayuda de Dios, menos mal que nos hemos salvado de ellos. Y esperemos que Dios nos dé la victoria.

Rabei: lo importante, escúchame Mourad, créeme he tratado de ponerme en contacto contigo, pero la situación por desgracia no está bien, y créeme, tenía muchos problemas económicos, no tenía ni 5 euros para comprar una tarjeta de teléfono.

Mourad. Te entiendo, te entiendo

Rabei: desde que me trasladé aquí sólo he trabajado una semana

Mourad: **escúchame Mohamed**, te conozco muy bien y **hemos pasado mucho tiempo juntos y para mí eres más que un hermano**

Rabei: lo sé, lo sé hermano

Mourad: pensamos igual

En la continuación de la conversación telefónica **Rabei** invita a su interlocutor a ser más prudente al hablar por teléfono, en vista de lo que *ha pasado* estos días, la referencia temporal coincide con los atentados de Madrid y concuerda en el futuro con una señal de llamada que corresponde a una única y preventiva llamada telefónica.

Rabei: escúchame hermano, **corta aquí que no quiero que te cojan por teléfono. Tu estás al corriente de lo que ha pasado y sobretodo durante estos días, me entiendes.**

Mourad: sí, sí

Rabei: **ahora cuando hablemos, háblame normal**

Mourad: sí, sí

Rabei: **escúchame Mourad, si Dios quiere y tu bajas a París y me contactas, sino baja a París y estás en Bélgica nos comunicamos por llamadas perdidas haciendo sólo un toque y yo entiendo que estás en Bélgica, ¿entiendes?**

Mourad: sí, sí

Rabei: ¿entiendes cómo?



Mourad: sí

Rabei: el teléfono no va bien, de todas formas, cuando nos veamos te explicaré muchas cosas

Mourad: Hola?

Rabei: ¿hola? Fuera, el teléfono no va bien

Mourad; ok, ok

Rabei: de verdad, tengo que encontrarme contigo, porque hay muchas cosas muy importantes, hay tareas muy importantes pero hace falta que nos sentemos y te explique porque el teléfono no va bien. El costo es un costo y cuesta mucho. Lo importante es que hagas lo imposible para la cita de París

Mourad: ¿bajo a París?

Rabei. Sí

Mourad: pero no en este periodo

Rabei: No, no en este momento

Mourad: son momentos críticos, tal vez más adelante.

Rabei: no tenemos que escabullirnos, que sepas que en París es mejor por allí y por acá, porque los hermanos están bien y los hermanos egipcios están trabajando y lo hacen bien, pero desde que llegué aquí no tengo trabajo.

Mourad: estamos en la misma situación, yo también he trabajado una semana, ¿entiendes jeque Mohamed?

(sigue una conversación que no es útil)

Mourad: estáte tranquilo, que Dios te ayuda

Rabei: entre tanto contactamos por teléfono, saluda a tus hermanos de mi parte.

Mourad: de tu parte

Rabei: hablamos próximamente y que sepas que sólo te preguntaré cómo estás.

Fin de la conversación

El 24 de mayo siguiente se interceptó otra conversación entre **Rabei** y **Mourad** precedida de un intercambio de llamadas perdidas, es decir, el modo del que se ha hablado antes.

El diálogo es muy interesante para la investigación dada la naturaleza de los argumentos tratados, de hecho, el egipcio **Rabei** cita expresamente a los hermanos de allí (de España) muertos en los atentados suicidas (se han ido con dios).

En concreto se hace alusión a **Sarhan** y **Fouad**, identificados, respectivamente, como el tunecino **Sarhane Ben Abdel Majid Fakhel**, nacido en Túnez el 10.7.1968, líder del comando suicida inmolado en el apartamento de Leganés y el marroquí **Fouad Al Morabit Amghar**, nacido el 3.9.1975, detenido en el ámbito de las investigaciones de los atentados del 11 de marzo en Madrid, sobre los cuales se ha hablado en párrafos anteriores.

Sobre estos hechos **Rabei** manifiesta la necesidad de verse con su interlocutor porque tiene urgencia en hablar con él, pero no por teléfono, porque *'así profundizamos...hay muchas de esas cosas que quiero decirte...todos se*

han ido...todo aquel grupo está con Dios...quiero que entiendas que es mejor no hablar por teléfono, tengo mucho que decirte, es mejor no hablar.'



Cabe destacar que al comienzo de la conversación **Mourad** habla de un proyecto no precisado que prevé el martirio y que podría hacer alusión a su intención de ir a Irak para participar en acciones de *Yihad*.

Conversación telefónica interceptada el 24 de mayo de 2004 a las 12.20.43, progresivo 44, en el teléfono n. De IMEI 352940000903280, usado por Rabei Osman El Sayed Ahmed:

Rabei: Rabei Osman El Sayed Ahmed
Mourad: hombre de Bélgica, no identificado.

Rabei: que la paz sea contigo

Mourad: ¿cómo estás jeque Mohamed?

Rabei: bien, queridísimo Mourad, ¿estás bien?

Mourad: bien, bien

Rabei: tengo muchas ganas de verte, te echo de menos, de veras, te lo juro, tu voz y tu imagen me siguen a todas partes.

Mourad: gracias a dios

Rabei: créeme hermano mío, ahora estoy trabajando; empezó la operación hace cuatro días y créeme, estoy sentado y tengo los cascos en las orejas con la cita de Takaffa Shahid (ndt cultura del mártir, lección del mártir) y lo que tengo en mente, estoy pensando en ti, te juro que oigo la cita y pienso en ti, estás en mi pensamiento, que Dios te bendiga

Mourad. Dios te bendiga

*Rabei: créeme te lo juro, **escucho la cita y me vienes a la cabeza, dime ¿qué tal?***

Mourad: mira, te he llamado por teléfono al número uno.

Rabei: no, es mejor que lo deje apagado, porque hay problemas en el país, no le hago trabajar mucho (ndt. El teléfono) ahora tienes este número, que te ha salido ahora. Este es mi nuevo número.

Mourad: ok, ahora lo memorizo, porque el primer número me ha vuelto loco porque pensaba que estaba en peligro (ndt término usado Grave)

Rabei: tuve que apagarlo porque tuve problemas en el país, te lo digo, necesito verte Mourad.

Mourad: si dios quiere, estoy cerca del viaje porque quiero salir, si dios quiere, quiero salir de aquí con la bendición de Dios

Rabei: noooo, tengo que verte antes de que salgas de viaje

Mourad, por desgracia no puedo. Pero si vienes a Francia es posible. Sólo lo sabe dios, pero si todavía estás en Italia no es posible.

Rabei: ¿tú bajas a Francia lo antes posible?

Mourad: voy para siempre

Rabei: ah si

Mourad: voy a ese país del que te he hablado.

Rabei: sí, sí (intenta interrumpirlo)

Mourad: ¿entiendes?

24151
XXV



Rabei: sí sí, voy a ese país, en el que estuvimos, el que tu sabes y después tendrás una buena noticia, si Dios quiere.

Rabei: ¡Jura!

Mourad: si v...

Rabei: escúchame, he contactado con el jeque Salman El Ouada y he hablado con él y le he pedido opinión sobre la mujer española y le he preguntado sobre la cuestión religiosa sobre la mujer española

Mourad: sí

Rabei: y él ha dicho ningún viaje hasta que me contactes, antes hay que hablar con él

Mourad: sí

Rabei: él ha dicho que es un momento muy difícil porque la religión ha mezclado a muchos seres humanos y antes de los viajes la religión, estamos en una fase en la que hay que agruparse a la religión y la religión tiene pocos hombres, estamos en una fase de fe

Mourad: es mejor para ti, mejor para la religión

Rabei: que sepas que he contactado también con el jeque de Qatar y me ha dicho las mismas palabras y las mismas cosas

Mourad: esperemos el bien para vosotros, lo que hacéis es un bien para vosotros, que dios esté con vosotros

Rabei: tu has oído la noticia del país allí, que no quiero nombrar, donde pasaron las cosas allí

Mourad: sí

Rabei: tu conoces al grupo

Rabei: el que tu has visto

Mourad: si

Rabei: el grupo del Hist

Mourad: sí

Rabei: ahora, no puedo acercarme tampoco a la zona de la embajada

Mourad: dime, porque, ¿qué le ha pasado a la juventud?

Rabei: todos los problemas han pasado allí, la juventud y nuestros amigos están implicados

Mourad; ¿han estado con ellos?

Rabei: sí, cada día están dentro y los que han quedado allí están detenidos

Mourad: ¿pero, sí?

Rabei: Sarhane y Fouad

Mourad: ¿qué les ha pasado?

Rabei: Están con Dios

Mourad: ¿estás seguro de que se han ido?

Rabei: sí, todo el grupo

Mourad: qué raro

Rabei: es así, se han ido, por eso quiero verte, así profundizamos, no puedo...porque ¿no lo sabes?

Mourad: no sé todo

Rabei: todos se han ido, tengo muchas de esas cosas que quiero decirte y estoy cansado, estoy cansado Mourad, créeme, quiero hablarte

Mourad: ¿Fouad se ha ido?

Rabei: todo aquel grupo está con Dios

Mourad: también Fouad

24152



Rabei: sí, por teléfono, quiero hacerte entender que es mejor no hablar por teléfono, tengo mucho que decirte, es mejor no hablar.

Mourad: hablamos en código, ¿me entiendes?

Rabei: ni palabras, ni códigos ni nada, quiero verte

Mourad: no puedo ir a Italia para nada

Rabei: nos vemos en Francia

Mourad: **veinte días, antes de veinte días, porque yo entre veinticinco días estoy totalmente preparado.**

Rabei: ¿está quien lo hace bajar todo?

Mourad: **está todo**

Rabei: ahora Mourad, dame los números de teléfono de esta gente

Mourad: ¿cómo?

Rabei: la cuestión no es dejar el coche o algo dentro del coche, porque hay que preparar algo etc, etc, ya sabes, salida directa, hay que preparar lo que sirve para el viaje, ¿entiendes?

Rabei: sí, sí

Mourad: **preparar lo necesario para el viaje, como uno que viaja hacia Italia, ¿entiendes?**

Rabei: sí, sí

Mourad: lo necesario para el viaje, normal ¿entiendes cómo?

Rabei: sí, sí, ok, intenta bajar a París, encontrarte con el hermano Mohammed, allí

Mourad: si Dios quiere

Rabei: te lo encuentras allí y le das todo lo necesario y la 'kharita' (ndt, mapa, proyecto, tarjeta, diseño) los números de teléfono y los nombres, así por lo menos estamos al corriente y sabemos quiénes son.

Mourad: **es impensable pedir esto por teléfono, o bien, hace falta un teléfono entero en el modo telefónico**

Rabei: no, por teléfono no, no digas nada por teléfono sobre esta tarea, no digas nada de nada.

Mourad: no, no pretendo eso, no nos hemos entendido, quiero decir algún número

Rabei: no, tú cuando vayas a París, baja solo a París y nada más, vas a Mohammed, lo encontrarás pronto donde nos encontrábamos ¿entiendes?

Mourad: mira, qué te parece si me mandas una dirección y te mando una carta

Rabei: ¿sí?

Mourad: o me das un e-mail de internet

Rabei: ok, te doy mi dirección de e-mail

Mourad: ok, así te contacto por e-mail

Rabei: ¿tienes e-mail?

Mourad: sí, yo lo tengo

Mourad: ok, dámelo o escucha, mándamelo por sms a este número, vale?

Rabei: ok

Mourad: mándamelo a este número y si dios quiere hoy mismo a las ocho y media de la tarde contactas conmigo

Mourad: bien, si Dios quiere

Rabei: ok?

Mourad: ok

Rabei: está bien, no te entretengo en el teléfono, escucha, en el ordenador tengo una cámara, un aparato de voz y audio, con la cámara podemos vernos

Mourad: bien

Rabei: ok, no te retraso en esta línea, reza por mi, estoy cansado

Mourad; vale, también tu reza por mi

Rabei: ¿has entendido hermano Mourad?

Mouad. Dios te hace ver el camino justo

Rabei: acuérdate de mi cuando reces

Mourad: bien

Rabei: saluda a todos los hermanos que están contigo y salda a los amigos que conoces

Mourad: bien

Rabei: recuerda, entre conmigo entre las ocho y las ocho y media, escucha Mourad, antes de ponerte en contacto conmigo haz sonar el teléfono saludos



Algunos extractos de la conversación mencionada desataron de forma inmediata inquietud teniendo en cuenta la determinación al martirio manifestada por ambos interlocutores y la limitación temporal²¹ citada por Mouad 'porque yo en veinticinco días ya estoy listo por completo' sin olvidar la conspiración al hablar, en la que se recurre a un lenguaje cifrado o se posterga el diálogo para un encuentro seguro y posterior en Internet.

A las 14.18 horas del mismo día, **Rabei** había enviado desde el móvil un mensaje (SMS) directo al número belga usado por **Mourad** en el que indicaba la siguiente dirección de correo electrónico Kishkmohammed@yahoo.com donde podría contactarle por la tarde.

A las 20.35 horas, **Rabei** recibió un mensaje (SMS) de respuesta desde otro móvil belga **32486472616**, a través del cual **Mourad** confirmaba que contactarían en Internet a las 9.30 (21.30) y ofrecía, a su vez, la dirección de e-mail: dyalymmour@maktoob.com

Según los resultados de la interceptación de Internet aquella tarde se produjeron varios intentos de contacto entre dos direcciones de correo electrónico, atribuibles a **Rabei** y a **Mourad**, pero que no llegaron a producirse.

Por otra parte, **Mourad**, en una conversación telefónica de la que se hablará más tarde, cita expresamente las dificultades para ponerse en contacto con **Rabei** por Internet.

La confirmación definitiva de la participación de **Rabei** en los atentados de Madrid llegó dos días después cuando se pudo grabar un interesante diálogo ambiental. De hecho, el pasado 26 de mayo, en el apartamento de via Cadore se interceptó una conversación entre el egipcio **Rabei Osman Ahmed El Sayed** y su compatriota **Yahia**, que se ha articulado en varios progresivos a partir de las 19.41.

En la primera parte del diálogo **Rabei** recuerda el periodo que pasó en España y sus vínculos con sus amigos marroquíes. En el alarmante pasaje indicado a

²¹ Que volverá en una conversación que veremos después, entre Mourad y Mohamed de Francia.

continuación el investigado hace alusión a circunstancias fácticas de lugar y de tiempo que parecen coincidir con lo ocurrido el 3 de abril en Leganés. Su discurso permite entender que **Rabei** estaba presente en el momento de los hechos y que ha logrado, de forma fortuita, alejarse del lugar para después viajar a Francia.



Conversación del 26 de mayo de 2004 entre las 19.41.44 y las 20.09.10, progresivo nº 1331, línea 2.

Personajes presentes:

Rabei: Rabei osman El Sayed Ahmed

Yahia: por el momento no identificado.

El progresivo comienza con una cinta de audio en la que el orador ensalza el martirio y la yihad, después:

Hasta el minuto 09.07 conversación no útil, después

*Rabei: Si dios quiere te haré conocer al jeque **Aouda (Awda)***

Yahia: No veo la hora, ¿cuándo?

Rabei: Eso no lo sé porque nunca lo encuentro.

Yahia: ¿Él estudia?

Rabei: Él hace de todo, va a desde Bangkok a Bamako (Mali)

Yahia: ¿es un hombre de negocios?

Rabei: Él es todo, todo.

Yahia: ¿Has trabajado para él?

Rabei: Sí, he trabajado para él en España, yo estaba muy bien por entonces y ganaba dos mil euros al mes, eran días en los que ganaba mil euros al día, en España estuve bien, entraba y salía de Francia.

Yahia: ¿Y por qué no te quedaste allí?

Rabei: desgraciadamente mis amigos marroquíes me dejaron fuera de casa.

Yahia: ¿Allí trabajabas solo? (en el minuto 09.11)

*Rabei: **No, de vez en cuando venía conmigo Moustafa, y otras veces Adel, pero cuando iba a casa de mis amigos marroquíes en Madrid me acordé de que el barrio estaba rodeado de policía.***

Yahia: ¿dónde? ¿en Madrid?

*Rabei: **Sí, fuera del barrio, hicieron una gran redada, mataron a un agente de policía en el barrio, tuve que ir a Francia y, además, tenía una bolsa conmigo y después detuvieron.***

Yahia: ¿te detuvieron?

Rabei: ¡Nooo! Detuvieron al chico que estaba conmigo.

Yahia: ¿qué tenías en la bolsa?

Rabei: unos 'Qortas' (una cosa de forma cilíndrica o cónica) y libros.

Yahia: Ah, como en Argelia.

Rabei: No, Argelia no da miedo, allí no tienes miedo a salir a dar una vuelta, menos mal que con él tomé mis precauciones, afortunadamente fui allí pocas veces, fui allí para ponerme de acuerdo con ellos y después no he ido más hasta marzo, sino me habrían encarcelado (n.d.t.: en jerga 'trek')

24155
XXIX



Yahia: ¿él vive allí?

Rabei: él ya hace casi ocho meses que está allí, en Espa...(a continuación viene una parte incomprensible porque hay fuertes ruidos de fondo)

Se retoma la transcripción integral cerca del minuto 10.01

Yahia: ¿De verdad?

Rabei: Cuando vayas a casa de tu hermano **Mohamed** dile que te enseñe el material, allí está lo que quieres, se te interesa la cultura hay libros y otras cosas.

Yahia: sí

Rabei: dile a **Mohamed** que te haga conocer la gran cultura, él te enseña todo, en la librería está todo lo que te interesa, si de verdad de interesa la yihad, si quieres puedes ver grabaciones de todas las operaciones (atentados), todas están documentadas, sólo falta la de España.

Yahia: ¿Todas?

Rabei: Todas, todas y ves también a los hermanos, ves las grabaciones de Chechenia, de Afganistán y de Argelia, miles de cosas, miles...

Yahia: ¿Y de dónde llega todo esto?

En la siguiente parte del diálogo **Rabei** hace alusión a la actividad que desarrollaba en España hasta el año 2001. Como ya se ha expuesto al comienzo de este informe, este sujeto estuvo en España en varias ocasiones en 2001 hasta finales de 2003, alternando estancias de algunos meses en Francia.

Rabei: Después del 11 de septiembre tuve que trasladar todo de España a París porque en España había mucho movimiento de los servicios secretos... (sigue una pequeña parte incomprensible)... Comencé con las cosas normales y acabé con las cosas más importantes.

Yahia: bien

Rabei: mira, tu lo ves y comienzas a estudiar para la yihad, para la yihad y el martirio.

Yahia: ¿También hay material audio que trata de esto?

Rabei: Hay de todo, pero creo que para tí lo mejor es leer, así cada página te entra dentro y de hace conocer el significado. Hay cerca de 2.000 páginas que te explican el significado de la yihad, y después puedes escuchar, mírame a mí, yo siempre tengo la cinta del martirio, la escucho siempre.

Yahia: ¿La tienes aquí?

Rabei: sí, la tengo ahora aquí, 'la fuerza del mártir', tengo también otras que hablan del martirio, muchas otras, pero escúchame, tienes que empezar a ver también los vídeos, verlos y aprender, hay cerca de 300 cintas de acciones de los muyahidin, en Chechenia, en Afganistán, Argelia, Cachemira y en otros países, técnicamente son cintas muy interesantes, aprendes muchas cosas, son cintas particulares.

Yahia: ¿Puedo escuchar esta? ¿Así empiezo a memorizar?

Rabei: por favor (en el minuto 13.34 enciende el estéreo y le hace oír una cinta, el audio está distorsionado y la conversación es incomprensible).

Rabei: vete donde **Mohamed** y aprende.

24156
XXX

Yahia: por el momento no ha sido identificado

Rabei: no puedes dejar de combatir, en nombre de Dios es un deber hacer beneficencia ya sea mensual o anual, depende de lo que ganes, si eres trabajador puedes conseguir 50 euros, de otra forma, lo que puedas.



Yahia: Incluso a un trabajador puedes dar anualmente entre 300 y 400 euros, depende de su honestidad y su devoción a Dios y sacrificarse en el nombre de Dios es lo más bello, es una cosa no que se puede describir

Rabei: si uno desea sacrificarse en nombre de Dios debe estar listo, es una vergüenza, nosotros los jóvenes debemos ser los primeros en sacrificarnos, como por ejemplo **Mohamed**, porque Dios nos pone a todos a prueba y nos fatiga, no pone a prueba nuestra fe, nuestra alma, la solución es única, introducirse en 'Al Qaeda' (minuto 18.25), aquí somos durmientes es nuestro deber ser los primeros en la yihad, aquí nos están torturando y fatigando. Piensa, nosotros venimos de nuestro país, de lejos, para venir al país de los incrédulos, nos hemos confundido, pero nunca es demasiado tarde, porque nuestro destino debería ser, por ejemplo, **Chechenia**, **Cachemira**, etc... Vemos la muerte diariamente, esperamos a que Dios nos dé el coraje para vencer, la recompensa para el que elige la muerte no tiene límites. Porque hay que quedarse así, después te atrapan y vas a la cárcel, por qué no 'tak, tak, tak' y eres mártir (minuto 19.54), siervo de Dios.

Yahia: quédate siempre a mi lado, lo malo es que me bloquearon desde el principio, pero quédate a mi lado y verás como me alzo, con la fuerza de Dios y acabo dentro.

Rabei: Hace falta un golpe y ya está (minuto 20.32), mira lo que hacen a nuestros hermanos en Irak, mira lo que hacen a los árabes, mira las prisiones, mira qué humillaciones. ¿No es mejor morir antes que quedarse así en la cárcel? ¿Qué se creen los americanos, bloquearnos? Hacen falta otros métodos, ya verán (minuto 20.40), ¿Te acuerdas de la mujer de la que te hablé, te acuerdas? Que se llama **'Hotaf'**, tengo una mala noticia, la han descubierto, pero será la victoria del Islam, lo siento, hay otras mujeres pero siento lo de **Hotaf**, ¿Sabes como la ha preparado **Mouattaf**? La ha preparado con tantos productos medicinales. Si tiran un 'palo' eliminan un barrio americano...(sigue una pequeña parte incomprensible)...sobre lo de la paz, paz a su alma (n.d.r. evidentemente **Mouattaf** está muerto), no es la primera y no será la última, está **Fatiha**, **Amal**, Palestina, Chechenia, Afganistán, Indonesia, Cachemira, Paquistán o Malasia, basta con avisar y llegarán. Está **Amal**, **Hanan**, sólo hay que avisar, siento que la táctica de la primera no haya llegado a buen puerto, fue descubierta, ahora tenemos a **Amal**, está lista...Dios es grande...Contigo soy muy sincero, que lo sepas, escúchame bien, soy sincero, quiero que sepas que tengo muchos amigos que han muerto mártires en Afganistán, que también murieron en la cárcel, hay una cosa, hay una cosa que no te oculto (n.d.t. baja el tono de voz) el atentado de Madrid fue mi proyecto y los que murieron mártires son mis queridísimos amigos.

Yahia: ¡Ah! (minuto 22.50)

24157
XXXI



Desde el minuto 18.50 hasta el final escuchan una cinta de audio en la que el orador alaba la yihad y el martirio.

En el minuto 29 de la conversación interceptada se interrumpe el presente verbal.

En la segunda parte del diálogo Rabei invita a su interlocutor a escuchar una cinta 'sobre mártires' sin parar, como hicieron los hermanos de España, que la sabían de memoria.

Conversación del 26 de mayo de 2004, entre las 21.03.42 y las 21.05.40 – progresivo nº 777 Línea 1.

Personajes presentes:

Rabei: Rabei Osman El Sayed

Yahia: por el momento no identificado

La conversación trata al principio temas generales.

Rabei: estas son cintas muy particulares, indican la dirección del mártir, te facilitan todo cuando las escuchas, se te meten en el cuerpo, pero tienes que escucharlas sin parar, yo las oigo sin parar... Aunque para ti es mejor que escuches la primera cinta y después el CD...

Yahia: de acuerdo

Rabei: en concreto esta cinta tiene una voz indescriptible... Se te mete en las venas. Esta, en España, todos se la aprendieron de memoria, te da mucha seguridad, te tranquiliza...te quita el miedo...

Yahia: venga, venga, dame una a mi...que me la aprendo

Rabei: sí, pero te la tienes que aprender de memoria...

Yahia: no, no, yo la aprendo de memoria.

Resulta más interesante la tercera parte de la conversación. Algunos pasajes son de excepcional relevancia en la investigación, en concreto cuando Rabei, en un diálogo articulado, explica a su discípulo los fundamentos de la yihad y confía, sin medias tintas, a su interlocutor su participación en los atentados de Madrid.

En otros pasajes del mismo diálogo, **Rabei** reivindica su pertenencia a **Al Qaida** (no somos durmientes) e indica la vía de la *Yihad* y de la muerte como único camino.

A continuación indicamos ese extracto íntegro de la conversación

Conversación ambiental del 26 de mayo de 2004, entre las 21.11.05 y las 21.42.10 – progresivo nº 1339 Línea 2.

Personajes presentes

Rabei: Rabei Osman El Sayed Ahmed



Rabei: El hilo de Madrid soy yo, cuando ocurrió yo no estaba allí, pero te digo la verdad, antes de la operación, el día cuatro, contacté con ellos, ¡ay de ti como abras la boca! Me muevo solo, ellos trabajan en grupo.

Yahia: ¿Todos han muerto mártires?

Rabei: cinco han muerto mártires y ocho han sido detenidos, son los mejores amigos, son amigos de corazón, de fidelidad, ay de ti, el día cuatro empecé a planear, pero a planear a alto nivel, quise planear de forma que fuese una cosa inolvidable, incluyéndome, porque estaba listo para saltar, pero me pararon, y nosotros respetamos la voluntad de dios. Quería una gran responsabilidad pero no he hallado el medio, este proyecto me ha costado mucho estudio y mucha paciencia, me ha llevado dos años y medio (minuto 24), ay de ti...ay de ti, Nunca menciones nada y nunca hables con **Jalil**, de ningún modo, ni por teléfono.

Yahia: ¿Ni con la tarjeta?

Rabei: no, nada, de ninguna forma, esta información que te he dado no la sabe nadie en el mundo, todos mis amigos mueren uno tras otro, hay quien se ha hecho explotar en Afganistán y hay otras tantas personas que conozco y que están listas, te digo que hay dos grupos listos para el martirio, el primero sale el 25 el 20 del próximo mes a Irak, vía Siria, hay cuatro listos para el martirio, no tienes que decir nada ni a **Mohamed**, aunque él lo sepa todo y conozca a los que salen el día 20, pero tú no sabes nada ¿ok?

Yahia: ok, ¿ y Ahmed?

Rabei: Sí, está

Yahia: ¿Los pasaportes?

Rabei: todo está listo, los pasaportes no son un problema, ya están listos.

Yahia: ¿Pasaportes egipcios?

Rabei: los pasaportes egipcios no van bien, en España ya se han comprado al precio de 200/300 euros, depende del color, pasaportes franceses, marroquíes, sirios ingleses y paquistaníes, están en el mercado, no es problema. Oye, tu hermano **Mohamed** lo sabe todo, pero te repito, ay de ti, esta es la primera lección que te doy, hace tanto que quería decirte esto, por teléfono nada.

Yahia: ¿ni desde el locutorio?

Rabei: nada, nada, cuando llegue el momento no tienes que usar nada, es la primera lección, si tienes una tarjeta, tiralas.

Yahia: ¿Mi pasaporte no vale nada?

Rabei: no, el pasaporte egipcio no va bien.

Yahia: yo estoy listo para sacrificarme

Rabei: hermano Yahia, bravo por tu entusiasmo pero mantén la calma, considérate ya en el paraíso por el hecho de estar listo para sacrificar tu vida.



A continuación recita versos del Corán.

Rabei: debes saber que la yihad tiene diversos mecanismos, diversos componentes, está el saber, la información, el estudio, ¿por qué no te ocupas de coger información sobre la embajada y sobre los movimientos de varios funcionarios y empleados? Intenta conocer a alguien en la embajada, porque siempre nos sirve, si nuestros hermanos quieren entrar, salir. Nuestros hermanos necesitan información sobre los consulados en Europa. Tenemos que profundizar en este argumento. De todas formas, si te comprometes, no olvides que te comprometes con Dios. He conocido a varios hermanos de la yihad, que Dios les bendiga y ellos no tienen documentos, no tienen nada, están listos para la yihad, no tienen dinero, no tienen nada, o Dios mío oh Dios mío, debes saber que ha habido un grupo preparado en Holanda, después, por diversos motivos, el nudo se deshizo y ahora solo hay uno listo, está nervioso y acaba de salir de la cárcel, pero cada cosa a su tiempo. Que sepas que incluso yo he conocido a otros hermanos, que poco a poco he creado con pocas cosas, antes eran traficantes, delincuentes, les hice conocer la fe y ahora son los primeros en preguntarme cuándo es el momento de la yihad. Alguno ha ido a Afganistán y otros rezan y esperan

Yahia: ¿Qué hora es?

Rabei: las 21.30

Yahia: es muy tarde, tengo que llegar a casa a las 22.30

Rabei: ¿quieres beber un té?

Yahia: no, no, llego tarde

Rabei: te recuerdo el uso del teléfono, has hecho un juramento, cuando salgas de aquí nada de lo que has oído

Yahia: sí, sí...

Rabei: has dado tu palabra

En la parte final **Rabei** habla de la ramificación europea de los grupos y de la capacidad de éstos para mimetizarse en el tejido social, incluso a través del matrimonio con mujeres occidentales con el fin de conseguir la nacionalidad en el país de acogida.

Rabei: Que sepas que nosotros somos emigrantes de Dios, que estamos a favor de la yihad (recita frases en loor de la yihad y el martirio), creemos en Dios porque todo está permitido, incluido el casarse con mujeres cristianas, porque los documentos sirven, tenemos que estar en todos los sitios en Alemania, Holanda, Londres. Estamos dominando Europa con nuestra presencia, las mujeres nos sirven para facilitarnos los documentos porque nosotros estamos a favor de la causa de Dios y con el tiempo aprenderás muchas cosas, ¿qué hora es?



Yahia: son las nueve y media.

Rabei: voy a rezar el Ashr, te recuerdo, nada por teléfono, sobretudo con los de Francia, nada, nada de nada.

Yahia: ¿Mohamed?

Rabei: oye, ve, que Dios te acompañe, déjalo estar, no cojas el peso de Mohamed, él es muy competente.

Acaba el progresivo

Los órganos colaterales españoles, franceses y belgas de la investigación estaban interesados en los elementos fácticos arriba indicados con el fin de acelerar la investigación conjunta de sujetos interesantes y controlar un amplio abanico de sujetos implicados.

En concreto, las autoridades francesas y belgas iniciaron una investigación detallada contra **Mohamed el egipcio**, contacto en París de **Rabei** y de **Mourad** el marroquí, que residía en Bruselas, y del que se ha hablado antes.

Los primeros resultados de la investigación fueron obtenidos mediante comisión rogatoria, en concreto todo lo relativo a la información incluida en el proceso español sobre los atentados, ya indicada en este informe, así como algunos datos de los que se hablará más adelante, documentados en las primeras fases de la investigación de las autoridades belgas.

Como confirmación de la investigación señalaremos la conversación telefónica interceptada en la tarde del 29 de mayo pasado entre un egipcio llamado **Mohamed** que llama desde Francia y **Rabei Osman Ahmed El Sayed**.

Esta conversación, fragmentada en cuatro progresivos distintos, iba precedida de una llamada de **Rabei** al número francés **003613915621** donde se podía localizar a **Mohamed**, a quien el propio **Rabei** pedía que llamaran al teléfono de casa.

Efectivamente, poco después, en el número **025511064** fue interceptado el siguiente diálogo que puede ser críptico a sabiendas o convencional.

Se ofrecen ahora extractos de la conversación en cuestión:

Conversación telefónica interceptada el 29 de mayo de 2004 a las 20.03 horas, progresivos 140, 141, 142, 143, en el teléfono nº 025511064, instalado en vía Cadore nº 33 en Milán, usado por Rabei Osman El Sayed Ahmed:

Rabei: Rabei Osman El Sayed Ahmed

Mohammed: egipcio, por el momento desconocido

Rabei: ¿cómo estás hermano?

Mohamed: eh, eh

Rabei: ¿Por qué no me has llamado?

Mohamed: ¿yo no he llamado? Está conmigo Mohammed, ¿Por qué Fathi no te ha dicho nada?

Rabei: Fathi no ha llegado ¿por qué?

Mohamed: ayer por la noche viajamos juntos, hizo el viaje conmigo, tenía que haber llegado ayer por la noche ¡hace tiempo!

Rabei: ah, ha llegado allí si Dios quiere

Mohamed: Sí, se esperaba que llegase hoy

Rabei: pues hoy todavía no lo he visto

Mohamed: de todas formas, si lo llamas ahora a esa línea, rápidamente, lo encontrarás allí

Rabei: no, no lo llamo, si Dios quiere llegará donde yo estoy, sin que le tenga que contactar.

Mohamed: mmmh, ¿cómo estás? ¿trabajas o no?

Rabei: mira hombre, te echo tanto de menos hermano Mohamed

Mohamed: si Dios quiere

Rabei: te lo juro, créeme, te he echado de menos, hermano Mohamed

Mohamed: **gracias a Dios, somos ahh... tantos los que levantar hee!**

Rabei: pss, ¿rezas conmigo o no?

Mohamed: no, no, yo rezo solo

Rabei: ¿Por qué? Soy tu hermano 'bardak' (palabras incomprensible)

Mohamed: ¿cómo van tus noticias?

Rabei: **Ahh, te echo de menos a ti y a los otros hermanos y ya está.**

Mohamed: **reza por mí y por ti**

Rabei: ¡Ahh! ¿cómo estás? ¿cómo están 'shulun' o 'shulul' (término incomprensible) esos contigo?

Mohamed: son días así así.

Rabei: Porque, **aquella ciudad, la ciudad esa, está dormida o qué**

Mohamed: **bastante, todavía no**

Rabei: ¡no! Jura

Mohamed: digamos que la situación se está acorralando, despacio despacio

Rabei: ¿ha empezado a acorralarse en el sentido del trabajo? ¿me explico?

Mohamed: **porque hay quien pide más por lo segundo (pausa)**

Rabei: pero dime, ¿el trabajo está en curso?

Mohamed: **está en curso, pero no vemos a nadie**

Rabei: **pero tú personalmente ¿estás en movimiento?**

Mohamed: **yo ya estoy en el trabajo, hace cerca de una semana, mmh, gracias a Dios**

Rabei: **Ahhh, gracias a Dios (se pone contento) escúchame, oye, después te contactaré y de daré el número de teléfono de uno con el cero de Francia, espera a que ponga el cero dentro de mi teléfono, así hago salir su número, yo tengo de él cerca de 145 euros.**

Mohamed: **mmmhh**

Rabei: **te doy el número, contáctalo y vete a que te lo dé él.**

Mohamed: ndt. En este momento Mohamed 'mastica' un término que podría significar: 'almacén' o 'estoy listo'.

Rabei: estamos listos, estoy allí desde el mes once.

Mohamed: ¡Ah! ¿Quieres decir que él te ha dicho que vayas a cogerlo?

Rabei: ah tuyaaa! Sí, he trabajado con él, juntos trabajamos 'khardi' (chatterero, en el dialecto magrebí es aquél que vende cualquier cosa), contactaré contigo, si Dios quiere, otra vez, tú contáctalo y recibe de él, si Dios



quiere, 145 euros, cógelos y dale el dinero a nuestro hermano el argelino (en este momento Mohamed dice 'Bashir y Rahman') y el resto te lo quedas

Mohamed: sí

Rabei: ¿está bien?

Mohamed: sí, voy yo y (baja la voz) **Rahman**

Rabei: **para el hermano argelino son 75 euros, se los das a él**

Mohamed: dime, ¿**Yahia está contigo?**

Rabei: sí, sí, está conmigo, fuimos a comer juntos y ahora nos iremos a vivir juntos.

Mohamed: ¿dónde vivís (ríe)?

...

Rabei: por qué no vienes...

Mohamed: ...¿por qué no venís vosotros?

Rabei: Mohamed...las fronteras son difíciles

Mohamed: no, no son difíciles, no hay nada

Rabei: te juro que es difícil

Mohamed: y ahora, ¿os quedáis allí para siempre? ¿o qué?

Rabei: ...si no hay trabajo cojo a **Yahia** y vamos donde tú estás

Mohamed: ¿**tú ves o no ves?**

Rabei: estoy viendo el viaje del verano...(sigue una palabra incomprensible)...poco

Mohamed: ¿qué quieres decir?

Rabei: **...he hablado con el egipcio y me ha dicho que el trabajo está, si Dios quiere, el trabajo está abierto, la operación ha mejorado (amaliya), haré que Yahia baje conmigo**

Mohamed: mmmhhh

Rabei: **si la operación está dormida el lunes se verá**

Mohamed: mmhh

Rabei: **si dios quiere el lunes o el martes se verá si hay trabajo o no, si lo hay, lo hay, y si no, vamos donde tú estás en el primer tren si Dios quiere.**

...

Mohamed: y la situación de tu noviazgo ¿cómo va?

Rabei: te juro Mohamed, el grupo ha propuesto la operación sobre esa tarea y hay pequeños problemas.

Mohamed: **oh Mohamed, ¿por qué me hablas así? ¿parece que nunca has vivido...?**

Mohamed: discreción

Rabei: noo, porque mi teléfono está conectado con el ordenador y cada cuatro o cinco minutos se corta, pero aunque sí

Mohamed: **por teléfono mi situación es grave, llegamos al punto...¿entiendes?**

Rabei: sí, sí

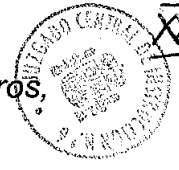
Mohamed: **tú no puedes no saber a qué problema voy, desafiamos**

Rabei: sí, sí, sí, pero ¿tú estás bien? **Tienes noticias del zar...he llamado por teléfono a Sofiane pero no responde al teléfono.**

Mohamed: tampoco a mí me responde al teléfono, ok, por ahora basta, todavía no ha llegado y ha apagado el teléfono, Dios le indica el camino justo.

Rabei: amén, ¿tienes bolígrafo?

Mohamed: ¿por qué?



Rabei: para escribir mi nuevo teléfono, porque he cambiado los otros números, escribe el nuevo número y también el número de tu hermano Yahia

Mohamed: sí

Rabei: ¿te acuerdas del teléfono 35, ese que llevaste a París? ¿35 en colores?

Le he llevado a Yahia uno igual.

Mohamed: ¿Cuánto has pagado por él?

Rabei: 60 euros

Mohamed: **¿Primero lo usaste tú y después se lo pasaste a Yahia?**

Rabei: sí

Mohamed: ah...

Rabei: **003932076599**

Rabei. Este es de Yahia

Mohamed: ¿Por qué has cambiado el teléfono de Yahia? 'gharu' (agujero/túnel)

Rabei: no, las tarjetas que estaban al principio no iban bien...

Mohamed: mmhh

Rabei: **¿has terminado?** (se siente tocar sobre algo durante tres veces) el número mío ahora, ¿estás listo? **¿puedo dictar?**

Mohamed: espera, venga

Rabei: 3297123349, haz 'ring ring' por aquí 'ring ring' por allí, hazle trabajar un poco...

Mohamed: Por favor dame el número de Yahia

Rabei: escribe, **3207659984**, ¿de verdad tienes mi número?

Mohamed: sí, **329713349**

Rabei: sí, haz que la cosa se mueva un poco

Mohamed: oh Haji, las cosas se están durmiendo 'hakaka' (rascar/restregar)

Rabei: ¿quieres decir que no hay dinero?

Mohamed: ...Mohamed tú lo sabes, hay tantos gastos y hay otras cosas abiertas, créeme Rabei, tú lo sabes, hay muchas cosas abiertas

Rabei: ...mis amigos ¿y la ciudad allí?

Mohamed: **Dios facilita las cosas, te saludan todos**

Rabei: saludame a todos los que tienes ahí contigo, si Dios quiere, te llamo ahora y **te doy el número de teléfono adecuado, esta persona es tunecina, es un tunecino, allí tengo 145 euros**

Mohamed: mmhh

...

Mohamed: **dime ¿has contactado con Mourad²²? ¿noticias?**

Rabei: llegaré donde tú estás lo antes posible

Mohamed: **¿está listo?**

Rabei: ah

Mohamed: **tienes que organizar tu casa, si llegas, ¿dónde vas a vivir?**

Rabei: no te preocupes, mi casa ya está lista

Mohamed: ¿quieres decir allí? **¿en Monterrey?**

Rabei: ah, si Dios quiere

Mohamed: ok, está bien, basta

Rabei: oye, no pienses en...

Rabei. **Ya sabes que tengo el teléfono Nokia 35...lo compré en el mercado...Pero todavía no fui a encontrar al hombre..**

Mohamed: Dios te bendiga...¡ah! Gracias a Dios ¿cómo estás?

²² El marroquí que reside en Bélgica



Rabei: gracias a Dios, después te doy el número del tunecino, el que tiene 145 euros

Mohamed: **Rabei, tu sabes que cuando ellos están aquí me molestan, sabes perfectamente que la cosa allí 'ha ha ha', me ponen nervioso.**

Rabei: **te los da, te los da**

Mohamed. Eh, como, tú estás allí y él me los da aquí?

Rabei: **estáte tranquilo, ahora me pongo en contacto con él, te los da**

Mohamed....**queremos esto...**

Rabei: **si dios quiere te da 145 euros, dale al hermano argelino 75 y tú coge 65, coge 70 ¿ok?**

Mohamed: **si Dios quiere**

Rabei: **Fathi ¿cuándo te contactó?**

Mohamed: **Fathi primero estuvo aquí, se fue**

Rabei: **cómo ¿estaba contigo allí?**

Mohamed. Sí

Rabei: **ahh**

Mohamed: **haz que conozca a Yahia**

Rabei: **está bien**

Mohamed: **Dios facilita las cosas**

Rabei: **¿cómo estás allí? ¿y cómo está la ciudad allí?**

Mohamed: **bien, todo en orden**

Rabei: **¿y las vías? ¿Y el Metro? ¿Hay controles? ¿las inspecciones y las otras cosas allí? ¿Hay investigaciones?**

Mohamed: **todo muy bien, en su sitio**

De fondo **Yahia dice: pregúntale si es verdad que Abdu Allush (Allouche) está detenido, hay otros que lo esperan, también Salman espera.**

Rabei: **oye, quiero preguntarte una cosa**

Mohamed: **no responde**

Rabei: **dime, habla, ¿Abdu Allush está detenido? Dímelo**

Mohamed: **a tí qué te importa, porque no os metéis en vuestros asuntos, el que está detenido está detenido, y si está detenido son 'barriles de fuego', es algo que vuelve loco, uno aquí el otro allí que intentan comprender qué ha pasado allá (ríen)**

Rabei: **nooo, queremos saber sólo porqué el grupo de Egipto ha llamado a Yahia y ha preguntado qué ha pasado allí, sólo quieren saber**

Mohamed: **ah ¿el qué?**

Rabei: **quieren tener una respuesta, ¿quieres decir que en ese país no hay nada? El trabajo ¿a qué hora se abre?**

Mohamed: **horas ocho**

Rabei: **jah! Bien, entonces vamos por Dios a buscar un trabajo por dios**

Mohamed: **si, tú mira con la persona que tienes ahí, así él ve, porque los ocho tuyos están preparados, completos.**

Rabei: **salúdalos sin preguntarme**

Mohamed: **noo, son dulces, muy dulces, no pagues el alquiler y ven. Si ves 'zammarelek' (ndt 'ammara' instrumento musical de viento, 'zammarelek' es argot y significa 'problema') y no hay trabajo, ven directamente.**

Rabei: **Dios protege, se bate (tabbal)**

Mohamed: **no ingreses (el alquiler) así el lunes.**

Rabei: Si dios quiere el lunes o el martes, si hay 'tabbilat' (ndt. El sonido del tambor), si dios quiere el lunes o el martes llevo a Yahia con mis anos y vamos hacia ti...de todas formas, ¿tienes sitio en la casa? ¿Tienes sitio para Yahia?

Mohamed: no lo tengo, te juro que no lo tengo, qué puedo hacer.

Rabei: **ya sabes que él no está listo todavía**, como tú sabes yo estoy listo en Monteza

Mohamed: mmhh, pero si va, va y **duerme en cualquier sitio**

Rabei: **hazle dormir en la acera** (ríen)

Mohamed: ¿todavía no está acostumbrado?

Rabei: no, no está acostumbrado.

Mohamed: **adiéstralo un poco primero**

Rabei: Ya he empezado, **ok, Mohamed**, no te entrefengo más al teléfono, tienes nuestros números de teléfono, haz sólo un toque, mueve las cosas, o así así

Mohamed: está bien

Rabei: **reza por nosotros, dios así así, nos indica el camino justo**

Mohamed: Dios te perdona a ti y a mi

Rabei: **Mourad me ha llamado, te manda muchos saludos, todo en su sitio, él está bien, muy bien, se pondrá en contacto contigo lo antes posible porque va a París**

Mohamed: Ah, ¿ahora tienes su número de teléfono?

Rabei: sí

Mohamed: ¿**me das su número? Porque está en el teléfono y el teléfono mmm**

Rabei. ¿tienes el teléfono ahora?

Mohamed: ¿cómo?

Rabei: ¿qué marca de teléfono tienes, **Nokia** o **Makia**?

Mohamed: Nokia, lo acabo de traer

Rabei: ahh, la operación marcha bien

Mohamed: ríe...Me lo dices al teléfono

Ríen divertidos

Rabei: ¿cuánto le ha pagado?

Mohamed: 100 euros

Rabei: ¿de qué marca?

Rabei: qué tipo

Mohamed: tres antenas

Rabei: jah! 3210

Mohamed: sí, ah

Rabei: qué color ¿de colores o negro?

Mohamed: de color

Rabei: escribe el número de teléfono de Mourad, empezà a tomar nota

Mohamed: venga

Rabei: ahora la clave es 0032477621256²³

Mohamed: ¿necesitas algo?

Rabei: reza por nosotros y **haz 'ring ring'**, tienes que ser fuerte y comunícate con nosotros.

Mohamed: hemos empezado a acercarnos a la cosa ¿no? Si no encuentras trabajo, fuera.

²³ Teléfono belga de Mourad

Rabei: nos hemos confundido de primo, pero nos llamamos

Mohamed: si Dios quiere sí, te llamo

Rabei: **no, ve con calma, hasta que no vayamos a ver cómo van las operaciones, si Dios quiere.**

Mohamed: está bien

Rabei: o vamos a echarle del tercer piso, donde vives ahora

Rien

Mohamed: pásame a Yahia (sigue una conversación no útil entre Mohamed y Yahia)... después

Mohamed: ¿quieres algo Mohamed?

Rabei: no, que Dios te bendiga, saluda de mi parte a todos los amigos y estáte atento, ten fe en la religión, que sepas que Dios siempre está contigo, que sepas que Dios está contigo hasta en el sitio donde vas a rezar, allí

Mohamed: ok, ok

Rabei: no te preocupes por Yahia, es como un hombre, no como un niño, no tengas miedo, estáte muy atento.

Fin de la conversación.

La llamada en cuestión está relacionada con otra conversación interceptada poco después por los belgas que se desarrolla entre **Mourad** el marroquí y un egipcio llamado **Sakher** que llama desde Francia, que corresponde a **Mohamed** y que poco antes había hablado por teléfono con **Rabei Osman Ahmed El Sayed**.

En esta segunda conversación el egipcio, desde París, presentándose como **'Sakher'**²⁴, llama a **Mourad** que responde al móvil número **0032477621256**.

El diálogo interceptado fue obtenido en la comisión rogatoria internacional del pasado 3 de junio.

En el diálogo:

Mourad informa a su interlocutor de que ha llamado Mohammed el egipcio, (Rabei);

Sakher contesta que acaba de hablar con él;

Mourad pregunta como están allá los chicos, luego pregunta el número telefónico de Mohammed

Sakher: se lo dicta: 00392971233493

Mourad: pregunta otra vez cómo están los chicos allí y cómo está Shihab

Sakher: contesta que Shihab está bien y que le da recuerdos... pregunta a Mourad si hay novedades

Mourad: contesta que hay novedades y que si Sakher quiere "lavar sus vestidos" (sacrificarse) y pregunta si ¿ha entendido?

Sakher: pregunta a Mourad ¿cuándo acaba?

Mourad: contesta que acabará dentro de 20 días

Sakher: pregunta si Mourad pasara

Mourad: contesta qué pasará y pregunta si Sakher ¿necesita "algo?"

Sakher: contesta que sí, y pregunta luego si Mourad ¿pasa en todo caso?

²⁴ Se coteja también el diálogo del 12 de abril entre Rabei Osman y Mourad.



Mourad: dice que no pasará "de allí" puesto que para él es difícil pasar del país donde se encuentra

Mourad: **Pregunta luego si Sakher tiene correo electrónico**

Sakher: dice que no tiene correo electrónico y pide a Mourad que llame a Mohammed (Rabei) y le hable de esto, (el correo electrónico)

Mourad: contesta que llamará a Mohammed y le hablará de esto e informa a Sakher de que habrá buenas noticias, de las noticias que le gustan a Sakher

Sakher: pide que si alguien llega, que lleve algo

Mourad: contesta que de momento no hay nadie, pero que si alguien da noticias le explicará con detalle su "comercio de vestidos" y pregunta si Sakher ha entendido

Sakher: contesta que tiene algo nuevo que dar a quien venga

Mourad: Sakher informa de que habrá algo que le permitirá relajarse. Algo bonito que a Sakher le gusta y también a todos los que "llevarán lo que también ellos llevan" (ndt: los que creen en los mismos valores)

Sakher: dice que ha llamado Mohammed y que él le ha dado el número de teléfono de Mourad para llamarlo

Mourad: dice que de momento tiene su número de teléfono y que lo llamará para tener noticias suyas. Hace una semana Mourad intentó conectarse en Internet con Mohamed pero su código estaba mal.

Sakher: dice que Mohamed le ha anunciado que Mourad iba a pasar por su casa.

Mourad: dice que iba a pasar pero que actualmente el programa no se lo permite. Dice que hay problemas si Sakher quiere pasar por su casa uno o dos días. Lo importante es que Sakher no cambie su número de teléfono

Sakher: le propone a Mourad apuntar (el número) ahora.

Mourad: dice que Sakher tiene que llamarlo y que cuando acabe la conversación, el número aparecerá

Sakher: pregunta ¿cómo hago?

Mourad: pide a Sakher que lo llame ahora a su teléfono así aparecerá su número, anuncia a Sakher que ya le dijo que tenía buenas noticias, de las noticias que harán alegrarse a Sakher

Sakher: habla (incomprensible)

Mourad: contesta que es así. Añade que es "un bien" (ndr: "serán buenas cosas")

Sakher: dice que así "él" no podrá.

Mourad: dice que el único problema es el dinero.

Sakher: dice que 'lo' ha enviado

Mourad: contesta de modo afirmativo, para comprar en el "comercio", le pregunta a Sakher si entiende

Sakher: dice que sí, que el "comercio" es caro, pero que lo tiene que 'tener'.

Mourad: dice que Sakher no tiene que tener miedo, que tendrá la información de forma satisfactoria (buena); llamará a Sakher y le dará los números de sus amigos de aquí, (de Mourad). Estos amigos trabajan en el mismo "comercio, los mismos vestidos."

Sakher: irá a cogerlos donde ellos.



Mourad: vuelve a preguntar si Sakher ha entendido. Continúa precisando que ellos trabajan 'en el mismo mercado, los mismos vestidos', y luego que son óptimas noticias y que Dios les haga lograr este "comercio."

Sakher: pregunta si Mourad tiene cintas

*Mourad: **contesta que no las tiene ahora, pero que habrá otras cintas (rien), precisa que serán cintas en las que esté Sakher, si Dios quiere, que Sakher figurará en las cintas futuras.***

Sakher: contesta: si Dios quiere

Mourad: le vuelve a recordar a Sakher que lo debe llamar ahora

Sakher: dice que sí y que dé recuerdos suyos a los hermanos

Mourad: dice que (los hermanos) corresponden y que están con él

Fin de la conversación

Ambas conversaciones presentan fragmentos interesantes. Aunque el lenguaje utilizado por los interlocutores sea de difícil interpretación, a causa del empleo de términos codificados comprensibles sólo para ellos, del diálogo surgen indicios específicos acerca de la existencia de un proyecto a corto plazo. (Mourad cita un programa de 20 días), que podría implicar a los grupos operativos en Europa, cuyos miembros han demostrado ser particularmente propensos a operaciones suicidas. (Tan sólo hay que observar los pasos de esta última conversación en la que **Mourad** hace referencia a futuras cintas de vídeo 'en las aparecerá Sakher, si Dios quiere', queriendo decir que será recordado como mártir.)

También la alusión a un comercio indeterminado permite suponer razonablemente la naturaleza ilícita del tráfico, en un evidente marco radical de referencia, caracterizado por el sobresaliente fanatismo religioso de sus miembros.

Sin embargo uno de los teléfonos belgas en poder de **Mourad** y contactado por **Rabei**, ya fue detectado por la policía de aquel país al aparecer en el curso de una investigación que ha llevado, el pasado 19 de marzo, a la desarticulación en Bélgica y Francia de una célula radical islámica atribuible al **Grupo islámico Combatiente marroquí (GICM)**.

Volviendo a la investigación de esta unidad, los días siguientes se grabaron otros diálogos de extremo interés.

Para comprender el papel de **Rabei Osman Ahmed El Sayed** en la actividad de captación y adoctrinamiento de su compatriota **Yahia**, resultan emblemáticas las conversaciones ambientales grabadas la tarde del 28 de mayo pasado en de la vivienda de calle Cadore 33.

A partir del diálogo indicado a continuación entre **Rabei, Yahia** y una tercera persona de origen jordano llamado **Hussam** se desprenden algunos indicios interesantes.

Rabei y sus huéspedes están absortos navegando con el ordenador en internet. **Rabei**, en particular, observa un sitio que permite configurar las funciones de uno o más móviles en la red internet y enseña a **Yahia** y a

24169
XLIII



Hussam a utilizar este procedimiento, magnificando, mientras tanto, el potencial que Internet ofrece a la actividad clandestina de dichos grupos.

El intento de operar simultáneamente varios móviles para activarlos en secuencia a partir de impulsos específicos (como por ejemplo el envío de mensajes sms a varios móviles), sólo puede recordar la modalidad de ejecución de los atentados de Madrid, en los que los autores materiales, algunos de ellos relacionados con **Rabei**, usaron móviles para activar de forma temporizada y casi simultánea los devastantes mecanismos.

Rabei, sin embargo, demuestra tener aptitudes en el campo informático y en un momento del diálogo menciona a un miembro de la misma organización que se encuentra en Holanda y que según él es extremadamente competente en ataques de piratería informática por internet.

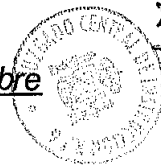
En la primera fase del diálogo, cuando esperan la conexión por Internet, los presentes hablan de la falsificación de documentos y de la necesidad de hallar algunos para **Hussam**.

Conversacion ambiental del 28 de mayo de 2004, a las 17.48.37, progresivo nº 1036, duración: 30.02 minutos, Línea 1

Rabei = Rabei Osman El Sayed Ahmed
Yahia = por el momento no identificado
Hussam = por el momento no identificado, probablemente de nacionalidad jordana

Hussam: Rabei ¿cuándo me haces los documentos?
Rabei: empieza a conectarte, allí tienes el folio
Yahia: ¿este es el número?
Rabei: sí, con esto te puedes conectar con todo el mundo, en España, América, Alemania, basta con meter el móvil
Yahia: ¿uso este teléfono?
Rabei: sí
En el minuto 14.18 se oye teclear en el ordenador
Yahia: esta empresa ¿dónde está?
Rabei: en America
Hussam: no, está cerca de América
Rabei: sigue el proceso
Hussam. ¿usamos los dos el teléfono o uno?
Rabei: usa el primero quince minutos, después usamos otros
*Yahia: ¡Ah! Oiga, oiga, ¿el jeque **Abu Mossaab Al Zargawi**?²⁵ (irónico)*
Rabei: Deja las cosas que no conoces, es muy pesado por tu parte, llega a su nivel y después permítete decir su nombre, cambia el camino amigo mío, tranquilo que te compro los documentos (se dirige a Hussam), los documentos están pero uno tiene que estar muy atento, los documentos tienen valor y se encuentran con facilidad, pero si no sabes quién es la persona que los ha utilizado es un peligro porque si uno está quemado, entonces estás perdido, y después tienes que ver la calidad, hay documentos que hay que calentar, como

²⁵ Ahmed Fadhil Nazaar Al Khalailah @ Abu Mossab Al Zarkawi; líder operativo de Al Qaida.



éste por ejemplo, lo calientas, cambias la foto y está listo, aunque esté el timbre en seco, pero lo importante es que el nombre no esté quemado.

Hussam: qué preparado estás

Rabei: es una escuela

Yahia: estáte atento

Más adelante en el diálogo **Rabei** indica a sus interlocutores que no hablen de documentos falsos en el Instituto Cultural Islámico de Siria, considerado poco seguro por la presencia de las fuerzas del orden.

Rabei: vosotros debéis estar atentos, ni una palabra sobre los pasaportes o las tarjetas, o las residencias, sobre todo en el Instituto (n.d.r. el Instituto Cultural Islámico), allí el único fiable es **Mohamed** del comedor.

Hussam: ese argelino es valiente

Rabei: no, ten cuidado, está quemado, en el Instituto sólo está **Mohamed** y **Mustafa**, los otros no me gustan, ten cuidado de cómo te mueves

Hussam. Yo cuando voy allí me siento cerca de la ventana

Rabei: cuando vayas allí, ve donde Mohamed, te lo aviso, **esto no es Holanda, allí han detenido a muchos**, no debes ir mucho al Instituto, cuando vayas, ve sólo donde Mohamed y dile que te mando yo.

n.d.t.: están tecleando en el ordenador.

Hussam: ¿meto este teléfono?

Rabei: no, usa el Nokia

Hussam: que cosas me enseñas

Rabei: ¿no te enseñé cosas buenas? Viajar sin barreras ni fronteras, nadie te estresa.

Hussam: pero yo he emigrado porque quería aprender un oficio

Rabei: todos los oficios son iguales, yo he hecho de todo, también he estado en tu país, lo conozco todo, he ido a Siria, Jordania, también tengo en la cabeza los caminos y además los caminos y las fronteras los he aprendido por el ordenador.

A continuación en esta misma conversación **Rabei** menciona sus viajes a Oriente Medio, en concreto cuando en Siria era responsable de un grupo (movimiento de la yihadia) que operaba, entre otras cosas, en el tráfico de vehículos.

En concreto afirma que por entonces ya se ocupaba de la preparación de la juventud, haciendo referencia a la formación de combatientes islámicos.

Hussam: ¿entonces has estado en Alemania?

Rabei: sí, hace tiempo estuve en Alemania y en Siria, fui responsable del movimiento iihadia en las fronteras, me ocupaba también de los coches de gran cilindrada, como el Mercedes, que mis hermanos llevaban a Egipto y que yo hacía llegar hasta Hama (posiblemente Hamah, en Siria), Qantara y Aqaba.

Hussam: ¡ah! ¿en Jordania?

Rabei: sí, sí, donde vosotros, me ocupaba también de la preparación de la juventud, preparaba los coches allí y después los metíamos de noche en Irak,



también estaba Ramall (posiblemente Ram Allah, en Cisjordania), he viajado, he viajado.

Hussam: entonces has emigrado desde joven.

A partir de este momento los tres discuten sobre el uso de un software particular para la gestión de los móviles y hacen pruebas de transmisión con sus propios teléfonos.

Rabei: sí, he caminado mucho... Ok. **¡Ahora estamos conectados** (ndt al ordenador, minuto 20.48) ¡Yahia toca ahora el teclado!

Se oye teclear en un móvil

Rabei: Wondon 1, sigue tecleando en el teclado, ok el programa está abierto, hagamos un ejemplo, éste es el número de **Khalil**, escribe **Khalil**, veamos, ¿te ha llegado?

Yahia: sí

Rabei: te toca

Hussam: aquí se está descargando la batería, me da señal de que se está descargando

Rabei: bien, vale, ¿qué idioma tienes ahora el inglés?

Hussam: inglés, no funciona

Rabei: no, hay un número, tienes que tocarlo y se traduce solo, odio los Ericsson, los odio

Hussam: ¿qué teléfono prefieres?

Rabei: Nokia, mira, yo escribo Ash y ves si te sale a ti, Londres, no va bien este Ericsson, ésta es una fabricación saudí, cuesta 30 Euros, no va bien, no va bien

Sigue una conversación sobre teléfonos que Rabei considera de escasa calidad

Rabei: no logro copiar el número original

Acaba el progresivo

Conversación ambiental del 28 de mayo de 2004 a las 18.48.42, progresivo nº 1038, duración 30.02 minutos, Línea 1.

Personajes presentes:

Rabei: Rabei Osman El Sayed Ahmed

Yahia: por el momento no identificado

Hussam: por el momento no identificado, posiblemente egipcio

Están delante del ordenador

Rabei: todo tiene que estar organizado, debe estar en orden, cada día hay que poner orden, no hay que hacer como Hosni Mubarak, que ha mandado el país a los tomates.

Yahia: ¿Por qué? ¿así no va bien?

Rabei: hay que seguir las etapas, sino nunca llegará el final, hay que ser calculador.

Hussam: ¿ésta es de la salafiya?

Rabei: sí, pero tú no sabes tantas cosas, hay tiempo para estudiar, aunque sean dos horas al día.



Hussam: ¿ésta es r z?

Rabei: no es nada, no es nada, continúa así, hay que unirlo todo, primero vamos a comer y después continuamos, ¿ves?, ¿ves así? B k cada cosa en su sitio, es como la música de Beethoven. (ríen)

Todavía están delante del ordenador

Rabei: **es como contactar al mismo tiempo con todos los restaurantes árabes de Europa con la misma línea, como yo y Mohamed tenemos la misma línea.**

Hussam: no he entendido nada.

Rabei: Ahora come, come, y pon sal.

Rabei: **¿sabes? Ahora todo ha cambiado, es un mundo de telefonía, yo compro teléfonos, si los encuentras tráelos.**

Rabei: está bien, si los encuentro te los llevo.

Rabei: tengo dinero, estoy en Jedda, llegan desde Jedda, sólo hace falta que suenen (los teléfonos), odio tanto a Tim, Yahia ¿tienes una tarjeta?

Yahia: no, mañana podemos ir a comprarla.

Rabei: esto está completo ya. Es débil... Tengo un amigo que está haciendo un proyecto y necesita dinero, éste es un gran proyecto, también hay ministros que están interesados en su proyecto, es un proyecto en Alemania y trata de la construcción de escuelas y estudios islámicos. El proyecto se llama Nour... (pequeña parte incomprensible)... y la idea fue de un libanés.

De forma incidental, cuando intentan navegar por la red, **Rabei** alude a sus viajes a Alemania donde solicitó asilo político y declaró ser de nacionalidad palestina y donde fue detenido en un centro de acogida.²⁶

Entonces elogia su propia habilidad para evitar los registros de las autoridades y sostiene que conoce una estratagema para impedir que le detecten las huellas dactilares.

Hussam: ¿Has estado en Alemania?

Rabei: **sí, he vivido en Alemania**

Hussam: ¿es bonita Alemania?

Rabei: **sí, están organizados, si trabajas o estudias no te rodean, te respetan, es un pueblo que se levanta pronto, son trabajadores, a las ocho ya están trabajando, ¿entiendes Yahia? Pero, desgraciadamente, la mitad de mis amigos fueron detenidos (en Alemania), en Alemania si tienes documentación vives bien, tenía muchos amigos palestinos, para ellos resulta fácil tener documentación, piden asilo político, he vivido también con ellos en un centro de acogida. La policía de allí es muy severa, sobre todo desde que empezaron a coger huellas.**

Yahia: ¿Te señalaron a tí?

Rabei: sí, una vez me arañé los dedos, una vez usé el pegamento transparente y otra vez, **cuando estaba en el centro de acogida y me hice pasar por palestino, utilicé un producto, es un producto especial que modifica las huellas, les hice enloquecer. En Alemania tenía que estar listo porque cada dos o tres meses te cogen las huellas y tenías que tener el producto contigo. Ríen.**

²⁶ Véase el párrafo B2.



Rabei: así no te encuentran nunca, les confundes, lograrán saber tu nacionalidad. Ríen.

Rabei: En Alemania la cosa era repetitiva, venían por sorpresa cada mes, dos, tres meses, pero les hice enloquecer, un día me cogieron y me liberaron, me dijeron 'no eres tú'. Sé de una forma para cambiar continuamente mis huellas, nunca son las mismas, ellos tienen esa ley y me cogían cada dos o tres meses y yo cambiaba continuamente mis huellas, ya se borran solas, ni los servicios americanos me encontrarán, yo no aparezco.

Yahia: como ¿aunque te las tomen (las huellas) no apareces?

Rabei: sí, si quieres te enseño que tengo unas huellas y que mañana tengo otras, conozco una técnica que no vuelves nunca a tus huellas, sé quiénes son, ellos no saben quién soy yo, eres clandestino pero pasas por regular.

Sigue una pequeña parte incomprendible, durante la cual insulta al pueblo hebreo 'raza que hay que quemar'

Yahia: ¿has estado en Austria?

Rabei: sí, he estado en Austria, fui a Austria y Alemania antes de trasladarme a España, en España también he usado distintas nacionalidades, jordano, egipcio, palestino, sirio. Hasta que mis amigos de Tánger me dijeron basta, que te descubren. Después conocí a una persona muy culta, se llama Abderrahman Haji (Hag), cuando hablaba conmigo me iluminaba y también había otro marroquí muy competente. Este jeque Abderrahman Haji es iraquí, por su cultura es muy conocido en Yemen, Siria, es un hombre de alto nivel en el Islam, predicaba en la mezquita de Andalucía sin mirar a los folios, es el único que dice exactamente las cosas como son sobre los enemigos de Dios, sobre la maldición de los hebreos, es uno que presenta el Islam como hay que presentarlo, también viaja, y habla del ejército islámico. Fue expulsado de varios países por su perseverancia y porque dice la verdad. Él quiere continuar con su proyecto.

Yahia: ¿Es un doctor?

Rabei: sí, es una bellísima persona, en Andalucía su círculo está formado por argelinos y marroquíes, tunecinos, sirios, cuando iba a buscarlo me decía: eres un alumno aprobado. Si vas donde está él en Andalucía te parecerá que estás en un país islámico porque habla de todo, de Al Qaida, de todo, y te da explicaciones. Yo estuve en Afganistán pero no he visto a una persona como él, por el mero hecho de que si le pides algo te responde rápido, sin mirar los papeles, critica a los que se oponen a nuestra ideología, no tiene miedo, el Islam es el Islam. Te da una imagen completa, no es como los delincuentes, venga, ¡abre la ventana!...Éste es el número de Mohamed, seguimos con la conexión (en el ordenador)

Hussam: Rabei, ¿cuándo me llevas a la escuela? Porque necesito aprender el idioma.

Rabei: te llevo y aprendes el italiano. Hay una escuela cerca, tengo aquí la dirección.

Hussam: felicidades por el chico allí, **Hammada** el egipcio de la mezquita, habla bien italiano.

Rabei: él es de Alejandría, habla muchos idiomas.

Yahia: no vayas allí, hay mucho control.

Hussam: estuve pocos minutos, aunque él y **Ayash** me propusieron vivir con ellos.

Rabei: olvídale, hay mucho control, te llevo a la escuela y poco a poco aprenderás italiano. Quién hubiese dicho que un día yo hablaría inglés, francés, italiano, español, aunque el italiano y el español son parecidos, no me gusta sólo el holandés, venga, hagamos la conexión (en el ordenador) así crearemos una red única.

Acaba el progresivo

En este último progresivo del diálogo Rabei muestra a sus interlocutores, Yahia y Hussam cómo activar en secuencia los móviles por Internet.

Conversación del 28 de mayo de 2004 a las 19.18.44 - progresivo nº 1039, duración 30.02 minutos, Línea 1

Rabei= Rabei Osman El Sayed Ahmed

Yahia= por el momento no identificado

Hussam: por el momento no identificado, posiblemente de nacionalidad jordana.

Desde el principio del progresivo la conversación se desarrolla delante del ordenador, Rabei está empeñado en marcar en el teclado del ordenador.

Rabei: no toques la estrella ¿ves como suena?

Se oye el sonido de un móvil, nadie responde.

Rabei: Con eso sólo enciendes la luz... Ok, esto ya funciona

Yahia: ¿lo que tienes funciona?

Rabei: no, ponlo aquí, esto no es de Turquía

Suena otro móvil, es sonido es distinto al primero, nadie responde (minuto 1.01)

Rabei: se traduce solo, no importa que esté en inglés...envío, ¿no es algo extraño?

Ríen

Rabei: ahora sale esto, hagamos por ejemplo el francés, pero tengo que memorizar bien estos números.

Yahia: ¿me das otro número?

Rabei: uan (uno)

Yahia: ¿cómo ha salido este número?

Ríe

Rabei. Ahora unimos todo

Hussam. ¿dónde vas Rabei, ven aquí, ven, como escribimos este número?

Rabei: probemos este número mío, venga, hagamos como si fuese una grabación... Todo es cambiarlo continuamente, número **3297128349** (ó 329712349) ahora escribo, 'cuatro veinticuatro'.

Se oye sonar un tercer teléfono, nadie responde

Rabei: tengo que memorizar los pasos que he dado hasta ahora, **3339205065** (o 095), odio tanto a este Tim, 065, el ordenador no me hace la transferencia, pruebo de nuevo; **3339205065**, qué asco este Tim y también son ladrones, te joden hasta las recargas, odio esta sociedad (Tim), te joden hasta sus recargas, uso el número de Mohammad de Amman.

Hussam: tú eres capaz de hacer salir Al Zawahiri en Italia²⁷

Ríen

Rabei: repito **33392**, ahora uso el 'dos'.

Se oye un cuarto móvil, esta vez el sonido es de los que caracterizan a un sms o a un despertador.

Rabei: ahora uso la transferencia.

Hussam: ¡qué trabajo estás haciendo!

Rabei: debes saber que todo el mundo ahora está unido a un hilo, basta con pagar y haces todo, aquí escribe y envía para que llegue a él se usa 'do' (o 'vo'), se ponen estas siglas.

Hussam: felicidades

Rabei: no te maravilles, por favor no pierdas la cabeza, hoy has aprendido muchas cosas, estás en lecciones de trabajo, ¿no buscabas un empleo? ¿no está bien así?

Ríen

Rabei: ¡esto no es nada!...Esto lo uso para Wind, ok...ok...está bien...mi preferido siempre es Nokia, es el mejor, podemos también cargar el dinero, sólo internet, internet, doctor **Safi**... 'dos, dos puntos, D', en orden

Sigue una conversación entre Rabei y Yahia que no es útil y relativa a problemas que provoca el sol en la vista de Rabei

Rabei: 'V' ahora los recibo todos...ahora los envíos todos, uso sólo una tarjeta (minuto 16.15), bah, uso esta tarjeta Tim, 'HCO Hussein' 'Halal B'

Se oye sonar un quinto móvil, también esta vez el sonido es del que caracteriza a un sms o a un despertador.

Rabei: ok, uso el otro número 333 'akiba' 3332856, la misma línea, 28...**3333275984**, ¿me das otro número? Ahora los combino (los pongo juntos)

Hussam: 333

Rabei: **333207656984**. Ericsson, ok, dame el número así hago la transferencia...¿me lo confirmas? **33207656984**, tienes que meterlo, es un método afgano, esto es Afganistán.

Hussam: ¿afgano?

Rabei: dame, repítame el número

Hussam: **333207656984**

Suena un sexto móvil

Rabei: bien, bien, ahora otro

Suena un séptimo móvil

Rabei: (continúa marcando en el ordenador) ahora todo está en su sitio, ahora cada uno tiene su clave, uno tras otro

Se hoy el sonido de varios móviles que suenan al mismo tiempo

Rabei: ahora podemos comer los dátiles, tengo un amigo egipcio que ha colapsado todos los móviles del mundo. Está en Holanda, ha colapsado todas las líneas europeas, combate con el ordenador ahora busca 3 3 3 3 0 0 'ash C T O M A' Hussam (Haitham)...(sigue una pequeña parte incomprensible)...aprende, aprende el ordenador

Yahia. Así va directo

Rabei: ¿te gusta eh?

Ríen

²⁷ Ayman Al Zawahiri, líder egipcio de Al Qaida.

Rabei: tienes que meter todo aquí, así 'dos puntos'

*Yahia: felicidades **Abdallah** (se dirige a Rabei)*

Rabei: cuando llegué aquí, hace un mes o dos, nadie me llamó nunca, yo les contactaba y ellos no me contactaban a mí.

Hussan: hermano Rabei, estas son cosas grandes de nuestra cabeza

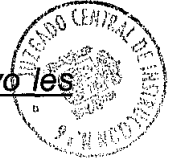
Yahia: estas operaciones (en referencia a los pasos del ordenador) sólo las conoces tú

Rabei: no, despacio, despacio, aprende...debes callar.

Hussam: estoy muy contento de haberte conocido, eres muy inteligente.

Rabei: es el ordenador el que lo hace todo solo, sin ir a un lugar puedes visitar cualquier país sentado desde aquí.

Acaba el progresivo.



Añadimos que a partir de la interceptación en Internet ha sido posible documentar las actividades efectuadas en la red por los tres sujetos mencionados.

Posponiendo los elementos técnicos detallados a la relación adjunta, se indica que el 28 de mayo de 2004, a partir de las 18.20 horas, horario compatible con la escucha ambiental, el servicio de interceptación de la red en el enlace de la línea *fastweb* establecida en la vivienda de calle Cadore 33, donde estaba domiciliado hasta al 02 de junio **Rabei Osman El Sayed Ahmed**, se observó la visita al sitio www.opm-2.com en un momento en que en la vivienda también se encontraban **Yahia y Hussam**.

En particular se ha podido detectar que el sitio mencionado puede ser el *download* del programa "**Oxygen phone Manager 2**", *software* que permite la comunicación entre un PC y un Nokia de tal manera que se pueden gestionar todas las funciones del móvil por el PC de modo simple y fácil.

Entre sus principales funciones también está:

- **Gestión de los SMS y MMS con recepción y envío avanzado de los mismos**²⁸
- **Gestión de los tonos.**

Tales funciones presuponen un enlace físico adecuado entre PC y Teléfono que puede ser de tipo hueco serial, infrarrojo o *bluetooth*.

Gracias a algunas pruebas técnicas se ha podido constatar que el *software* no permite efectuar llamadas telefónicas de forma contemporánea sino una sola llamada cada vez. El mismo *software* permite, en cambio, mandar un mismo SMS a varios números destinatarios programados por el usuario, rellamándolos desde la memoria del teléfono.

También gracias al análisis, extremadamente parcial del material adquirido en el curso de las interceptaciones de Internet, se desprenden indicaciones inequívocas sobre el destacado fanatismo de **Rabei Osman Ahmed El Sayed**.

²⁸ En cuanto al uso de MMS a través de los móviles véase la anotación adjunta del servicio que reconstruye los servicios de observación externa, en concreto, la parte en la que el propio Rabei se dirigió a una tienda de telefonía para que su móvil pudiera enviar mensajes MMS

24177
LI



Casi cotidianamente recibe a través de un enlace permanente con sitios específicos material documental de propaganda ideológico radical de los más importantes grupos incluidos en la galaxia de Al Qaida.

A título de ejemplo, y reservando el análisis detallado del material obtenido, indicamos algunos de los documentos ideológicos recibidos en el apartado de correo electrónico kishkmohammed@yahoo.com que como se recordará era la utilizado por **Rabei** en un intento por comunicarse en Bélgica con **Mourad**.

Direcciones de e-mail recibidas en el buzón abierto el 28.05.2004 a las 19.50

Usuario: kishkmohammed@yahoo.com
Hay cuatro mensajes de e-mail:

Primer e-mail:

De: Islamic finder
Asunto: horario de rezos en Milán

Segundo e-mail:

De: Falange del terrorismo islámico
Asunto: ¿qué haces después de leer esto?
Este e-mail habla del maltrato a una chica de 16 años en Abu Ghrayb en Irak.

Tercer e-mail:

De: Falange del terrorismo islámico
Asunto: ¿lee esta?
Este e-mail habla de la violencia infligida a las mujeres prisioneras en Abu Ghrayb por parte de los soldados americanos.

Cuarto e-mail:

De: Falange del terrorismo islámico
Asunto: Cuando el asno hace pipí sobre el león
Este e-mail habla de las fotos publicadas del soldado inglés que orina sobre un prisionero.

Tras leer estos mensajes a las 19.58 horas **Rabei** lee los mensajes recibidos con anterioridad y entre los veinticinco recibidos lee uno recibido el 25.05.2004 y otro el 13.05.2004.

De: Falange del Terrorismo islámico
Asunto: Historia de un héroe
Fecha: 25.05.2004

Este mensaje habla de la historia de **Abu Al Walid Al Ghamdi**, ciudadano saudí que participó en la yihad en Afganistán y Chechenia, 'en Chechenia en calidad de líder tras la muerte de **Ibn Khattab**'

De: Falange del terrorismo islámico
Asunto. Comunicado del emir **Abu Muss'ab**, con el archivo adjunto: degollamiento de infieles
Fecha: 13.05.2004



En este mensaje **Abu Mussab Al Zarqawi** se dirige a todos los musulmanes y se alegra de la victoria de Falluja.

En la segunda parte pone en evidencia la situación actual de las mujeres y hombres musulmanes y les pide que no sean pasivos y que se unan en su lucha contra los cruzados sin esperar la ayuda de la ONU o de la liga árabe.

En la parte final acusa a BUSH diciendo que él deberá llorar también y a MUSHARRAF, el actual presidente de Paquistán.

El documento está firmado así:

Abu Mussab AL Zarqawi, emir de la 'Jama'a Al Tawhid Wal Jihad' (Grupo del Tawhid y de la Yihad).

11.05.2004

El 2.06.2004 a las 17.11, en el buzón de correo hay seis mensajes recibidos:

De: Falange del terrorismo islámico

Asunto: la historia completa del asalto a Al Khobar

Extracto del movimiento de la reforma islámica²⁹ en oposición al gobierno saudí.

El 03.06.2004 a las 14.34 en el buzón de correo hay seis mensajes recibidos:

De: Falange del terrorismo islámico

Asunto. Mirad a Arafat y lo que está haciendo

Arafat declara haber cerrado 34 operaciones de kamikaces contra el invasor en respuesta al asesinato en manos de sionistas del jeque Ahmad Yassin.

En los mensajes recibidos cabe añadir que hay algunos 'vínculos' que hacen referencia a algunos sitios como www.almahdy.net y www.hdrmut.net que el sujeto en cuestión suele visitar.

Conclusiones

La estructura de la presente investigación se apoya, como se ha indicado, sobre elementos de diferente naturaleza:

En primer lugar destacan los elementos de prueba adquiridos formalmente a **Rabei**: su identificación fotográfica como visitante de uno de los escondrijos utilizados por los terroristas de Madrid; sus relaciones con algunos de los terroristas, certificadas ya desde 2001 en España y que luego se repitieron

²⁹ 'Movimiento islámico para las reformas', organización de oposición a la Casa de los Saud reinante en Arabia Saudí instituida en Londres por Osama Bin Laden, así como a otra organización denominada C.D.R.I. (comité para la defensa de los derechos legítimos, donde 'legítimo' está conforme con la sharia, la ley de Ala). En Londres el 'representante de la organización era Khaled El Fawwaz, considerado amigo personal del propio Bin Laden, fue detenido en 1998 en Londres por actividad terrorista relacionada con el grupo egipcio Al Jihad y la 'red' del terrorista saudí.

24179
LIII



hasta el último intento de contacto telefónico a finales de abril de 2004; el hallazgo de su móvil italiano en poder de uno de los detenidos: Fouad El Morabit Amghar.

En segundo lugar los resultados de las interceptaciones ambientales, cuya autenticidad parece evidente, en las que **Rabei** no sólo confía a su interlocutor su implicación en los atentados en cuestión - ofreciendo repetidas e inequívocas referencias a su experiencia en España y a sus contactos con los *hermanos* de Madrid - sino que también recuerda sus múltiples experiencias de *mujaheddin* en la causa de la jihad, en las que fue protagonista en muchos territorios de conflicto como por ejemplo Afganistán, Siria o Jordania.

Ha sido la interceptación ambiental la que ha permitido delinear el papel de **Rabei** como formador/reclutador de jóvenes militantes: el último, su compatriota **Yahia**, a través de un recorrido teórico/religioso o práctico. Esta actividad, destinada a su propio ingreso, también fue aplicada a los *amigos marroquíes* de Madrid y anteriormente en oriente medio.

No menos relevantes son los elementos de prueba extraídos de las escuchas telefónicas: además de confirmar las pruebas madrileñas, permiten delinear los contornos de una estructura extremista radicada en Europa, cuyas redes están representadas en el ciudadano marroquí **Mourad**, residente en Bélgica, y en el egipcio **Mohamed** de París, cuya conexión con **Rabei** es antigua y se deduce a partir de previas investigaciones francesas y españolas.

La actividad dinámica que se aplicó a **Rabei** y a las personas que se pusieron en contacto con él ha contribuido a delinear algunos comportamientos de los mismos, en particular la cautela de estos sujetos al hablar por los medios de comunicación (el empleo de tarjetas posiblemente anónimas, locutorios, etc.), los desplazamientos cotidianos, actitudes que siempre concuerdan con sujetos inmersos en la clandestinidad.

Las más recientes conversaciones, tanto telefónicas como ambientales, testimonian la conexión presente entre los sujetos implicados en un proyecto operativo común, como es el envío de un grupo de *mujaheddin* a Irak para realizar posibles acciones terroristas, conexión que surgió claramente en la célula belga cuyo referente es Mourad y que iba a definirse en un plazo de tan solo 20 días.

En cuanto a la pertenencia de los sujetos a formaciones terroristas internacionales, sin incluir pasadas experiencias operativas de **Rabei** en los grupos yihadistas, cabe destacar el comentario de este sujeto a propósito de la inserción forzosa en la red de **Al Qaida** de quienes, como él mismo, comparten los proyectos de la jihad global, ensalzada por la acción terrorista suicida. No menos dispuestos a las perspectivas de martirio están **Mohamed** de París y **Mourad**, como prueba la conversación entre los dos interceptada el 28 de mayo.

El grupo en cuestión también incluye al egipcio **Yahia**, aunque con un papel subordinado a **Rabei**. El joven **Yahia** parece estar bien integrado en la red, no



sólo gracias a la "formación" recibida de su maestro, sino también por sus vínculos, quizás incluso familiares, con **Mohamed** de París. En todo caso es indiscutible el fervor religioso de **Yahia** y su firme determinación a inmolarse en acción, compartiendo la finalidad y la estrategia del grupo.

Anexos:

- Anotación de servicio del Inspector Martinelli, relativa a la reconstrucción cronológica de la actividad de observación externa de **Rabei**
- Anotación del Vice Operador Técnico de la Policía de Estado Oliva Aniello.
- Anotación de servicio concerniente a los números y aparatos telefónicos utilizados por **Rabei**.

Información a cargo del Vice Questore Adjunto Bruno Megale

El dirigente de DIGOS
(Mazza)

24181
LV

p. p. N. 17596/2004 R.G. MOD. 21

Fiscalía de la República
En el Tribunal Ordinario de Milán.

ORDEN DEL FISCAL DE DETENCIÓN DEL INVESTIGADO
- art. 384 c.p.p. -

El fiscal Armando SPATARO y Maurizio ROMANELLI, fiscal adjunto y fiscal de la República, respectivamente, en el Tribunal de Milán,

Vistas las actas del procedimiento contra

- 1) **RABEI OSMAN AHMED ED SAYED**, nacido en Egipto el 22.7.1971,
- 2) **'YAHIA'**, ciudadano egipcio no identificado por completo, pero **si detectado, residente en Milán, via Chiasserini 16, tercer piso**



por el delito en virtud del artículo 270 bis, c.p.,

PREVIO:

- el 29.3.2004, D.I.G.O.S. de la Comisaría de Turín presentaba en la Fiscalía de Turín una solicitud de interceptación urgente de una tarjeta de móvil (339/1492264) usada por un ciudadano egipcio, antes identificado (**RABEI OSMAN EL SAYED**, actual investigado);
- la solicitud se basaba en la información ofrecida por la Policía antiterrorismo española en relación con los atentados de Madrid del 11 de marzo de este año. Las comprobaciones efectuadas a las personas implicadas en la preparación y ejecución de los atentados **evidenciaban vínculos en territorio español con RABEI, que anteriormente había sido investigado por la autoridad judicial española en el ámbito del terrorismo internacional al considerársele miembro de la organización terrorista AL QAIDA**, que ha reivindicado de forma clara y fehaciente los atentados de Madrid;
- según las primeras noticias ofrecidas por la Policía española, el investigado se había trasladado a Italia y utilizaba el móvil antes indicado;
- las informaciones de la policía española, obtenidas a nivel central, fueron transmitidas a D.I.G.O.S. de Piemonte puesto que las primeras comprobaciones realizadas al titular de la tarjeta conducían a una señora residente en la provincia de Turín;
- Por lo tanto la autoridad judicial de Turín estableció la interceptación y **permitió realizar una investigación preliminar que, en resumen, ponía de manifiesto lo siguiente:**

1. que la tarjeta estaba activa,
2. que la usaba, efectivamente, el sujeto investigado;
3. que el investigado **residió de forma permanente en Milán, en un apartamento de Via Cadore nº 33**, junto a otros dos ciudadanos egipcios procedentes de la misma ciudad
4. que el investigado se encontraba con muchas otras personas de origen árabe;
5. que utilizaba también varias cabinas de teléfonos para realizar llamadas tanto nacionales como internacionales;
6. además, algunas llamadas interceptadas, sobre las cuales se volverá brevemente, **resultaban tener una importante relevancia en la investigación.**



(véase en particular las anotaciones de D.I.G.O.S. de Turín el 21.4.2004 y el 6.5.2004);

- el expediente, por tanto, se transmitía desde la Fiscalía de Turín a la Fiscalía de Milán por competencia territorial.

Por consiguiente comenzaba una investigación articulada, delegada a D.I.G.O.S. de Milán y desarrollada con gran empeño y profesionalidad, con escuchas telefónicas, ambientales y de correspondencia telemática y con constantes servicios de seguimiento y observación.

Del mismo modo, se autorizaba **un amplio y rápido intercambio de información** entre la policía internacional; en concreto con la policía antiterrorismo de Bélgica y Francia, además de la española, y se desarrollaban algunas comisiones rogatorias urgentes, tanto activas como pasivas, **con el fin de facilitar una amplia circulación de noticias y actos**, a lo que se unieron importantes conversaciones telefónicas y ambientales que fueron interceptadas entre tanto y que ponían de manifiesto la necesidad de una inmediata coordinación internacional.

Los resultados de la investigación desarrollada evidencian la existencia de indicios indiscutibles de culpabilidad en virtud al delito establecido en el artículo 270 bis c.p., según los cuales RABEL aparece en la función directiva y organizativa y el segundo investigado ('YAHIA') aparece como partícipe, lo que impuso la detención inmediata de ambos investigados.

En orden lógico y cronológico:

- Mediante una rogatoria activa urgente con la Autoridad Judicial española **se obtuvieron algunos actos de las investigaciones preliminares** desarrolladas en relación con los terribles atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, **que provocaron la muerte de 190 personas e hirieron a 1.800** a causa de la explosión coordinada de trece artefactos explosivos en cuatro trenes. La policía española redactó y envió a la Fiscalía de Milán -


24983
LVII



por parte del juez instructor a cargo de las investigaciones DEL OLMO- un sumario que confirma, por los trámites y las formas oficiales, los contactos entre RABEI y algunos investigados por los estragos de Madrid y por el episodio posterior relacionado de Leganés (Madrid) el 3 de abril de 2004, cuando algunos de los sujetos buscados por los atentados de Madrid se hicieron saltar por los aires causando, en la explosión, la muerte también a un inspector de policía.

(véase en concreto la anotación de D.I.G.O.S. de Milán el 17.5.2004 y la nota informativa de la policía española el 28.5.2004, véase también, de forma analítica, la nota informativa resumida de D.I.G.O.S. de Milán del 5.6.2004);

- A partir de la nota resumida de la policía española del 28.5.2004 se desprende que RABEI, ya en el año 2001 cuando fue investigado por G.I. de la Audiencia Nacional en el ámbito del terrorismo internacional, estuvo en estrecho contacto con algunas de las personas consideradas por las autoridades españolas responsables de los estragos de Madrid, concretamente:
 1. **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET**, llamado **SARHANE** el tunecino, considerado el jefe del grupo de terroristas; se suicidó en Leganés el 3 de abril de 2004,
 2. **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**, detenido por los estragos de Madrid,
 3. **BASEL GHALYOUN**, detenido por los estragos de Madrid,
 4. **KHALED ZEIMI PARDO**, investigado en libertad por los estragos de Madrid,
- También a partir de las investigaciones españolas, véase anotación resumen citada, se desprende que RABEI fue identificado fotográficamente por un testigo como visitante de una casa de campo situada en MORATA DE TAJUÑA, donde se encontraban los organizadores/ejecutores de los atentados de Madrid,
- En las anotaciones resumen se reconocen las entrevistas de RABEI con otros exponentes de relieve de la célula española de la organización terrorista AL QAEDA;
- La anotación resumen indica que, según la investigación iniciada en 2001, RABEI era 'el jefe' de todo el grupo indicado, en concreto **SARHANE el tunecino**, considerado durante las investigaciones españolas jefe del grupo terrorista responsable de los estragos, se define de forma significativa como 'secuaz' de RABEI.
- Las investigaciones no produjeron resultados relacionados con RABEI puesto que éste se había trasladado a Francia, desde donde, por otra parte, seguía manteniendo estrechos contactos, en especial, con **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**,

- 24184
LVIII
- 
- De igual forma, mediante la asistencia judicial internacional se pudo confirmar que el número español **0034/627060657** estaba siendo usado, durante los estragos en Madrid, por **FOUAD EL MORABIT**, quien fue detenido, como se ha dicho, por su participación en los estragos y quien estaba estrechamente ligado a RABEI. Este dato parece importante puesto que RABEI, desde Italia, intentó contactar varias veces, en concreto los días 21 y 22 de abril de 2004, con el número español antes indicado sin conseguirlo ni lograr ningún contacto.

(véase anotación de D.I.G.O.S. de Turín el 6 de mayo de 2004)

- En la nota de D.I.G.O.S. de Milán del 17 de mayo de 2004 se comunica que **el número de la tarjeta del móvil italiano usado por RABEI (0039/3391492264) se halló, en el momento de su detención, en poder del propio EL MORABIT FOUAD;**
- En la anotación resumen de la policía española (pag. 11 de la traducción) se reconoce que en el ámbito de la investigación desarrollada por el Tribunal Central de Instrucción nº 5 se interceptó una conversación entre **RABEI, que estaba en Francia, y FOUAD EL MORABIT**, en el curso de la cual RABEI daba a FOUAD el nuevo número en el que le podría contactar en Francia (**612.34.44.16**). **Pues bien, ese número fue hallado en la agenda del teléfono móvil de BASEL GHALYOUN, cuando fue detenido por los atentados de Madrid, con la indicación de 'MOHAMED MESRI' que significa MOHAMED EL EGIPCIO, nombre con el que se llamaba a RABEI en la organización terrorista. En el curso de las investigaciones españolas BASEL GHALYOUN fue considerado uno de los autores materiales de los estragos tras ser reconocido por testigos oculares como una de las personas que colocaron los artefactos explosivos en los trenes.**

Este breve – y *significativo*- resumen de las investigaciones españolas y del papel de RABEI con respecto a los responsables de los estragos de Madrid (y LEGANÉS) constituye, ante la evidencia, **la clave de lectura esencial de las extraordinarias escuchas telefónicas y ambientales grabadas en el curso de las investigaciones**, y permite atribuir a las mismas un **significado particular de verdad y un notable nivel de preocupación y atención respecto a las actividades posteriores que RABEI iba a organizar con varias personas vinculadas a él y que operaban en varios estados europeos.**

Por lo tanto parece posible realizar en este momento el resumen de las conversaciones grabadas más significativas, tanto telefónicas como ambientales:

1. **una primera conversación de importancia a la investigación** tuvo lugar el 12 de abril de 2004 a las 14.36 entre RABEI y **'MOURAD'**, quien se encuentra en Bélgica: MOURAD llama a RABEI 'jeque'; ambos

interlocutores hablan de contactos comunes en **PARÍS**, en concreto con un tal **'MOHAMED'**; RABEL pregunta si todo está listo y MOURAD responde que **'el programa va bien'** y que **'él ya está listo para ir al sitio indicado'**; RABEL comunica que tiene la intención de ir a París, pero que **'los controles en las fronteras son severos'**; también hablan de un tal OSAMA que fue 'expatriado a EGIPTO' desde Holanda, y MOURAD comenta la caída de OSAMA del siguiente modo: **'HIJOS DE PERRA, ya veremos cuál es el modo para hacerle volver con la ayuda de dios... Menos mal que nos hemos salvado de ellos...Y esperemos que Dios nos dé la victoria...'**, los dos interlocutores confirman que hay muchas cosas muy importantes que se están organizando, que es necesario hablar cara a cara y estar muy atento al uso de los teléfonos, hasta el punto de acordar el uso de un código en las conversaciones



(véase anotación D.I.G.O.S. de Milán el 31.5.2004)

2. hay una segunda conversación de mayor relevancia y con contenido explícito entre RABEL y 'MOURAD' el 24 de mayo de 2004 a las 12.20; MOURAD sigue en Bélgica, RABEL comunica haber **'comenzado la operación hace cuatro días'**, MOURAD se está preparando para irse de Bélgica a un país que, intencionadamente, no menciona ninguno de los interlocutores. Por otra parte y según el contenido completo de la conversación resulta suficientemente claro que pretende realizar una **operación suicida**. RABEL comunica que está en profunda crisis por su relación con su mujer, quien le ha denunciado a los servicios secretos egipcios, pero no puede definir su posición con ella porque ésta se encuentra en España (de forma significativa España tampoco se menciona en la conversación). RABEL no puede ir a España porque **'el grupo', 'todo el grupo', 'los chicos...nuestros amigos'** están **'detrás de los problemas'**, es decir, de los sucesos de Madrid y todos **'se han ido con Dios'**; RABEL menciona en concreto a SARHAN, a FOUAD y a 'los hermanos' que deberían identificarse como **'SARHANE EL TUNECINO**, considerado el jefe, como se ha dicho, del grupo terrorista y quien se suicidó en LEGANÉS, y FOUAD EL MORABIT, estrechamente ligado a RABEL y detenido por los estragos. 'MOURAD' también conoce perfectamente a los miembros del grupo a pesar de que no tenía información de lo que había sucedido; también la parte restante de la conversación es preocupante: **RABEL da instrucciones a MOURAD para que se encuentre en PARÍS con MOHAMED y le dé 'todo lo necesario y los mapas'**; son numerosas las invitaciones a la cautela a lo largo de la conversación telefónica, **MOURAD marca quince o veinte días como fecha para la realización de lo que está organizando;**

para una completa exposición parece oportuna la reproducción íntegra de la llamada destacando las partes más significativas

(la llamada se transmite 'en tiempo real' a la Policía española, belga y francesa con el fin de que activen las investigaciones y se obtenga una mejor coordinación internacional)

ut: Rabei
int: Murad (marroquí)

ut: hola

int: **hola, ¿cómo estás jeque Mohammad?**

Ut: querido amigo Mourad, ¿cómo estás? ¿y cuáles son tus noticias?

Int: Bien, gracias a Dios ¿dónde estás?

Ut: tengo tantas ganas de verte, créeme tu imagen nunca me abandona.

Int: ¿de verdad?

Ut: lo juro...ahora estoy trabajando y todo va bien, **he comenzado la operación hace cuatro días**

Int: **gracias a Dios**

RABEI: ahora estoy sentado, **estoy escuchando una cinta de cantos religiosos titulada 'la cultura de los mártires', me ha hecho pensar en ti y se me ha ocurrido llamarte** (y mira tú, que me llamas el primero, n.d.l.)

Inte: **gracias...**te he intentado llamar al primer número...

Ut: a menudo tengo esta línea apagada, ahora tengo otro número que te ha aparecido ahora.

Int: ahora lo grabo...he intentado muchas veces llamarte inútilmente

Ut: sabes. Tuve muchos problemas en el país (en Egipto)...tengo que verte Mourad

Int: si Dios quiere, pero tengo que irme dentro de poco, salgo...

Ut: querría verte antes de que te fueras...

Int: no puedo...si vienes a Francia tal vez, pero a Italia no puedo

Ut: ¿Irás a Francia dentro de poco?

MOURAD: No, voy directamente...voy **AL PAÍS DEL QUE TE HE HABLADO...**¿sabes cuál?

Ut: Sí...

MOURAD. Después desde allí...he sabido que allí está 'AL BOUCHRA' (ndt término religioso que puede tener el significado de ser mártir)

Ut: ¿de verdad?

Int: sí...

Ut: he contactado con el jeque Salman El Oda da y le he preguntado qué opina la religión sobre la deuda que tengo con mi ex mujer

Int: ¿qué te ha dicho?

Ut: Me ha dicho 'no puedes irte antes de organizar este tema y saldar esta deuda, sobretudo en este periodo difícil'

Int: Sí, tiene razón, es mejor, hay que saldar cada deuda

RABEI: he contactado con otro jeque en Qatar y me ha dicho lo mismo, **esta mujer me ha denunciado en Egipto...esta vez es algo muy serio...ha ido a la embajada y a los servicios egipcios...me ha hecho una gran causa...estoy en un estado psicológico muy malo.**

Int: esperemos lo mejor...Jeque Mohammed... de todas formas, si encuentras una ocasión de trabajo deberás saldar tu deuda con ella

Ut: esperemos que todo vaya bien...Me ha metido en un gran lío en el país, que dios la perdone...me ha hecho mucho daño...no me quiere dejar tranquilo.

Int: de todas formas lo más importante es lograr resolver con ella este tema...hazlo, sino no puedes hacer otra cosa que tener paciencia, porque es una mujer que te ha creado problemas en tu vida mundana y espiritual

Ut: es totalmente cierto



24187
LXI
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

Int: porque me acuerdo, tú me habías contado todo de ella

Ut: me ha creado tantos problemas con los míos también, tal vez la historia de mi noviazgo sea mala...me ha creado problemas en mi vida mundana y espiritual...no sé qué hacer con ella esta vez.

Int: no tienes que hacer nada, confía en dios y la deuda que tienes con ella debes de tratar de pagarla ¿entiendes? Tienes que cortar todo lo que haya con ella.

RABEI: pero yo ya he cortado todo, el problema es que no puedo y no sé qué hacer para mandarle al divorcio, ya habrás oído lo que ha pasado allí...,no quiero decir el país...

Int: sí, sí

RABEI: Y ¡Tú conoces a todo el grupo!

Int: sí

Ut: el grupo ¿lo has visto?

Int: sí

RABEI: Yo no me puedo acercar al consulado porque...

Int. ¿qué les ha pasado allí a los chicos? ¿Qué les ha pasado?

RABEI: Ya sabes Mourad...Ya sabes las noticias...LOS CHICOS, NUESTROS AMIGOS, ESTÁN DETRÁS DE LOS PROBLEMAS allí... (n.d.t. con la palabra problema quiere decir sucesos)

Int: ¿estaban detrás?

Ut: ¡¡¡estaban detrás todos los días...SARHAN Y LOS HERMANOS, Y TODOS!!! ¡¡HERMANO MÍO!!

Int: ¡¡¡ Oh dios!!!

Ut. Fouad y todos...

Int. ¿entonces qué les ha pasado? (n.d.t. se refiere a los chicos que 'ut' ha citado)

Ut: se han IDO CON DIOS (n.d.t. quiere decir que el grupo se ha ido: todos han muerto)

Int. ¿entonces ya se han ido?

Ut: sí, con dios, ¡todos!

Int: ¡oh dios!

Ut: ¿no lo sabías o qué?

Int: ¡No! ¡te juro que no sabía nada!

Ut. Pero no quiero hablar contigo por teléfono, para esto que te digo nos deberíamos ver, tengo mucho que contarte y estoy cansado ¡Mourad! ¡estoy cansado!

Int. ¿entonces Fouad se ha ido? ¡Fouad se ha ido!

Ut: sí

Int: ¡oh dios!

Ut: no hables mucho por teléfono

Int: entiendo, entiendo, hablemos SÓLO USANDO ADIVINANZAS.

Ut: oye, olvídate de las adivinanzas, te tengo que ver, es importante.

Int: no puedo ir a ITALIA, te juro que no puedo.

Ut: ¿PUEDES QUEDAR CONMIGO EN FRANCIA? ¿si dios quiere?

Int. Mira, si puedes venir, dentro... dentro (confirma Int) de 20 días en FRANCIA, NOS VEMOS EN FRANCIA, dentro de veinte días!! Si es más...yo en quince días ya habré preparado mis cosas.

Ut: ¿está quien puede con todo?

Int: Sí, está TODO



Ut: ¿me das los números de teléfono de estas personas?
 Int: ¿qué?
 Ut: dame los números de teléfono de estas personas
 Int: sí...No el tema no es el dejarlo en el coche o cualquier cosa...vas directamente, organizaremos un poco las cosas...ya sabes, las necesidades de un viaje normal.
 Ut: sí, sí
 Int: después sales normal, como si te fueses a ir a Italia
 Ut: sí
 Int: ¿sabes cómo?
 Ut: **bien, ¡tú intenta ir a París para encontrarte con nuestro hermano Mohamed allí y dale todos los mapas necesarios y todos los teléfonos y los nombre que están aquí...!**
 Int: **para todo esto sólo hace falta un TELÉFONO**
 Ut: **¡No! ¡no puedes hablar de estas cosas por teléfono!**
 Int: **No, no hablo...sólo un número de teléfono...sólo**
 Ut: **mira, tú ve a París, donde está MOHAMED, al mismo sitio donde le veíamos.**
 Int: Está bien, mira ¿qué te parece si me mandas una dirección para que te envíe una carta, o me das tu dirección de correo electrónico, Internet?
 Ut: sí, te doy mi e-mail
 Int: ...y te contacto vía e-mail.
 Ut: ¿tienes e-mail?
 Int: sí, tengo e-mail
 Ut: dame tu e-mail...mira dame tu e-mail en un SMS de forma clara.
 Int: sí, te mando un SMS
 Ut: ¡oye, oye! Esta tarde si dios quiere, hacia las 20 y 30 horas ponte en contacto conmigo vía Internet ¿vale?
 Int: Vale
 Ut: no te entretengo al teléfono, podemos comunicarnos por vídeo porque tengo una telecámara y audio en el ordenador, nos podemos ver...
 Int: está bien, si dios quiere...está bien jeque Mohamed
 Ut: Mourad oye, reza por mi...estoy en crisis.
 Int: está bien
 Ut: estoy en crisis en todos los sentidos, religiosos...y no
 Int: yo más
 Ut: pide al hermano que rece por mi y saluda a todos, reza por mi y pide a todos los hermanos que recen por mi, esta tarde a las 20 y 30.
 Int: Está bien...ya se verá
 Ut: mira Mourad, *hoy antes de ponerte en contacto conmigo*, dame un toque en el teléfono.
 Int: vale, vale
Los dos se saludan

Como se ha indicado, la llamada es inequívoca y, por otro lado, muy preocupante: **es inequívoca la parte en que RABEI reivindica con MOURAD la pertenencia al único grupo responsable de los estragos en Madrid y la posterior explosión suicida de LEGANÉS**; preocupante en la parte en la que se evidencia que MOURAD se apresta a irse de BÉLGICA a un país no identificado totalmente, donde tendrá que realizar algo grave y 'definitivo', son

preocupantes las alusiones a PARÍS y a los encuentros que allí podrían producirse con MOHAMED, son claras las alusiones al martirio,

24189
LXIII
INVESTIGADO CENTRAL
P. 11

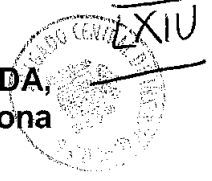
3. Una tercera conversación ambiental, **esta vez entre los presentes y por lo tanto totalmente inequívoca** (en el lenguaje no constan las cautelas típicas al usar un medio telefónico), no parece dejar dudas sobre el papel desarrollado por RABEI en la organización y gestión de los atentados de Madrid y tampoco sobre la pertenencia de RABEI- con un importante papel –a la estructura terrorista AL QAIDA que ha sido responsable de los mismos. Por otro lado está claro que **la valoración final sobre el papel de RABEI en los estragos de Madrid compete a la Autoridad judicial española**, que ha sido informada en tiempo real con el envío de toda la documentación necesaria. Aunque parece cierto en este momento, según el contenido explícito de la conversación entre los presentes, **el papel de RABEI en el interior de AL QAIDA, con la función de organización de las actividades del grupo que ha gestionado los estragos de Madrid y con la función de proyección de otros atentados terroristas en otras partes del mundo,**

La conversación es muy larga, tiene lugar el 26 de mayo de 2004 entre RABEI y un tal 'YAHIA', a quien se está identificando, pero que ha fue detectado completamente por la policía judicial, e igualmente pertenece al mismo grupo, aunque en una posición mucho menos llamativa que la de RABEI;

En resumen:

- **RABEI declara la disponibilidad al martirio e indica que la única perspectiva y solución es la pertenencia a AL QAIDA,**
- **Declara formar parte de una célula 'durmiente', pero estar listo en cualquier momento para el sacrificio,**
- **Comunica que hay varias operaciones terroristas en curso: en concreto una mujer ('HOTAF'), que ya estaba preparada para un atentado químico que se iba a efectuar en América, fue descubierta pero inmediatamente fue reemplazada por la organización por otra mujer ('AMAL') que también fue instruida y está preparada;**
- **Reivindica el papel del planificador y de organizador directo del comando responsable de los estragos de Madrid y ofrece detalles sobre este punto;**
- **Informa de que hay otros dos grupos preparados para el martirio en este momento: uno – de cuatro miembros – se irá dentro de 20-25 días a IRAK,**
- **'MOHAMED' – el 'MOHAMED' nombrado en otras ocasiones y que está en París – ha sido informado de todo y los conoce a todos;**
- **da instrucciones y ofrece detalles sobre la 'YIHAD' en Europa;**

24190



- indica a otro grupo que estaba listo para actuar en **HOLANDA**, pero después la célula se disolvió y ahora sólo hay una persona preparada;
- reivindica su propio papel en la formación y en la conversión a la guerra santa de muchas personas que antes eran simples delincuentes comunes y que, gracias a él, hoy están preparados para la acción;
- también **YAHIA** está totalmente listo, en el ámbito del mismo grupo, a desarrollar todas las iniciativas que se le pidan, incluido el martirio.

La conversación es inequívoca, explícita, y no parecen existir dudas sobre la seriedad de las afirmaciones pronunciadas por RABEI y su interlocutor; basta con considerar que la conversación es del todo coherente con la citada en el punto 2, cuyo interlocutor era MOURAD, y sobretodo es coherente con el estado de las investigaciones de la autoridad judicial española sobre los estragos de Madrid (y de Leganés), y con las noticias a disposición de la propia autoridad judicial sobre la relación entre RABEI y los terroristas detectados.

(véase la anotación resumen de la policía española ya citada)

Por lo tanto podría resultar oportuno reproducir de forma íntegra la conversación, destacando las partes más importantes:

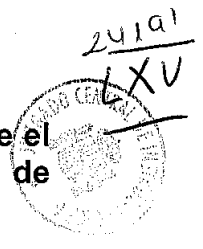
Rabei: ...no puedes dejar de combatir, en nombre de Dios es un deber hacer beneficencia ya sea mensual o anual, depende de lo que ganes, si eres trabajador puedes conseguir 50 euros, de otra forma, lo que puedas.

Yahia: Incluso a un trabajador puede dar anualmente entre 300 y 400 euros, depende de su honestidad y su devoción a Dios y sacrificarse en el nombre de Dios es lo más bello, es una cosa no que se puede describir

Rabei: si uno desea sacrificarse en nombre de Dios debe estar listo, es una vergüenza, nosotros los jóvenes debemos ser los primeros en sacrificarnos, como por ejemplo Mohamed, porque Dios nos pone a todos a prueba y nos fatiga, pone a prueba nuestra fe, nuestra alma, la solución es única, introducirse en 'Al Qaeda' (minuto 18.25), aquí somos durmientes, es nuestro deber ser los primeros en ir a la yihad, aquí nos están torturando y fatigando. Piensa, nosotros venimos de nuestro país, de lejos, para venir al país de los incrédulos, nos hemos confundido, pero nunca es demasiado tarde, porque nuestro destino debería ser, por ejemplo, *Chechenia, Cachemira*, etc... Vemos la muerte diariamente, esperamos a que Dios nos dé el coraje para vencer, la recompensa para el que elige la muerte no tiene límites. Porque hay que quedarse así, después te atrapan y vas a la cárcel, por qué no 'tak, tak, tak' y eres mártir (minuto 19.54), siervo de Dios.

Yahia: quédate siempre a mi lado, lo malo es que me bloquearon desde el principio, pero quédate a mi lado y verás como me alzo, con la fuerza de Dios y acabo dentro.

24191
LXV



Rabei: Hace falta un golpe y ya está (minuto 20.32), mira lo que hacen a nuestros hermanos en Irak, mira lo que hacen a los árabes, mira las prisiones, mira qué humillaciones. ¿No es mejor morir antes que quedarse así en la cárcel? ¿Qué se creen los americanos, bloquearnos? Hacen falta otros métodos, ya verán (minuto 20.40), ¿Te acuerdas de la mujer de la que te hablé, te acuerdas? Que se llama 'Hotaf', tengo una mala noticia, la han descubierto, pero será la victoria del Islam, lo siento, hay otras mujeres pero siento lo de *Hotaf*, ¿Sabes como la ha preparado Mouattaf? La ha preparado con tantos productos medicinales. Si tiran un 'palo' eliminan un barrio americano...(sigue una pequeña parte incomprendible)...sobre lo de la paz, paz a su alma (n.d.r. evidentemente Mouattaf está muerto), no es la primera ni será la última, está Fatiha, Amal, Palestina, Chechenia, Afganistán, Indonesia, Cachemira, Paquistán o Malasia, basta con avisar y llegarán. Está *Amal*, *Hanan*, sólo hay que avisar, siento que la táctica de la primera no haya llegado a buen puerto, fue descubierta, ahora tenemos a *Amal*, está lista...Dios es grande...Contigo soy muy sincero, que lo sepas, escúchame bien, soy sincero, quiero que sepas que tengo muchos amigos que han muerto mártires en Afganistán, que también murieron en la cárcel, hay una cosa, hay una cosa que no te oculto (n.d.t. baja el tono de voz) el atentado de Madrid fue mi proyecto y los que murieron mártires son mis queridísimos amigos.

Yahia: ¡Ah! (minuto 22.50)

Rabei: El hilo de Madrid soy yo, cuando ocurrió yo no estaba allí, pero te digo la verdad, antes de la operación, el día cuatro, contacté con ellos, ¡ay de ti como abras la boca! Me muevo solo, ellos trabajan en grupo.

Yahia: ¿Todos han muerto mártires?

Rabei: cinco han muerto mártires y ocho han sido detenidos, son los mejores amigos, son amigos de corazón, de fidelidad, ay de ti, el día cuatro empecé a planear, pero a planear a alto nivel, quise planear de forma que fuese una cosa inolvidable, incluyéndome, porque estaba listo para saltar, pero me pararon, y nosotros respetamos la voluntad de dios. Quería una gran responsabilidad pero no he hallado el medio, este proyecto me ha costado mucho estudio y mucha paciencia, me ha llevado dos años y medio (minuto 24), ay de ti...ay de ti, Nunca menciones nada y nunca hables con Jalil, de ningún modo, ni por teléfono.

Yahia: ¿Ni con la tarjeta?

Rabei: no, nada, de ninguna forma, esta información que te he dado no la sabe nadie en el mundo, todos mis amigos mueren uno tras otro, hay quien se ha hecho explotar en Afganistán y hay otras tantas personas que

24192

LXVI

conozco y que están listas, te digo que hay dos grupos listos para el martirio, el primero sale el 25 el 20 del próximo mes a Irak, vía Siria, hay cuatro listos para el martirio, no tienes que decir nada ni a Mohamed, aunque él lo sepa todo y conozca a los que salen el día 20, pero tú no sabes nada ¿ok?



Yahia: ok, ¿y Ahmed?

Rabei: Sí, está

Yahia: ¿Los pasaportes?

Rabei: todo está listo, los pasaportes no son un problema, ya están listos.

Yahia: ¿Pasaportes egipcios?

Rabei: los pasaportes egipcios no van bien, en España ya se han comprado al precio de 200/300 euros, depende del color, pasaportes franceses, marroquíes, sirios ingleses y paquistaníes, están en el mercado, no es problema. Oye, tu hermano Mohamed lo sabe todo, pero te repito, ay de ti, esta es la primera lección que te doy, hace tanto que quería decirte esto, por teléfono nada.

Yahia: ¿ni desde el locutorio?

Rabei: nada, nada, cuando llegue el momento no tienes que usar nada, es la primera lección, si tienes una tarjeta, tirla.

Yahia: ¿Mi pasaporte no vale nada?

Rabei: no, el pasaporte egipcio no va bien.

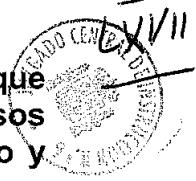
Yahia: yo estoy listo para sacrificarme

Rabei: hermano Yahia, bravo por tu entusiasmo pero mantén la calma, considérate ya en el paraíso por el hecho de estar listo para sacrificar tu vida.

A continuación recita versos del Corán.

Rabei: debes saber que la *yihad* tiene diversos mecanismos, diversos componentes, está el saber, la información, el estudio, ¿por qué no te ocupas de coger información sobre la embajada y sobre los movimientos de varios funcionarios y empleados? Intenta conocer a alguien en la embajada, porque siempre nos sirve, si nuestros hermanos quieren entrar, salir. Nuestros hermanos necesitan información sobre los consulados en Europa. Tenemos que profundizar en este argumento. De todas formas, si te comprometes, no olvides que te comprometes con Dios. He conocido a varios hermanos de la *yihad*, que dios les bendiga y ellos no tienen documentos, no tienen nada, están listos para la *yihad*, no

24193



tienen dinero, no tienen nada, oh Dios mío oh Dios mío, debes saber que ha habido un grupo preparado en Holanda, después, por diversos motivos, el nudo se deshizo y ahora solo hay uno listo, está nervioso y acaba de salir de la cárcel, pero cada cosa a su tiempo. Que sepas que incluso yo he conocido a otros hermanos, que poco a poco he creado con pocas cosas, antes eran traficantes, delincuentes, les hice conocer la fe y ahora son los primeros en preguntarme cuándo es el momento de la yihad. Alguno ha ido a Afganistán y otros rezan y esperan

Yahia: ¿Qué hora es?

Rabei: las 21.30

Yahia: es muy tarde, tengo que llegar a casa a las 22.30

Rabei: ¿quieres beber un té?

Yahia: no, no , llego tarde

Rabei: te recuerdo el uso del teléfono, has hecho un juramento, cuando salgas de aquí nada de lo que has oído

Yahia: si, si...

Rabei: has dado tu palabra

4. **también otras partes de la misma conversación ambiental son muy significativas:** se menciona repetidas veces el concepto de la yihad y del martirio; se confirma el carácter internacional de AL QAIDA y la distribución de la organización en muchos países europeos y de fuera de Europa; las invitaciones de RABEI a la cautela al usar el teléfono son apremiantes;

▪ véase a continuación progr. 1339- anotación de D.I.G.O.S. del 26.2004

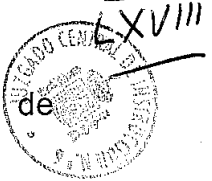
Rabei: Que sepas que nosotros somos emigrantes de Dios, que estamos a favor de la yihad (recita frases en loor de la yihad y el martirio), creemos en Dios porque todo está permitido, incluso el casarse con mujeres cristianas, porque los documentos sirven, tenemos que estar en todos los sitios en Alemania, Holanda, Londres. Estamos dominando Europa con nuestra presencia, las mujeres nos sirven para facilitarnos los documentos porque nosotros estamos a favor de la causa de Dios y con el tiempo aprenderás muchas cosas, ¿qué hora es?

Yahia: son las nueve y media.

Rabei: voy a rezar el Ashr, te recuerdo, nada por teléfono, sobretodo con los de Francia, nada, nada de nada.

Yahia: ¿Mohamed?

24194



Rabei: oye, ve, que Dios te acompañe, déjalo estar, no cojas el peso de **Mohamed**, él es competente.

- Véase también progr. 1340 con la invitación urgente de RABEI a la cautela y a la voluntad expresa de YAHIA de 'aprender' de su interlocutor autorizado:

Yahia: ¿Mohamed por qué no va a Alemania?

Rabei: Ay de ti (rabioso) ¡ay de ti! Intenta entender y no decir su nombre, ¿no es de tu sangre?

Yahia: no quiero crearos problemas, no es mi intención, me has entendido mal.

Rabei: escúchame, escúchame. Déjalo estar o te detienen, no lo descubras todo, no lo estropees, así te descubren, no hables porque no estás preparado, estás lejos de estas cosas, te prometo que hablaremos con él juntos...hablaremos con él, compramos un teléfono y está el otro teléfono, compramos las baterías nuevas y hablamos, no se puede hablar por teléfono porque no sabes qué problema...ay de ti, ay del teléfono, porque nos descubren y descubren a los otros que están preparando, ¿ok? Te prometo que hablaremos juntos. Olvida el teléfono, te juro que caeremos en una trampa ¿ok? Ahora ve tranquilo y no hables de nada, no caigamos en su trampa, ¿me entiendes?

Rabei: te entiendo, te entiendo

Yahia: yo quiero ir en nombre de Dios

Rabei: cada cosa a su tiempo, estate tranquilo, haz como yo, ahora ve, ve.

- Véase también el progr. 1331: RABEI tiene a su disposición un material muy rico para formarse en la Yihad y el martirio; gran parte de este material está en París pues ha tenido que trasladarlo desde España tras el 11 de septiembre (estratos de Nueva York) por las presiones de las fuerzas de policía y de los servicios de seguridad; YAHIA sigue adelante en su preparación y formación al martirio:

Rabei: Cuando vayas a casa de tu hermano **Mohamed** dile que te enseñe el material, allí está lo que quieres, si te interesa la cultura hay libros y otras cosas.

Yahia: sí

Rabei: dile a **Mohamed** que te haga conocer la gran cultura, él te enseña todo, en la librería está todo lo que te interesa, si de verdad de interesa la yihad, si quieres puedes ver grabaciones de todas las operaciones (atentados), todas están documentadas, sólo falta la de España.

Yahia: ¿Todas?

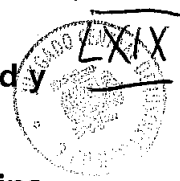
Rabei: Todas, todas y ves también a los hermanos, ves las grabaciones de Chechenia, de Afganistán y de Argelia, miles de cosas, miles...

Yahia: ¿Y de dónde llega todo esto?

Rabei: Después del 11 de septiembre tuve que trasladar todo de España a París porque en España había mucho movimiento de los servicios secretos... (sigue una pequeña parte incomprensible)... Comencé con las cosas normales y acabé con las cosas más importantes.

Yahia: bien

24195



Rabei: mira, tú lo ves y comienzas a estudiar para la yihad, para la yihad y el martirio.

Yahia: ¿También hay material audio que trata de esto?

Rabei: Hay de todo, pero creo que para ti lo mejor es leer, así cada página te entra dentro y de hace conocer el significado. Hay cerca de 2.000 páginas que te explican el significado de la yihad, y después puedes escuchar, mírame a mi, yo siempre tengo la cinta del martirio, la escucho siempre.

Yahia: ¿La tienes aquí?

Rabei: sí, la tengo ahora aquí, 'la fuerza del mártir', tengo también otras que hablan del martirio, muchas otras, pero escúchame, tienes que empezar a ver también los vídeos, verlos y aprender, hay cerca de 300 cintas de acciones de los *muyahidin*, en Chechenia, en Afganistán, Argelia, Cachemira y en otros países, técnicamente son cintas muy interesantes, aprendes muchas cosas, son cintas particulares.

Yahia: ¿Puedo escuchar esta? ¿Así empiezo a memorizar?

Rabei: por favor (en el minuto 13.34 enciende el estéreo y le hace oír una cinta, el audio está distorsionado y la conversación es incomprensible).

Rabei: vete donde **Mohamed** y aprende.

Desde el minuto 18.50 hasta el final escuchan una cinta de audio en la que el orador alaba la yihad y el martirio.

- Véase también progr. 777: entre las cintas a disposición de RABEI, cuyo tema principal es el martirio, aparece una particularmente eficaz y 'formativa' (: '...entra en tus venas.'): RABEI invita a YAHIA a aprenderla de memoria, resulta significativo el hecho de que se trataba de la cinta estudiada 'de memoria' por el grupo español.

Rabei: estas son cintas muy particulares...indican la dirección del mártir, te facilitan todo cuando las escuchas, entran en tu cuerpo, pero tienes que escucharlas seguidas, yo las escucho seguidas...incluso ahora que estoy trabajando, en el momento de la pausa uso el CD o la cinta...aunque para ti es mejor que escuches primero la cinta y después el CD...

Yahia: vale...

Rabei: en concreto esta cinta tiene una voz indescriptible...entre en tus venas, ésta, en España, la han aprendido todos de memoria, te da mucha seguridad y tranquilidad...te quita el miedo...

Yahia: venga, venga, dame una a mi...que la aprendo

Rabei: sí, pero tienes que aprenderla de memoria...


Yahia: no, no, la aprendo de memoria

Fin de la conversación

5. véase también otra conversación ambiental del 28.5.2004 en la que los presentes se encuentran con un tercero llamado 'HUSSAM', también cercano al movimiento islámico radical. RABEI da una pequeña lección de falsificación de documentos y de nuevo invita a la cautela a sus dos interlocutores, 'incluso cuando acudan a la mezquita' porque 'son pocas las personas realmente *fiabes*', reivindica su propio papel en el pasado, incluso en Siria y Jordania, donde podría haber sido el

responsable de la 'yihad' en las fronteras y en la preparación de la juventud.

24196
LXX



Rabei: ...cambia el camino amigo mío, tranquilo que te compro los documentos (se dirige a Hussam), los documentos están pero uno tiene que estar muy atento, los documentos tienen valor y se encuentran con facilidad, pero si no sabes quién es la persona que los ha utilizado es un peligro porque si uno está quemado, entonces estás perdido, y después tienes que ver la calidad, hay documentos que hay que calentar, como éste por ejemplo, lo calientas, cambias la foto y está listo, aunque esté el timbre en seco, pero lo importante es que el nombre no esté quemado.

Hussam: qué preparado estás

Rabei: es una escuela

Yahia: estate atento

Rabei: tú debes estar atento, ni una palabra sobre los pasaportes o las tarjetas, o las residencias, sobre todo en el Instituto (n.d.r. el Instituto Cultural Islámico), allí el único fiable es Mohamed del comedor.

Hussam: ese argelino es valiente

Rabei: no, ten cuidado, está quemado, en el Instituto sólo está Mohamed y Mustafa, los otros no me gustan, ten cuidado de cómo te mueves

Hussam. Yo cuando voy allí me siento cerca de la ventana

Rabei: cuando vayas allí ve donde Mohamed, te lo aviso, esto no es Holanda, allí han detenido a muchos, no debes ir mucho al Instituto, cuando vayas, ve sólo donde Mohamed y dile que te mando yo.

n.d.t.: están tecleando en el ordenador.

Hussam: ¿meto este teléfono?

Rabei: no, usa el Nokia

Hussam: que cosas me enseñas

Rabei: ¿no te enseñé cosas buenas? Viajar sin barreras ni fronteras, nadie te estresa.

Hussam: pero yo he emigrado porque quería aprender un oficio

Rabei: todos los oficios son iguales, yo he hecho de todo, también he estado en tu país, lo conozco todo, he ido a Siria, Jordania, también tengo en la cabeza los caminos y además los caminos y las fronteras los he aprendido por el ordenador.

Hussam: ¿entonces has estado en Alemania?

Rabei: sí, hace tiempo estuve en Alemania y en Siria, fui responsable del movimiento jhadia en las fronteras, me ocupaba también de los coches de gran cilindrada, como el Mercedes, que mis hermanos llevaban a Egipto y que yo hacía llegar hasta Hama (posiblemente Hamah, en Siria), Qantara y Aqaba.

Hussam: ¡ah! ¿a Jordania?

Rabei: sí, sí, donde vosotros, me ocupaba también de la preparación de la juventud, preparaba los coches allí y después los metíamos de noche en Irak, también estaba Ramall (posiblemente Ram Allah, en Cisjordania), he viajado, he viajado.

Hussam: entonces has emigrado desde joven.

Rabei: sí, he caminado mucho...

24197
LXXI



En la continuación de la conversación, RABEI reivindica una técnica particular que le ha permitido huir de los controles de identificación, también en Alemania donde, por otra parte, los controles de policía eran particularmente severos y minuciosos:

Hussam: ¿Has estado en Alemania?

Rabei: sí, he vivido en Alemania

Hussam: ¿es bonita Alemania?

Rabei: sí, están organizados, si trabajas o estudias no te rodean, te respetan, es un pueblo que se levanta pronto, son trabajadores, a las ocho ya están trabajando, ¿entiendes Yahia? **Pero, desgraciadamente, la mitad de mis amigos fueron detenidos (en Alemania), en Alemania si tienes documentación vives bien, tenía muchos amigos palestinos, para ellos resulta fácil tener documentación, piden asilo político, he vivido también con ellos en un centro de acogida. La policía de allí es muy severa, sobre todo desde que empezaron a coger huellas.**

Yahia: ¿Te señalaron a ti?

Rabei: sí, una vez me rasgué los dedos, otra vez usé el pegamento transparente y otra vez, cuando estaba en el centro de acogida y me hice pasar por palestino, utilicé un producto, es un producto especial que modifica las huellas, les hice enloquecer. En Alemania tenía que estar listo porque cada dos o tres meses te cogen las huellas y tenías que tener el producto contigo. Ríen.

Rabei: así no te encuentran nunca, les confundes, lograrán saber su nacionalidad.

Ríen.

Rabei: En Alemania la cosa era repetitiva, venían por sorpresa cada mes, dos, tres meses, pero les hice enloquecer, un día me cogieron y me liberaron, me dijeron 'no eres tú'. Sé de una forma para cambiar continuamente mis huellas, nunca son las mismas, ellos tienen esa ley, me cogían cada dos o tres meses y yo cambiaba continuamente mis huellas, ya se borran solas, ni los servicios americanos me encontrarán, yo no aparezco.

Yahia: Cómo ¿aunque te las tomen (las huellas) no apareces?

Rabei: sí, si quieres te lo enseño, tengo unas huellas y mañana tengo otras, conozco una técnica que no vuelves nunca a tus huellas, sé quiénes son, ellos no saben quién soy yo, eres clandestino pero pasas por regular.

Sigue una pequeña parte incomprensible, durante la cual insulta al pueblo hebreo 'raza que hay que quemar'

Yahia: ¿has estado en Austria?

Rabei: sí, he estado en Austria, fui a Austria y Alemania antes de trasladarme a España, en España también he usado distintas nacionalidades, jordano, egipcio, palestino, sirio. Hasta que mis amigos de Tánger me dijeron 'basta, que te descubren'.

(sobre el 'periodo alemán' de RABEI véase la anotación resumen de D.I.G.O.S. de Milán, pag. 15)

- en el curso de esa misma conversación RABEI muestra y enseña a sus interlocutores cómo activar en serie los móviles a través de INTERNET

24198
EXXII
SECRETARÍA DE ESTADO
DE INTERIORES

en concreto mediante un programa que permite enviar un mismo mensaje SMS a varios números destinatarios previamente programados por el usuario.

(véase la anotación resumen ya citada pág 40 ss, y, entre los anexos, la anotación del 4.6.2004 del técnico de la policía que ha verificado el funcionamiento del software);

el dato podría ser sugestivo, pero seguramente es significativo si tenemos en cuenta, por una parte, la modalidad de detonación de los explosivos en los atentados de Madrid y, por la otra, el contenido de la conversación del 24 de mayo de 2004 entre RABEI y MOURAD, ya indicada íntegramente, en el curso de la cual MOURAD dice expresamente a su interlocutor 'para todo esto sólo hace falta un teléfono' y RABEI le interrumpe inmediatamente;

6. existen otras conversaciones particularmente importantes que se producen entre **RABEI (MILÁN)**, **'MOHAMED' (PARÍS)** y **MOURAD (BÉLGICA)**

Las conversaciones (del 29 de mayo) no se interpretan tan fácilmente pues se trata de conversaciones telefónicas y en ellas se hace un claro **uso del lenguaje cifrado**: pero resulta cierto que **'la situación se está apretando'** que **'MOHAMED'** está **'en movimiento'**; que – siguiendo instrucciones de RABEI – **'MOHAMED'** tendrá que ir a coger una cosa (que se indica como '145 euros') de un tunecino; **los '145 euros' están listos 'si Dios quiere' y tendrán que ser entregados en parte al 'hermano argelino' y en parte a 'MOHAMED'**; **'MOURAD'** está **'preparado'** y tendrá que llegar a París lo antes posible; **'la operación marcha bien'**; **RABEI pide entonces información 'sobre la ciudad' (en referencia a París), 'sobre el metro', sobre los 'controles' 'sobre las 'inspecciones' y la respuesta de 'MOHAMED' es que todo está preparado.**

(véase el punto p. 29 ss. de la anotación resumen de D.I.G.O.S. de Milán, con la transcripción íntegra de las respectivas conversaciones).

Sobre la base de una conversación relacionada y posterior, obtenida de la Autoridad judicial belga y mantenida entre **'MOURAD'** y **'MOHAMED'** resulta muy claro que **también 'MOHAMED' está listo para el martirio** y por lo tanto para la ejecución de una operación suicida.

(véase anotación resumen de D.I.G.O.S. de Milán cit. Pag. 34-35);

7. por último resulta significativo el contacto vía Internet del investigado RABEI; quien recibe **decenas de documentos todos de propaganda ideológica radical (véase la reproducción de algunos e-mail en la pág. 43 ss. De la anotación resumen de D.I.G.O.S. de Milán)** - por lo que se desprende que existen claros indicios de culpabilidad respecto al delito, como a continuación se indica en detalle: es evidente el papel de coordinación-dirección de RABEI, mientras **'YAHIA'** participa en la misma organización: recibe de RABEI información detallada y actualizada de la estructura y de la actividad de la organización internacional; esta información sustituye en parte a otros datos que ya había recibido en el pasado (véase, por ejemplo, el papel 'de la mujer de la que te había

hablado', 'HOTAF', sustituida por otra mujer tras su identificación); aloja a RABEI en la casa en la que vive después de que éste tuviera que alejarse de Via CADORE, recibe formación importante de RABEI, no sólo sobre el martirio, sino también sobre otras actividades ilegales (como por ejemplo la falsificación de documentos); está –y declara explícitamente estar– totalmente a disposición de la organización para cualquier necesidad.

24/99
LXXII

DESTACADO

- Que existe un peligro concreto de fuga: RABEI tiene una situación precaria en el territorio estatal, carece de residencia propia, se aloja de forma provisional con sus compatriotas, ha dado en varias ocasiones información a sus interlocutores sobre su próximo viaje a Francia, donde residió en años anteriores; está desarrollando actividades ilegales – a nivel organizativo – en varios países europeos;
- En cuanto a YAHIA se deben elaborar consideraciones similares, está informado en detalle de las principales actividades de la organización, le acompaña y está 'listo' para el martirio; es totalmente 'móvil' por el territorio del Estado y también está preparado, según las necesidades que tenga la organización;
- Que existen claras y graves necesidades adicionales cautelares dada la pertenencia declarada de RABEI a la organización terrorista AL QAIDA, con el papel organizativo-directivo de la célula española y el papel organizativo-directivo –desde Italia– de la actividad terrorista en curso de organización en otros países europeos.
- Se pueden aplicar consideraciones análogas para YAHIA, aunque sea a nivel delictivo más bajo, pero con perfiles concretos de peligrosidad.

P.Q.M.

ORDENA LA DETENCIÓN DE:

- 3) RABEI OSMAN AHMED ED SAYED, nacido en Egipto el 22.7.1971, actualmente domiciliado en Milán, via Chiasserini 16, tercer piso,
- 4) 'YAHIA', ciudadano egipcio no identificado totalmente, pero sí detectado, residente en Milán, via Chiasserini 16, tercer piso.

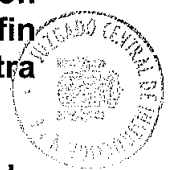
Por el delito imputado según:

Artículo 270 bis. del código penal

Porque se reunían entre sí y con otras personas, algunas en curso de identificación y otras ya detectadas en investigaciones desarrolladas en otros países europeos (como por ejemplo los sujetos investigados por la matanza de Madrid del 11 de marzo de 2004, entre los cuales está: SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, llamado SARHANE el tunecino,

24200
LXXIV

FOUAD EL MORABIT AMGHAR, BASEL GHALYOUN), en la organización terrorista internacional – localmente denominada de varias formas y con varias siglas – pero atribuible al programa global de AL QAIDA, con el fin de cometer actos de violencia con fines terroristas en concreto contra estados extranjeros europeos y extraeuropeos.



RABEI, con el papel de organizador del grupo terrorista responsable de los atentados de Madrid del 11 de marzo de 2004 y de la posterior explosión suicida en Leganés el 3 de abril de 2004, y con el papel de captador de numerosas personas para la comisión de atentados suicidas; aparte del papel de coordinador de las células terroristas operativas en varios países europeos - como por ejemplo BÉLGICA, FRANCIA, ESPAÑA – y extraeuropeos;

YAHIA con el papel de partícipe, dispuesto a la ejecución de cualquier acción solicitada por la organización, incluido el atentado suicida, y con el papel de alojar a RABEI en el apartamento por él usado.

En Milán y otros lugares (ESPAÑA, BÉLGICA, FRANCIA) estando la organización terrorista presente en varios países europeos y extraeuropeos, hecho en el transcurso del mes de marzo de 2004.

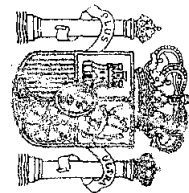
FACULTA

Para la ejecución de la presente orden de detención, a Oficiales y Agentes de la Policía Judicial de D.I.G.O.S. de Milán, que se dispondrán a acompañar a los detenidos, separados uno del otro, a la Casa Circondoriale de Milán San Vittore, cuidando del cumplimiento dispuesto en el artículo 386 c.p.p.

Decidido en Milán el 6.6.2004

EL FISCAL DE LA REPÚBLICA
(Maurizio Romanelli)

EL FISCAL ADJUNTO DE LA REPÚBLICA
(Armando SPATARO)



SUMARIO 20/04.
TRADUCCIÓN DOCUMENTOS CRI ITALIA.

RABEI OSMAN EL SAYED AHMED.



U.C.I.E.

20201
LXXV



MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

09 SEP 2004

REGISTRO DE SALIDA
Número 10791 14.09.04 11:55

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

ENTRADA

24202
LXXVI

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

S / Ref.ª: **SUMARIO 20 / 04**

N / Ref.ª: **ATENTADOS 11 – M (93-IT-04, 100-IT-04, 116-IT-04, 219-IT-04).**

FECHA: **9 de septiembre de 2004**

ASUNTO: **REMITIENDO HUELLAS ANÓNIMAS PARA DIFUSIÓN INTERNACIONAL .**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.
AUDIENCIA NACIONAL (MADRID).**



Como resultado de las investigaciones llevadas a cabo tras la comisión de los atentados terroristas acaecidos en Madrid el día 11 de marzo y una vez realizados los estudios científico técnicos tendentes tanto a la recogida de vestigios y evidencias como al revelado de huellas lofoscópicas en los asuntos relacionados con dicho suceso así como con la explosión ocurrida en la C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganes, donde se suicidaron varios terroristas, se participa lo siguiente:

Con el fin de facilitar la identificación de las huellas anónimas presuntamente producidas por terroristas relacionados con los hechos descritos y siguiéndose los protocolos de colaboración policial internacional en materia antiterrorista, por esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, se remiten un total de (36) **TREINTA Y SEIS** positivas fotográficas con (37) **TREINTA Y SIETE** huellas a tamaño natural, de las anónimas reveladas en los asuntos de referencia, para la difusión internacional de las mismas.

Del total de las 37 **TREINTA Y SIETE** huellas remitidas, 18 (**Dieciocho**) se corresponden con el asunto de nuestra referencia 116 – IT -04 relativo a la Inspección Ocular Técnico Policial realizada con ocasión del suicidio de siete presuntos terroristas en el inmueble sito en la C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de la localidad madrileña de Leganés, 7 (**SIETE**) huellas se corresponden con el asunto de nuestra referencia 93-IT-04 relacionado con la Inspección Ocular Técnico Policial realizada en un vehículo RENAULT MEGANE con matrícula M-2075-UV habitualmente conducido por Hichan y Hamid AHMIDAN, 10 (**DIEZ**) huellas reveladas con ocasión de la Inspección Técnico Policial llevada a cabo en la finca número 2, polígono 44 de la localidad de Morata de Tajuña, asunto 100-IT-04, y 2 (**DOS**) huellas más procedentes de la Inspección Técnico Policial realizada en un vehículo SKODA FABIA matrícula 3093 CKF, asunto de nuestra referencia 219-IT-04.

Del resultado de posibles identificaciones realizadas en el ámbito internacional, sobre las huellas anónimas remitidas, se dará por esta Sección, caso de ser positivas, cumplida cuenta a ese Juzgado Central de Instrucción número 6.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

24203
LXXVII

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº

14.09.04 13:35

ENTRADA

DIRECCIÓN GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400027973

13-09-04 21:04:29

OFICIO

S/REF.:

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN.

FECHA: 12 de septiembre de 2004

ASUNTO: REMITIENDO FOTOCOPIA DE CARTA DIRIGIDA POR RAFA ZOUHIER A S.M. EL REY

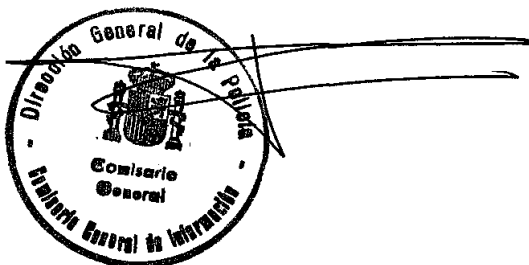
DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. NUMERO SEIS
AUDIENCIA NACIONAL



Para conocimiento y efectos que V.I. estime oportunos, se acompaña fotocopia de carta que el interno en el Centro Penitenciario Madrid IV, Rafa Zouhier, dirige a S.M. el Rey.

Se significa que dicha carta ha sido enviada al Ministerio del Interior por la Secretaría General de la Casa Real.

EL COMISARIO GENERAL



RE/244

MUY SEÑOR MIO

SEÑOR MAJESTAD POR FAVOR QUERO IR LA COMI
SEPAN LAS VICTIMAS Y LOS ESPAÑOLES Y TODO EL MUNDO
EN LA CARCEL TODOS TENIM QUE SABER Y TENIM
CONOSER MI DECLARACION YO AVISE Y ALERTE
Y EL PELIGRO DE LA VENTA DE LOS XPLOSIVOS SOY EL UNICO
ALERTADO Y AVISADO Y ~~HA~~ LO MAS FUERTE NI UNA MUESTRA
PARA QUE VRAN QUE ESTABA DICENDO LA VERDAD Y ANTES
CARCEL POR COLABORAR CON LA FUERZAS DE SEGURIDAD
ESTOY LUCHANDO SEÑOR MAJESTAD NO POR SALIR DE LA
MI MADRE Y MI HERMANA DE 4 AÑOS COYEN EL TIEM SI
UN ERROR MUY GRANDE Y NADIE LE INTERESA RECONOSER
LUCHAR CON LA AUTORIDAD SE QUE LO QUE DIGAN ELLOS
ELLOS Y TODOS LO VANA CRER SE QUE SOY UN MOTO
NO VA NI BIEN PERO LOS QUE ESTAN MUERTOS NO MERES
QUE DEANSAR TRANQUITOS Y TO NAVIA NO ESTAN POR QUE
ESTAN FUERA YO SOY INVENTE SEÑOR MAJESTAD
DE SEGURIDAD HAN COMITADO UN ERROR GRAVE Y
ALERTABLES QUE PORQUE NO SE A ENVIESTIGADO LA M
FUERZAS DE SEGURIDAD DE DONDE ASALIDO POR QUE M
ENVIESTIGANDO Y HAN DEJADO LOS ASTORINOS EN LA CALL
XPLOSIVOS YO ELE LO CORECTO Y MAS SEÑOR MAJESTAD
TRATA ASI MAN DESTOROSADO MINIDA Y LA DE MI FAM
UNA RAZON NO RECONOSER EL ERROR LOS ESPAÑOLES
SABER LA VERDAD YO QUERO SEJER EN LA CARCEL

RE/244

NO MI MATEN EN LA CALLE Y ASI PUEDO DEFENDIEME Y
DE TODO YO NO MIENTO SEÑOR MAJESTAD LOJERO LO MI
FAMILIA QUE TODO LO QUE ESTOY CONTANDO ES LA VERDAD
PARA SALIR DE LA PRESION SOLO QUIERO QUE NO VUELVA A
ASI EN ESPAÑA Y QUE TRABAJEN CUANDO YO AVISE Y
SOLO FALTA QUE LES DETENGA PERO ESO ES TRABAJO
MUCHO POR ESPAÑA QUE CONSIDERO MI PAIS A QUE VIVE MI
SOY INCAPAZ DE COLABORAR CON NINGUNA BANDA SI NO DE
BANDA DE POLICIAS QUE ERAN DE ELITE QUE PENSABA QUE
CONTROLADO COMO ELLOS MISMOS MI DICIAN SOLO QUIERO
NO DEJAMOS UNOS POLICIAS JUGAR MI VIDA Y LA VIDA DE
ES UNA COSA MUY SERIA ESTO NO ESTOY DISPUESTO A ESTE
CONDENA POR ESTA GENTE INULENTE MI DA IGUAL ESTAR
SEA POR 11-M QUE NO SOLO SOY INULENTE SI NO ALERTE A
LOS XPLOSIVOS NO ESTOY DISPUESTO A PAGAR UN ERROR DE LA
YO SOLO QUIERO QUE SE DEMUESTRE ESTE ERROR PARA QUE
QUE SON 130 MUERTOS NO 430 KILOS DE COCA, SI QUE
QUE NO SOY NADIE PARA LUCHAR CONTRA ELLOS CON LA VERDAD
VAN A MENTIR Y CON APD LLOS PORQUE SE CONUSEN ENTRE
TAPARLO TODO PERO MAJESTADO TEJERO QUE SOY INULENTE
A ESPAÑA COMO NADIE Y GRASIAS A VOSTROS MI FAMILIA
UNA CASA ¡, SABE USTED UNA COSA EN PRIMERO PERO
A DAR LAS GRASIAS PORQUE ELLOS SABEN QUE SOY INULENTE
TAMBIEN PERO YA NO QUIERO NI LAS GRASIAS SOLO
AYUDAME Y PERSONAME POR MULESTAR PERO E
GRASIAS

Señor MjESTAD REY. DE

24206
LXXX

ESPAÑA



0000



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
JEFATURA DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO

24207
LXXXI

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCIÓN Nº 6
16.09.04 11:31
ENTRADA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaria Gral. Información
SALIDA
Nº. 200400028161
15-09-04 12:44:29

OFICIO

S/REF:

N/REF.: COMISARIO GENERAL DE INFORMACION

FECHA: 10 de septiembre de 2004

ASUNTO: RDO. DOS INFORMES JUDICIALES

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL



Para conocimiento de ese Juzgado, adjunto se remite dos informes judiciales titulados "Análisis de datos derivados de la documentación intervenida a Abdulkarin RAHIM AWLEYA" y "Análisis de datos derivados de la investigación y de la documentación intervenida a los detenidos Suresh KUMAR y Vinay KHOLY", los cuales han sido elaborados por nuestra Unidad Central de Inteligencia.

EL COMISARIO GENERAL



[Firma manuscrita]



Comisaría General de Información
Unidad Central de Inteligencia

24208
LXXXII



Informe judicial

**Análisis de datos derivados de la
documentación intervenida a Abdulkarim
RAHIM AWLEYA**

**Detenido el 15.04.04
Registro Casa Rural LA CHATA
Balsain (Segovia)**

Madrid, septiembre de 2004



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA





24209
LXXXIII

INDICE



1.- INTRODUCCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL -----	Pág. 02
1.1.- Datos de Filiación-----	Pág. 03
1.2.- Historial-----	Pág. 04
2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA -----	Pág. 06
2.1.- Documentación personal-----	Pág. 06
2.2.- Documentación académica-----	Pág. 06
2.3.- Documentación bancaria-----	Pág. 06
2.4.- Documentación laboral-----	Pág. 07
2.5.- Notas manuscritas y documentos impresos en árabe-----	Pág. 07
2.6.- Correspondencia-----	Pág. 09
2.7.- Otros documentos y efectos de interés-----	Pág. 10
3.- CONCLUSIONES Y VALORACIÓN FINAL -----	Pág. 12



1.- INTRODUCCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.-

En el marco de las investigaciones llevadas a cabo con motivo de los atentados acaecidos el 11-M en Madrid, el día 12.04.04 se procedió a recibir declaración voluntaria a **Ahmad NABILSI**, con carta de identidad italiana núm. AE 6473324, siendo este uno de los inquilinos de la vivienda sita en la calle Virgen del Coro nº 11 local 3 de Madrid, (propiedad de **Mouhannad ALMALLAH DABAS** detenido dentro del ámbito de la presente operación policial), domicilio que compartía en aquel momento con los también detenidos **Basel GHALYOUN** y **Fouad EL MORABIT AMGHAR**.

En su declaración manifestó que con cierta asiduidad tanto Basel como Fouad recibían la visita en su domicilio de diversos amigos (los cuales en ocasiones se quedaban a pernoctar) admitiendo conocer entre ellos a varias de las personas implicadas en los hechos como **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**, **Rifaat Anouar ASRIH**, **Toni RADEV MILENOV** (amigo de Basel y conocido por el alias de ANAS ELTURCO). Asimismo señaló que entre otros tuvo oportunidad de conocer a un amigo común tanto de Basel como de ANAS EL TURCO, llamado "ABU BILAL" y que era usuario del teléfono **619055032**.

Las gestiones practicadas sobre dicho número permitieron determinar que el mismo figuraba en el tráfico de llamadas de varias facturas telefónicas intervenidas en la vivienda sita en la calle Químicos nº 3 de Madrid (domicilio relacionado con **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, detenido el 24.03.04) y junto a una anotación manuscrita en graffía árabe. De la misma factura se deduce que también figuraban contactos con el número **676028358** del que era titular **Toni RADEV MILENOV** (detenido el 06.04.04 en Bulgaria por su presunta vinculación con los hechos).

Tras las comprobaciones realizadas se pudo identificar plenamente al referido ABU BILAL siendo este **Abdulkarim RAHIM AWLEYA** antiguo trabajador del Centro Islámico (Mezquita de la M-30) sito en la calle Salvador de Madariaga nº 4 de Madrid. En este sentido debemos mencionar que se pudo confirmar que el referido Abdulkarim había estado trabajando en dicho centro como ayudante de contabilidad durante un periodo de tiempo, labores que abandonó cuando fueron asumidas por **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**, pasando a desarrollar funciones de bibliotecario en el citado centro.

Entre la documentación intervenida en la vivienda sita en la calle Francisco Remiro nº 41 de Madrid (domicilio habitual de Sarhane) se hallaron varios documentos manuscritos por él en los que constaba que Sarhane había sido contratado como contable del centro en el año 2000, sucediendo en dicha funciones al antiguo ayudante contable llamado Abdulkarim AWLEYA.

Asimismo en la referida vivienda de Francisco Remiro nº 41 se intervino un documento manuscrito en árabe en el que, una vez traducido, figuraba el siguiente contenido:

"Yo, Sarhan testificó que las personas mencionadas abajo me han prestado dinero:

- Cheij ANIS (ANAS)
- ABDUL-KARIM
- KHADEL AL ZUGHAIIBI
- BASEL
- Dinero de unos musulmanes

Escribe una carta para que se entregue:

He escrito esto, antes de un viaje a Ceuta de Marruecos 22.10.2001, firmado por SERHAN
00.216.7.1.757173 Túnez

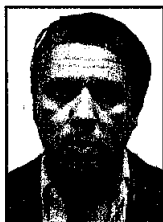
Número de teléfono de Abdulmahit FAMET

Así como quiero de HAREM AL-GHASHUDÍ Barrio de Hassalen 1258000 pesetas.

Analizado el contenido del mismo se estimó que la alusión que en el mismo figuraba a **Abdulkarim** pudiera estar haciendo referencia a **ABDULKARIM A RAHIM AWLEYA**, mientras la de Chej ANAS pudiera referirse a **Tony RADEV MILENOV**.

Tras su localización de AWLEYA en la localidad de Balsain (Segovia) se procedió a su detención en fecha 15.04.04 y al registro de la habitación ocupada por el mismo en la casa rural "La Chata" sita en la citada localidad segoviana, lugar que en aquel momento constituía su residencia.

1.1.- DATOS DE FILIACIÓN.-



Abdulkarim AWLEYA

NIE X-1114438-L


N/ 22.10.61 en Yeddah (Arabia Saudi)

H/ Abdulkarim y Rahim Awleya

D/ Esteban Mora 24, 4 Madrid.

Fue detenido el 15.04.04 y tras ser puesto a disposición judicial quedo en libertad.

1.2.- HISTORIAL.-

- 
- ✓ Se instaló en España en torno al año 1986 iniciando sus estudios de Ingeniería Informática en la Universidad Americana de San Luis de Madrid, financiando los mismos su padre, finalizando los mismos en el año 1989.
 - ✓ En 1990 el reseñado contrae matrimonio con **Diana VAZQUEZ RONCERO**, D.N.I. 11822446-D, trasladando su residencia a la localidad de Sevilla.
 - ✓ Tras trabajar en varias empresas de Sevilla y Granada en 1992 es contratado para realizar funciones de intérprete en la Exposición Universal de Sevilla. A tenor de su propia declaración tras el nacimiento de su hijo **Bilal**, es cuando el afiliado empieza a ser conocido con el alias de "**Abu Bilal**" según la costumbre árabe.
 - ✓ En 1995 se separa de hecho de su mujer regresando a su país en el que permanece por un periodo de cuatro años.
 - ✓ En 1999 regresa a España comenzando a trabajar en el Centro Islámico sito en la calle Salvador Madariaga (Mezquita de la M-30) desarrollando funciones de ayudante de contabilidad (por un periodo de dos años y medio) y posteriormente como bibliotecario, abandonado el trabajo en el mes de febrero de 2003 y su residencia en dicho centro en el mes de abril de 2003 tras una discusión con el director del centro **Saleh AL SUNAIDI**.

Durante dicho periodo conoce en torno a mediados del año 2000 a un individuo llamado ANAS (identificado como **Toni RADEV MILENOV**) en la Mezquita de la M-30 persona con la que entabló una relación de amistad.

Asimismo en su declaración manifiesta que en torno a 2001 tiene conocimiento de que ANAS mantiene contacto con un individuo de Tunes llamado Sarhane conocido con el alias de "**Abu Abdullah**" (siendo identificado como **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**). Asimismo afirma que también ANAS mantenía contacto con **Amer EL AZIZI** (con el que al parecer en una ocasión tuvo un fuerte enfrentamiento físico), con dos ciudadanos marroquíes llamados Abdulkarim y Nabir y con varias personas más (de las que no recuerda su nombre) llevándose a cabo dichos encuentros en el interior de la mezquita de la M-30.

- ✓ En el mes de abril de 2003 establece su residencia en la calle Salamanca núm. 3 de Madrid durante cuatro meses (hasta el mes de agosto de 2003), compartiendo vivienda con ANAS (siendo identificado como **Toni RADEV MILENOV**), habiendo alquilado la vivienda a un individuo llamado **Abu HASSAN** que se dedicaba a las reformas y a la construcción.
- ✓ En el mes de Agosto de 2003 se traslada a vivir a Segovia concretamente a la casa Rural "La Chata" de la localidad segoviana de Balsain, manteniendo



en su tarjeta de residencia el domicilio de la calle Esteban Mora nº 24 de Madrid, domicilio ficticio y perteneciente a un amigo suyo llamado **SUYAN** que le permite utilizarlo y que le tiene empadronado en la referida residencia.

- ✓ Según su declaración el afiliado manifiesta que ANAS trasladó su residencia a Fuenlabrada ya que encontró un trabajo en la localidad de Alcorcón en una local llamado PARADISE. Asimismo manifiesta no conocer la dirección exacta de ANAS sabiendo que comparte vivienda con dos ciudadanos marroquíes que se dedicaban al tema de las reformas. Posteriormente el afiliado tiene conocimiento de que ANAS se trasladó de inmueble comenzado a convivir con dos ciudadanos sudamericanos.
- ✓ A finales del mes de noviembre de 2003 el afiliado recibe de ANAS la comunicación de que habían cerrado el local PARADISE donde trabajaba y que se trasladaba a vivir con un ciudadano paquistaní en la localidad de Alcorcón.
- ✓ A finales del mes de enero de 2004 el afiliado traslada a ANAS a la estación de autobuses de Méndez Álvaro de Madrid debido a que ANAS abandonaba España y regresaba a su país, Bulgaria.

2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA.-

2.1.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL.-

- Un libro de familia del filiado.
- Pasaporte original del filiado de Arabia Saudi con el nº 690658. El mismo está habilitado para su hijo Bilal.
- Pasaporte original del filiado de Arabia Saudi con el nº C- 407334.
- Fotocopia del permiso de residencia del filiado.
- Licencia privada de conducir original del filiado (parece ser de Arabia Saudi)



2.2.- DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA.-

- Certificado de notas de la Saint Louis University de España a nombre del filiado por estudios realizados entre 1985 y 1988.
- Certificado del Centro Preescolar Nuestra Señora del Consuelo en el que se especifica que el filiado ha impartido clases de inglés a niños en el centro desde hace dos años. El certificado está fechado el 30.04.89.
- Certificado de estudios (parece ser de Ingeniería) de fecha 02.03.85 a nombre del filiado realizados en el centro Kina Abdulaziz University - Boys Campus.
- Currículum Vitae del filiado.
- Papeles generales del expediente académico del filiado.

2.3.- DOCUMENTACIÓN BANCARIA.-

- Tarjeta Master Card del Banco Sabadell con el nº 5489 1900 226 7361 valida desde 10/00 caducidad 03/01 a nombre del filiado.
- Cartilla del Central Hispano a nombre del filiado abierta el 29.04.99 con el nº 0049 2712 69 2794057291 . El último movimiento es del 26.07.99.
- Libreta de Caja Madrid a nombre del filiado abierta el 22.03.00 con el nº 2038 1196 50 30009331912. Un único movimiento de fecha 22.03.00.



- Solicitud de prestación de desempleo del afiliado de fecha 19.02.03. Da como cuenta para domiciliar el pago la del Banco Sabadell con el nº 0081 0375 19 0001055007.

2.4.- DOCUMENTACIÓN LABORAL.-

- 12 nóminas de 1999 –2000 a nombre de Abdulkarim del Centro Islámico como Auxiliar Administrativo.
- Modificación del contrato de trabajo entre **Saleh MR Al Sunaidi P-12984** del Centro Religioso Cultural Q 78008686 C/ Salvador Madariaga contrata en fecha 30.01.01 a **Abdulkarim AWLEYA** como auxiliar administrativo.
- Contrato de trabajo de duración determinada de fecha 15.03.99 a nombre del afiliado para trabaja en el Centro Cultural Islamico de Salvador de Madariaga. En el mismo consta como su domicilio c/ Gran Plaza 4 (no se especifica de que localidad).
- Precontrato a nombre del afiliado por tiempo indefinido con los mismos datos del anteriormente mencionado. En este contrato consta como domicilio del reseñado la calle Puerto de la Mora núm 3 6º (no especifica localidad).



2.5.- NOTAS MANUSCRITAS Y DOCUMENTOS IMPRESOS EN ÁRABE.-

- Un ticket de cafetería en el que se encuentra manuscrito:

**"Ismael ¿?S. Familia
C/General Fanjul 28, 2 B Aluche"**

Se carecen de datos sobre la persona a la que se refiere dicha anotación

- Hoja del hotel ROYAL JORDANIA con anotaciones en árabe siendo su traducción la siguiente:

**"12:50
ABU AMAN
687626905
ALICANTE
ESTACIÓN CHAMARTIN "**

Se carecen de datos sobre la persona a la que se refiere dicha anotación y sobre el titular del referido número de teléfono.



- Papel con la anotación de "SADIGH ARA BAHMAN Conc Factory 009821 4504802 9112120939 Teheran.

- Carpeta de color azul que contiene folios escritos en lengua árabe del Centro Cultural Islámico de Madrid sito en la calle Salvador de Madariaga.

Una vez traducidos los mismos carecen de interés policial.

- Carpetilla del traductor jurado **ADNAN AL AYOUBI** con domicilio en la calle Miami nº 27 2º B con teléfono 913932386 y 607715557, en la que se contienen documentos en lengua árabe.

Una vez traducidos se ha podido comprobar que se trata de distintos documentos relativos a una herencia. Carecen de interés policial.

Por el momento no ha sido posible la plena identificación del reseñado.

- Libro en árabe (pastas negras) conteniendo en su interior tres folios escritos en lengua árabe.

Una vez traducidos carecen de interés policial.

- Numerosos papeles manuscritos en árabe. Entre ellas una anotación manuscrita que se inicia por:

**"9,05 12,50h Ahmed JALAL
USAMA JALAL ALMAHRUKI
Anotación sobre Caja Postal..."**

Se carecen de datos sobre la persona a la que se refiere dicha anotación, no habiendo sido posible la plena identificación del mismo.

Una vez traducidos los documentos en lengua árabe, todo ellos carecen de interés policial.

- En un papel suelto consta la siguiente anotación manuscrita en árabe cuya traducción es "MOHAMED BOUDUJI"

Por el momento no ha sido posible la identificación del reseñado.

- Documentos de gráfica en árabe del Centro Cultural Islámico .

Una vez traducidos todos ellos carecen de interés policial.



- Cuartilla con anotación en árabe y en castellano "Eibar autopista de Bilbao salida 15 tef 943208175".

Se carecen de datos sobre el titular de dicho teléfono.

- Cuartillas manuscritas en árabe. *Carecen de interés policial.*
- Trozo de papel con anotaciones en árabe . *Carecen de interés policial.*
- Folio con texto impreso en árabe. *Carecen de interés policial.*
- Diversas notas manuscritas conteniendo anotaciones de nombres y números de teléfono (algunos en árabe).

2.6.- CORRESPONDENCIA.-

Entre la documentación que fue intervenida se procedió al hallazgo de diversa correspondencia escrita en lengua árabe. Entre las cartas que fueron incautadas conviene destacar las siguientes:

1.- Sobre con dirección en árabe y en la parte del remitente consta el 934384439. *Carece de interés policial.*

2.- Carta dirigida en árabe de fecha 12.12.95 Sevilla Arabia Saudita Remitente **Fathi EIYANA** Avenida Dr. Jaime Marcos Torre núm 3 7º C de Sevilla 4905598.

Por el momento no ha sido posible la pena identificación del reseñado.

3.- Sobre remitido a "Alarcón y Álvarez nº 11 Rue Pastor Poissy Francia y dirigido a **Abdelaziz SIKIKA** c/ Esteban Mora 24 con el matasello de Francia.

Por el momento el reseñado permanece sin identificar.

4.- Sobre JAMSOOM HOTEL con inscripciones en árabe (sin interés) conteniendo en su interior una fotocopia de pasaporte de Arabia Saudita (de persona no identificada del año 43) y dos fotografías tipo carne.

2.7.- OTROS DOCUMENTOS Y EFECTOS DE INTERÉS.-

- Tarjeta VIPS a nombre del afiliado.
- Tarjetero de color verde con numerosas tarjetas de visita. Se cita como de interés:
 - 1.- una tarjeta del "Hostal Gran Plaza " .
 - 2.- una tarjeta de Francisco Javier PINO RAMOS en la que figura en el reverso anotación manuscrita en árabe y los números 57131".
 - 3.- Gran número de tarjetas de centros de Arabia Saudi.
 - 4.- Tarjeta de Aceitera Villarrense con el nombre de Antonio AGUDO NAVARRO Córdoba Teléfono 957176847.
- Tarjeta de Hassan Idrissi Fakhreddine . Sevilla La Palmilla Bloque 10 B. En el reverso los números 9527734114 y 9527734143.

Por el momento se carecen de datos sobre los titulares de dichos teléfonos.

- Tarjeta del arquitecto Serafín FALLA PERIAÑEZ C/ Rioja 23-2.
- Tarjeta de la joyería Ulises Centro C/ Comunes 956515326 Ceuta, José CASTILLO BENITEZ.
- Tarjeta de la librería Sacapuntas c/ Ancora 22 Vilanova de la Geltru con la anotación en el reverso "Iglesias calle Baleares Vilanova la Geltrú 8151714.

Se carecen de datos sobre el titular de dicho número.

- Tarjeta de visita de **Chaykh ABDELHAMID CHIRANE** Grand Muphti de la Región Rhone – alpes lamam dde la Grande Mosquee de Lyon. D/ 146 Boulevard Pinel . Tef 78760023 FAX 78757742 Móvil 06.16.07.47.26.
- Tres folios sobre "La unicidad de Dios".
- Currículum Vitae en inglés de **Ali Hazme Maisur** n/ 07.03.57 en Tessame (Libía) d/ Cardenal Herrera Oria nº 18 D Santander con los teléfonos 942331753 y 626424479. Dirección de correo almansur@mundivia.es remitido por Fax del Centro Islámico con el nº 942203535.
- Hoja pequeña de "Desguaces La Torre" sito en la carretera Madrid Toledo km 25 con la anotación manuscrita de Tolep 696584950.

Por el momento se carecen de datos sobre el titular de dicho teléfono.



- Documento encuadernado titulado "Doing Business in Spain" escrito su contenido en árabe.
- Certificado de notas compulsado a nombre de **Mohamed SALEH BAKHUTUMA**.



Por el momento no ha sido posible la identificación del reseñado.

- Soporte de papel de una tarjeta Movistar con el nº 2100047720696.
- Cintas de audio
- Dinero en metálico: dos billetes de quinientos euros, dos de cien y 6 de 50 euros



3.- CONCLUSIONES Y VALORACIÓN FINAL.-



En atención a lo anteriormente expuesto y en base a las investigaciones realizadas (teniendo en cuenta los datos que sobre las mismas se poseen), debemos señalar que, por el momento, no se ha encontrado vinculación alguna del detenido **Abdelkarim RAHIM AWLEYA** en actos preparatorios, ni en la ejecución (directa o indirecta) de los atentados acaecidos el 11- M en Madrid.

No obstante, debemos señalar, tal y como ya ha quedado acreditado, que el filiado conocía y mantenía en algunos casos una relación estrecha con personas vinculadas con los ejecutores directos de los mismos. En concreto hacemos referencia a la relación de amistad mantenida por el filiado con **Toni RADEV MILENOV** (a) "ANAS EL TURCO", siendo esta una persona con la que convivió y a la que AWLEYA aconsejaba desde el punto de vista religioso.

Del contenido de su declaración se desprende que Toni RADEV MILENOV, era una persona muy poco documentada y de carácter influenciabile. Manifiesta asimismo que en el año 2001 tuvo conocimiento de la relación que se entabló entre **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET** y el referido ANAS, relación que supuso, a su modo de ver, una mala influencia en ANAS y que le llevó a que este se radicalizase en sus pensamientos religiosos empezando a desarrollar ideas proclives a la JIHAD. De hecho ANAS le consultó en numerosas ocasiones su opinión y consejo sobre la guerra santa y la interpretación de la misma a luz de los preceptos del Corán.

El cambio del planteamiento ideológico de ANAS llegó hasta el extremo de que el filiado le tuviera que aconsejar que abandonara la línea y el camino seguido por Sarhane indicándole que el mismo sólo le iba a traer problemas. De hecho al parecer, según las propias manifestaciones del filiado, gran parte de las discrepancias que se habían producido entre distintos individuos del entorno de la mezquita de la M-30 habían surgido por las desavenencias de la interpretación de sus ideas religiosas y en concreto por la no adopción de una postura radical de sus imanes y directores sobre la guerra Santa (JIHAD).

En este punto debemos recordar que el filiado cuando se encontraba aún trabajando en el referido centro, mantuvo un enfrentamiento físico y verbal con **Amer EL AZIZI**, persona con la que ya había mantenido anteriores enfrentamientos por su radicalización en la interpretación del Corán y principalmente provocados por sus pensamientos pro JIHAD, al igual que había ocurrido con Sarhane (al que conoció en el mezquita de la M-30 en torno al año 2000) y sobre todo a raíz de los atentados del 11 de Septiembre en EE.UU.

En el marco de esta situación, debemos dar por cierto, las manifestaciones realizadas por el filiado, en el sentido de no tener conocimiento alguno de los planes de Sarhane en relación a la ejecución de los atentados del 11 -M, descartando asimismo que ANAS le hubiera comunicado algo sobre dicho extremo sabiendo las malas relaciones y enfrentamientos que



existían entre el filiado y Sarhane, no pudiendo aportar dato alguno que pudiera llevarle a afirmar que ANAS estuviera al tanto de los referidos planes.

Asimismo negó rotundamente haber prestado dinero alguno a Sarhane desvinculándose por completo del reconocimiento de deuda que figura en un documento manuscrito intervenido en el interior de la vivienda de Francisco Remiro nº 41 (domicilio habitual de Sarhane) y al que hemos hecho referencia al inicio del presente informe.

A modo de conclusión debemos mencionar que **Abdulkarim AWLEYA** admitió conocer y algunos casos haber mantenido relación con varias personas implicadas en los hechos objeto de investigación, destacándose entre ellas las siguientes:

Toni RADEV MILENOV (detenido).- persona que conoció en el entorno de la mezquita de la M-30 con la que entabló relación de amistad y compartió vivienda durante algún tiempo. Es con la única persona (involucrada en la investigación) con la que se ha más habitual y continuado.

Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET (se suicidó en fecha 03.04.04) y Amer EL AZIZI (huído en torno al 00.11.01).- Contacta con ambos en el entorno de la mezquita de la M-30. Mantuvo con ambos una relación de enfrentamiento debido a la radicalización de ambos en sus ideas religiosas.

Jamal ZOUGAN (detenido).- persona que según fuentes de la investigación el filiado conocía del entorno del barrio de Lavapies, barrio que visita en algunas ocasiones. El filiado le reconoció fotográficamente como una persona a la que a finales del año 2003 ANAS cambió un teléfono móvil en su locutorio del barrio de Lavapies.

Faisal ALLOUCH (detenido).- persona que el filiado reconoció fotográficamente como uno de los individuos que habían desarrollado trabajos en la mezquita de la M-30.

Khalid ZEIMI PARDO (detenido).- reconocido fotográficamente como uno de los discípulos del antiguo imán de la M-30 **Anisse CHINOUNE**. Debemos recordar que con el referido Iman tanto Sarhane como Amer EL AZIZI mantuvieron fuertes discrepancias lo que provocó que ambos dejaran de asistir al citado centro. Asimismo no debemos olvidar que Khalid era uno de los mejores amigos de Sarhane.

Basel GHALYOUN (detenido).- reconocido fotográficamente como una de las personas que frecuentaba con asiduidad la biblioteca de la mezquita de la M-30 en el tiempo en el que el filiado se encontraba realizando labores de bibliotecario.

Rifaat ANOUAR ASRIH (se suicidó en fecha 03.04.04).- reconocido fotográficamente como una de las personas que asistió a la mezquita de la M-30 durante el último ramadán.



Comisaría General de Información

Unidad Central de Inteligencia



Informe judicial



Análisis de datos derivados de la investigación y de la documentación intervenida a los detenidos:

**Suresh KUMAR
Vinay KHOLY
(13.03.04)**

C/ Rafaela Ibarra nº 40 de Madrid

Madrid, septiembre de 2004



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**





INDICE

1.- INTRODUCCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL -----	Pág. 02
1.1.- Datos de Filiación e historial-----	Pág. 05
2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA-----	Pág. 08
2.1.- Facturas -----	Pág. 08
2.2.- Documentación bancaria-----	Pág. 11
2.3.-Otros documentos de interés-----	Pág. 12
3.- VALORACIÓN FINAL -----	Pág. 13





1.- INTRODUCCIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.-

El día 11 de marzo del 2004, tras las explosiones en las estaciones de tren de Santa Eugenia, Atocha y El Pozo, fueron intervenidas en esta última DOS mochilas-bomba sin estallar, una de ellas bajo uno de los asientos del vagón contiguo al explotado y que fue explotada controladamente por funcionarios del Servicio de Desactivación de Explosivos y otra que fue recuperada almacenándose por error entre los efectos personales recuperados de las diferentes víctimas.

La mochila en cuestión contenía un detonador eléctrico, fabricado por Unión Española de Explosivos; un cargador de red a energía eléctrica para teléfono móvil; un teléfono móvil, marca TRIUM T-110 unido a explosivo compuesto por diez kilos y ciento veinte gramos de Dinamita GOMA-2 ECO y 640 gramos de diversos elementos de tornillería y clavos, a modo de metralla. El teléfono "TRIUM", modelo "T-110", tenía una pegatina en el interior del compartimiento de la batería con el **IMEI 350822350844612**, pero el IMEI registrado en la RED con ese número era el **IMEI 350822350941947** y la tarjeta de AMENA que se encontraba en su interior era la **652 282 963**.

El sistema de activación estaba constituido por el teléfono móvil, del cual salían dos cables conectados a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono y al detonador. El teléfono estaba programado para función de alarma-despertador, a las 07,40 h. A esa hora, al activarse, fluiría la energía de la batería del aparato al detonador y se produciría la explosión de la carga.

Practicadas distintas gestiones en relación con el estudio del artefacto explosivo intervenido en la mochila en cuestión, se han podido obtener las siguientes conclusiones:

DE LA TARJETA TELEFÓNICA (SIM)

La empresa **URITEL 2.000 S.A.** (con domicilio social en la calle Rodríguez Arias 23 de Bilbao, teléfono de contacto 902110077) con fecha 04-02-04 vende una remesa de 30 "Packs" de tarjetas AMENA y terminales MOTOROLA C450 a **SINDHU ENTERPRISE S.L.** (con domicilio social en la calle Virgen de Iciar, 30 de Alcorcón), entre las cuales se encuentra la arriba mencionada, número **652282963**.

Así mismo, la empresa **ACOM** (con domicilio en calle Pedrosa, Nave 13 de Hospitalet de Llobregat, con teléfono de contacto 902200655) con fecha 05-02-04 vende 200 "Packs" de tarjetas AMENA y terminales MOTOROLA C450 a **INTERDIST MOVIL** (con domicilio en la calle Canarias número 10 de Móstoles), la cual a su vez enajena 70 de los citados "Packs" a **SINDHU**

ENTERPRISE S.L. (con domicilio social en la calle Virgen de Iciar, 30 de Alcorcón).

Posteriormente, **SINDHU ENTERPRISE S.L** vende por separado las tarjetas y los terminales (práctica habitual en el mercado de la telefonía móvil al objeto de aumentar los beneficios). Cien tarjetas (30 de las compradas por SINDHU a URITEL 2000 (S.A.) y 70 de las compradas por SINDHU a INTERDIST) fueron vendidas el día **25 de febrero de 2004** al locutorio JAWAL MUNDO TELECOM, sito en el número 17 de la calle Tribulete. Está empresa es gestionada por **Jamal ZOUGHAM, Mohamed CHAUI y Mohammed EL BAKKALI BOUTALIHA**. Algunas de estas tarjetas fueron empleadas por los terroristas en las explosiones del 11-M y en sus comunicaciones.

El establecimiento **SINDHU ENTERPRISE, Venta al Por Menor y Mayor de Artículos de Importación, Regalos Publicitarios y Promociones**, sito en la Calle Virgen de Iciar, 30. 28921, Alcorcón (Madrid), con Teléfono y Fax número: 91.643.84.96, está regentado por **Shringi KANTESH KUMAR**, titular del D.N.I. número 46.935.198-H, nacido en Shahdadkot (Pakistán), el 03 de marzo de 1948, hijo de Gopikrishin y Sati, con domicilio en la Calle Cisneros, 89, 2ºA. Alcorcón. Con teléfono particular número: 91.643.94.39, y teléfono móvil número: 637.219.569 y su esposa **Purnima KANTESH SHRINGI**, titular del D.N.I. número 47.458.479-A, nacida en Jaipur (India), el 07 de julio de 1960, hija de Satish y Vijay, con domicilio en la Calle Cisneros, 89, 2ºA. Alcorcón. Con teléfono particular número: 91.643.94.39 y móvil número: 658.58.73.61.

Ambos prestaron declaración voluntaria sobre estos hechos, siendo el propio **Shringi KANTESH KUMAR**, quien el día 25-02-04 se desplazó con las CIEN tarjetas de telefonía móvil de la Compañía AMENA, desde su establecimiento "**SINDHU ENTERPRISE, S.L**", hasta el Locutorio sito en la calle Tribulete 17, donde vendió las tarjetas por un importe de 6 Euros y Cincuenta céntimos cada una, alcanzando el monto total de 650 Euros.

DEL TERMINAL TELEFÓNICO

El análisis del terminal telefónico utilizado en el sistema de activación del explosivo localizado y desactivado, permitió conocer que el mismo había sido adquirido, en un establecimiento sito en la localidad de Pinto, (Madrid), llamado **BAZAR TOP S.L (DECOMISOS TOP S.L.)**, por dos individuos por el momento sin identificar plenamente, y que tal y como manifiestan los propietarios hablaban entre sí en un idioma desconocido, (búlgaro según indicaron los propios individuos a la pregunta del empleado, debiendo por tanto tener en cuenta esta respuesta con la oportunas reservas).

En cuanto a las características físicas de los compradores de los terminales, el empleado que les atendió, (Rakesh KUMAR), hermano del propietario de la tienda, Suresh KUMAR, (detenido y actualmente en libertad), manifiesta que uno de ellos, el que acude sólo el día 08.03.04 tenía los dientes



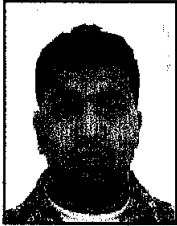
muy separados, (sin poder determinar el origen), si bien se entendió con ellos en un perfecto castellano aunque con cierto acento, por lo que no se descarta que uno de los individuos se tratase de Jamal AHMIDAN, y por tanto marroquíes, no de nacionalidad búlgara como manifestaron ellos mismos al vendedor.

Los individuos acudieron al establecimiento en TRES ocasiones distintas:

- **03.04.04.-** En esta ocasión acude uno de los citados individuos vistiendo un mono de trabajo azul manchado de blanco solicitando CUATRO teléfonos móviles de la marca MITSUBISHI, modelo 222-I. Dado que en el establecimiento en cuestión sólo tenían un móvil de esta marca, finalmente le venden DOS, un MITSUBISHI modelo TRIUM T- 110 y otro modelo 222-I. Ese mismo día por la tarde se persona en el Bazar el mismo individuo, en esta ocasión acompañado de otro, para cambiar el móvil modelo 222-I y adquirir otros dos modelo T-110. Así mismo encargan SEIS terminales más TRIUM T-110 para el día siguiente.
- **04.03.04.-** Los dos individuos referidos recogen el encargo efectuado el día anterior, (SEIS terminales TRIUM T-110).
- **08.03.04.-** Por último uno de los dos individuos, (el que el empleado describe como que presenta los dientes más separados), se persona de nuevo en el establecimiento y adquiere otro teléfono, TRIUM T-110, una cinta de video para cámara digital y un reloj marca CASIO.

*Los propietarios de la tienda de nacionalidad india, **Suresh KUMAR** y **Vinay KHOLI** fueron detenidos e ingresaron en prisión, ya que si bien no aparecen en principio implicados en los hechos, podrían ser procesados por fraude. Fueron puestos en libertad Judicial el día 23.04.04.*

1.1.- Datos filiación detenidos e historial.-



DATOS DE FILIACIÓN:

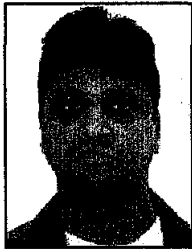
Vinay KHOLI, nacido el 11/06/1978 en Jamsheer (India), hijo Vija Kumar KHOLI y Prem LATA, con domicilio en la Av. Cerro de los Ángeles, 32, Bajo C, Madrid. Titular del pasaporte de nacionalidad india número A-9631091. NIE: X-3792508-S.

Detenido a las 15:05 horas del día 13 de marzo de 2004.- En la actualidad se encuentra en libertad.



HISTORIAL:

- Carece de antecedentes.
- Entra en España hace unos 4 o 5 años y dirige una tienda de electrónica. Tiene pasaporte A-9631091 de fecha 31/08/2001 (Suresh KUMAR pasaporte nº A-9631092 de fecha 30/08/2001)
- Una de las huellas del epigrafiado fueron encontradas en un Acta de Inspección Técnica Policial con motivo de un HOMICIDIO producido en el 2001, atestado 12.043/5 de 21.01.01 B.P.P.J remitidas al J.I. nº 46 de Madrid.
- Registro en la calle Rafaela Ibarra 40 Bajo de Madrid, establecimiento Digital Sont Top (DECOMISOS TOP S.L.), lugar de trabajo de KUMAR Y KOHLY.
- **Presta declaración en dependencias policiales:** No reconoce a ninguno de los implicados, ni su conocimiento o participación en los atentados.



DATOS DE FILIACIÓN:



Suresh KUMAR, nacido el 27/01/1972 en Hoshiarpur (India), H/ Sham y Kanta, con domicilio en la Av. Cerro de los Ángeles, 32, Bajo C, Madrid. Pasaporte A9631092. NIE: X-1720517-W **Detenido a las 15:05 hora día 13 de marzo de 2004.** En la actualidad se encuentra en libertad.

HISTORIAL:

- Antecedentes: Carece.
- Entra en España en el año 1993 y abre una tienda de electrónica. Está casado con la hermana de Vinay KOHLI. La última visita que realizó la India fue el 08/09/2003 y regresó el 27/01/04. Obtuvo pasaporte el 30/08/2001 en la Embajada de la india en Madrid. (Vinay KOHLI tiene pasaporte A9631091 de fecha 31/08/2001).
- Rakesh KUMAR, hermano del detenido y encargado de la tienda sita en la calle Real de Pinto, aportó señas y características de dos individuos sin identificar, los cuales habían comprado, el pasado día 4/03/04, seis teléfonos TRIUMT T-110 liberados y, entre ellos estaban los que tenían los IMEI 350822350846612 y 35082235094197, los IMEI que llevaba registrados el teléfono que apareció en la bolsa que no llegó a explotar.
- Registro en la calle Rafaela Ibarra 40 Bajo de Madrid, establecimiento Digital Sont Top (DECOMISOS TOP S.L.), lugar de trabajo de KUMAR Y KOHLY.
- **Reconocido por Carlos LÓPEZ BAUTISTA**, como la persona que ha visto 4 o 5 veces sobre las 12 horas en día laborales, transitando por la calle Mayor de Alcalá de Henares.
- **Declara en dependencias policiales:** No reconoce a ninguno de los implicados, ni su conocimiento o participación en los atentados.



2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA.-

El inmueble registrado constituía el lugar de trabajo de los detenidos.

Una vez analizado el contenido de la documentación intervenida, se ha podido observar que en su mayor parte esta compuesta por un gran número de facturas procedentes de los gastos realizados por Suresh KUMAR dentro de su actividad laboral.



En concreto figuran facturas relativas a la compra de productos de alimentación, de telefonía móvil (terminales y accesorios) y de pequeños electrodomésticos.

2.1.- FACTURAS.-

Como datos relevantes que se pueden extraer de las citadas facturas, debemos hacer constar la existencia en alguna de ellas de una cuenta bancaria (en la que se hacen los cargos de gastos reflejadas en la misma) así como la presencia de resguardos de pagos con tarjeta de crédito en los que figura el número de tarjeta y el titular de la misma, siendo los números los siguientes:

• NUMEROS DE TARJETAS DE CRÉDITO

a.- 00750947710700084021.- *figura en facturas remitidas por la distribuidora de productos de Coca Cola. En atención a lo observado en el conjunto de la documentación podría tratarse de una cuenta que Suresh KUMAR pudiera tener en el Banco Popular Español, extremo que por el momento queda pendiente de confirmación.*

b.- Resguardos de pago con tarjeta de crédito.- consta tres resguardos en los que figuran los siguientes números de tarjeta:

- 4356 9100 0979 0018 a nombre de Suresh KUMAR
- 4361 1300 1137 0012 a nombre de Suresh KUMAR
- 4361 9501 0880 0013 a nombre de Rakesh KUMAR

Todas ellas se encuentran activas, teniendo prevista su caducidad en el año 2005 y 2006.



- INFORMACIÓN TELEFONICA

Entre la documentación intervenida figuran varias facturas de compañías telefónicas en la que se figuran un desglose de la llamadas realizadas, destacándose los siguientes datos de interés:



1.- Factura de la empresa COMUNITEL a nombre de BAZAR TOP S.L. con domicilio Av. Real de Pinto nº 42 Bajo de Madrid.

En la misma figura un desglose de llamadas efectuadas durante el periodo 21/1/04 al 20/02/04 con cargo en la cuenta del Banco Popular Español con nº 0075 094771 0600014634 en la misma figuran llamadas a la India (a móviles y a fijos), Castellón de la Plana, Málaga, San Sebastián, La Coruña y Vigo.

En relación a las llamadas internacionales constan los siguientes números de interés:

a.- Llamadas realizadas desde el teléfono fijo **914695542**:

00911127017132
00911882226690
00912226660100
00911133400985
00919814155567 (móvil)
00919815007896 (móvil)
00919815673394 (móvil)
00919814155587 (móvil)

Con referencia a los números anteriormente descritos no hay que descartar que se trate de llamadas a su entorno familiar, amigos, etc, teniendo en cuenta que ambos detenidos son de origen indio, extremo pendiente de conformar una vez que se obtenga la titularidad de los referidos números.

b.- Llamadas realizadas desde el teléfono **917955900**:

00911882226690 (India)
00919814691063 (India móvil)

En relación con las llamadas nacionales figuran los siguientes números de interés:

a.- Llamadas realizadas desde el teléfono **914695542**.- constan un total de seis llamadas a Castellón de la Plana y una a Málaga, habiendo sido realizadas a los siguientes números:

964214489 (Castellón de la Plana).-
964626028 (Castellón de la Plana).-



964356500 (Castellón de la Plana).-
964367722 (Castellón de la Plana).-
964217089(Castellón de la Plana).-
964526715 (Castellón de la Plana).-
952387700 (Málaga).-

Como dato relevante destacar que todas ellas son de escasa duración.

b.- Llamadas realizadas desde el teléfono **917955900**.- Desde dicha línea se realizaron llamadas a la Coruña, Málaga, San Sebastián y Vigo, a los siguientes números de teléfono:

981266505 (Coruña).-
952387700 (Málaga) .-
943537074 (San Sebastián).-
986093100 (Vigo).-

Todas las llamadas realizadas son de escasa duración, salvo la de la Coruña (que se prolonga por un espacio de tiempo de unos doce minutos), muy superior a las anteriormente mencionadas que suelen ser en su mayor parte de apenas unos segundos.

c.- Llamadas realizadas desde la línea **914699672** .- *Llama especial atención que desde dicha línea sólo se han realizado llamadas interprovinciales (un total de 118)*

2.- Factura de Telefónica remitida a BAZAR TOP S.L. en el que figura el listado de llamadas realizadas desde el teléfono **914693229** por el periodo comprendido entre el mes de Diciembre del 2003 hasta el Febrero 2004.

De dicho listado conviene destacar las llamadas realizadas a otras provincias españolas y al extranjero.

En cuanto a las llamadas nacionales figuran llamadas a Madrid, Badajoz, Toledo, Barcelona, Guipúzcoa, Vizcaya, Málaga, Castellón, Murcia, A Coruña, Pontevedra.

En cuanto a las llamadas internacionales figuran llamadas a la India y una llamada a Grecia, siendo los números los siguientes:

302610431952 .- *pertenece a un teléfono de Grecia. Al mismo consta la realización de dos llamadas 28/12/2003 y el 9/1/2004.*

911124359005.- *consta un única llamada (05.01.04)*

911124359006.- *consta una única llamada (26.12.03)*

911126103418- *consta una única llamada (31.01.049)*



- 911126188250.- consta un total de 8 llamadas.
- 9111267892678.- consta un única llamada (17.02.04)
- 911612401246.- consta una única llamada (07.02.04)
- 911882226690 .- constan un total de 18 llamadas.
- 911882233294 .- consta una única llamada (05.01.04)
- 912226660100.- constan dos llamadas (12.01.04)
- 919811018872.- constan un total de 5 llamadas.
- 919811317979.- consta una única llamada (30.01.04)
- 919815007896 .- constan 4 llamadas todas ellas el 08.01.04
- 91981673394.- constan un total de 11 llamadas.
- 919831185329.- consta una única llamada (08.01.04).

Por el momento se carecen de datos sobre sus titulares.

2.2.- DOCUMENTACIÓN BANCARIA.-

Se compone de:

a.- dos hojas en la que figuran los movimientos de la cuentas siguientes:

- Cuenta nº 0075 0947 71 0600014634 del Banco Popular Español Madrid, Urb 69 de fecha 31/01/04 al 05/02/04.
- Cuenta nº 0075 0947 79 0507021605 del Banco Popular Español Madrid, Urb 69 de fecha 15/11/03 al 05/02/04.
- Cuenta nº 0075 0947 73 0507021703 del Banco Popular Español Madrid, Urb 69 de fecha 14/11/03 al 05/02/04.
- Cuenta nº 0075 0947 76 0739004730 del Banco Popular Español Madrid, Urb 69 de fecha 23/12/03 al 09/02/04.

b.- Extracto de movimiento de la tarjeta Business Gold American Express por los gastos y abonos realizados por **Suresh KUMAR** al nº de cuenta 3756-500036-41007 y los gastos y abonos realizados por ANU RADHA al nº de cuenta 3756-500036-41015, entre las fechas 14/1/04 al 5/02/04.

Entre los gastos de SURESH KUMAR destacar que varios han sido realizados para el pago de varios restaurantes en la India, billetes de avión a la



India y Tailandia, un hotel en la India (pagado en fecha 27.01.04) en Tailandia (pagado en fecha 28.01.04).

En atención a este dato se pone de manifiesto que Suresh Kumar estuvo ausente de España al menos durante el periodo comprendido entre el 21 al 28 de enero de 2004 (fechas entre las que figuran gastos realizados con dicha tarjeta en los referidos países).

Los gastos de ANU RADHA han sido realizados para el pago de una tarjeta de crédito de teléfono.

ANU RADHA, n/ 30-10-1976 en Jamsher Jalandhar, INDIA, H/ Vigía y Prem Lata. Domicilio en Avda. Cerro de los Ángeles 32, Bj.-C. Madrid. NIE: X-3168751-H. Casada con Suresh KUMAR.

2.3.- OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS.-

Se debe destacar la presencia de un cuaderno tamaño folio de hojas ralladas utilizado a modo de libro registro de ventas de distintos terminales de telefonía móvil figurando anotaciones de venta realizadas durante los años 2002, 2003 y 2004, especificándose el día, modelos vendidos y número de referencia o móvil.

Al final del referido cuaderno figuran así mismo anotaciones de números de teléfonos fijos de la localidad de Madrid y móviles de diferentes personas.



3.- VALORACIÓN FINAL.-

Del conjunto de la documentación intervenida, por el momento no se ha hallado dato alguno de interés para la investigación, con la salvedad de los posibles datos que se pudieran obtener de los números de teléfono referenciados, una vez que se haya procedido a identificar a su titular. No obstante debemos mencionar que gran parte de dichos números vienen recogidos en distintas facturas telefónicas procedentes de su actividad comercial.



Al margen de dichas consideraciones previas, debemos mencionar, tal y como hemos señalado al inicio del presente informe que, ambos detenidos únicamente se encuentran vinculados con los hechos objeto de investigación, por la venta en uno de los establecimientos que regenta de SIETE terminales telefónicas de la marca MITSUBITSU TRIUM MODELO T-110, dos de cuyos IMEI se encuentran relacionados con el terminal de la misma marca y modelo que fue recuperado en el interior de una mochila sin explotar hallada en la estación de RENFE del Pozo (Madrid).

A modo de conclusión, debemos mencionar que la secuencia cronológica de la venta de dichos terminales y la participación de los detenidos en la misma es la siguiente:

1.- En fecha **03.03.04** dos individuos se personan en la tienda de telefonía de la calle Avenida Real de Pinto nº 42 de Madrid, establecimiento regentado por **Rakesh KUMAR** (hermano del detenido **Suresh KUMAR**), solicitando una serie terminales de la marca y modelo anteriormente mencionados y que estuvieran liberados con el fin de que se pudieran usar con cualquier tipo de tarjeta (Amena Vodafone Movistar). Al no contar con los solicitado acuerdan volver a por lo pedido al día siguiente.

Rakesh KUMAR se pone en contacto con su cuñado **Vinay KHOLY** (el cual regenta el local de telefonía sito en la calle Rafaela Ibarra nº 40 de Madrid y detenido en la presente operación policial) con el fin de que se liberen **DOCE** terminales de esa marca y modelos y los cuales se encontraban en dicho establecimiento.

Entre los terminales liberados (labor realizada por la empresa **TEST AYMAN**) y entregados a la empresa **BAZAR TOP S.L.** en fecha 04.03.04 figuraban los IMEI **350822350844612** (número que figuraba en la pegatina del



terminal recuperado en la estación del Pozo) y **350822350941947** (número programado en el terminal recuperado en la referida estación).

2.- En fecha **04.03.04** los terminales liberados y llevados al establecimiento sito en la Avenida Cerro de Los Angeles n° 23 (regentado por el detenido **Suresh KUMAR**) son recogidos por Rakesh KUMAR para trasladarlos finalmente al establecimiento de la calle Avenida Real de Pinto n° 42 para venderlos a los individuos requirentes, quienes al final adquirieron un total de siete entre los que figuran dos con los IMEI anteriormente mencionados.

3.- En fecha **08.03.04** por último uno de los dos individuos, (el que el empleado describe como que presenta los dientes más separados), se persona de nuevo en el establecimiento y adquiere otro teléfono, TRIUM T-110 sin liberar, una cinta de video para cámara digital y un reloj marca CASIO.

En cuanto al nuevo teléfono adquirido se constata que el mismo tenía el número de IMEI **350822350842921**. Las investigaciones realizadas han evidenciado que dicho terminal se puso en funcionamiento con la tarjeta de AMENA número **652.282.947**, siendo esta una de las tarjetas que fueron vendidas por **INTERDIST MOVIL** a la empresa **JAWAL MUNDO TELECOM** (relacionada con los detenidos **Jamal ZOUGHAN**, **Mohamed EL BAKALI** y **Mohamed CHAOUI**).

Debemos mencionar que el soporte de plástico de dicha tarjeta fue encontrada en el registro efectuado el 26.03.04 en el término municipal de Chichón, Parcela n° 2 del polígono 44, cercano a la localidad de Morata de Tajuña, lugar donde se presume fueron preparadas las mochilas bombas utilizadas en los atentados.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ



En Madrid, a dieciséis de septiembre de dos mil cuatro.

El acta de apertura del sobre sellado con identificación "PROCURA DELLA REPUBBLICA PRESO IL TRIBUNALE ORDINARIO DI MILANO p.p. 17596/04 r.g. mod. 21 BUSTA CONTENENTE NR.1 CD R", conteniendo CD R entregado por el Excmo. Sr. Dr. Maurizio Romanelli, Procurador de la República de Italia, División de Investigación de Operaciones Especiales, en el ámbito de la Comisión Rogatoria remitida y cumplimentada, así como el CD R referido, el CD R con la traducción de los documentos escritos y copia en papel de los mismos remitidos por la Unidad Central de Información Exterior únase, llévase el sobre identificado referido con el CD. remitidos por las Autoridades Italianas unido a la Comisión Rogatoria cumplimentada unida a las actuaciones por resolución de 2 de julio de 2004, en sustitución de la copia dejada en su lugar (folio 18.168).

El escrito remitido por el Servicio Central de Innovaciones tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica en relación a 37 huellas anónimas reveladas para la difusión internacional de las mismas, correspondientes a los asuntos de referencia siguientes: 116-IT-04 relativo a la inspección ocular técnico policial realizada con ocasión del suicidio de siete presuntos terroristas en el inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (18 huellas); 93-IT-04 relacionado con la inspección ocular técnico policial realizada en el vehículo Renault Megane matrícula M-2075-UV habitualmente conducido por Hichan y Hamid Ahmidan (7 huellas); 100-IT-04 relativo a la inspección técnico policial llevada acabo en la finca nº 2, polígono 44 de la localidad de Morata de Tajuña (10 huellas); y 219-IT-04 relativo a la inspección técnico policial realizada e un vehículo SKODA FABIA matrícula 3093-CKF (2 huellas); únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

La fotocopia de la carta dirigida por Rafa Zouhier a S.M. el Rey, remitida por la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información, únase y dese traslado de copia de la misma al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

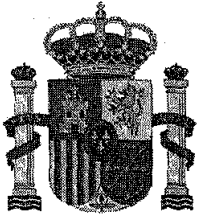
Los informes "Análisis de datos derivados de la documentación intervenida a Abdulkarin RAHIM AWLEYA" y "Análisis de datos derivados de la investigación y de la documentación intervenida a los detenidos Suresh KUMAR y Vinay KHOLY", remitidos por la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Información, únase y dese traslado de los mismos, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04



DILIGENCIA.- En Madrid a dieciseis de Septiembre de dos mil cuatro, la pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha se procede a la audición y transcripción de las conversaciones intervenidas que a continuación se relacionan:

NUMERO DE TELÉFONO 620.08.74.29, perteneciente a RAFA ZOUHIER.

- MASTER 1: paso 11 del día 16 de marzo de 2004:

RAFA: Sí.
 COMUNICANTE: ¿Qué país?.
 RAFA: ¿Quién es?.
 COMUNICANTE: Soy Toro, joder.
 RAFA: Estoy igual con este cabron de mierda macho.
 COMUNICANTE: Yo llamé ya, pero tampoco lo coge, tío.
 RAFA: ¿Le has llamado?.
 COMUNICANTE: Sí, pero no coge el teléfono.
 RAFA: Sigue insistiendo que yo también voy a insistir en el otro.
 COMUNICANTE: Sí. Y al otro Chaval?.
 RAFA: No me lo coge tampoco, macho. Estoy aquí todo el rato no paro, no paro. No paro desde que me llamaste por la mañana. Los hijos de puta, colega, de verdad, tío, dos días durmiendo macho.
 COMUNICANTE: Ya te digo.
 RAFA: Es muy fuerte, yo me he quedado flipao, macho, mira que hemos seguido de fiesta.
 COMUNICANTE: No sé, pero tendrá que levantarse hoy, no.
 RAFA: Hombre, claro, supongo. De todos modos, no sé si estarán muertos o bueno, yo voy a insistir y tú también, anda.



COMUNICANTE: Yo solo tengo el teléfono de este, del otro yo no lo tengo.

RAFA: ¿De quién tienes, del del cumpleaños, no?.

COMUNICANTE: Sí.

RAFA: Ya está, insiste ahí.

COMUNICANTE: Vale. A ver si lo coge.

RAFA: Vale?

COMUNICANTE: Venga, de acuerdo, vale hasta ahora.

RAFA: Venga hasta ahora."

PASO 129: Fecha 17 de Marzo de 2004 a las 11h.38 minutos

RAFA: Sí

COMUNICANTE: Rafa

RAFA: Buenos días

COMUNICANTE: Buenos Días siento despertarte.

RAFA: No, no pasa nada

COMUNICANTE: Oye la miss Ávila no está mal, tu novia no está mal, no quiero decir nada delante de ella ¿Oye?

RAFA: Dime

COMUNICANTE: Una cosa, necesito, pero muy urgente, el teléfono ese del tío este

RAFA: Vale esta tarde voy a verle, te parece

COMUNICANTE: ¿esta tarde? Antes no puede ser?

RAFA: oye tenía varios

COMUNICANTE: tenía varios?

RAFA SI, cinco, no, creo que cuatro

COMUNICANTE: estamos hablando del que se iba a Bilbao

RAFA: Sí

COMUNICANTE: Y me los puedes conseguir

RAFA: Yo puedo conseguirte o uno o dos como mucho, había uno que llevaba colgado en el cuello que es chiquitito chiquitito ese siempre le llevaba colgado en el cuello no sé a quien se lo daba pero siempre lo llevaba colgado en el cuello entiendes, por la tarde intentaré verle.

COMUNICANTE: el domicilio y eso

RAFA: El domicilio? esta tarde me voy a ir a la zona a ver si me acuerdo de la zona tío

COMUNICANTE: quieres que te acompañe yo?

RAFA: como tu quieras, primero voy a ver como es la zona porque no me acuerdo, me he perdido un poco, se que esta por Vallecas

COMUNICANTE: Oye lo que hablamos ayer que me dijiste habla con tus jefes y tal, lo que te dije ayer que te prometí de cosas que se te podían dar, todo eso va palante ¿sabes?, Vale.



RAFA: Es de verdad que lo que quieras oíste, tu macho que lo que quieras

COMUNICANTE: lo que quiero es eso lo que pasa es que hay que conseguirlo, si sacamos algo bueno de ahí es lo que te dije la nacionalidad y una vivienda eso es fijo.

RAFA: Vale, venga pues, esta tarde estoy moviéndolo vale
COMUNICANTE: Venga

RAFA: Venga un abrazo

COMUNICANTE: Hasta luego

RAFA: Hasta luego.

PASO 186 FECHA 17 DE MARZO DE 2004 A LAS 18 HORAS 13 MINUTOS.

RAFA: Que pasa campeón.

COMUNICANTE: Que pasa Rafa.

RAFA: Bueno llevo todo el día, hice una ruta ahora mismo por ahí y localice todo ¿Vale?.

COMUNICANTE: Sí.

RAFA: Localice la zona y la calle.

COMUNICANTE: si vale.

RAFA: nos vemos si quieres, como tu veas.

COMUNICANTE: vale.

RAFA: te digo la calle y te vas tu.

COMUNICANTE: vale, exacto la sabes, sabes la calle.

RAFA: Sí Villalobos.

COMUNICANTE: espera, esperas que cojo aquí que cojo una máquina de escribir, calle Villalobos.

RAFA: Calle Villalobos, está en Vallecas.

COMUNICANTE: ¿el número no lo sabes? No.

RAFA: el número ni puta idea, pero es una calle muy pequeña y ahí viven no sé a lo mejor viven pocos marroquíes eh, con los pocos que localizas tu ahí pues.

COMUNICANTE: el tío, fijo que ya no está aquí no?.

RAFA: Yo estoy seguro.

COMUNICANTE: ¿no estas seguro?.

RAFA: que estoy seguro que no está aquí ya.

COMUNICANTE: ¿que estás seguro? Que no.

RAFA: creo que sí vamos, pero él tiene aquí a su hija a su hijo y a su mujer. No se es que yo no tengo ni idea ahora mismo de que rollo, cuando quedamos y hablamos mas cara a cara mejor.

COMUNICANTE: Vale Nos vemos luego más tarde o que.

RAFA: nos vemos más tarde vale.

COMUNICANTE: vale.

RAFA: venga niño.

COMUNICANTE: oye otra cosa el teléfono todavía nada.

RAFA: el teléfono por la tarde también esta tarde te lo doy todo todo

COMUNICANTE: venga vale
 RAFA: venga ya quedamos y te lo doy todo
 COMUNICANTE: vale
 RAFA: venga niño chao



PASO 208 FECHA 17 DE MARZO DE 2004 A LAS 20 HORAS 02 MINUTOS.

RAFA: Que pasa campeón.
 COMUNICANTE: Que pasa donde andas.
 RAFA: eh.
 COMUNICANTE: estas muy liado o que.
 RAFA: un poquillo ahora.
 COMUNICANTE: eh.
 RAFA: pero luego más tarde ¿no? Si quieres te veo.
 COMUNICANTE: no como veas, escucha yo por mí no tengo inconveniente verte ahora o más tarde.
 RAFA: vale pues yo cuando termine una cosa te llamo y te veo ¿Vale?
 COMUNICANTE: Venga, si no me pones un mensaje con los datos que tengas o si ves que te viene muy mal o como quieras.
 RAFA: vale pues yo te llamo ahora mismo y te digo si puedes tú o lo que sea y hablamos.
 COMUNICANTE: venga.
 RAFA: hasta ahora.
 COMUNICANTE: hasta ahora.

PASO 217 FECHA 17 DE Marzo de 2004 a las 20 horas 29 minutos.

COMUNICANTE: ¿Sí?.
 RAFA: Oye.
 COMUNICANTE: Dime.
 RAFA: Que tal campeón, oye que voy a quedar ahora mismo con una persona que es amiga de este me entiendes, y ya cuando que más o menos vamos a averiguar, el teléfono y que más cosas
 COMUNICANTE: el teléfono, donde vive la mujer o si la conoce y sitio donde pudiera estar, eso ya sería la hostia, claro
 RAFA: Eh?
 COMUNICANTE: donde pudiera estar el tío ahora.
 RAFA: mm
 COMUNICANTE: Y gente que conocía que se relacionaba con él
 RAFA: vale
 COMUNICANTE: Sí
 RAFA: bueno he quedado ahora mismo con él para tomar algo, estoy llegando al sitio



COMUNICANTE: como decía uno por ahí, tu piensa que el tío ese te debe 20 millones de pesetas y tienes que localizarlo como lo harías

RAFA: vale vale, lo que pasa que no me debe nada, me entiendes es el problema que ahí pero vamos yo más o menos ya te dije antes la calle y todo, me entiendes.

COMUNICANTE: Sí

RAFA: esa calle esa calle yo que me acuerdo, en la calle esa es por donde se metía él en su casa por esa calle el portal no lo sé pero tardaba dos minutos, me entiendes es que tengo que decirte más cosas pero bueno cuando te vea vale.

COMUNICANTE: vale.

RAFA: me entiendes yo ahora mismo voy a informarme de los teléfonos y con quien panpan por donde está pon pin panpan haber como es y me informo bien y quedo contigo.

COMUNICANTE: venga vale.

RAFA: hasta ahora

COMUNICANTE: hasta ahora.

PASO 274 FECHA 17 DE MARZO DE 2004 A LAS 23 HORAS 13 MINUTOS 50 SEGUNDOS.

V: Sí

R: Que pasa campeón.

V: ¿qué haces?

R: Oye, que ... este creo que está aquí todavía, ¿eh?

V: ah.

R: Vale?

V: Crees que está aquí?.

R: Si, si, si, estoy seguro que está aquí, porque me ha dicho el otro que le ha llamado.

V: Ah

R: Y.....está aquí todavía macho.

V: Ah. Pero tú está seguro que ese tío tiene algo que ver?.

R: Eh tronco, escúchame, tiene detonadores, tiene ... tiene... mandos a distancia, trescientos metros, tiene, tiene goma dos, o sea que ...

V: Bueno pero ...

R: ... que quieres.... Quieres.... Quieres saber más, que quieres que te diga más.

V: que... me has conseguido algún dato, más o que?.

R: Eh... ha estado en Valdemoro.

V: Sí.

R: Ha estado en Carabanchel.

V: Que..

R. Teléfonos no he podido conseguir, tío porque el otro los tiene todos borrados, lo estoy llamando el otro desde una

cabina, de una, de un teléfono... de un prohibido, ¿sabes?, sólo sale llamada...

V: Uh... pero...

R: ... Tu quieres su teléfono?. Eh?

V: que lo llama el otro a él?.

R: Si, el otro le llama al chaval esté hablando con él yo. ¿Entiendes?

V: Ah. Eh... pero no te puede decir algo de ... donde puede estar el tío...

R: Esta, está donde te he dicho yo coño.

V: ¿Qué vive ahí?.

R: Claro, él vive ahí. ¿Te acuerdas de la calle que te dije?

V: Sí.

R: Habéis ido o no habéis ido.

V: Sí.

R: Pues en la ca... que es un... casas así muy antiguas.

V: Sí, viejas, sí.

R: Viejas, pues en la calle está yo le he visto entrar en algún portal de estos, en algún portal de estos ha entrado.

V: Ah.

R: Él es bajito, metro setenta y pico, setenta y cinco o así, sabes? Setenta y cuatro o así, bajito, los ojos así como... es moreno, sabes?, un poquito moreno, así muy pequeño, muy delgado, sabes?, y con pelo a un lado...

V: ... Ah.

R: Él es un tío religiosísimo sabes, es un tío que reza mucho, supongo que se levantará a las 4:00h. de la mañana para rezar el primero que hacemos, me entiendes lo que quiero decir, o sea que ... estará en la mezquita también los viernes, a lo mejor esta vez, no vaya nunca mas, ya no va a ir mas ahí, pero siempre va a la mezquita los viernes, en un BMW, tiene un BMW quinientos de los últimos, que vale treinta mil euros.

V: Ah

R: Sabes? Un BMW quinientos, tiene un hijo, tiene una mujer también, española, él vive con su mujer, ¿entiendes?, él siempre está en Bilbao, más cosas, su teléfono no lo he podido conseguir tío. Me entiendes? ... (se superponen las voces).

V: ... Y no hay manera de poder conseguirlo.

R: No hay manera, macho, mi teléfono, mi otro teléfono... no sé si lo tenía él... siempre tiene tres o cuatro teléfonos el pavo este macho...

V: ...Pero aunque haya... alguno que haya tenido...

R: ...Llevo...Escúchame llevo todo el día con esto, ¿eh?, Víctor.

V: Ya, Ya, ya lo sé.



R: Te lo juro, por mi padre que llevo todo el puto día con esto, tío, ¿sabes? Y estoy en ello y estoy más y estoy más, ha estado en la cárcel de Valdemoro, ha estado en la cárcel de Carabanchel...

V: ...Ah.

R: ...Entiendes?, ha estado en la cárcel de Marruecos también, por un asesinato.

V: Tú, tú si te das una vuelta por allí y miras a ver si están los coches, tu no los conoces? ¿no?

R: ¿Eh?

V: Si te das una vuelta por allí para ver si están, si tienen los coches o algo, tú los coches no los conoces?, ¿no?.

R: Si... los conozco, claro que sí. Es un, es un ... es un... quinientos un BMW quinientos negro con llantas bonitas...

V: ...Aha ...

R: ... con unas llantas bonitas, que parece un M5 el coche, ¿me entiendes?

V: Aha

R: Es que el BMW, yo creo que en todo el barrio debe de haber uno.

V: aha

R: El de él. Me entiendes así marcadito, monito, tiene una televisión dentro.

V: ah.

R: Sabes?, tiene cintas de Corán, tiene cintas de... sabes? Así religiosas, de no sé qué, me entiendes?

V: Aha

R: Mira tronco si tu no crees que ese tiene nada que ver, déjalo eh?, pues yo estoy segurísimo que él tiene algo que ver, ¿eh?, Si no, no te lo digo tío, que no es broma esto coño.

V: Pero, yo me, yo me fío de ti, joder...

R: ...Claro...

V: ... Si no, no estaba en esto.

R: Claro me entiendes lo que te quiero decir, yo no tampoco no me movería, me entiendes lo que quiero decir, digo bueno pues vale. Pero ese tío si, es que si, si, ¿Me entiendes?, Porque, porque preguntaba... es que me, sabes? Decía, yo me tengo que sentar contigo, porque no no quiero hablar por teléfono, a ver si me voy a implicar aquí también, ¿me entiendes?

V: Ah

R: Me entiendes, y él quería que... que, que trabajara con él me entiendes lo que te quiero decir.

V: Ha

R: Me oyes?

V: Sí, sí, sí.





R: Sabes y yo, pues como veo, me entiendes, sabe lo que te digo.

V: Aha

R: Sabes, que el tío pues quería ... me entiendes, quería... cosas así... me preguntaba y tal... ¿entiendes? Me metía con él, me hacía que trabajara con él. No te acuerdas que te dije un día que conozco ahí una cosa que me salió y tal, pero no te lo voy a decir, que es que no sé qué de mi religión y tal, pues no, no quiero decir nada, no te acuerdas un día que hemos estado tú y yo.

V: Sí.

R: Pues era eso.

V: ah

R: Me entiendes?...Y ahora que ha pasado, pues digo, buenos pues ahora qué, me entiendes?, y el tío...

V: ...Eso de los detonadores por que lo sabes?

R: ¿Eh?

V: Lo de los detonadores porque lo sabes?

R: Pues estoy seguro que los tiene porque él ha dicho que conseguía, que conseguía cosas de Bilbao, y del País Vasco me entiendes?, o sea... él las cosas que consiguió, lo consiguió desde arriba.

V: Ah.

R: ¿Me entiendes? Si entiendes?... Si, si, es que yo no sé, yo no te puedo decir que es él sólo, a lo mejor ahí unos cuantos más.

V: aha

R: Pero él, él tiene. Estoy segurísimo ¿eh?

V: Tú, el teléfono de... no sé, no, no hay manera de conseguir aunque sea un teléfono... que, que haya tenido hace tiempo. Un número macho.

R: Puto número.

V: Aha.

R: ... Como lo hago yo. Vale yo voy a buscarlo tío. Voy a buscar algún teléfono a ver sí... lo, lo, lo de antes, a lo mejor, no sé.

V: Aha.

R: Vale, vale, venga yo me muevo por ese tema, mañana te... te, de momento quedamos con lo de la... con la casa, y con los coches, y con lo que ha estado en Valdemoro, si quieres, mira, si quieres ha estado detenido él aquí, ¿eh?. Si quieres me ... llevarme a algún sitio, y yo te digo los... o sea miramos las fotos y todo el rollo y te digo es este.

V: Aha. Ha estado detenido aquí y no sabes por qué, ¿no?.

R: Eh... por droga, por robos.

V: aha.

R: ¿Sabes?, pero ahora mismo tío, ha entrado a la cárcel, se fue a la cárcel a Marruecos, y le detuvieron.

V: Aha.



R: Le detuvieron los marroquíes, ¿no? Y claro, él estuvo en la cárcel en Marruecos, en plan, en plan dentro de la cárcel, pues cogió contactos desde dentro, en Afganistán y este rollo me entiendes?.

V: Aha.

R: O sea, dentro de la cárcel... conoció, conoció gente así, me entiendes?, gente, gente... del rollo ese. Me entiendes.

V: Aha.

R: Y empezó a tener relaciones y tal y claro y salió de la cárcel a los tres años en delito de asesinato, a los tres años estaba fuera, pero a los tres años el tío cambió vino aquí, y cambió, empezó a rezar, empezó a... ¿sabes?.

V: Aha.

R: Esto ya... en plan como que ... ¿entiendes? En plan ya... a, a, Ala y todo el rollo, sabes lo que te digo?, o sea, no bebe alcohol, ya no roba ni na... empezó a traficar, vino aquí a liarla, a liarla, te lo juro por mi padre, que es que vamos... estoy segurísimo que es él. ¿eh?.

V: Aha.

R: No, no, tengo nada en contra de él ¿eh?.

V: Vale, venga.

R: ... Que yo no tengo ninguna... en contra de él ¿sabes?, que el tío a mí siempre se ha portado bien conmigo, pero...

V: ... Escucha para mí es muy importante lo del teléfono.

R: Vale, yo voy a mover lo del teléfono, a ver como lo puedo conseguir macho.

V: Bueno.

R: Mira que lo tenía tronco, le tenía un teléfono de él antes, lo que pasa que yo he cambiado el número él... yo no he hablado con él en mucho tiempo ni na... me entiendes?

V: Aha.

R: Pero bueno, tu estás en casa o estás trabajando todavía.

V: No, no, yo acabo de llegar a casa, pero yo salgo ahora otra vez si necesitas algo, sabes? No hay ningún problema.

R: Vale pues eso, que... nada macho que... y que tal lo lleváis, no hay nada por ahí, no hay ninguna información de alguno que coincide o algo?

V: Si hay, pero hay que sacar todo de donde se pueda, joder, claro, claro que hay.

R: Ah... por eso... y ninguna coincide con este rollo que te estoy diciendote yo?

V: Eh... Pues no, es que no, de eso es lo primero que tenemos.

R: ¿Eh?

V: De eso, sobre eso, es la primera noticia que tenemos, de un tío así ¿sabes?

R: Pues... te lo juro por mi madre, y, y escúchame una cosa muy importante y esto como, como que lo has visto tu por tus propios ojos, ¿eh?, mandar dinero ahí.



V: aha.

R: Mandó dinero, te lo juro eh?, como que lo has visto con tus propios ojos, eh Víctor, a Chechenia y Afganistán, te lo juro como lo has visto con tus propios ojos, o sea, dinero, tronco, o sea cantidad de dinero.

V: Aha.

R: Me entiendes? O sea que éste si que... ese sí que le he visto yo, ¿entiendes?. Eso quiere decir que... estoy segurísimo.

V: Aha.

R: Me entiendes? O sea que... y el rollo ese de Bilbao y eso también, me entiendes? Y tenía... siempre, siempre, siempre, siempre, siempre hablaba del rollo del teléfono, no hablaba de detonadores, siempre hablaba del teléfono, teléfonos, ¿sabes? ¿sabes?, quería saber como se hacía y todo el rollo, entiendes?, yo hablaba con él y él le gustaba como lo de ... lo del teléfono, teléfono, me entiendes? Lo de hacerlo con el teléfono. Yo cuando quieras quedamos tú y yo Víctor de verdad...

V: ... Bueno mañana por la mañana...

R: ... Esto es una cosa muy sería, tronco y te digo yo que hay cacho ahí, ¿eh?.

V: Escúchame, nos vemos mañana por la mañana.

R: Mañana por la mañana?, sobre que hora. A las dos, tres, una.

V: A la hora que a ti te venga bien.

R: Vale, pues yo te llamo mañana por la mañana y te llamo y ... Te has despertado... Mira porque no, porque no ponéis alguna investigación donde la zona que te he dicho tío.

V: Si ya, ya estamos.

R: Bueno pues, ahí, ahí, ahí, te lo digo yo que ahí sacas ¿eh?

V: Ya estamos, pero...

R: ... Que estén ahí día y noche, ¿eh?

V: Aha.

R: Sabes?, no te preocupes que ahí seguro, segurísimo ¿eh?, vete a informándote al ayuntamiento, quien vive ahí, quién está ahí, quién las casas, infórmate de todos los bloques, porque yo no te voy a decir los bloques, no sé que la casa que es, pero tú infórmate cuantas familias marroquíes ahí viven, o... españolas o... Me entiendes?, la mujer es española supongo que, que, que la casa está a su nombre, ¿sabes?...

V: ...Aha...

R: ... Él tiene documentación falsa de, de Holandesa y Bélgica.

V: Aha.

R: Documentación son falsas, ¿sabes? En el momento que le paran, él tiene una documentación falsa, no... no, no dice



nada, su nombre el Jamal, pero la documentación que lleva son las dos falsas.

V: Aha.

R: Si te enseña una Holandesa o una Bélgica, o una Belga, son las dos falsas. ¿eh?

V: Aha.

R: O sea que... no hay... que no... me entiendes?, que no, y, y... claro, si lo paráis o lo que sea se va a dar cuenta o algo, me entiendes? Vosotros hacerle el seguimiento y tal, como si nada, me entiendes lo que te quiero decir?.

V: que sí, no te preocupes.

R: Sabes, que ... Hay que hacerlo bien, macho, porque no haya que cogerle a él pum porque el no va a decir nada y ya está. ¿Me entiendes?. Él rezará siempre rezará siempre sobre las, las cinco o así cuando empieza el primer reza, cuando el primer... el primer... la cosa primera que rezamos por la mañana, que es a las cinco de la mañana, él siempre él se levanta, me entiendes? El siempre se levanta a esta hora, o sea, que se quedan ahí o lo que sea y cuando ven una luz o lo que sea, yo que sé, no se como... vosotros ya sabéis como localizar la casa tío.

V: Venga.

R: Vale? Mañana ya me dirás y ... y de verdad te digo ¿eh? La zona donde le ha dao, la calle, estate ahí, estate ahí que hay cacho, ahí ¿eh?, me entiendes?

V: Aha.

R: Vale, y aparte que... eh... tiene... tiene... metralletas, tiene, tiene pistolas... sabes?

V: Aha.

R: Pero mazo, mazo, eso lo he visto yo también ¿eh?.

V: Aha.

R: Eso estoy seguro.

V: Este es uno que tu me decías que vendía, que vendía armas y tal.

R: No, no, no.

V: Que era de Vallecas uno que si vendía y tal, bueno...

R: ...No, no, no, no, ese no tiene nada que ver. Este nunca te he hablado de él ¿eh?

V: Vale.

R: Yo este nunca te he hablado de él.

V: Sí, sí.

R: Pero si hay cacho, miramos si hay cacho para mí, pues mira, yo esté tío nunca te he hablado de él, porque ¿sabes?, Cómo no, ese pibe te digo yo que es muy... muy radical tío este es muy radical, ten cuidado, ¿sabes? Cualquier, cualquier cosas que, que, que hablamos de verdad te lo digo, en serio, ese pibe, a la mínima no es igual que los demás que he hablado contigo ni nada, ¿eh?, es un tío que te pega un tiro ¿eh?, me entiendes? Sabes lo que te



digo? Le suda la polla, ¿sabes?, es que eso le suda la polla.

V: Claro.

R: O sea que... tan radical, tan radical que le suda la polla, y no le gusta nada los, los, los que no sean de su religión ¿sabes?, es un pibe raro ¿me entiendes?.

V: Aha.

R: Me entiendes? Es muy raro y tiene la mujer española es que es muy fuerte.

V: Aha.

R: Pero la mujer esta metida también con él en esto, me entiendes? Esta religiosa también y eso y no... no es ninguna tonta. Le tiene ahí cubriéndole tal su hijo, tal le tiene cubierto, bueno yo no te digo nada mas que ya sabes lo que tiene que hacer tío.

V: Venga.

R: Vale?

V: Venga, pues mañana hablamos.

R: Y te digo una cosa, ¿eh? Si sale algo bien aquí cuidame ¿vale?

V: Que te cuido no te preocupes.

R: O sea no, me entiendes, o sea que... yo no confío ni en Rafa ni en tu Jefe ni nadie, yo siempre contigo ya lo sabes.

V: Escúchame, tú confía, pero haz una cosa, lo que sí me interesa mucho, aunque te esté dando mucho coñazo, es el teléfono, aunque tenga algún tiempo, pero consígueme un teléfono.

R: Bueno, vale, va.

V: Vale?

R: Venga vale, mañana te lo doy sin falta, va.

V: Venga.

R: Hasta luego.

V: Venga hasta luego.

PASO 355 FECHA 18 DE MARZO DE 2004 A LAS 12 HORAS 07 MINUTOS.

COMUNICANTE: Si, sí, si, Rafa?

RAFA: Oye

COMUNICANTE: Sí

RAFA: Nada que estoy aquí acabo de terminar con la niña. Voy pa ya o...

COMUNICANTE: Vale nos vemos en el Vip.

RAFA: Vale estoy en el barrio del pilar, lo que tarde.

COMUNICANTE: ¿Cuánto tardas?

RAFA: Tardare 10 minutos o así.

COMUNICANTE: Venga vale.

RAFA: Vale.

COMUNICANTE: Venga nos vemos ahora allí.

RAFA: Vale, hasta ahora.

PASO 360 LLAMADA DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2004 A LAS 12 HORAS 19 MINUTOS.



COMUNICANTE: Sí.

RAFA: Oye estás ahí ya?.

COMUNICANTE: Estoy llegando.

RAFA: Yo también estoy aquí al lado del vip ya voy a aparcarse vale?

COMUNICANTE: Vale, venga

RAFA: Vale.

COMUNICANTE: Hasta ahora.

- MASTER 2: PASO 17 CONVERSACIÓN DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2004 A LAS 13 HORAS 09 MINUTOS.

RAFA: Sí.

COMUNICANTE: Rafa?

RAFA: Sí

COMUNICANTE: Hola soy Víctor.

RAFA: Que pasa campeón.

COMUNICANTE: Que estas durmiendo?.

RAFA: si pero me despierto cuando tú quieres

COMUNICANTE: Té despiertas, pues venga que te tengo que ver.

RAFA: Como?

COMUNICANTE: Que nos tenemos que ver ahora Vale?.

RAFA: No te oigo nada, no te oigo nada.

COMUNICANTE: Espérate que aquí hay mala cobertura. Que nos tenemos que ver.

RAFA: Ah Vale

COMUNICANTE: Vale?

RAFA: ¿Dónde quieres que nos veamos?.

COMUNICANTE: Tú ¿donde estas? que al final no sé donde vives, macho, donde es tu nueva casa.

RAFA: Ahora mismo estoy con una amiga mía durmiendo, pero donde quieras yo te veo, ¿quedamos donde quedamos la última vez?

COMUNICANTE: en el centro comercial

RAFA: vale si quieres ahí mismo

COMUNICANTE: pero te queda cerca de casa

RAFA: si me queda cerca, pero cojo el coche y me voy pa ya, me despierto y cojo el coche y me voy pa ya

COMUNICANTE: escucha oh te recojo yo ahí en casa, estoy andando por aquí por la calle y no me cuesta nada vale y así ya vamos en mi coche por no andar.

RAFA: ¿cómo como?.



COMUNICANTE: ¿Te recojo yo quieres?.
 RAFA: Pues quedamos entonces ahí
 COMUNICANTE: Venga pues nos vemos ahí en el centro comercial.
 RAFA: En el centro comercial venga.
 COMUNICANTE: ¿que tiempo tardas?
 RAFA: En cuanto.
 COMUNICANTE: ¿Qué tiempo tardas?.
 RAFA: Pues no sé ahora mismo me acabo de despertar me despertare..
 COMUNICANTE: ¿A las 2?
 RAFA: ¿A las 2?
 COMUNICANTE: Bueno vale.
 RAFA: ¿Qué hora es?
 COMUNICANTE: Es la 1
 RAFA: La una y media
 COMUNICANTE: Ahora es la 1 y 10.
 RAFA: Ah vale a las 2 allí.
 COMUNICANTE: Vale a las 2 allí en la puerta como el otro día cuando fuiste con la chica esta.
 RAFA: Venga vale, hasta ahora.
 COMUNICANTE: Venga, hasta ahora, no te retrases
 RAFA: no, no, no,
 COMUNICANTE: Venga, hasta ahora.
 RAFA: ¿hay algún problema...?

PASO NÚMERO 25 CONVERSACIÓN DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2004 A LAS 13 HORAS 47 MINUTOS.

RAFA: Sí.
 COMUNICANTE: Rafa que pasa.
 RAFA: Oye eh., estoy aquí casi a 5 minutos.
 COMUNICANTE: Ya estas a 5 minutos?
 RAFA: ¿Y tu?
 COMUNICANTE: Yo ya llevo aquí esperando un cuarto de hora
 RAFA: si hemos dichos a las dos.
 COMUNICANTE: Ya pero pasaba por aquí, venga
 RAFA: Venga hasta ahora.
 COMUNICANTE: Venga hasta ahora.

PASO NÚMERO 54 CONVERSACIÓN DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2004 A LAS 19 HORAS 57 MINUTOS.

COMUNICANTE:Es como que no tengo nada que ver con ellos ...lo paso a vosotros yEntonces Toro ¿cómo contacta.....? (no se entiende nada).

NUMERO DE TELÉFONO 699.57.62.94, perteneciente a LOFTI.

- MASTER 11: paso 94 del día 25 de marzo de 2004 a las 18 horas cincuenta minutos.:



COMUNICANTE: Si dime que estoy sin luz.

LOTFI: No jodas nena

COMUNICANTE: Le voy a decir a Cristian que le diga a su hermana que me venga a poner uñas me ha venido es increíble me ha puesto uñas de porcelana.

LOTFI: ¿Te vas a poner ya, uñas de esas grandes?

COMUNICANTE: No, no grandes no chiquininas ni largas ni cortas que parezca que me arreglo las uñas, me las he puesto divinas.

LOTFI: De Cristina no sabes nada de ella?

COMUNICANTE: Pues nada que ayer se fue muy tarde a casa estuvieron aquí con las llaves y tal y luego se fueron a Móstoles y ahora mismo pues no se la hemos llamado y todavía no nos han contestado ¿Por?

LOTFI: La estoy llamando y no coge el teléfono

COMUNICANTE: A mí tampoco me coge estará durmiendo o algo.

LOTFI: Ah vale, vale, a lo mejor se asustó los líos que contaste ayer. Ahora voy a llamar a un abogado a ver que pasa sabes con el rollo este

COMUNICANTE: Sí

LOTFI: Claro le veo muy mal no lo voy a dejar ahí tirado tronca si no ha hecho nada

COMUNICANTE: claro

LOTFI: si 100 por 100 no ha hecho nada ¿sabes? Lo siento 100 por 100 estoy seguro.

COMUNICANTE: si

LOTFI: hombre

COMUNICANTE: Ya pero es que a mi Cristina me dijo "Ahí es que Rafa el otro día estuvo deshaciéndose de libros, de pruebas y de cosas ¿Sabes?

LOTFI: No sé

COMUNICANTE: Que tampoco pero bueno es tu amigo igual, pero es que...

LOTFI: Hombre por supuesto.

COMUNICANTE: Un amigo es un amigo pero lo que pasa que se estuvo deshaciendo de otras muchas cosas es que de un colchón de un no sé qué

, de los libros de esos de libros de ¿cómo se llaman?.

LOTFI: Buenos ahora cuando te vea me lo cuentas.

COMUNICANTE: Venga.

LOTFI: Venga hasta ahora.

24252

PASO 108 DE LA CONVERSACIÓN DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2004 A LAS 19 HORAS 24 MINUTOS.



COMUNICANTE: Dime Josef.
LOTFI: Hola cari. Menos mal.
COMUNICANTE: Que pasa cariño.
LOTFI: Me tenias preocupado.
COMUNICANTE: Que tal estas tu cari
LOTFI: Pues imagínatelo como voy a estar tronca, sufriendo.
COMUNICANTE: Yo no he pegado ojo en toda la puta noche te lo juro
LOTFI: Pues yo me tome dos tranquimalgines te lo juro
COMUNICANTE: El que?..
LOTFI: Me tome dos tranquimalgines de 2 miligramos que son 4 miligramos de tranquimalgin para poder dormir hasta las seis y pico me dormir, vino mi hermana a hacerme la casa y me dijo ¿qué té pasa? A mí nada que me va a pasar y ya se lo conté a mi hermana, mi hermana se quedó con la boca, no me lo puedo creer.
COMUNICANTE: Ha flipado tu hermana ¿a qué sí?
LOTFI: no me lo creo, digo hasta ahora yo no me lo creo tampoco.
COMUNICANTE: No pasa nada cariño tú no sospechabas nada ni piensas que pueda ser por un asomo ¿verdad?
LOTFI: nada, nada, nada, no.
COMUNICANTE: Para nada ¿no?..
LOTFI: Para nada, el Rafa ha tenido antes algún antecedente por un delito de armas.
COMUNICANTE: Eso lo sabía yo pero sabes bueno.
LOTFI: Y salió absuelto entonces ahora quieren cabezas de turcos y tiran de ordenador ¿quién ha sido? Un moro con antecedentes de armas ¿este? este pa dentro.
COMUNICANTE: y encima sabes, encima sabe, cari, sabes que el tenia lo de la mano y lo de la cara de una vez que le explotó.
LOTFI: Ya, ya, ya.
COMUNICANTE: Lo justo por esto le pueden meter pero vamos.
LOTFI: Ya.
COMUNICANTE: Sin juicio y sin nada como una prueba aquí, que fuerte.
LOTFI: ¿dónde estás ahora?
COMUNICANTE: Pues ahora estoy en Atocha
LOTFI: ¿Dónde?
COMUNICANTE: En Atocha porque he quedado con lo del fotógrafo.
LOTFI: Sí.
COMUNICANTE: Que me tiene que enseñar, vamos, más o menos las fotos como han quedado, me ha preparado un composi de estos



LOTFI: Ah que ahora estás en la Glorieta de Atocha es que ahí hay un tráfico de cojones para entrar ahora yo estoy aquí cerca

COMUNICANTE: ¿Dónde estas?

LOTFI: Estoy aquí muy cerca.

COMUNICANTE: ¿Dónde estas en, donde?

LOTFI: Cerca de mi casa, yéndome, al lado de la Puerta de Toledo ¿voy pa ya? estaba llamando a...

COMUNICANTE: Cari pero es que yo he quedado ya, llego hasta tarde y todo

LOTFI: Ah.

COMUNICANTE: Pero no creo que tarde mucho sabes, me va a acercar al estudio lo veo y cuando termine si quieres.

LOTFI: Sí.

COMUNICANTE: ¿tú que vas a hacer hoy?

LOTFI: Nada que voy a hacer yo no estoy haciendo nada

COMUNICANTE: Me molaría que quedáramos para hablar ¿vale?.

LOTFI: Venga vale. Cuando tú termines de esto.

COMUNICANTE: Si

LOTFI: Cuando. Me llamas y voy yo y te recojo ¿Vale?

COMUNICANTE: Venga vale cariño

LOTFI: Yo voy a comer algo que todavía no he comido nada

COMUNICANTE: Bueno vale, y luego te cuento ¿sabes?.

LOTFI: Venga vale.

COMUNICANTE: todavía es más fuerte

LOTFI: A ver ¿Por donde queda esto? para quedarme yo más o menos alrededor.

COMUNICANTE: Pues creo que vamos al estudio suyo si vamos al estudio es por donde el Barrio del Pilar.

LOTFI: ¿Por el Barrio del Pilar?.

COMUNICANTE: Pero él luego tiene que volver para el centro, entonces, le voy a acompañar ¿sabes? que me enseñe lo del disquete y yo le digo las fotos que quiero y todo y lo que tarde en decírselo él vuelve otra vez para el centro, osea, que lleva coche ¿Sabes? Que me va a acercar a donde le diga

LOTFI: Ah vale, vale. Entonces tú cuando estás en el centro llámame tomamos algo y hablamos tranquilamente.

COMUNICANTE: Vale

LOTFI: Venga cariño un besito.

COMUNICANTE: Un besito mi amor.

LOTFI: Chao

COMUNICANTE: Chao

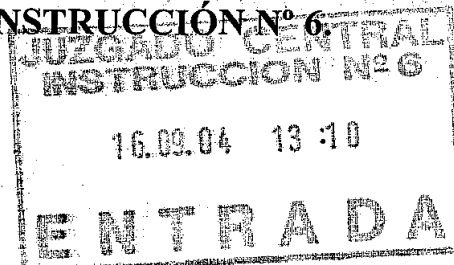
LOTFI: Hasta luego.

Lo anteriormente inserto es fiel reflejo del contenido de las conversaciones anteriormente referenciadas de lo que doy fe.

24255

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6.

SUMARIO Nº 20/04.



AL JUZGADO.

EL FISCAL, despachando el traslado que le ha sido conferido por resolución de fecha 25-8-04, DICE:

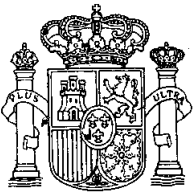


Que procede **NO ACEPTAR LA COMPETENCIA** y en consecuencia, remitir el procedimiento al Juzgado de procedencia, al no tener los hechos denunciados en el mismo relación alguna con los que se investigan en la presente causa.

Madrid, a 16 de septiembre de 2004.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A'.

24256



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

AUTO

En Madrid, a dieciseis de Septiembre de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Por el Juzgado de Instrucción nº 16 de Madrid se incoaron diligencias previas bajo el número 1797/04 en virtud de diligencias instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid, y una vez practicadas diligencias se dictó auto de fecha 19 de Abril de 2004, por el cual se acordaba la inhibición a favor de este Juzgado Central de Instrucción para su unión a las actuaciones que se siguen en relación a los atentados del 11 de Marzo de 2004 en Madrid.



SEGUNDO.- En fecha 28 de Julio de 2004, y previo a aceptar competencia, se ofició a la Brigada Provincial de Información a fin de que comunicarán a este Juzgado si los hechos referidos pudieran tener algún tipo de vinculación con los atentados de 11 de Marzo de 2004 en Madrid, con el resultado que obra en las diligencias previas.

Por providencia de fecha 25 de Agosto de dos mil cuatro, se dio traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informara lo procedente emitiendo el informe cuyo tenor literal es el siguiente: " AL JUZGADO El Fiscal despachando el traslado que le ha sido conferido por resolución de fecha 25-8-04, DICE: que procede NO ACEPTAR LA COMPETENCIA y en consecuencia, remitir el procedimiento al Juzgado de procedencia, al no tener los hechos denunciados en el mismo relación alguna con los que se investigan en la presente causa. Madrid, a 16 de septiembre de 2004."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Atendiendo al contenido de la instrucción judicial abierta, al dictamen del Ministerio Fiscal fechado en 16 de Septiembre de 2004, y a la imposibilidad de admitir que por las meras suposiciones o sospechas, no fundadas en elemento objetivo alguno, se pueda considerar que cualquier alegación o mención que se haga a los atentados de 11 de Marzo de 2004 determine razón jurídica y justificación fáctica para



la acumulación al Sumario 20/04 de este Juzgado Central de Instrucción n.º 6, procede rechazar la competencia para el conocimiento de las diligencias previas recibidas procedente del Juzgado de Instrucción n.º 16 de Madrid y devolver las actuaciones a dicho Juzgado a los efectos oportunos.

En atención a lo expuesto:

DISPONGO

SE ACUERDA RECHAZAR LA COMPETENCIA de las Diligencias Previas n.º 1797/04 incoadas por el Juzgado de Instrucción n.º 16 de Madrid remitidas a este Juzgado Central, y devuélvase las actuaciones a dicho Juzgado de Instrucción, al no observarse que guarde relación alguna con los hechos que se investigan en la causa Sumario 20/04 seguida en este Juzgado por asesinatos y estragos terroristas ocurridos el 11 de Marzo de 2004 en Madrid, a los efectos oportunos.

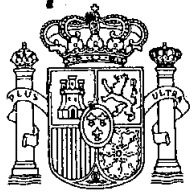
Llévese testimonio del dictamen del Ministerio Fiscal fechado el 16 de Septiembre de 2004 y de esta resolución al procedimiento sumario seguido bajo el n.º 20/04 para su constancia, a los efectos oportunos.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de **TRES DÍAS**.

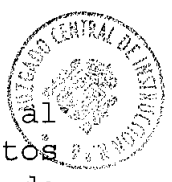
Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ , Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción n.º SEIS de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

24258



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Lo anteriormente inserto es fiel reflejo de su original al que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a 16 de Septiembre de 2004.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

24259



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

COMPARECENCIA

En Madrid, a diecisiete de septiembre de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez, así como el Ilmo. Sr. Fiscal D. Jesús Santos Alonso como Magistrado Enlace ante la República de Italia, y asistidos por la intérprete de italiano Dña. Paola Lupato Da Riz, comparece el Ilmo. Sr. D. Maurizio Romanelli, Fiscal Adjunto a la Fiscalía de Milán, en el marco de la cooperación judicial que se está realizando en relación a los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004, quien en este acto aporta copia, en soporte CD, de intervenciones ambientales en idioma árabe, así como la traducción realizada por parte de las Autoridades Italianas, en italiano, de dichas intervenciones; asimismo aporta fotografías de artefactos explosivos obtenidos del material informático intervenido a fin de que con la máxima urgencia se proceda a su análisis por parte de las Autoridades Españolas, sin perjuicio del cumplimiento de la Comisión Rogatoria que ha sido librada por la Autoridades Españolas en el mes de agosto de 2004.



Leída la presente, la firma el compareciente por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Maurizio Romanelli

Paola Lupato



QUESTURA DI MILANO

Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

24260



Il giorno 30 giugno 2004, alle ore 16.10 negli Uffici della D.I.G.O.S. di Milano.-----

Il sottoscritto Ispettore Franco Piredda, appartenente all'Ufficio in intestazione, coadiuvato da interprete di lingua araba nominato dalla Procura della Repubblica presso il Tribunale ordinario di Milano, nell'ambito del Procedimento penale n.17596/04, delegati alle operazioni di ascolto e registrazione delle conversazioni tra presenti effettuate all'interno delle celle di sicurezza della Questura di Milano, trascrive qui di seguito i dialoghi in lingua araba registrati nell'ambito delle operazioni di ascolto effettuate il giorno:-----

8 giugno 2004: dalle ore 08.45.-----

Si precisa che per ragioni di opportunità l'interprete sintetizza le conversazioni, utilizzando comunque termini degli interlocutori, mentre nel caso di traduzione integrale di brani le parole eventualmente risultate incomprensibili vengono sostituite con la punteggiatura di sospensione e l'abbreviazione P.I. (parte incomprensibile).-----

Personaggi presenti:

Rabei = Rabei Osman El Sayed Ahmed
Yahia = Yahya Mawed (Mawad) Mohammed Rajeh

Rumori di fondo, poi:

Rabei – Yahia, cerca qualche posto dove buttare questa cartaccia

Yahya – non c'è nessun posto, possiamo metterli sotto il letto

Rabei – bagnali e buttali sotto il letto e stai attento, non mi voltare le spalle, mi raccomando non parlare di nessuna cosa, probabilmente ti minacceranno ma su te non hanno nulla, se Dio vuole uscirai...nascondili, buttali in fondo (ndr. riferito alle carte che stanno occultando sotto il letto e che verranno rinvenute in seguito dal personale preposto al servizio di sorveglianza nelle celle)

Yahya – per me ti hanno seguito

Rabei – no, sono sempre stato attento, sono stato spiato, hanno dato il mio nome.

Finisce il progressivo

L'interprete

L'Ufficiale di P.G.



QUESTURA DI MILANO

Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

24261



Il giorno 8 Luglio 2004, alle ore 15.10 negli Uffici della D.I.G.O.S. di Milano.-----

Il sottoscritto Ispettore Franco Piredda ed Assistente Capo Francesco Caradonna, appartenenti all'Ufficio in intestazione, coadiuvati da interprete di lingua araba nominato dalla Procura della Repubblica presso il Tribunale ordinario di Milano, nell'ambito del Procedimento penale n.17596/04, delegati alle operazioni di ascolto e registrazione delle conversazioni tra presenti effettuate all'interno dell'abitazione di **Rabei Osman El Sayed Ahmed**, nato il 22.07.1971 a Gharbia (Egitto), ubicata a Milano in via Chiasserini n. 16, trascrivono qui di seguito i dialoghi in lingua araba registrati nell'ambito delle operazioni di ascolto effettuate il giorno:-----

5 giugno 2004: dalle ore 17.53, progressivo n. 45.-----

Si precisa che per ragioni di opportunità l'interprete sintetizza le conversazioni, utilizzando comunque termini degli interlocutori, mentre nel caso di traduzione integrale di brani le parole eventualmente risultate incomprensibili vengono sostituite con la punteggiatura di sospensione e l'abbreviazione P.I. (parte incomprensibile).-----

Personaggi presenti:

Rabei = Rabei Osman El Sayed Ahmed
Yahia = Yahya Mawed (Mawad) Mohammed Rajeh

La conversazioni è a bassissima voce

Rabei - Vedi questo? Ha una forma uguale, deve avere la forma di un'asciugacapelli, l'importante è trasformarlo come un'asciugacapelli

Yahia - Asciugacapelli?

Rabei - Sì, come un'asciugacapelli, l'importante è che butti aria e che si possa regolare la temperatura

Yahia - Fredda o calda?

Rabei - Non è un problema, l'importante è che butti fuori l'aria, senza il ritorno

Seguono alcune parole incomprensibili

Rabei - E' basato tutto sull'aria, si trasforma come un piccolo compressore, deve solo buttare aria. Aria, aria, aria. Nel caso del compressore il meccanismo deve essere modificato, perché deve solo buttare l'aria e non aspirare

Yahia - E fa male alla salute?

Rabei - Molto male. Molto male. Perché quando inizi a buttare quest'aria, in base alla quantità, trasforma la temperatura di diversi gradi. L'importante è che l'aria esca potente. Con questa aria il corpo va in convulsione, e in base all'aria che viene inspirata il corpo si indebolisce e si alza la temperatura in modo anormale ...

Sino alla fine del progressivo segue conversazione incomprensibile.

L'interprete

Gli Uff. / Ag. di P.G.

24262



QUESTURA DI MILANO

Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo



Il giorno 9 Luglio 2004, alle ore 15.00 negli Uffici della D.I.G.O.S. di Milano.-----
Il sottoscritto Ispettore Franco Piredda ed Assistente Capo Francesco Caradonna, appartenenti all'Ufficio in intestazione, coadiuvati da interprete di lingua araba nominato dalla Procura della Repubblica presso il Tribunale ordinario di Milano, nell'ambito del Procedimento penale n.17596/04, delegati alle operazioni di ascolto e registrazione delle conversazioni tra presenti effettuate all'interno dell'abitazione di **Rabei Osman El Sayed Ahmed**, nato il 22.07.1971 a Gharbia (Egitto), ubicata a Milano in via Chiasserini n. 16, trascrivono qui di seguito i dialoghi in lingua araba registrati nell'ambito delle operazioni di ascolto effettuate il giorno:-----

5 giugno 2004: dalle ore 09.10, progressivo n. 22.-----

Si precisa che per ragioni di opportunità l'interprete sintetizza le conversazioni, utilizzando comunque termini degli interlocutori, mentre nel caso di traduzione integrale di brani le parole eventualmente risultate incomprensibili vengono sostituite con la punteggiatura di sospensione e l'abbreviazione P.I. (parte incomprensibile).-----

Personaggi presenti:

- Rabei = Rabei Osman El Sayed Ahmed**
- Yahia = Yahya Mawed (Mawad) Mohammed Rajeh**
- Mahmoud = Khalifa Mahmoud Aly Abdel**

All'inizio del progressivo Mahmoud racconta di aver subito un controllo di Polizia e spera che questo non gli crei problemi per quando andrà a rinnovare il permesso di soggiorno. Mahmoud afferma che i poliziotti che lo hanno identificato si sono comportati bene con lui, questo scatena la reazione di Rabei Osman:

Rabei – Sono degli schiavi, perché adesso che arriva il “cane” (ndr Bush) cercano di fare questi controlli, che alla fine non servono a niente, perché se vogliono colpire colpiscono. La colpa è di Berlusconi, perché Berlusconi è un grande dittatore, ma secondo me tutti i paesi che seguono l'America faranno la fine di Aznar, e credetemi fratelli miei, ve lo giuro, non dico bugie, io ho vissuto lì e so perfettamente che dopo i fatti che sono successi alla stazione di Atocha, tutti, gli arabi, gli spagnoli, sono scesi in piazza e con gli slogan chiamavano assassino Aznar. Ci sono anche dei fratelli che hanno appeso al muro una caricatura di Aznar e Bush... (piccola parte incomprensibile)... questo manifesto ha avuto un grande successo. Credetemi, ve lo giuro, molte persone sono scese in strada, soprattutto nel quartiere dove è successo il fatto. Sono immensamente felice che è caduto il governo del cane Aznar, ma fratelli miei, se in Italia dovesse succedere come è successo là, la colpa sarà di Berlusconi, perché chi segue quel cane fa male a se stesso. La Francia è stata molto furba, perché sanno che la comunità araba è molto influente lì, allora è meglio tenerli

24263



buoni che averli contro. Chi segue il cane avrà solo il terremoto e Madrid è stata la prova. La gente, il popolo, sono contrari all'appoggio agli americani per la guerra in Iraq. Credetemi, molte persone sono contro questa guerra, sono solo gli Stati, i governi, che vogliono la guerra. Ma ringraziando Dio abbiamo eliminato Aznar, ringraziamo Dio. Madrid è una lezione per l'Europa che deve capire che si deve allontanare dagli Americani. Il governo Berlusconi sta seguendo il metodo del cane ed auguro a Dio che elimini questo governo di Berlusconi, perché è un governo dittatoriale, perché è un distruttore dell'Islam, e auguriamoci che Dio gli dia un disastro, così il suo Paese avrà un disastro. Per di più il cane è stato ospite d'onore e questo non è altro che un oltraggio all'Islam e mi piacerebbe se facesse la fine di Aznar. Zapatero, questo che è arrivato adesso, è stato molto furbo perché ha capito subito il valore degli arabi ed appena è salito in carica al governo ha subito aperto un dialogo con marocchini ed arabi.

Segue parte in cui Rabei elogia Zapatero per aver capito il "messaggio" degli arabi, poi

Rabei – e questo (Berlusconi), invita il cane figlio dei cani!

Mahmoud – Questo non lo puoi dire, lui invita chi vuole, questo è un affare suo, questo è il suo Paese.

Rabei – Tu hai altre immagini.

Mahmoud – No, assolutamente no. Quando ero in un altro Stato, prima che arrivassi qui, vedevo che gli americani avevano fatto così, avevano fatto questo, quest'altro, poi quando sono arrivato qui ho trovato tutto diverso. C'è una confusione totale.

Rabei – Io vedo che tu guardi altri telegiornali, sappi che è tutta propaganda.

Mahmoud – Devi sapere che a me non interessa nulla. Perché c'è chi dice che abbiamo torto, poi ci sono altri che dicono che abbiamo ragione.

Rabei – Ma sappi che loro sono nemici di Dio.

Mahmoud – Ascoltami, Dio è unico. A me sinceramente non interessa che un'altro sia ebreo, ortodosso, cattolico, ognuno è libero di pregare chi vuole e non tocca nè a me e nè a te giudicare. Per me esiste solo un Dio, alla fine di questa storia tutti sanno che esiste un solo Dio, noi non sappiamo quello che Dio ha voluto fare, ognuno prega a modo suo, Dio ha fatto le preghiere per gli ebrei, per gli ortodossi e per gli arabi, comunque esiste solo un Dio, perché tutte le preghiere sono rivolte a Dio

Rabei – Tutti finiscono all'inferno, non lo dico io, lo dice il libro di Dio.

Mahmoud – Io so solo una cosa, quella di pregare Dio. L'importante è che tu conosca Dio e preghi Dio, e non ti comporti male, e non fai le cose non belle, il resto è tutto superficiale, e non importa che tu sia ebreo, arabo o ortodosso.

Rabei – Perché tu stai con gli ebrei? Ti piace che ammazzano i nostri fratelli?

Mahmoud – No, non è così. Mi dispiace che tu mi comprenda male.

Rabei – No, ho notato che abbiamo due strade di pensiero diverse.

Mahmoud – Non è così la questione. Perché ognuno dice di avere ragione, l'ebreo dice di aver ragione, l'arabo dice di aver ragione, il cristiano dice di aver ragione, io non voglio stare con nessuno. Io e Dio. Io so cosa sento e so quale Dio esista, ma sappi che io non sono d'accordo con le tue idee. Assolutamente, senza offenderti.

Rabei – Ok, ho capito la tua strada. Mi basta ed avanza.

Mahmoud – E non ti arrabbiare.

Rabei – Ognuno di noi ha la sua strada.

Mahmoud – Ma sappi che esiste un solo Dio.

Rabei – A me sembra che tu non abbia una sola strada, tu per me ne hai diverse.

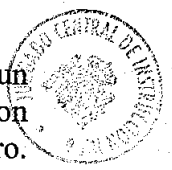
Mahmoud – Sono molto desolato che tu mi giudichi in questo modo. E' solo Dio a sapere quale è la mia fede e non devi venire tu a giudicarmi.

Rabei – Per me tu non vedi il sangue che scorre nella terra del mondo.

Mahmoud – Scorre nelle due parti e non solo in una.

Rabei – E i bambini che stanno morendo?

24264



Mahmoud – Io ti dico solo una cosa, tutti gli attentati che sono stati fatti, c'è sempre la mano di un arabo e dentro questi attentati c'è sempre stato un egiziano come guida. Mi auguro che in Italia non succeda qualcosa di pericoloso, perché altrimenti abbiamo finito di vivere, e noi paghiamo per loro. Sono molto preoccupato, perché tutti siamo venuti qui per lavorare e grazie a questo Paese i nostri connazionali hanno creato qualcosa, chi ha comprato casa, chi ha aperto un'attività e chi ha fatto i soldi.

Rabei – Sono degli asini, sono dei miscredenti, loro vi sfruttano, io li ho visti, sia in Germania, sia in Francia, sia in Spagna, e dopo qui non avete nulla, onore, dignità, è tutto uno sfruttamento. Non ho mai visto uno che lavori per 5 Euro, ed hanno dimenticato le loro idee, la loro dignità, la loro religione. Ti dico anche di più, ogni domenica vanno a mangiare con loro, con i nemici di Dio, li trovi con la birra, con la carne di maiale, con le donne, sono diventati come loro. Non andiamo d'accordo.

Mahmoud – Ti ho detto che ognuno ha le sue idee.

Rabei – Io la politica europea la conosco molto bene e sono molti anni che giro in Europa e conosco meglio di te la vita in Europa. Mi auguro che venga un giorno in cui ti sveglierai e Dio perdoni le tue parole. A questo punto io e te è meglio che non discutiamo, perché abbiamo due modi di pensare diversi. Yahia prepara un caffè che usciamo. Non parlano più fino al termine del progressivo

L'interprete

Gli Uff. / Ag. di P.G.

24265



QUESTURA DI MILANO

Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

PERVENUTO IL 28/7/04 ORE 11.00

Il Funzionario No. 1050/05/01/01

Il giorno 21 Luglio 2004, alle ore 10.00 negli Uffici della D.I.G.O.S. di Milano.

I sottoscritti Ispettore Franco Piredda ed Agente Scelto Tommaso Tagliente, appartenenti all'Ufficio in intestazione, coadiuvati da interprete di lingua araba nominato dalla Procura della Repubblica presso il Tribunale ordinario di Milano, nell'ambito del Procedimento penale n.17596/04, delegati alle operazioni di ascolto e registrazione delle conversazioni tra presenti effettuate all'interno dell'abitazione di **Rabei Osman El Sayed Ahmed**, nato il 22.07.1971 a Gharbia (Egitto), ubicata in via Cadore n. 33 a Milano, trascrivono qui di seguito i dialoghi in lingua araba registrati nell'ambito delle operazioni di ascolto effettuate il giorno:-----



29 Maggio 2004: Progressivo n. 1204, delle ore 18.37.38, Linea 1 -----

Si precisa che per ragioni di opportunità l'interprete sintetizza le conversazioni, utilizzando comunque termini degli interlocutori, mentre nel caso di traduzione integrale di brani le parole eventualmente risultate incomprensibili vengono sostituite con la punteggiatura di sospensione e l'abbreviazione P.I. (parte incomprensibile).-----

Personaggi presenti:

- Rabei = Rabei Osman El Sayed Ahmed**
- Yahia = Yahya Mawed (Mawad) Mohammed Rajeh**

All'inizio della conversazione Rabei parla dei suoi spostamenti in Europa (n.d.r. già noti) e sulle abitudini del popolo tedesco, conversazione non utile, poi:

Rabei: "Prima o poi ci sarà un esercito islamico, si formerà un grande esercito islamico, già si è cominciato a sentire la sua efficacia e tutto quello che sta capitando adesso e i fatti che stanno succedendo sono scritti nel Corano. Ci sono detti del nostro Profeta che dimostrano che tutto ciò che ha detto sta succedendo veramente, aveva previsto il futuro. Tutto, tutto sta succedendo e prima o poi, come dice l'amico del Profeta Al Bukari, entriamo in Turchia, a Costantinia ed in altri Paesi dei nemici di Dio compreso Roma... entriamo, Roma Roma, se Dio vuole entriamo, anche a Roma entriamo ... Roma, Roma, apriamo Roma con quelli dell'Olanda ... Roma, Roma, se Dio vuole Roma si apre, sarà... sarà... quando arriverà il momento, sarà il momento. Bisogna che questo esercito islamico cresca. Oh Dio aiutaci, dacci la forza di combattere i nemici di Dio e gli ebrei"

Yahia: "Dio è con noi"

Rabei: "Mi manca solo una cosa, sono stato a La Mecca, ho purificato il mio corpo, oh Dio, mi auguro che arrivi quella cosa che mi manca e che ho sempre desiderato, speriamo di formare tutti una famiglia in Paradiso... la faccenda dura solo il tempo di due inchini e vai, ma c'è un ritardo, anche se dicono che il ritardo porta bene, ma ho diversi segnali che mi arrivano. Quando Dio ti dà la tua strada è quello il momento giusto, sai che è arrivato, e così riposiamo tutti, ma sento che il

24266



momento sta arrivando perché ultimamente ho delle belle sensazioni, sogno il Profeta, l'ultima volta ho sognato di avere una pistola, ma una grande pistola in mano, ma c'erano di fianco a me due dei nostri amici ma non riuscivo a guardarli in viso, in alcuni momenti sogno di far parte di un gruppo che sta andando verso il Paradiso, delle volte sogno cose particolari, perché sono sogni molto, molto piacevoli, ma molto delicati. Come quando vicino alla casa dove sono stato a Madrid, ho previsto che quegli amici di cui ti ho raccontato il fatto lì, che veramente sono andati in paradiso; sono stato molto contento di quel sogno. Ho cercato anche indicazioni sui libri ma non ne ho trovate riguardo i sogni che faccio. Ho dovuto collegarmi via internet con lo sceicco Owda e con lo sceicco Ali, quello di cui ti ho parlato e che adesso si trova in Kuwait, per farmi dare un'interpretazione delle mie sensazioni, loro non mi hanno potuto dare una grande spiegazione ma mi hanno confermato che mi capita una cosa molto bella, di avere solo pazienza, mi ricordo che anche quando ero in Spagna, quando volevo essere concentrato andavo a pensare in un grande giardino a Madrid che si chiama G-nea(o Ginea), un bel giardino pubblico, e anche lì ho sentito un amico mio, che si chiama Zouhair... che stava combinando qualcosa, ed effettivamente è morto martire."

Arriva Hussam, Rabei e Yahia cambiano discorso.

Finisce il progressivo

L'interprete

Gli Uff. / Ag. di P.G.

24267



QUESTURA DI MILANO

Divisione Investigazioni Generali ed Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo

Il Funzionario Responsabile

PERVENUTO IL 28/7/04 ORE



Il giorno 20 Luglio 2004, alle ore 15.00 negli Uffici della D.I.G.O.S. di Milano.-----
I sottoscritti Ispettore Franco Piredda ed Agente Scelto Tagliente Tommaso, appartenenti all'Ufficio in intestazione, coadiuvati da interprete di lingua araba nominato dalla Procura della Repubblica presso il Tribunale ordinario di Milano, nell'ambito del Procedimento penale n.17596/04, delegati alle operazioni di ascolto e registrazione delle conversazioni tra presenti effettuate all'interno dell'abitazione di **Rabei Osman El Sayed Ahmed**, nato il 22.07.1971 a Gharbia (Egitto), ubicata in via Cadore n. 33 a Milano, trascrivono qui di seguito i dialoghi in lingua araba registrati nell'ambito delle operazioni di ascolto effettuate il giorno:-----

28 Maggio 2004: Progressivo 1043 delle ore 20.02.16, linea 1-----

Si precisa che per ragioni di opportunità l'interprete sintetizza le conversazioni, utilizzando comunque termini degli interlocutori, mentre nel caso di traduzione integrale di brani le parole eventualmente risultate incomprensibili vengono sostituite con la punteggiatura di sospensione e l'abbreviazione P.I. (parte incomprensibile).-----

Personaggi presenti:

Rabei = Rabei Osman El Sayed Ahmed
Yahia = Yahya Mawed (Mawad) Mohammed Rajeh

(n.d.t. inizialmente è presente anche Hussam che chiede il permesso di andare a fare la doccia, quindi il dialogo si svolge soltanto tra Rabei e Yahia).

Rabei: "Avvicinati, guarda bene con i tuoi occhi, è questa la politica che bisogna seguire, la politica della spada...vieni a vedere il fratello **Abu Mussab**"
n.d.r. a questo punto si sente digitare sulla tastiera del computer che i due utilizzano per la visione del video sulla decapitazione del cittadino americano **Nicholas Berg**, sequestrato in Iraq ad opera di militanti islamici.

Rabei: "Bisogna essere molto decisi, la decisione è la decisione"
Si sente la voce di colui che legge il comunicato, subito dopo si sentono le strazianti di Nicholas Berg, Rabei è entusiasta delle scene che vede e prende in giro il sequestrato

Rabei: "E' questa la politica, Dio è grande, Dio è grande, Dio è grande... va all'inferno, nemico di Dio, ammazzalo, ammazzalo... sì, così...sgozzalo bene, staccagli la testa ... se fossi stato io l'avrei bruciato per fargli già provare cos'è l'inferno... staccagli la testa...Dio è grande, Dio è grande..."

Yahia: "Non è un peccato?"



Rabei: "Chi l'ha detto questo? ...non è mai un peccato! ... per la causa non è mai un peccato, così finiscono tutti, questa è la verità, questo è la verità... è così la decisione finale ... tutti... ci auguriamo che anche i loro genitori faranno questa fine ...cane... tutti, tutti ... bisogna essere solo convinti nel prendere le decisioni... Yahia sei spaventato? sei scioccato?"

Yahia: "No, no, penso che è un peccato, penso solo che sia un peccato"

Rabei: "Quando entri in un movimento non è mai un peccato perchè c'è una causa, la causa islamica, tutti all'inferno... tutti finiscono all'inferno, tutti. Per chi ferisce l'islam la sua fine è questa. Ogni cosa fatta per l'Islam è giusta, ogni azione è giusta, l'importante è che ottieni il risultato. Perché loro non ammazzano gli Arabi?... e anche peggio di così... questi sono della Cecenia, questa è la specialità della Cecenia... questi sono macellai ceceni"

Ndt: durante la visione del filmato Rabei risulta molto contento e commenta ciò che vede con crescente cattiveria e partecipazione emotiva, in particolare nel momento della decapitazione.

L'interprete

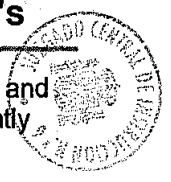
Gli Uff. / Ag. di P.G.

24269

SFTT.ORG

Soldiers For The Truth

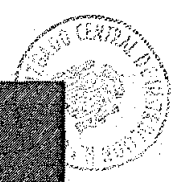
Homeland Protection: Bomb Vest And Briefcase Bomb Training Device's



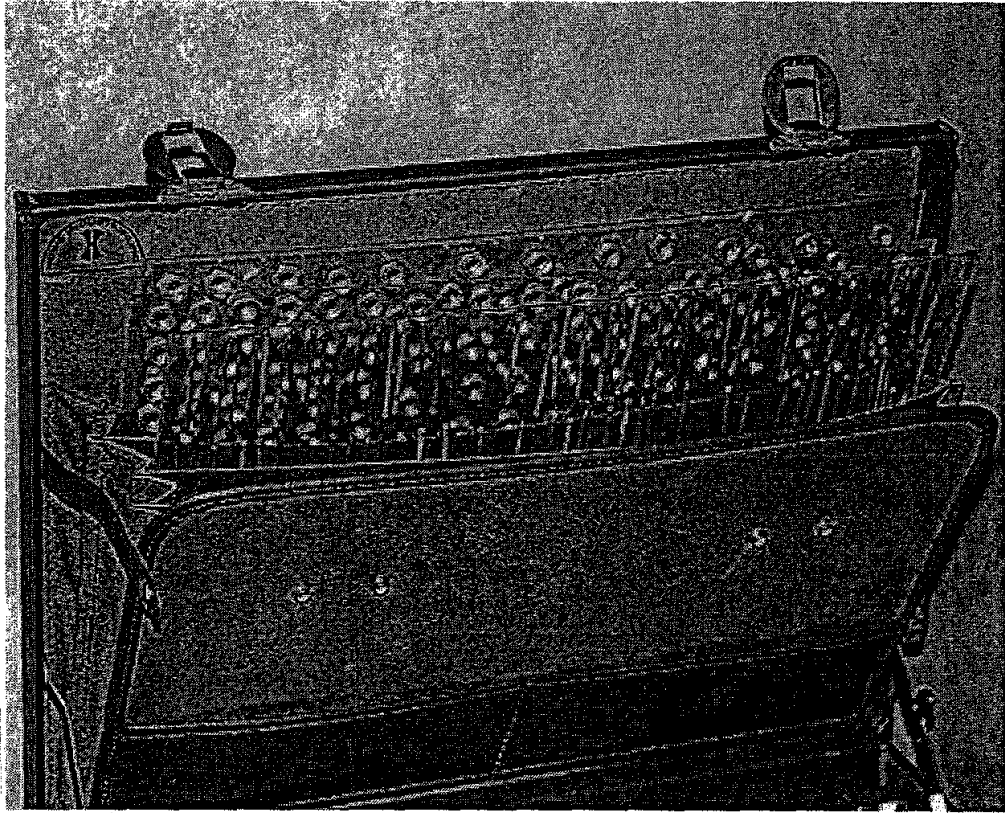
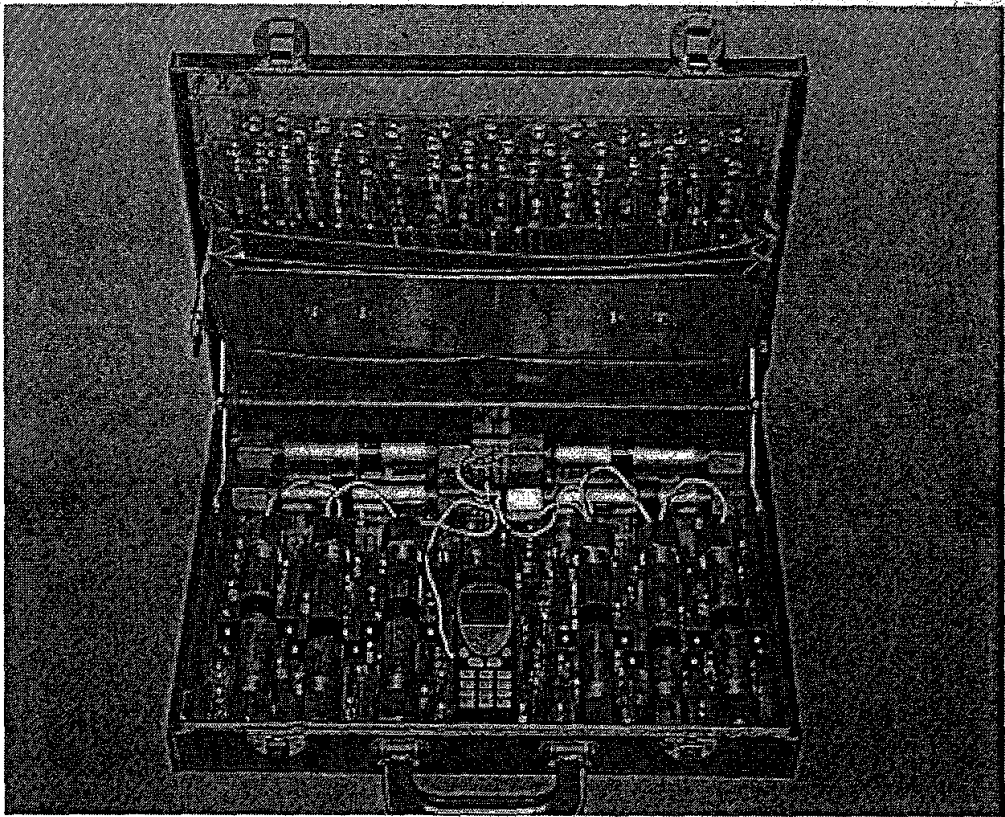
These pictures are very interesting in that the explosives can be easily concealed. Also notice the nails and hardware added to the explosive devices and the cell phone in the brief case. Pictures of bombs currently being used by suicide bombers in Israel.

Below are a number of photos released by Israeli Anti-Terrorist personnel at the Worldwide Conference in Charleston, South Carolina. All photos depict the real stuff being used against Israel and through out the mid-east by terrorists.

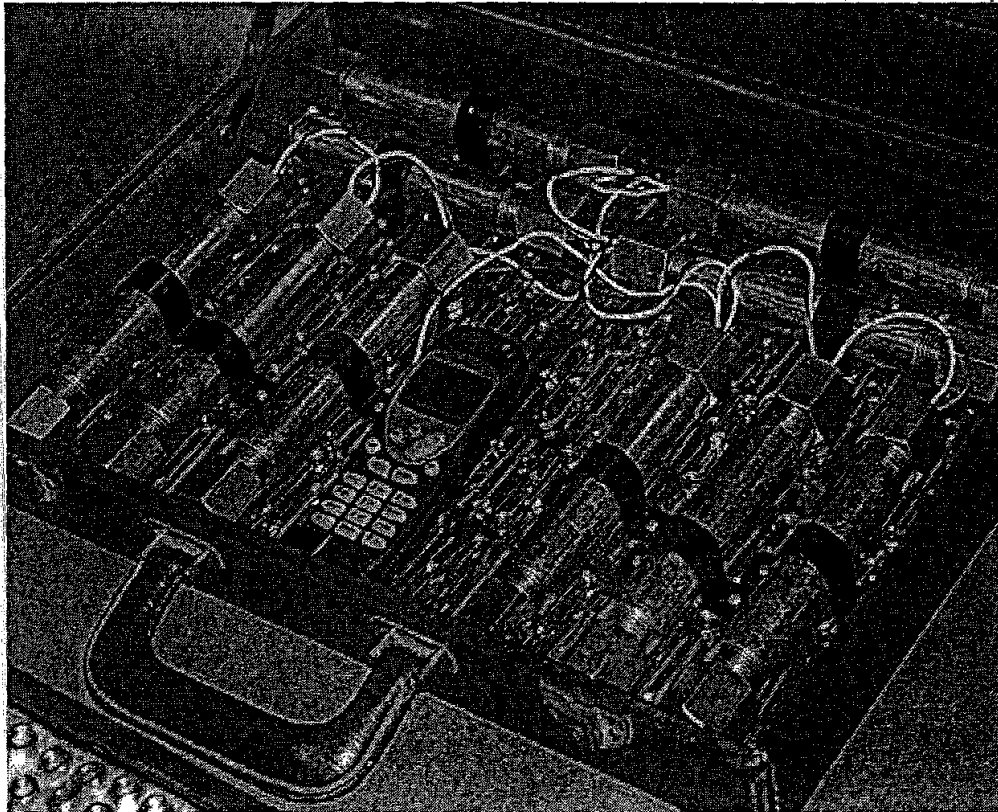
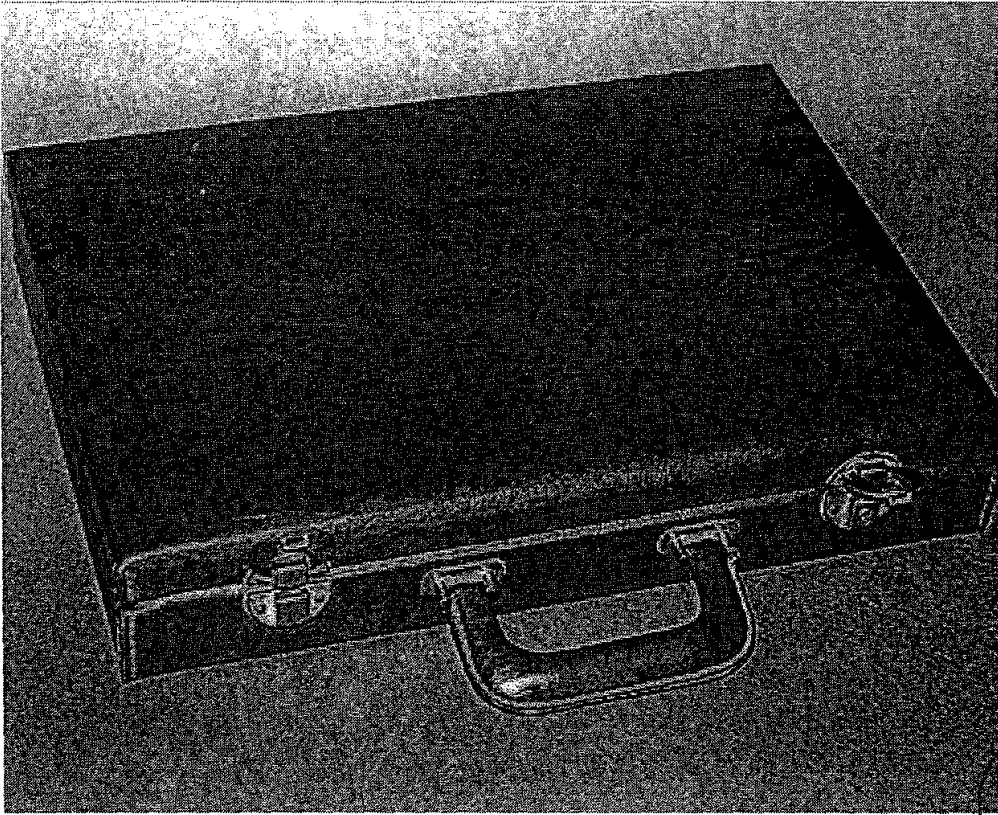




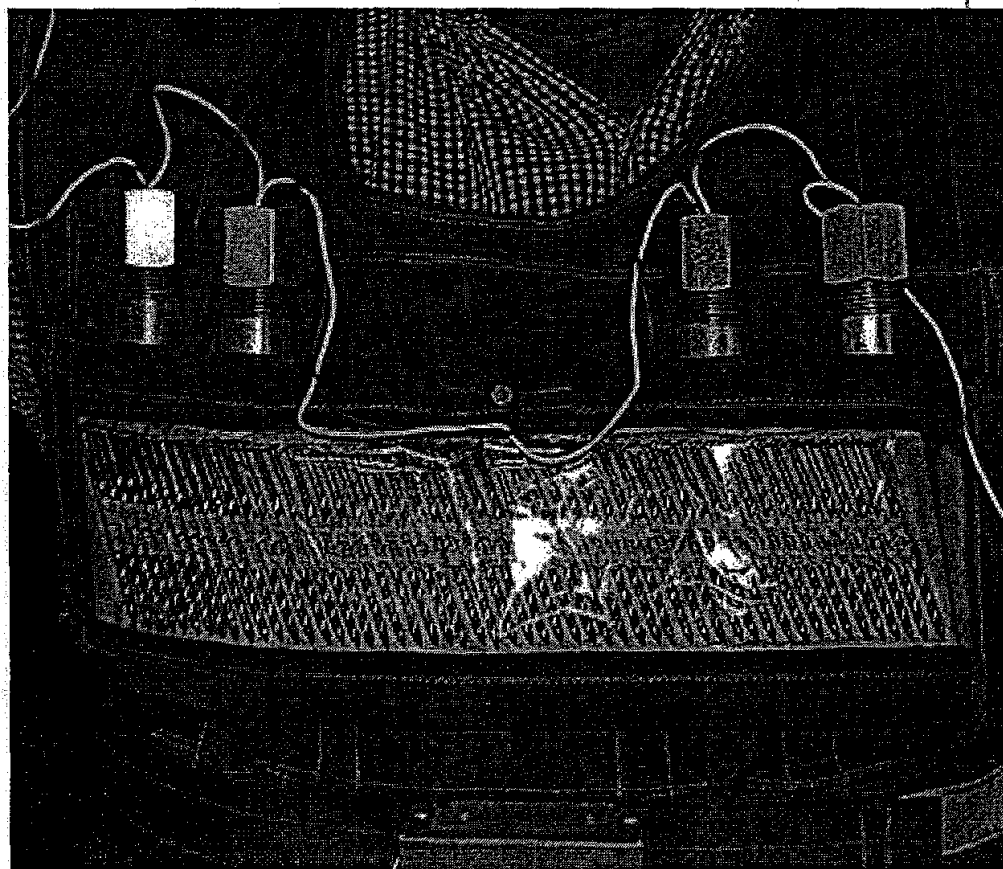
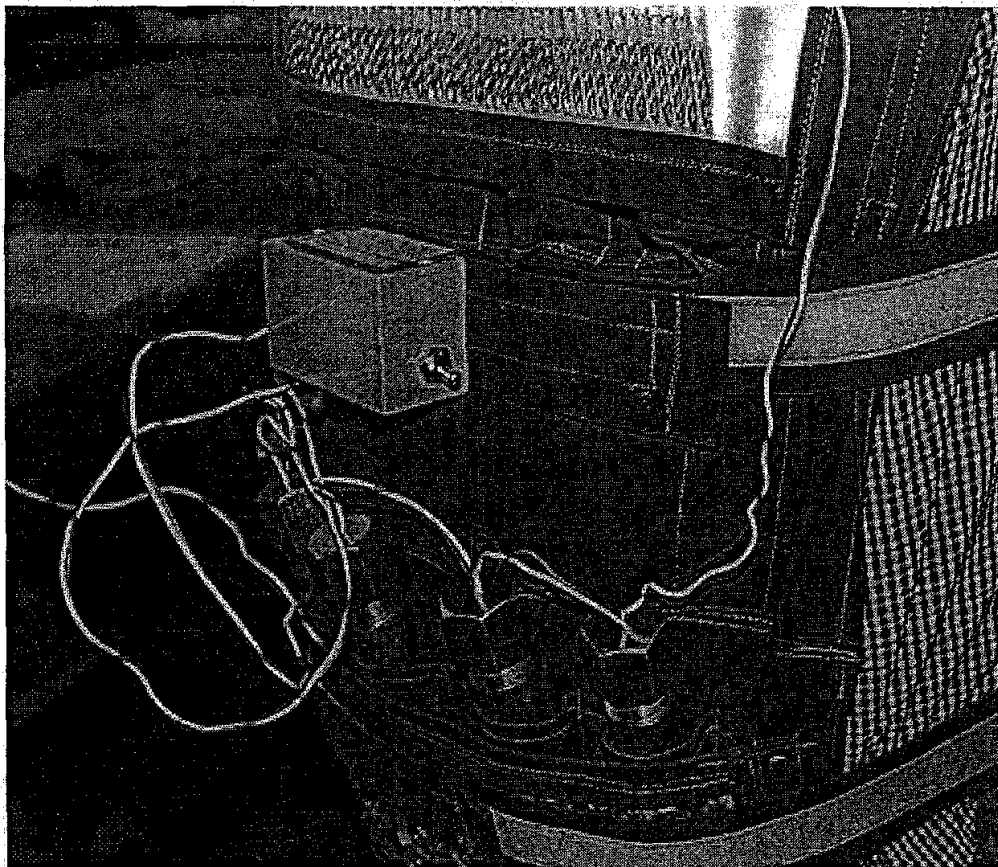
24270



2421



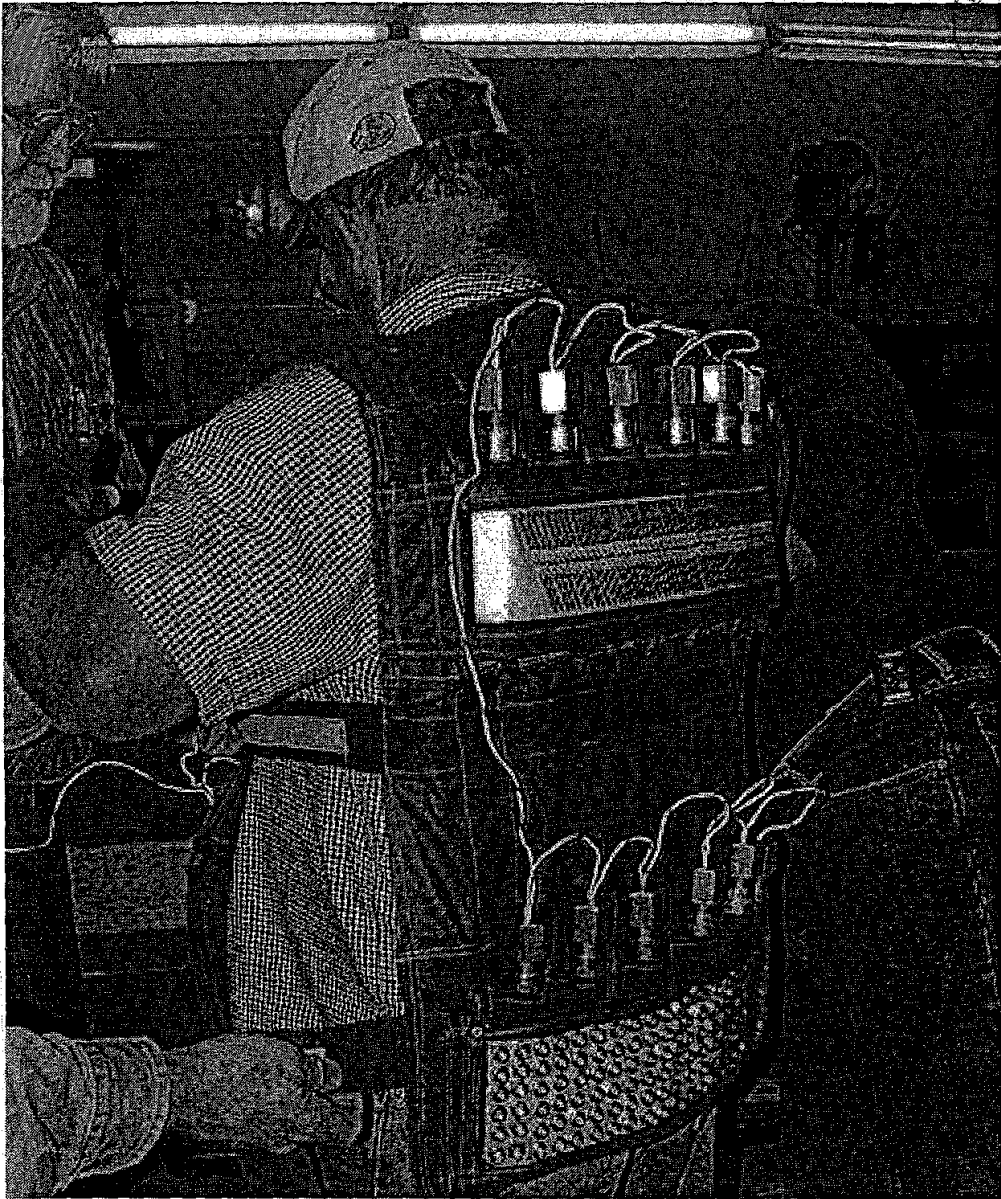
24272



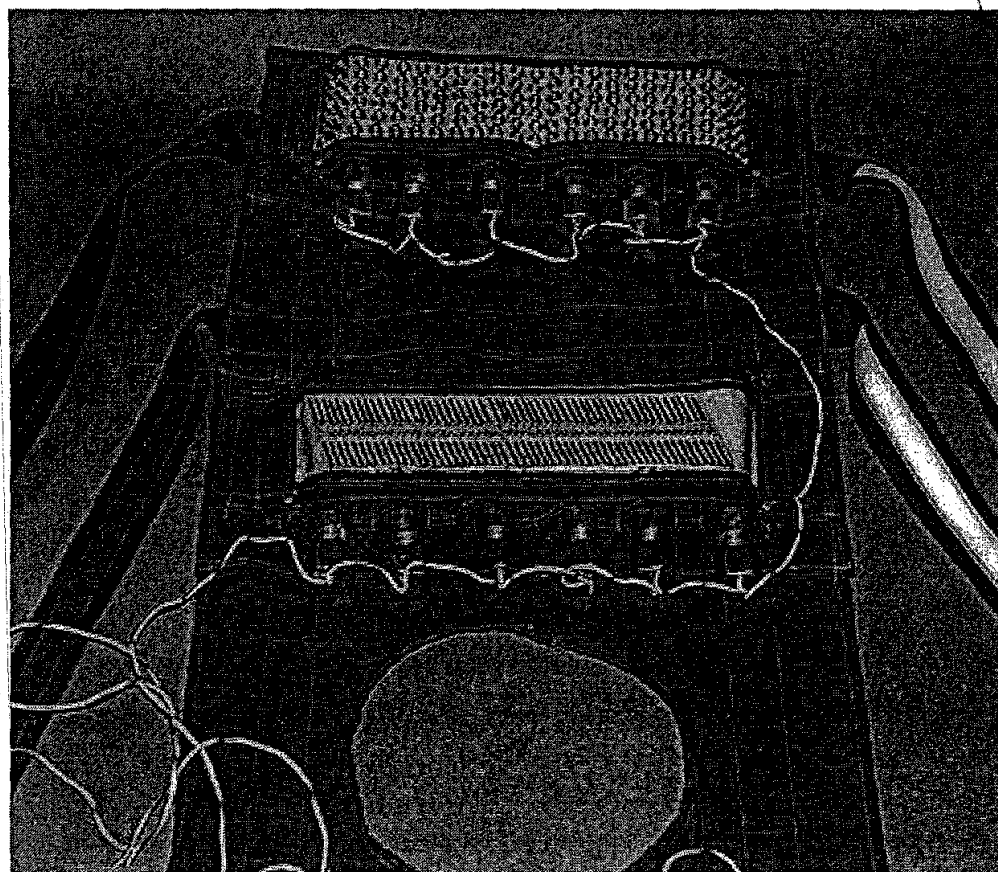
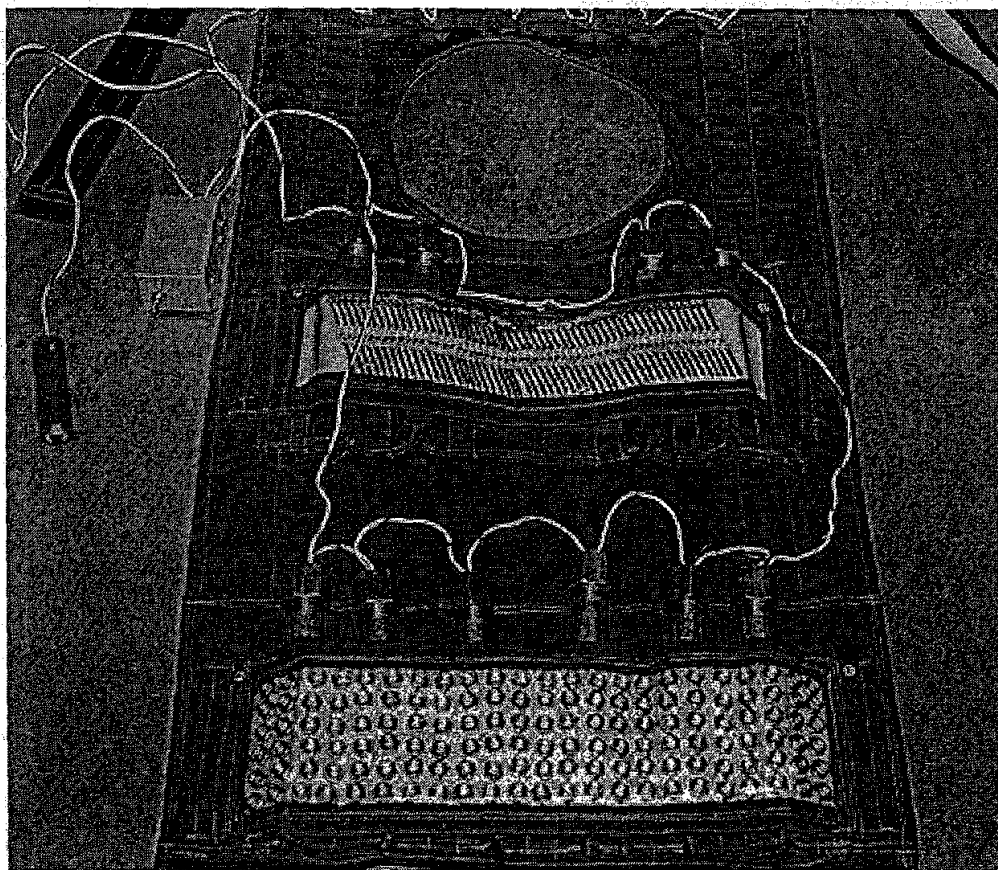
242B

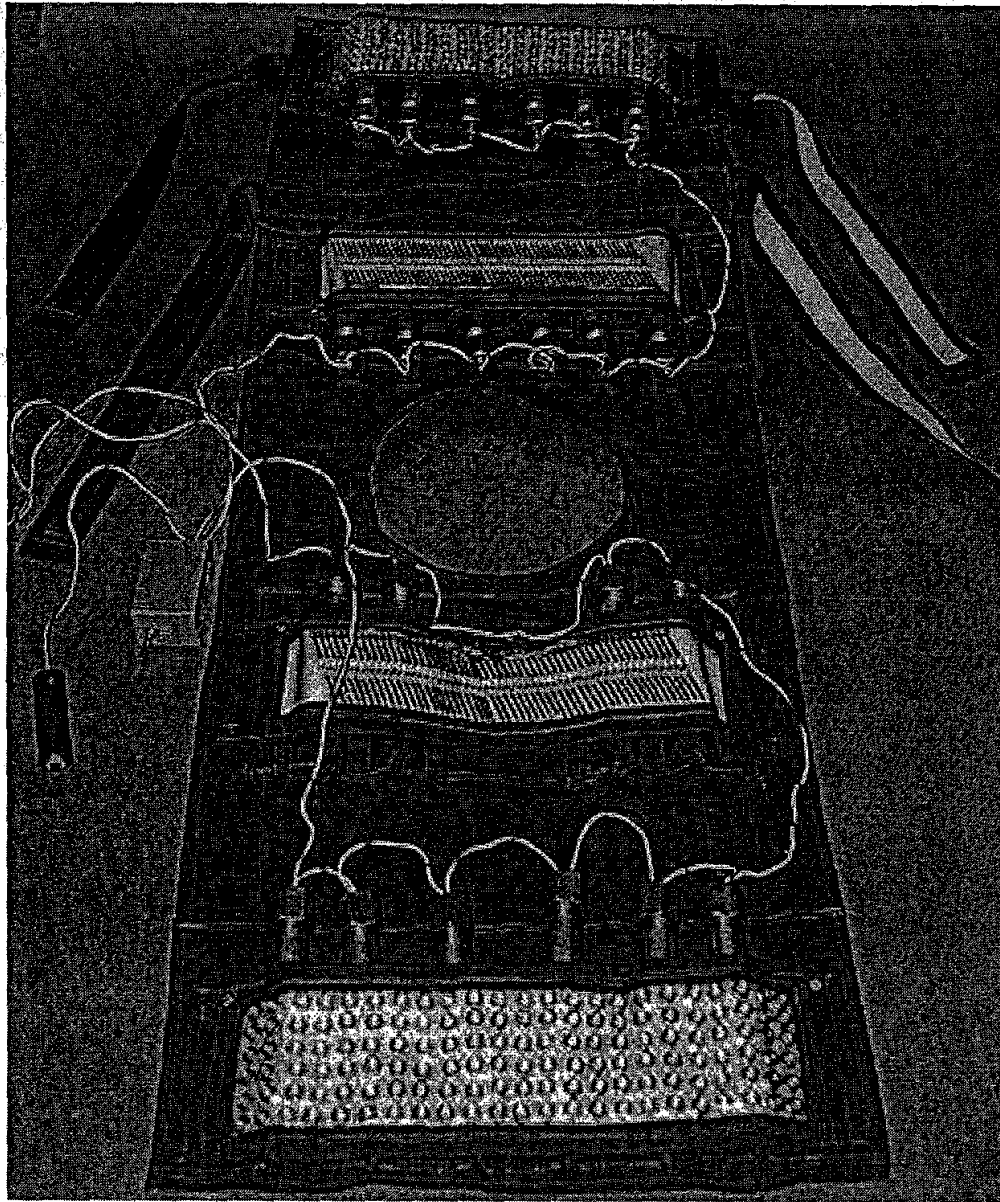


24274



24275





maxell CD-R 80XL-S 700MB

PRECAUTIONS

- The disc records on the side opposite the label side. To protect the recording side from scratches, fingerprints, dust particles and smears, never touch the recording side or place it face down on a hard surface.
- Use a soft, dry cloth to clean the disc. Do not use solvents.
- When labeling a disc, write only on the premarked label side using a soft felt-tip marker.
- Avoid exposing the disc to direct sunlight, high temperatures, humidity, dust or dirt.
- Do not attach labels to either side of the disc.

SICHERHEITSHINWEISE

- Die bespielbare Seite der Disc ist die ohne Aufdruck. Die bespielbare Seite der CD-R sollte niemals berührt oder auf einen harten Untergrund gelegt werden, um Kratzer, Fingerabdrücke, Staub und Verschmutzung zu vermeiden.
- Benutzen Sie ein weiches, sauberes Tuch, um die Disc zu reinigen. Benutzen Sie keine Reinigungs- oder Lösungsmittel.
- Bitte beschriften Sie die CD-R nur mit einem weichen Filzstift auf der bedruckten Seite.
- Vermeiden Sie direktes Sonnenlicht, hohe Temperaturen, Feuchtigkeit, Staub und Schmutz.
- Kleben Sie nichts auf die CD-R auf.

PRECAUCIONES

- Le disque enregistre sur la face opposée à celle comportant l'étiquette. Afin de protéger la face enregistrable des éraflures, empreintes de doigts, particules de poussière et tâches, ne jamais toucher cette face ou la placer contre une surface dure.
- Utiliser un tissu doux et sec pour nettoyer le disque, ne pas utiliser de solvants.
- Lors de la désignation du disque, n'écrire que sur la face étiquetée à l'aide d'un feutre doux.
- Ne pas exposer le disque aux rayons du soleil, aux hautes températures, à l'humidité, la poussière ou la saleté.
- Ne pas fixer d'étiquettes sur une autre face du disque.

PRECAUZIONI

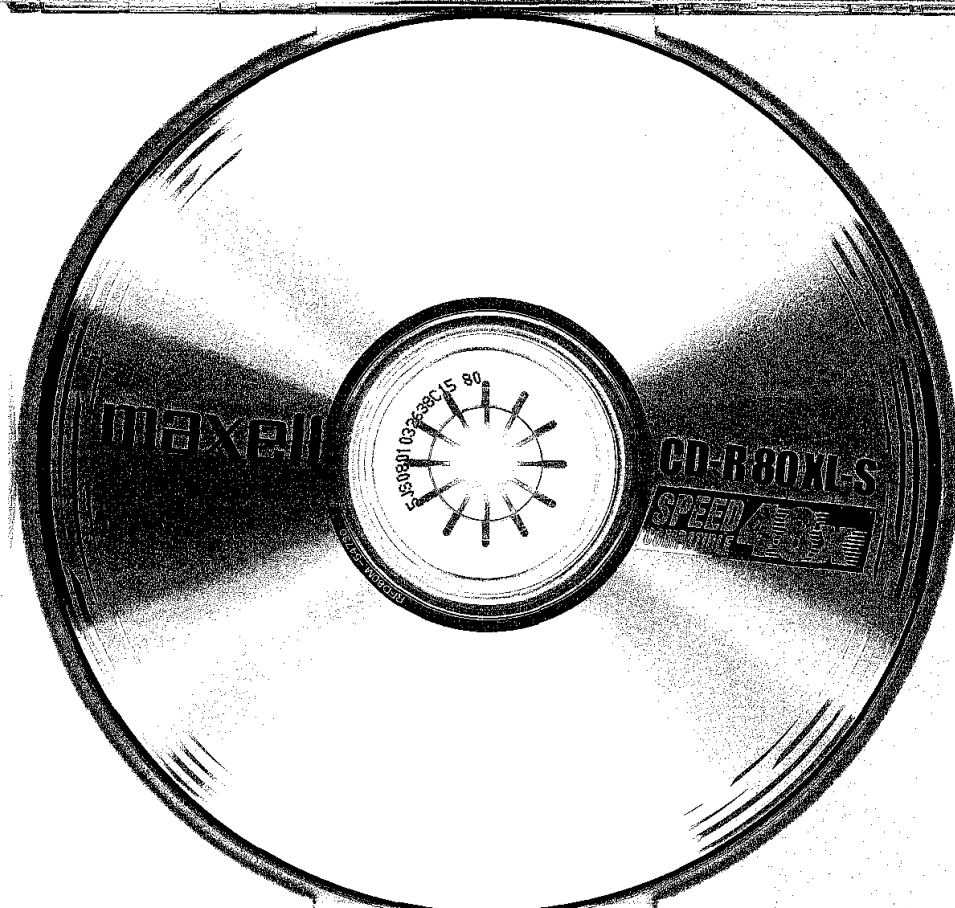
- Il disco registra sulla parte opposta a quella dell'etichetta. Per proteggere la parte della registrazione da graffi, ditate, particelle di polvere e macchie di urto, non toccare mai il lato della registrazione e metterlo a faccia in giù su una superficie dura.
- Per pulire il disco usare un panno morbido ed asciutto. Non usare solventi.
- Quando si prepara l'etichetta, scrivere soltanto sull'etichetta premarchiata usando un pennarello a punta morbida.
- Evitare l'esposizione alla luce diretta del sole, alle alte temperature, umidità, polvere e sporco.
- Non attaccare etichette su qualsiasi parte del disco.

PRECAUCIONES

- Este disco graba en el lado opuesto del lado etiquetado. Para proteger el lado en el que se ha grabado de rayaduras, huellas de dedos, partículas de polvo y suciedad, nunca se debe tocar el lado por el que graba o ponerlo boca abajo en ninguna superficie dura.
- Use un paño suave y seco para limpiar el disco. No usar nunca disolventes.
- Cuando se etiquete el disco, escriba únicamente en el lado señalado de la etiqueta utilizando un rotulador suavemente.
- Evitar la exposición directa a la luz del sol, temperaturas altas, humedad, polvo o suciedad.
- No pegar las etiquetas de marcado al ambas caras del disco.

VOORZORGSMAATREGELEN

- De disc is beschrijfbaar op de zijde tegengesteld aan de labelzijde. Om de beschreven zijde te beschermen tegen krassen, vingerafdrukken, stof en vlekken mag men deze nooit aanraken en dient men de disc nooit met de beschreven zijde op een harde ondergrond te plaatsen.
- Gebruik een zachte droge doek om de disc te reinigen. Gebruik geen oplosmiddelen.
- Indien de disc beschreven wordt, doe dit alleen binnen het gemarkeerde gedeelte; gebruik makend van een zachte viltstift.
- Stel de disc niet bloot aan direct zonlicht, hoge temperaturen, vocht, stof of vuil.
- Bevestig geen labels op enige zijde van de disc.





*Divisione Investigazioni Generali Operazioni Speciali
Sezione Antiterrorismo*

Procedimento Penale 17596/04

Ambientale via Chiasserini n.16

5 giugno 2004 dalle ore 09.10 progr. 22

5 giugno 2004 dalle ore 17.53 progr. 45

Ambientale camera di sicurezza

08 giugno 2004 dalle ore 8.45

Ambientale via Cadore n33

28 maggio 2004 delle ore 20.02.16 L1 progr 1043

29 maggio 2004 delle ore 18.37.38 L1 progr 1204



24228

maxell

COMPACT
disc
Recordable

CD-R 80XL-S 700MB

SPEED 48X
COMPATIBLE

24279



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a diecisiete de septiembre de dos mil cuatro.

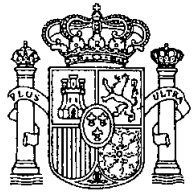
Hágase entrega a la Comisaría General de Información para su estudio, análisis y traducción de la documentación y CD aportados por el Ilmo. Sr. D. Maurizio Romanelli, Fiscal Adjunto a la Fiscalía de Milán, dejando copia unida a las actuaciones.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

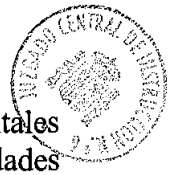
24280



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Adjunto remito soporte CD que contiene intervenciones ambientales en idioma árabe, así como la traducción realizada por parte de las Autoridades Italianas, en italiano, de dichas intervenciones, junto con fotografías de artefactos explosivos obtenidos del material informático intervenido, y que ha sido entregado por el Ilmo. Sr. D. Maurizio Romanelli, Fiscal Adjunto a la Fiscalía de Milán, en el marzo de la cooperación judicial que se está realizando en relación a los atentados terroristas ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004, a fin de que por esa Comisaría General se proceda a su estudio, análisis y traducción a la mayor urgencia.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

Recibi
119.51352-X

**ILTMO. SR. COMISARIO JEFE
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**

Sº 20/04.

24281

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Soto del Real, a 01 de Junio del 04

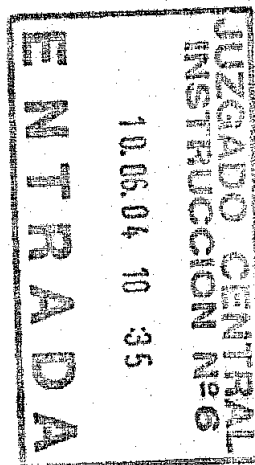


Centro Penitenciario
MADRID V

Aptdo. 200 Colmenar Viejo. Tlf. (91) 844 77 00 - FAX (91) 844 78 03

R.S.
4.143

J. CENTRAL
INST. 6
MADRID



Adjunto remito, para los efectos que procedan,

INSTANCIA



Relativo a los internos de este Centro.

EL BAKALI, MOHAMED

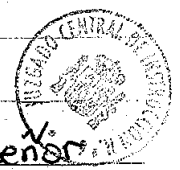
Atentamente



24282

Ministerio de interior
Centro Penitenciario MADRID IV
Oficio de Real

1455
28-5-04



Soy Mohamed EL Bakali. Pido a usted Señor Director de centro penitenciario que El Señor Mustafa EL yemlali va llevar mi caso como Mi Abogado, Me han informado que esta distinción tiene que llegar a Audiencia Nacional para que se puede realizar el cambio de Abogado.

Mustafa EL yemlali
Nº pasaporte L-587075
carre profesional Nº 17
Abogado de Tanger.

Perdona por las molestias
Muchas gracias

En Oficio de Real (MADRID IV)
26 Mayo 2004.

Nº IN	2820
MA	

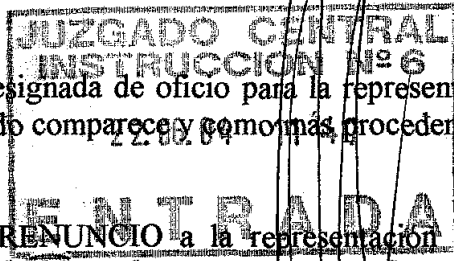
INOCENTE : Mohamed EL Bakali

24283

Sumario 20/04

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6 DE MADRID

DOÑA OLGA ROMOJARO CASADO, designada de oficio para la representación de DON MOHAMED BAKALI, ante el Juzgado comparece y como más procedente sea en Derecho, DICE:



Que mediante el presente escrito RENUNCIO a la representación de DON MOHAMED BAKALI en virtud de lo establecido en los arts. 27 y 28 de la Ley 1/1996 Reguladora de la Asistencia Jurídica Gratuita, dado que el Sr. Bakali ha designado libremente letrado que le represente, renunciando a la designación que de oficio tenía encomendada, tal y como acredito con el escrito que acompaño, por lo que y de conformidad con los arts precitados debo renunciar a la representación del Sr. Bakali puesto que el art 27 de la citada ley dispone .."en ningún caso pueden actuar simultáneamente un abogado de oficio y un procurador libremente elegido o viceversa (...) y el art 28 continúa..."la renuncia al turno de oficio afecta simultáneamente al abogado y al procurador (...)"

Por lo que,

SUPLICO AL JUZGADO: Que por presentado este escrito se sirva admitirlo y, en mérito de cuanto antecede tenga por formulada renuncia de esta procuradora a la representación de Don Mohamed Bakali, por los motivos que anteceden, requiriendo al mismo para que designe un profesional que le represente y lo demás que sea en derecho.

Es Justicia que pido en Madrid a 31 de mayo de 2004

24284

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº. 6
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº. 6




DOÑA OLGA ROMOJADO CASADO, Procuradora de los Tribunales, designada de oficio, para la defensa de **MOHAMED BAKALI**, en la causa reseñada al margen. Ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho **DIGO**:

Que por medio del presente escrito comunico al Juzgado, que la Letrada Dña. Dolores Esparza Franco, bajo cuya dirección se lleva el procedimiento, ha concedido la **VENIA** al compañero de Tanger (Marruecos), **D. MOSTAPHA EL YAMLAHI**, con número de teléfono 0021262581226 y fax. 0021239323896, rogando se entiendan con el las sucesivas diligencias.

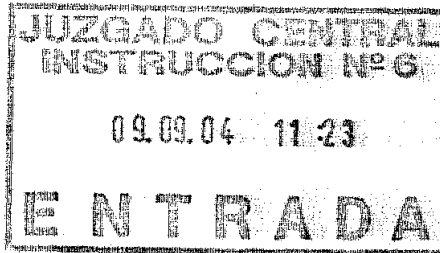
En su Virtud,

AL JUZGADO SUPLICO.- Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y ordenar unirlo a la causa de su razón y en mérito a lo interesado tener por comunicada la concesión de **VENIA** al compañero **D. MOSTAPHA EL YAMLAHI**, rogando se entiendan con él las sucesivas diligencias. Es Justicia que pido en Madrid, a 16 de Junio de 2004.


Dolores Esparza Franco


Olga Romojaro Casado.

24205



**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA
AUDIENCIA NACIONAL**

SUMARIO 20/2004

Don Mohamed Bekkali Botaleha, imputado en la causa arriba referenciada, en su propio nombre y Derecho, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho



DIGO

Que mediante el presente escrito vengo a designar para mi defensa en la causa de referencia al abogado marroquí **don MUSTAPHA EL YAMLAHI**, para asumir mi defensa, designando simultáneamente al abogado madrileño **don Luis Casaubón Carles**, como abogado-responsable o tutor del citado abogado marroquí.

Por lo expuesto,

SUPlico AL JUZGADO: Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y, en su virtud, tenga por efectuada la anterior designación solicitando que, en lo sucesivo, se entiendan con los Letrados designados, que al pie de este escrito aceptan la designación, todas las diligencias, dando cuenta a la Procuradora.

Por ser de Justicia que pido en Madrid, a 3 de septiembre de 2004.

Fdo: Mohamed Bekkali Botaleha

Fdo y Acepto: Luis Casaubón Carles (Abogado)

Cdo. nº: 51.199 **LUIS CASABÓN CARLES**
Colegado nº. 51.199

Fdo y Acepto: Mustapha El Yamlahi (Abogado)
Colegio de Abogados de Tanger (Marruecos)

Mustapha EL YAMLAHI
AVOCAT-ABOGADO
5, Avenue de la Résistance
Tel: 039-94.42.01 - TANGER
Fax: 039-32.38.96

ES COPIA



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

24286

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, en sesión celebrada el día veintitrés de junio de dos mil cuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“En relación con la solicitud presentada por el abogado Me. MUSTAPHA EL'YAMLAHI, a la vista del informe que realiza el Sr. Decano, la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º.2 del Protocolo de 1966 suscrito con el Reino de Marruecos, así como que por la colegiada DONA DOLORES ESPARZA FRANCO, designada de oficio, le ha sido concedida la oportuna venia, acuerda habilitarle para que, bajo la responsabilidad conjunta del letrado DON LUIS VIDAL DE MARTÍN SANZ cuya referencia ha facilitado, asuma la defensa de MOHAMED BAKKALI BUTALIHA encartado por un delito de terrorismo en el sumario número 20/2004 que se tramita en la Audiencia Nacional, debiéndose cumplir por Me. EL'YAMLAHI los siguientes requisitos:

1. Acreditar ha sido repuesto el importe de los devengos del Turno de Oficio que se hubieren producido hasta el momento de la concesión de venia.
2. Señalar el correspondiente domicilio en Madrid, con el fin de garantizar su disponibilidad y recibir las notificaciones que se produzcan.
3. Abonar, durante el plazo de vigencia de su habilitación, las cuotas colegiales que periódicamente se giren, y ello con el fin de poder utilizar los servicios que proporciona el Colegio y disfrutar de los beneficios y coberturas inherentes a la colegiación.
4. El letrado Me. EL'YAMLAHI queda sometido a la deontología del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 30 de junio de 2004

EL SECRETARIO

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID
30 JUN 2004
Núm. 8152
SA LIDA

LUIS CASAUBÓN CARLES

Colegiado nº. 51.199

Me. MUSTAPHA EL'YAMLAHI
ABOGADO
GRAN VÍA, 55.8º.
28013 MADRID

ES COPIA



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

24287



En relación con el acuerdo de fecha 23 de junio de 2004, relativo a la concesión de habilitación al abogado marroquí Me. MUSTAPHA EL'YAMLAHI, para asumir la defensa de Mohamed Bakkali Butaliha encartado por un delito de terrorismo (Audiencia Nacional sumario número 20/2004); a la vista de los escritos cursados por el letrado **DON LUIS VIDAL DE MARTÍN SANZ**, le comunicamos que en este Colegio se deja constancia de que, por expreso deseo de Mohamed Bakkali Butaliha, ha sido designado el colegiado **DON LUIS CASAUBÓN CARLES** como Abogado-Responsable o Tutor del abogado marroquí Me. EL'YAMLAHI.

Madrid, 20 de julio de 2004

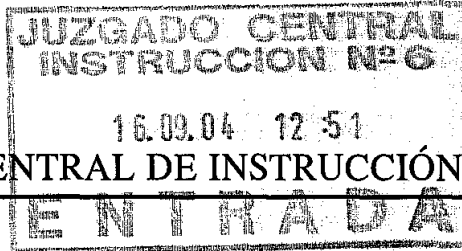
EL SECRETARIO

LUIS CASAUBÓN CARLES
Colegado nº. 51.199

ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE MADRID
21 JUL. 2004
Núm. 2871
SALIDA

DON LUIS CASAUBÓN CARLES
ABOGADO
C/. LOPE DE RUEDA, 28- BAJO-C.
28009 MADRID

Sumario 20/2004



AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS

DOÑA SARA MARTINEZ LUMBREERAS , Abogada del Ilustre Colegio de Madrid y de **DON HASSAN BELHAD** , cuyas demás circunstancias personales ya constan en el sumario arriba referenciado , ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho , **D I G O** :

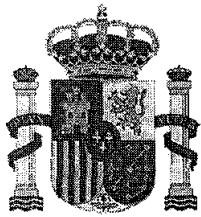


Que habiendo renunciado la procuradora de mi patrocinado y siendo numerosísimo el número de comunicaciones existentes con el Juzgado rogaría se me nombrara otro procurador ya que me es prácticamente imposible recibir todas las notificaciones en mi fax por ser muchas y no tener los medios adecuados para ello , igualmente quiero decir que no tengo comunicación alguna con mi defendido ignorando dirección y teléfono rogándole me lo faciliten dado que le ha sido denegada la justicia gratuita,

Por todo ello ,

AL JUZGADO SUPLICO se tenga por presentado este escrito y se nombre un procurador a mi representado a fin de facilitar mi labor de defensa .

Es Justicia que pido en Madrid a quince de septiembre de dos mil cuatro .



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DILIGENCIA DE ORDENACION SECRETARIO /
DON LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN /

En Madrid, a 17 de Septiembre de 2004.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que se ha recibido escrito dirigido por Mohamed El Bakali a este Juzgado Central de Instrucción de fecha 28 de Mayo de 2004 por el que designaba a Mustafa El Yemlahi, con número de pasaporte L-587075 y carne profesional n° 17, Abogado de Tanger para su defensa; escrito de la Procuradora de los Tribunales Doña Olga Romojaro Casado, designada de oficio para la representación de Mohamed Bakali por el que renuncia a dicha representación toda vez que el Sr. Bakali ha designado libremente letrado no siendo posible la actuación simultánea de Procurador designado de Oficio y un letrado libremente elegido; así mismo se recibe escrito del imputado Don Mohamed Bakkali Botaleha, fechado en 3 de septiembre de 2004, por el que designa para su defensa al abogado marroquí don Mustapha El Yamlahi, designando simultáneamente al abogado del colegio de Madrid, Don Luis Casaubón Carles, designación firmada por dichos letrados en prueba de aceptar la misma, acompañándose al mismo oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, por el que se comunica a este Juzgado que por acuerdo de la Junta de Gobierno de dicho colegio se acuerda habilitar a Mustapha El Yamlahi para que, bajo la responsabilidad conjunta del letrado Don Luis Vidal de Martin Sanz, asuma la defensa de Mohamed Bakkali Butaliha, acompañándose igualmente escrito del Colegio de Abogados por el que se comunica que en relación al acuerdo de 23 de Junio de 2004, relativo a la concesión de habilitación al abogado marroquí Me. Mustapha El Yamlahi, para asumir la defensa de Mohamed Bakkali Butaliha, a la vista de los escritos cursados por el



24290

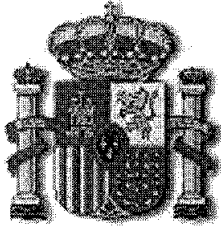


Letrado DON LUIS VIDAL DE MARTIN SANZ, nos comunican que en ese Colegio se deja constancia de que, **por expreso deseo de Mohamed Bakkali Butaliha, ha sido designado el colegiado DON LUIS CASAUBON CARLES como Abogado-Responsable o Tutor del abogado marroquí ME. EL YAMLAHI**, únanse a la causa de su razón, y previo a aceptar la renuncia de la procuradora de los tribunales para la representación procesal que ostenta requiérase al imputado MOHAMED EL BAKKALI a fin de que designe procurador de los tribunales que asuma la representación procesal del mismo, y una vez designado se acordará lo procedente. Se tiene por designado al letrado marroquí MUSTAFHA EL YAMLAHI para la defensa de Mohamed Bekkali Botaleha, bajo la responsabilidad conjunta del letrado LUIS CASAUBON CARLES como Abogado-Responsable o Tutor del citado abogado marroquí.

En cuanto al escrito presentado por la Letrada del Colegio de Madrid Sara Martinez Lumbreras, fechado el 15 de Septiembre de 2004, únase a las actuaciones y visto lo que en el mismo se manifiesta, cítese de comparecencia ante este Juzgado Central de Instrucción al imputado HASSAN BELHAD para el próximo día **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO a las DIEZ HORAS de su mañana**, a fin de que comparezca con el objeto de designar procurador que le represente en la presente causa, debiéndose citar igualmente al interprete de árabe para que le asista y haciéndose saber dicho señalamiento a la Letrada Sra. Martinez Lumbreras a los efectos oportunos.

Y con el fin de dar a los autos su curso legal, extendiendo la presente que firmo en lugar y fecha antes indicados.

24201



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL
DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

NÚMERO DE CONTRATO : 53000040
NÚMERO DE CLIENTE : 28014173

TELEGRAMA OFICIAL CON ACUSE DE RECIBO

**DE JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS -
AUDIENCIA NACIONAL - MADRID.**

A

**HASSAN BEL HADJ
C/ Espejo nº 1
LEGANES (MADRID)
28911**

TEXTO

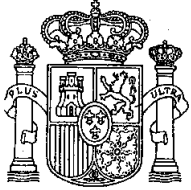
Mérito de SUMARIO 20/04 mediante el presente se le requiere de comparecencia ante este Juzgado Central de Instrucción número seis, sito en Madrid, c/ García Gutiérrez número 1, esquina a C./ Génova 22, planta primera, en calidad de IMPUTADO, a fin de que comparezca el próximo día **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, PARA LA PRACTICA DE DILIGENCIAS.**



En Madrid, a 17 de Septiembre de 2004.

EL SECRETARIO

Es copia



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

24292

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a diecisiete de septiembre de dos mil cuatro.

Las actas referentes a la intervención, grabación y escucha y transcripciones de las conversaciones de los teléfonos 699.81.46.34, 667.94.70.64 y 637.23.08.13 aportadas por la Unidad Central de Información Exterior, llévense a la Pieza Separada de Transcripciones de Escuchas Telefónicas y queden las cintas master originales asimismo aportadas bajo la custodia del fedatario público.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

24293



Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 379/2004

Juzgado de Instrucción nº 26 de MADRID

LESIONADO: ANGEL RODRIGUEZ PEON

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO



PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 26 de MADRID inició diligencias (Indeterminadas nº 379/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ANGEL RODRIGUEZ PEON, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital Universitario Gregorio Marañón.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha uno de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 26 de Madrid (D. Indeterminadas 379/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 379/2004 del Juzgado de Instrucción nº 26 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévese testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de ANGEL RODRIGUEZ PEON.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24294

Juzgado Central de Instrucción Número Seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS 1452/2004

Juzgado de Instrucción nº 41 de MADRID

FALLECIDO: GIL PEREZ, ANA ISABEL



AUTO

En Madrid a 20 de septiembre de 2004.

ANTECEDENTES DE HECHO



PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 41 de Madrid inició diligencias (Diligencias Previas nº 1452/2004) como consecuencia del fallecimiento de Ana Isabel GIL PEREZ, ocasionado por los hechos instruidos en este sumario, constando en el Sumario el correspondiente parte de autopsia del/la mismo/a.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 10 de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 41 (DILIGENCIAS PREVIAS 1452/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1452/2004 del Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido..

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 3016/2004

Juzgado de Instrucción n° 31 de MADRID

LESIONADO: ANTONIO MIGUEL UTRERA BLANCO

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 31 de MADRID inició diligencias (PREVIAS n° 3016/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ANTONIO MIGUEL UTRERA BLANCO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital Universitario Gregorio Marañón.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha catorce de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 31 de Madrid (D. Previas 3016/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 3016/2004 del Juzgado de Instrucción n° 31 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de ANTONIO MIGUEL UTRERA BLANCO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



24295



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 3427/04
Juzgado de Instrucción nº 33 de MADRID
LESIONADO: GHEORGHE NEDELEA

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 33 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 3427/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por GHEORGHE NEDELEA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 25 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 33 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 3427/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 3427/2004 del Juzgado de Instrucción nº 33 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de GHEORGHE NEDELEA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



24296



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS N° 482/2004

Juzgado de Instrucción n° 49 de MADRID

LESIONADO: OSCAR FUENTES DURAN

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 49 de MADRID inició diligencias (INDETERMINADAS n° 482/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por OSCAR FUENTES DURAN, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintitrés de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 49 de Madrid (D. Indeterminadas 482/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 482/2004 del Juzgado de Instrucción n° 49 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de OSCAR FUENTES DURAN.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



24298



Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 1574/2004

Juzgado de Instrucción n° 16 de MADRID

LESIONADO: IDANA NEDELEA

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid inició diligencias (Previas n° 1574/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por IDANA NEDELEA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital Universitario de la Princesa.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veinticinco de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 16 de Madrid (D. Previas 1574/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1574 /2004 del Juzgado de Instrucción n° 16 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de IDANA NEDELEA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº249/04
Juzgado de Instrucción nº 5 de FUENLABRADA
LESIONADO: MANUEL LOPEZ TORRALBA

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada inició diligencias (d. indeterminadas nº 249/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por MANUEL LOPEZ TORRALBA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LOS DE FUENLABRADA (D. INDETERMINADAS Nº 249/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 249/2004 del Juzgado de Instrucción nº 5 de FUENLABRADA, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de MANUEL LOPEZ TORRALBA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



24299



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1869/2004

Juzgado de Instrucción nº 22 de MADRID

LESIONADO: JUAN JUANAZO ALAVA

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 22 de MADRID inició diligencias (PREVIAS nº 1869/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por JUAN JUANAZO ALAVA que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veinticinco de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 22 (D. Previas 1869/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1869/2004 del Juzgado de Instrucción nº 22 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de JUAN JUANAZO ALAVA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24300





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS JUICIO DE FALTAS N° 339/04
Juzgado de Instrucción n° 5 de COSLADA
LESIONADO: FLORENTINA ANDREI

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 5 de COSLADA (MADRID) inició diligencias (JUICIO DE FALTAS n° 339/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por FLORENTINA ANDREI, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA y del CENTRO DE ATENCION PRIMARIA, AREA 2.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 28 de junio de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 5 DE LOS DE COSLADA (JUICIO DE FALTAS N° 339/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias JUICIO DE FALTAS N° 339/2004 del Juzgado de Instrucción n° 5 de COSLADA, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de FLORENTINA ANDREI.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



24301



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 1664/2004

Juzgado de Instrucción n° 5 de MADRID

LESIONADO: GREGORIO MANUEL CLARES ARCOS

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid inició diligencias (Previas n° 1664/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por GREGORIO MANUEL CLARES ARCOS, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital Universitario 12 de Octubre.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha diecisiete de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 5 de Madrid (D. Previas 1664/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1664/2004 del Juzgado de Instrucción n° 5 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de GREGORIO MANUEL CLARES ARCOS.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24302



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 673/04
Juzgado de Instrucción nº 7 de MADRID
LESIONADO: JOSE ALVAREZ CALLEJA

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 7 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 673/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por JOSE ALVAREZ CALLEJA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 16 DE ABRIL DE 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 673/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 673/2004 del Juzgado de Instrucción nº 7 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de JOSE ALVAREZ CALLEJA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24303



Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº691/04
Juzgado de Instrucción nº 18 de MADRID
LESIONADO: ANTONIO GARCIA LOMAS

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 18 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 691/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ANTONIO GARCIA LOMAS, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones de ASEPEYO.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 6 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 18 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 691/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

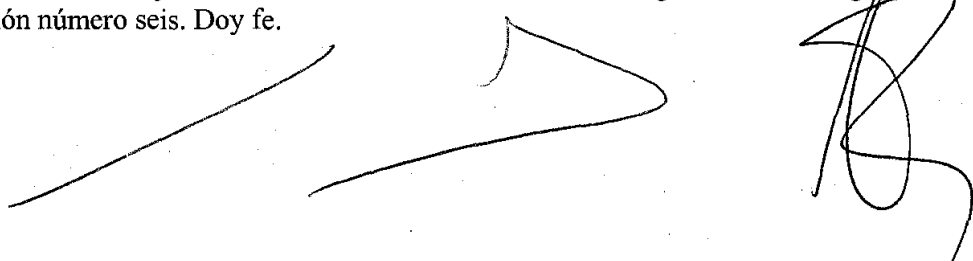
PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 691/2004 del Juzgado de Instrucción nº 18 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de ANTONIO GARCIA LOMAS.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



24304



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 648/2004

Juzgado de Instrucción nº 34 de MADRID

LESIONADO: VICENTE ENRIQUE VILANA RON

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 34 de MADRID inició diligencias (PREVIAS nº 648/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por VICENTE ENRIQUE VILANA RON, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital Universitario 12 de Octubre.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha diecisiete de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 34 de Madrid (D. Previas 648/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 648/2004 del Juzgado de Instrucción nº 34 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de VICENTE ENRIQUE VILANA RON.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



[Firmas manuscritas]

2435

24306



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 345/2004

Juzgado de Instrucción nº 46 de MADRID

LESIONADO: GONZALO VILLAMARIN BARREDO

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 46 de MADRID inició diligencias (INDETERMINADAS nº 345/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por GONZALO VILLAMARIN BARREDO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintiuno de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 46 de Madrid (D. Indeterminadas 345/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 345/2004 del Juzgado de Instrucción nº 46 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de GONZALO VILLAMARIN BARREDO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24307



Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 434/04
Juzgado de Instrucción nº 43 de MADRID
LESIONADO: EDISON JIMBO PUSASUNTA

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 43 de Madrid inició diligencias (d. indeterminadas nº 434/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por Edison Jimbo Pusasunta, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 18 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 43 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS Nº 434/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 434/2004 del Juzgado de Instrucción nº 43 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de EDISON JIMBO PUSASUNTA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24308



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 581/04
Juzgado de Instrucción nº 24 de MADRID
LESIONADO: HIGINIO CORONADO ARIAS

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO



PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 24 de MADRID inició diligencias (D. INDETERMINADAS nº 581/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por HIGINIO CORONADO ARIAS, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 26 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 24 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS Nº 581/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS Nº 581/2004 del Juzgado de Instrucción nº 24 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de HIGINIO CORONADO ARIAS.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24309



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1095/2004

Juzgado de Instrucción nº 27 de MADRID

LESIONADO: HENRY ROJAS PEREDO

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid inició diligencias (Previas nº 1095/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por HENRY ROJAS PEREDO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital Universitario 12 de Octubre.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintidós de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el juzgado de Instrucción nº 27 de Madrid (D. Previas 1095/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1095/2004 del Juzgado de Instrucción nº 27 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de HENRY ROJAS PEREDO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 594/04
Juzgado de Instrucción nº 2 de ALCALA DE HENARES
LESIONADO: MARIA ANGELES MARIN NUÑO

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 2 de ALCALA DE HENARES inició diligencias (D. PREVIAS nº 594/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por MARIA ANGELES MARIN NUÑO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del SERVICIO ESPECIAL DE URGENCIA (INSALUD).

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 11 de mayo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LOS DE ALCALA DE HENARES (D. PREVIAS Nº 594/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 594/2004 del Juzgado de Instrucción nº 2 de ALCALA DE HENARES, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de MARIA ANGELES MARIN NUÑO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



24310



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 355/2004

Juzgado de Instrucción nº 5 de COSLADA

LESIONADO: OFELIA MARIN RECIO

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 5 de COSLADA inició diligencias (INDETERMINADAS nº 355/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por OFELIA MARIN RECIO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital ASEPEYO COSLADA.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha dos de junio de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Coslada (D. Indeterminadas 355/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 355/2004 del Juzgado de Instrucción nº 5 de COSLADA, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de OFELIA MARIN RECIO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



24311



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 2485/04
Juzgado de Instrucción n° 3 de MADRID
LESIONADO: JUAN CARLOS CARDONA OSSA

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 3 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS n° 2485/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por JUAN CARLOS CARDONA OSSA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan parte Judicial de Lesiones.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 24 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS N° 2485/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS N° 2485/2004 del Juzgado de Instrucción n° 3 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de JUAN CARLOS CARDONA OSSA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



24812

24313



Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1452/04
Juzgado de Instrucción nº 23 de MADRID
LESIONADO: FRANCISCA MORALES MARTIN

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 23 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 1452/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por FRANCISCA MORALES MARTIN, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 12 DE ABRIL DE 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 23 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 1452/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 1452/2004 del Juzgado de Instrucción nº 23 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de FRANCISCA MORALES MARTIN.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24314



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS 3059/2004

Juzgado de Instrucción nº 1 de MADRID

LESIONADO: MARIA ABELLAN OLIVA

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 1 de MADRID inició diligencias (PREVIAS nº 3059/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por MARIA ABELLAN OLIVA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Complejo Hospitalario de Albacete.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha quince de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Madrid (D. Previas 3059/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 3059/2004 del Juzgado de Instrucción nº 1 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de MARIA ABELLAN OLIVA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 3065/2004

Juzgado de Instrucción n° 12 de MADRID

LESIONADO: ISABEL DEL REY SANCHEZ

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 12 de MADRID inició diligencias (PREVIAS n° 3065/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ISABEL DEL REY SANCHEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital Severo Ochoa.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha treinta y uno de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 12 de Madrid (D. Previas 3065/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 3065/2004 del Juzgado de Instrucción n° 12 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de ISABEL DEL REY SANCHEZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24315





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1062/04
Juzgado de Instrucción nº 6 de ALCOBENDAS
LESIONADO: GERMANIA ROCIO QUISILEMA DIAZ

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 6 de ALCOBENDAS inició diligencias (D. PREVIAS nº 1062/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por GERMANIA ROCIO QUISILEMA DIAZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 26 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LOS DE ALCOBENDAS (D. PREVIAS Nº 1062/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 1062/2004 del Juzgado de Instrucción nº 6 de ALCOBENDAS, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de GERMANIA ROCIO QUISILEMA DIÁZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24816





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 3139/2004

Juzgado de Instrucción nº 30 de MADRID

LESIONADO: ALBERTO BECERRA

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 30 de MADRID inició diligencias (Previas nº 3139/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ALBERTO BECERRA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital Universitario 12 de Octubre.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintitrés de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 30 de Madrid (D. Previas 3139/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 3139/2004 del Juzgado de Instrucción nº 30 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

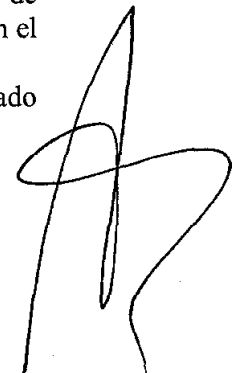
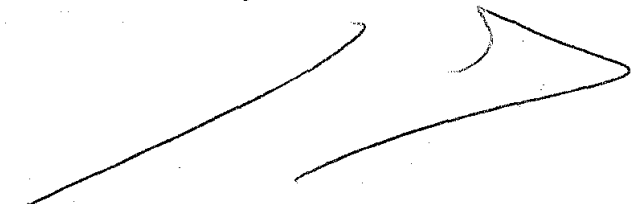
Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de ALBERTO BECERRA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



20317





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 1022/2004

Juzgado de Instrucción n° 5 de LEGANÉS

LESIONADO: NATIVIDAD RAMIREZ FERNANDEZ

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 5 de LEGANÉS inició diligencias (Previas n° 1022/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por NATIVIDAD RAMIREZ FERNANDEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital Severo Ochoa.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha tres de junio de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 5 de Leganés (D. Previas 1022/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1022/2004 del Juzgado de Instrucción n° 5 de Leganés, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de NATIVIDAD RAMIREZ FERNANDEZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



203/18

24319



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1551/04
Juzgado de Instrucción nº 16 de MADRID
LESIONADO: JOSE ACOSTA QUESADA

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 16 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 1551/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por JOSE ACOSTA QUESADA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 22 DE MARZO DE 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 16 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 1551/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 1551/2004 del Juzgado de Instrucción nº 16 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias r emitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de JOSE ACOSTA QUESADA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24320



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 1068/2004

Juzgado de Instrucción nº 2 de MADRID

LESIONADO: ELENA DIAZ PRIEGO

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, inició diligencias (INDETERMINADAS nº 1068/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ELENA DIAZ PRIEGO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital de Móstoles.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha ocho de septiembre de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Madrid (D. Indeterminadas 1068/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 1068/2004 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de ELENA DIAZ PRIEGO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1664/04
Juzgado de Instrucción nº 29 de MADRID
LESIONADO: LUZ DARY VELAZQUEZ DIEZ

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 29 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 1664/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por LUZ DARY VELAZQUEZ DIEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL y del INSTITUTO MADRILEÑO DE LA SALUD.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 25 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 29 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 1664/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 1664/2004 del Juzgado de Instrucción nº 29 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de LUZ DARY VELAZQUEZ DIEZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



[Firma manuscrita]



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 1821/2004

Juzgado de Instrucción n° 20 de MADRID

LESIONADO: LORENA CANDELARIO CHIPHE

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid inició diligencias (Previas n° 1821/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por LORENA CANDELARIO CHIPHE, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veinticuatro de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 20 de Madrid (D. Previas 1821/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1821/2004 del Juzgado de Instrucción n° 20 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de LORENA CANDELARIO CHIPHE.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



2-1322



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1657/04
Juzgado de Instrucción nº 29 de MADRID
LESIONADO: IVAN ASENOV STOYANOV

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 29 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 1657/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por IVAN ASENOV STOYANOV, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 24 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 29 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 1657/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 1657/2004 del Juzgado de Instrucción nº 29 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de IVAN ASENOV STOYANOV.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



24323

24324



Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1740/04
Juzgado de Instrucción nº 46 de MADRID
LESIONADO: JULIO HERNANDO FERNANDEZ DE LA TORRE

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 46 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 1740/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por JULIO HERNANDO FERNANDEZ DE LA TORRE, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 22 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 46 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 1740/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 1740/2004 del Juzgado de Instrucción nº 46 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de JULIO HERNANDO FERNANDEZ DE LA TORRE.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 1562/2004

Juzgado de Instrucción n° 4 de MADRID

LESIONADO: SEGUNDO EVERCITO MINA QUINTERO

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid inició diligencias (Previas n° 1562/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por SEGUNDO EVERCITO MINA QUINTERO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital Universitario 12 de Octubre.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha dieciocho de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 4 de Madrid (D. Previas 1562/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1562/2004 del Juzgado de Instrucción n° 4 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de SEGUNDO EVERCITO MINA QUINTERO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



[Firma manuscrita]

24325

24326



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº2204/04
Juzgado de Instrucción nº 36 de MADRID
LESIONADO: RAUL HUMBERTO TAPIA LOPEZ

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO



PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 36 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 2204/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por RAUL HUMBERTO TAPIA LOPEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 23 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 36 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 2204/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 2204/2004 del Juzgado de Instrucción nº 36 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de RAUL HUMBERTO TAPIA LOPEZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24327



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 582/2004

Juzgado de Instrucción nº 49 de MADRID

LESIONADO: FRED SIMON AGBONTAENE

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 49 de Madrid inició diligencias (Indeterminadas nº 582/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por FRED SIMON AGBONTAENE, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital Universitario 12 de Octubre.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintinueve de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 49 de Madrid (Indeterminadas 582/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

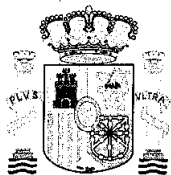
PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 582/2004 del Juzgado de Instrucción nº 49 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de FRED SIMON AGBONTAENE.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 481/2004

Juzgado de Instrucción nº 49 de MADRID

LESIONADO: ANTONIO MIRCEA GALDAU

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 49 de Madrid inició diligencias (Indeterminadas nº 481/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ANTONIO MIRCEA GALDAU, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintitrés de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 49 de Madrid (Indeterminadas 481/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 481/2004 del Juzgado de Instrucción nº 49 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de ANTONIO MIRCEA GALDAU.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



24328

24329



Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 675/04
Juzgado de Instrucción nº 34 de MADRID
LESIONADO: CARLOS OTERO PALMERO

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 34 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 675/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por CARLOS OTERO PALMERO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 29 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 34 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 675/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 675/2004 del Juzgado de Instrucción nº 34 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de CARLOS OTERO PALMERO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24230



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 3194/2004

Juzgado de Instrucción nº 30 de MADRID

LESIONADO: RAQUEL GÓMEZ BAUTISTA

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO



PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid inició diligencias (Previas nº 3194/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por RAQUEL GÓMEZ BAUTISTA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIERSITARIO DE LA PRINCESA.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintinueve de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 30 de Madrid (D. PREVIAS 3194/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 3194/2004 del Juzgado de Instrucción nº 30 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de RAQUEL GÓMEZ BAUTISTA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 3082/04

Juzgado de Instrucción nº 22 de MADRID

LESIONADO: JUAN ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 22 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 3082/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por JUAN ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 28 de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 22 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 3082/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 3082/2004 del Juzgado de Instrucción nº 22 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido, relativo todo ello a JUAN ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



24331

24332



Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 1807/2004

Juzgado de Instrucción n° 31 de MADRID

LESIONADO: TERESA MONTERO CEBALLOS

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid inició diligencias (Previas n° 1807/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por TERESA MONTERO CEBALLOS, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintitrés de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 31 de Madrid (D. Previas 1807/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1807/2004 del Juzgado de Instrucción n° 31 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de TERESA MONTERO CEBALLOS.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24333



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1833/04
Juzgado de Instrucción nº 22 de MADRID
LESIONADO: CONCEPCION RAMOS CASTRO

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO



PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid inició diligencias (D. PREVIAS nº 1833/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por CONCEPCION RAMOS CASTRO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 23 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 22 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 1833/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 1833/2004 del Juzgado de Instrucción nº 22 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de CONCEPCION RAMOS CASTRO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24334

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 176/2004

Juzgado de Instrucción nº 3 de TORREJÓN DE ARDOZ

LESIONADO: JUAN COSTA DÍAZ



AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 3 de TORREJÓN DE ARDOZ inició diligencias (Indeterminadas nº 176/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por JUAN COSTA DÍAZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE y del HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veinticuatro de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Torrejón de Ardoz (D. Indeterminadas 176/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Indeterminadas 176/2004 del Juzgado de Instrucción nº 3 de Torrejón de Ardoz, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévese testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de JUAN COSTA DÍAZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24335



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04**

**ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1661/04
Juzgado de Instrucción nº 5 de MADRID
LESIONADO: MICAELLA POPA**

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 5 de MADRID inició diligencias (D. PREVIAS nº 1661/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por MICAELLA POPA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 17 de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LOS DE MADRID (D. PREVIAS Nº 1661/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS Nº 1661/2004 del Juzgado de Instrucción nº 5 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de MICAELLA POPA.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24336



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 1828/2004

Juzgado de Instrucción n° 39 de MADRID

LESIONADO: LARISA MUNTEANU

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO



PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 39 de Madrid inició diligencias (Previas n° 1828/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por LARISA MUNTEANU, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte judicial de Lesiones.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintinueve de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción n° 39 de Madrid (D. PREVIAS 1828/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1828/2004 del Juzgado de Instrucción n° 39 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de LARISA MUNTEANU.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS 1925/2004

Juzgado de Instrucción nº 27 de MADRID

LESIONADO: VICTOR MORGADO MARINA

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 27 de MADRID inició diligencias (PREVIAS nº 1925/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por VICTOR MORGADO MARINA, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMÉRICA.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veinticuatro de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 27 DE MADRID (DILIGENCIAS PREVIAS 1925/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1925/2004 del Juzgado de Instrucción nº 27 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de VICTOR MORGADO MARINA.

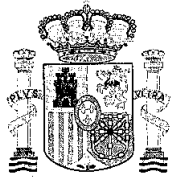
Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



24337

24338



Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS 513/2004

Juzgado de Instrucción nº 3 de ALCOBENDAS

LESIONADO: ANGEL SALGADO SÁNCHEZ

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro .

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número tres de ALCOBENDAS inició diligencias (PREVIAS nº 513/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por ANGEL SALGADO SANCHEZ, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintiuno de abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Alcobendas (DILIGENCIAS PREVIAS 513/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 513/2004 del Juzgado de Instrucción nº 3 de ALCOBENDAS, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévese testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de ANGEL SALGADO SANCHEZ.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24339



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis
Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS INDETERMADAS N° 340/04
Juzgado de Instrucción n° 15 de MADRID
LESIONADO: RAQUEL DEL CASTILLO MAILLO

AUTO

En Madrid a VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO



PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid inició diligencias (D. INDETERMINADAS n° 340/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por RAQUEL DEL CASTILLO MAILLO, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 18 DE MARZO DE 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 15 DE LOS DE MADRID (D. INDETERMINADAS N° 340/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias INDETERMINADAS N° 340/2004 del Juzgado de Instrucción n° 15 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévese testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de RAQUEL DEL CASTILLO MAILLO.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24340



Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1933/2004

Juzgado de Instrucción nº 47 de MADRID

LESIONADO: MIHAIL SUHAIANU

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 47 de Madrid inició diligencias (Previas nº 1933/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por MIHAIL SUHAIANU, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veinte de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 47 de Madrid (D PREVIAS 1933/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1933/2004 del Juzgado de Instrucción nº 47 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de MIHAIL SUHAIANU.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24341



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1718/2004

Juzgado de Instrucción nº 5 de MADRID

LESIONADO: FRANKLIN EDUARD RIOS

AUTO

En Madrid a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.



SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid inició diligencias (PREVIAS nº 1719/2004) como consecuencia de las lesiones sufridas por FRANKLIN EDUARD RIOS, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; consta parte Judicial de Lesiones.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha veintiséis de marzo de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Madrid (D. Previas 1718/2004).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias Previas 1718/2004 del Juzgado de Instrucción nº 5 de Madrid, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de FRANKLIN EDUARD RIOS.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.

24346



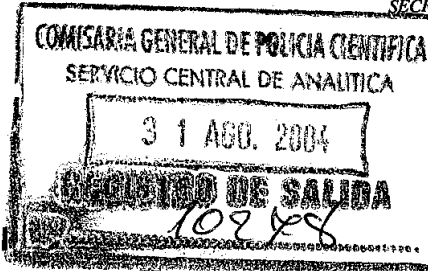
MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

SECRETARIA

S/RF.: Sumario 20/04
N/REF.: 290-Q1-04
FECHA: 31 de agosto de 2004
ASUNTO: Remitiendo Informe Pericial



Adjunto se remite Informe Pericial emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que consta el resultado de los análisis llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se significa que junto al informe se remiten las muestras objeto de estudio.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

EL JEFE DEL SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS. P.D.



[Firma manuscrita]
Fdo.: Francisco Ramírez Pérez

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 DE MADRID

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 2451
FAX.- 91 582 2541

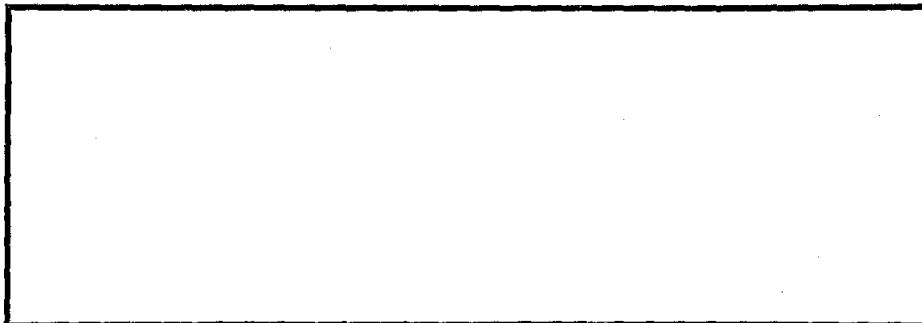
24343



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA





MINISTERIO
DEL INTERIOR



24344

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio Central de Análítica
LABORATORIO QUÍMICO

N/R^{fa}.: 04-Q1-290

S/R^{fa}.: SECCION DE INSPECCIONES OCULARES, 160-IT-2004

**INFORME ANALITICO SOBRE UNA ALFOMBRILLA DEL MALETERO
DEL VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN GOLF 2352-CNK**



ANTECEDENTES

Procedentes del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Inspecciones Oculares - Grupo de Terrorismo - y con Ref. 160-IT-2004, se ha recibido, en este Laboratorio, el siguiente efecto:

M1.- Alfombrilla del maletero.

La muestra se ha recogido en la Inspección Ocular realizada en un Volkswagen Golf, matrícula 2352-CNK

Se solicita que se analice dicha muestra por si pudieran contener restos de Explosivos.


ESTUDIOS REALIZADOS

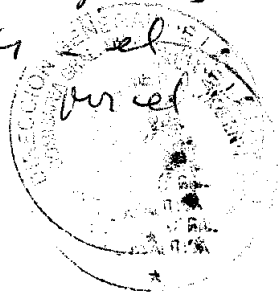
De las referidas muestras se hicieron cargo: el Facultativo del Cuerpo Nacional de Policía con carné nº 47 y el contratado laboral con nº 09278365, Licenciados, ambos, en CC. Químicas.

Los estudios realizados, fueron los siguientes:

- Extracción mediante succión a alto vacío de las partículas que pudieran encontrarse adheridas a las muestras, depositándolas en un filtro de 0.45 micras.

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 51 - 72 - 69
FAX.- 91 582 25 41

Las muestras se han NOTA
devuelto al finis de
Innovaciones Tecnológicas
Asunto 160-IT-2004 - el
día 6 Julio 2004 - por el
Punto. 





MINISTERIO
DEL INTERIOR



24845 ~~22845~~
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio Central de Análítica
LABORATORIO QUÍMICO



- Desorción mediante disolución en acetona de los posibles restos de explosivo de carácter orgánico que pudiera contener.
- Análisis de los restos sólidos no solubles mediante técnicas colorimétricas.
- Los restos extraídos con acetona se concentran, se redisuelven en metanol y se analizan por Cromatografía de Líquidos de Alta Presión con Detector de Haz de Diodos (HPLC-DAD), y Cromatografía de gases acoplada a Espectrometría de Masas.

RESULTADOS

En la alfombrilla no se ha detectado la presencia de restos de explosivos.

OBSERVACIONES

Se devuelve la alfombrilla.

El presente informe preliminar va extendido en dos hojas de papel, sólo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta dependencia, y la primera, además, la rúbrica de los firmantes.

Madrid, a 6 de Julio de dos mil cuatro.

LOS PERITOS.



C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL. - 91 582 24 51 - 72 - 69
FAX. - 91 582 25 41

24347

2327

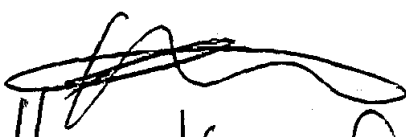


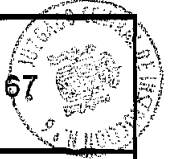
MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio Central de Análisis LABORATORIO QUÍMICO

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
22.09.04 09:20
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
COMUNICACIÓN POR FAX
ENTRADA

Remite: SERVICIO DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS. LABORATORIO QUÍMICO-TOXICOLÓGICO.		Telefono: 91-582 24 69/ 67
Fecha: 21-09-2004	Hora: 16:00	Nº Fax de Destino: 91-310-55-81
Destinatario:		Teléfono de contacto:
Nº Páginas incluida esta : 03		
Texto: Se adjunta Informe Pericial sobre informe 290-Q1-2004. Sumario 20/2004. Madrid, 21 Septiembre 04 EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ANÁLISIS QUÍMICOS P. O.  A Your Very Service.		



C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 61 - 72 - 69
FAX.- 91 582 26 41

24348

~~24348~~



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio Central de Análisis
LABORATORIO QUÍMICO

N/RP.: 04-Q1-290

S/RP.: SECCION DE INSPECCIONES OCULARES, 160-IT-2004

**INFORME ANALITICO SOBRE UNA ALFOMBRILLA DEL MALETERO
DEL VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN GOLF 2352-CNK**

ANTECEDENTES



Procedentes del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Inspecciones Oculares - Grupo de Terrorismo - y con Ref. 160-IT-2004, se ha recibido, en este Laboratorio, el siguiente efecto:

M1.- Alfombrilla del maletero.

La muestra se ha recogido en la Inspección Ocular realizada en un Volkswagen Golf, matrícula 2352-CNK

Se solicita que se analice dicha muestra por si pudieran contener restos de Explosivos.

[Handwritten marks]

ESTUDIOS REALIZADOS

De las referidas muestras se hicieron cargo: el Facultativo del Cuerpo Nacional de Policía con carné nº 47 y el contratado laboral con nº 09278365, Licenciados, ambos, en CC. Químicas.

Los estudios realizados, fueron los siguientes:

- Extracción mediante succión a alto vacío de las partículas que pudieran encontrarse adheridas a las muestras, depositándolas en un filtro de 0.45 micras.

C/ Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 562 24 51 - 72 - 69
FAX.- 91 562 25 41



MINISTERIO
DEL INTERIOR



24349
~~23249~~
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio Central de Análisis
LABORATORIO QUÍMICO



- Desorción mediante disolución en acetona de los posibles restos de explosivo de carácter orgánico que pudiera contener.
- Análisis de los restos sólidos no solubles mediante técnicas colorimétricas.
- Los restos extraídos con acetona se concentran, se redisuelven en metanol y se analizan por Cromatografía de Líquidos de Alta Presión con Detector de Haz de Diodos (HPLC-DAD), y Cromatografía de gases acoplada a Espectrometría de Masas.

RESULTADOS

En la alfombrilla no se ha detectado la presencia de restos de explosivos.

OBSERVACIONES

La alfombrilla del maletero perteneciente al Volkswagen Golf , matrícula 2352-CNK ha sido enviada a la Unidad Central de Información Exterior.

El presente informe preliminar va extendido en dos hojas de papel, sólo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta dependencia, y la primera, además, la rúbrica de los firmantes.

Madrid, a 6 de Julio de dos mil cuatro.

LOS PERITOS.

C/ Julián González Segador s/n
28049 - MADRID
TEL.- 91 582 24 51 - 72 - 69
FAX.- 91 582 25 41



MINISTERIO DEL INTERIOR

24350 ~~22360~~



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA DE USERA VILLAVERDE
GRUPO DE INFORMES
Madrid, 24 de agosto de 2004

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
01.09.04 10 :20
ENTRADA

Asunto: Gestiones sobre Atestado 7.645/04.-

N/Refª : Informes GV R.S. nº 24478

S/Refª : Causa Sumario 20/04.-



En contestación al escrito de la referencia, para conocimiento se participa que, tras gestiones practicadas en virtud del presente se ha podido determinar que, la bolsa de plástico de color oscuro, conteniendo al parecer restos humanos, fue remitida para su estudio y análisis en oficio de ésta bajo el nº 7.639 de fecha 14/03/04, a la Brigada Provincial de Policía Científica. Ignorándose por ésta dato alguno.



EL INSPECTOR JEFE, JEFE ACCTAL.

Fdo: José MEGIA PEREZ.

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN nº 6.-



MINISTERIO DEL INTERIOR

24351

24351



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL
- 7 SEP 2004
SALIDA
Número 10622

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION
Sección de Documentoscopia
10.09.04 12:44
ENTRADA

OFICIO

S/REF.: J.C.I. 6 – SUMARIO 20/04
N/REF.: GRUPO ESPECIAL - ASUNTO 2004D0726
FECHA: 06-09-2004
ASUNTO: SDO. ACCESO EXPEDIENTE PRISIONES

Con la finalidad de poder realizar cotejos de escritura manuscrita de la documentación recogida con ocasión de las diferentes entradas y registros efectuadas en relación con el 11-M, se solicita el acceso al expediente penitenciario del ciudadano argelino **Allekema LAMARI**, nacido el 10-07-1965, con NIE X-01397192-B, del cual se tomarían imágenes escaneadas de su escritura. Dicho expediente se encuentra en el Centro Penitenciario de Meco (MadridII).



EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO DE TECNICA POLICIAL



Fdo.: Miguel Angel París Turmo

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL J.C.I. 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

MADRID.-

CORREO ELECTRÓNICO:

cgpc.documentoscopia@policia.es

C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 – MADRID
TEL.- 91 582 24 35
FAX.- 91 582 25 75



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION N° 6
14.09.04 11:57
ENTRADA



24352
GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Comandancia de OVIEDO
Compañía de PRAVIA

O F I C I O

S/REF:

N/REF: HRC/pgv

FECHA: 13.09.04

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE PROCESO PENAL.

N° 5023

DESTINATARIO: ILMO. SEÑOR MAGISTRADO JUEZ, DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6, DE LA AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID-

Consecuente al Procedimiento Sancionador, cuya incoación fue acordada por el Excmo. Señor General de División, Subdirector General de Operaciones de la Guardia Civil, en virtud de denuncia formulada por la Intervención de Armas y Explosivos de Salas (Asturias), afecta a la 3ª Compañía de Pravia, de la 1401ª Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo, cuyas fotocopias se acompañan; dirigido contra la empresa CAOLINES DE MERILLÉS, S.L., con CIF (B-33014663), como titular de la "MINA CONCHITA", sita en Calabazos, s/n, de la localidad de Belmonte de Miranda (Asturias), por una presunta infracción muy grave tipificada en los artículos 24 y 23 b) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 295 a) y b) y 294 d) y e), del Reglamento de Explosivos; y al tener conocimiento, el Instructor, de que se pudiera estar desarrollando un proceso penal sobre los mismos hechos; **SUPLICO de V.I.**, tenga a bien emitir comunicación, al objeto de determinar si existe **identidad de sujeto, hecho y fundamento**, entre la infracción administrativa y la infracción penal que pudiera corresponder en las diligencias que se siguen en ese Juzgado Central de Instrucción, para el esclarecimiento del origen de los explosivos utilizados en los Atentados Terroristas, ocurridos en Madrid el pasado 11 de marzo-04 (Sumario 20/2004-Juzgado Central de Instrucción N° 6 de la Audiencia Nacional).

Dicha súplica se formula al amparo de cuanto determina el artículo 7, del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora- R.D. 1398/1993, de 04 de agosto (B.O.E. núm. 189, de 09.08.93).



EL ALFÉREZ INSTRUCTOR.

Fdº:Héctor de la Roz Concha.

CORREO ELECTRÓNICO:

4705-271 REG

PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 3ª EDICIÓN

(AVENIDA DE PRAHÚA N° 11)
(33120 PRAVIA)
(TEL.: 985820074
(FAX.: 985822325

24353



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

14ª Zona del Principado de Asturias Intervención de Armas y Explosivos

O F I C I O

S/REF:

N/REF: FAJ/jdl N° 4368

FECHA: Oviedo, 27 de agosto de 2.004

ASUNTO: Nombramiento de Instructor y Secretario para incoación de procedimiento sancionador.

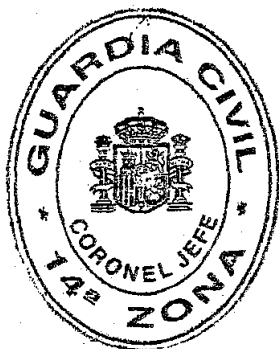
DESTINATARIO: SEÑOR ALFEREZ ADJUNTO A LA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA CIVIL. D. Héctor de la Roz Concha (11.396.856).

PRAVIA (ASTURIAS)



El Excmo. Señor General de División, Subdirector General de Operaciones en escrito número 160.824, de fecha 17 de agosto de 2.004, que acompaño al presente, acuerda la instrucción del correspondiente procedimiento sancionador dirigido contra la empresa CAOLINES DE MERILLÉS, S.L., con CIF (B33014663), con domicilio en la C/ Uría 76-3º dcha. de Oviedo (Asturias), como titular de la "MINA CONCHITA" sita en Calabozos, s/n de la localidad de Belmonte de Miranda (Asturias), por una supuesta infracción MUY GRAVE, tipificada en los artículos 24 y 23 b) de la L.O. 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 295 a) y b) y 294d) y e) del Reglamento de Explosivos, instrucción que deberá llevarse a cabo por esta Zona.

De acuerdo con lo anterior, dirijo a V.d. el presente, a fin de que con carácter de Instructor, auxiliado por el Cabo 1º D. Pedro González Vega (11.943.077) que actuará como Secretario, proceda a la instrucción del referido procedimiento, cumplimentando y teniendo en cuenta lo que en el acuerdo de iniciación se dispone, remitiendo copia de lo actuado a ésta Zona- Intervención de Armas y Explosivos-.



EL TTE. CORONEL JEFE INTERINO ZONA,

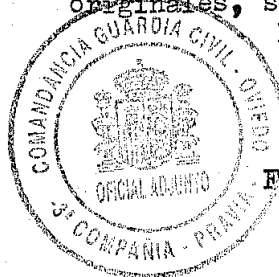
[Firma manuscrita]

Fernando Aldea Juan

DILIGENCIA DE COMPULSA

Cotejados los presentes documentos con los originales, son fiel reflejo de los mismos.

EL ALFEREZ INSTRUCTOR:



[Firma manuscrita]

Fdº: Héctor de la Roz Concha.

CORREO ELECTRÓNICO:

5848-551 A



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 3ª EDICIÓN

Carretera del Rubín, 01 33011 - OVIEDO (ASTURIAS) (TEL.: 98 511 90 00 Ext.: 130 (FAX: 98 511 91 24

24354



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones Intervención Central de Armas y Explosivos

14ª ZONA-ASTURIAS

24 AGO 2004

ENTRADA

Nº 10974

160824

O F I C I O

S/REF:

N/REF: JMGV/avs

FECHA: Madrid, 17 de agosto de 2004

ASUNTO: ACUERDO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS

DESTINATARIO: ILMO.SR.CORONEL JEFE DE LA XIV ZONA DE LA GUARDIA CIVIL.-

OVIEDO (ASTURIAS).-

Ha tenido entrada en esta Dirección General -Intervención Central de Armas y Explosivos-, denuncia efectuada por la Intervención de Armas y Explosivos de Salas (Asturias), contra la empresa **CAOLINES DE MERILLÉS, S.L.**, con CIF (B33014663), con domicilio en la C/Uría, 76-3º dcha. de Oviedo (Asturias), como titular de la "MINA CONCHITA" sita en Calabozos, s/n de la localidad de Belmonte Miranda (Asturias), por los siguientes hechos:

Constatarse a las 13,00 horas del día 18/06/04, al inspeccionar las bocaminas de los diferentes niveles existentes en la citada Mina que:



1º) En el exterior de la bocamina del 2º nivel, en una zona de piedras de grandes dimensiones, son localizados 16 cartuchos de goma 2 EC, introducidos entre las mismas. Estos cartuchos son de fabricación muy antigua por lo que se encuentran totalmente deteriorados, hasta el punto de recuperarse solamente el envoltorio, sin ninguna sustancia explosiva en el interior. El estado de conservación es tan deficiente que no se observan los números de lote grabados en los envoltorios.

2º) En el interior de la bocamina del 1º nivel, a unos 47,5 metros del exterior en una zona de ensanche de la Galería y bajo varios cartones deteriorados por la humedad y diferente basura, se encuentran dos bolsas de 2,5 kgs precintadas de goma 2 ECO y dos bolsas de 2,5 kgs abiertas de goma 2 EC, así como dos detonadores de Aluminio, eléctricos del número 02, aparentemente todo ello dejado en el lugar por abandono y negligencia en su consumo.

CORREO ELECTRÓNICO:
 dirección@decorreoelectrónico
 127-5511

PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
 3ª EDICIÓN

C/Batalla del Salado, 32
 28045-MADRID
 (TEL.: 91 514.24.00 Ext.4376)
 (FAX.: 91 514.24.11)



Una vez abiertas las dos bolsas precintadas se comprueba que en su interior se hallaban 16 y 17 cartuchos de explosivos respectivamente con número de catalogación 010 y de tamaño 26x200, asimismo, una vez examinadas las dos bolsas que se encontraban abiertas se observa que en su interior se hallaban 18 y 9 cartuchos de explosivos respectivamente, todos ellos con el número de catalogación 10, tamaño 26x200 y numeración Z7F081. Por lo que respecta a los dos detonadores reseñados anteriormente, éstos son sensibles de retardo (500 ms), de cápsula de Aluminio y del número dos, con tapón color azul turquesa y con rabiza azul y granate de 197 cms de longitud aproximadamente, con chapa metálica en la rabiza del número dos.

Del estudio de la misma, se observa que la empresa denunciada es responsable presuntamente, de una infracción **MUY GRAVE**, tipificada en los artículos 24 y 23 b) de la L.O. 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 295 a) y b) y 294 d) y e) del Reglamento de Explosivos, bajo los conceptos de "La omisión o insuficiencia en la adopción o en la eficacia de las medidas de seguridad o precauciones obligatorias para la custodia de explosivos" y "La omisión o insuficiencia en la adopción o en la eficacia de las medidas de seguridad industrial o precauciones obligatorias en almacenamiento, tenencia o utilización de explosivos", sin perjuicio que durante la instrucción del procedimiento resultase modificada la determinación inicial de los hechos, de su posible calificación, de las sanciones imponibles o de las responsabilidades susceptibles de sanción de acuerdo con el artículo 16.3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Por todo lo expuesto, **ACUERDO**:

Que se instruya por esa Zona el correspondiente procedimiento sancionador, dirigido contra la empresa **CAOLINES DE MERILLÉS, S.L.**, con CIF (B33014663) como titular de la "MINA CONCHITA", nombrando Instructor y Secretario, debiendo recaer el primero en un Oficial y será encabezado con el presente acuerdo de iniciación y la documentación adjunta.

La tramitación del procedimiento tendrá carácter prioritario y se efectuará con la diligencia, celeridad y prevenciones recordadas el 29/9/98 por el Director General del Cuerpo. La competencia para la imposición de la sanción a que pudiera dar lugar el presente procedimiento corresponde a la Dirección de la Seguridad de Estado, a propuesta de la Dirección General de la Guardia Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de Armas.

Asimismo se cumplimentará lo establecido en las disposiciones de aplicación y especialmente las siguientes:

* Artículos 30, 31 y 37 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

* Artículos 2, 4, 6.2, 16, 17, 18 y 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, sobre el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en adelante RPS.



24355

~~23355~~

* Artículos 28, 35, 36.3, 58, 59, 80, 81 y 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en adelante LRJ-PAC.

Este Acuerdo de iniciación será debidamente notificado por su Instructor, según las prescripciones legales previstas en el art. 13 del RPS y art.42.4 de la LRJ-PAC.

En el caso de que el/la expedientado/a efectúe alegaciones al acuerdo de inicio, éstas serán siempre informadas por los agentes denunciantes.

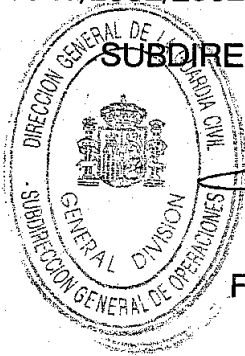


Además de lo señalado en el párrafo anterior, su instructor solicitará también la ratificación o/y clarificación de la denuncia en el supuesto de que los hechos imputados hayan sido negados total o parcialmente or éste/a.

Una vez concluida la tramitación del procedimiento sancionador, en unión de la correspondiente propuesta de resolución y de las alegaciones, si las hubiere, se remitirá **(original y fotocopia)** inmediatamente a esta Dirección General - Intervención Central de Armas y Explosivos- para la resolución que proceda.

EL DIRECTOR GENERAL
P. D.

ORDEN INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE 285 de 28 de noviembre)
EL GENERAL DE DIVISIÓN
SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES.

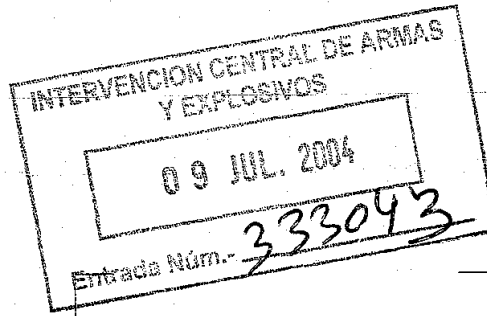


Fd. José Manuel García Varela





MINISTERIO
DEL INTERIOR



24356
~~2337~~
GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

14ª Zona del Principado de Asturias
Intervención de Armas y Explosivos

O F I C I O

S/REF:

N/REF: FAJ/jdl Nº 3531

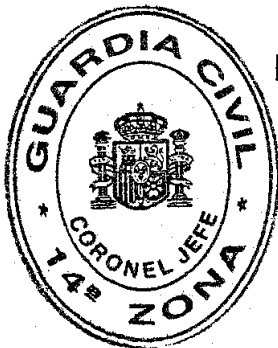
FECHA: Oviedo, 05 de Julio de 2.004

ASUNTO: RDO. DENUNCIA EXPLOSIVOS POR SUPUESTA INFRACCIÓN MUY GRAVE.

DESTINATARIO: EXCMO. SR. GENERAL DE DIVISIÓN, SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DE LA GUARDIA CIVIL.
INTERVENCIÓN CENTRAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS **MADRID**



Para el curso o resolución que resulte procedente, y en cumplimiento del Art. 300.2 del vigente Reglamento de Explosivos, adjunto remito a V.E., denuncia dirigida al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, formulada por el Cabo 1º Interventor de Armas y Explosivos de Salas (Asturias), a la explotación minera "Mina Conchita", propiedad de la empresa CAOLINES DE MERILLES, S.L., sita en Calabazos, s/n, Belmonte de Miranda (Asturias), por una supuesta infracción al artículo 295 apartado b) del Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, en concordancia a su vez con el artículo 24 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.



EL TTE. CORONEL JEFE INTERINO ZONA,

Fernando Aldea Juan

CORREO ELECTRÓNICO:

5848-551 A



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
3ª EDICIÓN

Carretera del Rubín, 01
33011 - OVIEDO (ASTURIAS)
(TEL.: 98 511 90 00
Ext.: 130
(FAX.: 98 511 91 24



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Zona de Asturias
Comandancia de Oviedo
3ª Compañía de Pravia
Intervención de Armas y Explosivos de Salas

24357

13857

O F I C I O

S/REF:

N/REF: GGD/

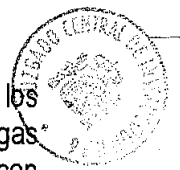
NÚM.: 1071

FECHA: 28 de junio de 2004

ASUNTO: DENUNCIA POR OMISIÓN EN LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS PARA LA CUSTODIA DEL EXPLOSIVO DENTRO DE UNA EXPLOTACIÓN MINERA

DESTINATARIO: Excmº. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

MADRID.-



Entre las 13,00 y las 17,00 horas del día 18 de junio de los corrientes por parte de los componentes del Cuerpo pertenecientes al Equipo de Policía Judicial de la Guardia Civil de Cangas del Narcea, con T.I.P. números: K65971E, X53978Fy M15258R, en unión del Cabo 1º que suscribe con T.I.P. núm: C21698A, Interventor de Armas de Salas y en presencia del Director Facultativo de la Empresa Caolines de Merilles, S.L. D. Roberto LÓPEZ FERNÁNDEZ (09406970-Q), nacido en Cangas del Narcea (Asturias), el día 08/07/1969, hijo de Antonio y del Albina, con domicilio en C/ La Gran Vía, número 12-5ºD -Pola de Siero- (Asturias), se procede por orden del Iltrmº. Señor Magistrado Juez, instructor de las Diligencias para el esclarecimiento del origen de los explosivos utilizados en los Atentados terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de los corrientes (Sumario 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número 06 de la Audiencia Nacional) a la Inspección de las bocaminas de los diferentes Niveles existentes en la mina "Conchita", sita en Calabazos, s/n -Belmonte Miranda- (Asturias), perteneciente a la empresa anteriormente citada CAOLINES DE MERILLES, S.L., con C.I.F.: B33014663, con domicilio social en C/ Uría, núm. 76-3ºDchª. -Oviedo- (Asturias), dando como resultado la localización de diferentes materias Explosivas Reglamentadas:

1.- En el exterior de la bocamina del 2º NIVEL, en una zona de piedras de grandes dimensiones, son localizados 16 cartuchos de Goma 2 EC, introducidos entre las mismas. Estos cartuchos son de fabricación muy antigua, por lo que se encuentran totalmente deteriorados, hasta el punto de recuperarse solamente el envoltorio, sin ninguna sustancia explosiva en el interior. El estado de conservación es tan deficiente que no se observan los números de lote grabados en los envoltorios.

2.- En el interior de la bocamina del 1º NIVEL, a unos 47,5 metros del exterior en una zona de ensanche de la Galería y bajo varios cartones deteriorados por la humedad y diferente basura, se encuentran dos bolsas de 2,5 Kgrs., precintadas, de GOMA 2 ECO y dos bolsas de 2,5 Kgrs., abiertas, de GOMA 2 EC, así como dos DETONADORES de Aluminio, eléctricos del número 02. Aparentemente todo ello dejado en el lugar por abandono y negligencia en su consumo.



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
3ª EDICIÓN

CORREO ELECTRÓNICO:
GROUPWISE: 4716-551A

Avenida del Pontón, 38
33860 -SALAS- (ASTURIAS)
(TEL.: 98 583 09 12)
(FAX.: 91 583 09 12)



Abiertas por el Cabo 1º que suscribe en unión del Director Facultativo de la Empresa y en presencia de los componentes del Equipo de Policía Judicial de Cangas del Narcea, las bolsas de Goma 2 ECO referidas anteriormente se comprueba que contienen cartuchos de la citada sustancia explosiva con número de Catalogación 010, de tamaño de 26x200 en cantidad de 16 cartuchos una y 17 cartuchos la otra.

Revisados los mismos da como resultado que los 16 cartuchos de una de las bolsas tienen grabado un número correlativo individual empezando por el número 052T25253797, 052T2553798, 052T25253799, 052T25253800, 052T25253801, 052T25253802, 052T25253803, 052T25253804, 052T25253805, 052T25253806, 052T25253807, 052T25253808, 052T25253809, 052T25253810, los otros dos cartuchos restantes no se puede identificar el número. Los 17 cartuchos de la otra bolsa de Goma 2 ECO, el corte de fábrica realizado al envoltorio corta el número, quedando este incompleto en su parte final, empezando todos por el número 052T2525???? Faltando los últimos cuatro dígitos.

Revisadas las bolsas de Goma 2 EC encontradas, se constata que contienen cartuchos con el número de Catalogación 10, de tamaño 26x200. Portando una de ellas 18 cartuchos, todos ellos con igual numeración Z7F081. La otra bolsa contiene 9 cartuchos todos de idéntica numeración que los anteriores Z7F081. Los cartuchos de ambas bolsas se hallan completamente inservibles por el paso del tiempo y sus condiciones de conservación en bolsas abiertas, afectados por la humedad y entre basura.

Los dos detonadores encontrados y referidos anteriormente son sensibles de retardo (500ms), de cápsula de ALUMINIO y del número DOS, con tapón color azul turquesa y con rabiza azul y granate de 197 cms de longitud aproximadamente, con chapa metálica en la rabiza del número DOS.

3.- Por parte del Cabo 1º Interventor de Armas que suscribe, se consulta por vía telefónica a la Unión Española de Explosivos (U.E.E.), sobre la posibilidad de datar la fecha de fabricación aproximada del material intervenido. Dando como resultado lo que sigue:

3.1.- Los cartuchos de Goma 2 EC con número Z7F081, fueron servidos de fábrica al antiguo Depósito de Explosivos de la U.E.E. sito en la Manjoya -Oviedo- (Asturias), en el mes de febrero del año 1.996.

3.2.- Los cartuchos de Goma 2 ECO, con número de serie 052T25253797 y correlativos, fueron servidos de fábrica al Depósito de la U.E.E. sito en Villanueva del Jamuz (León) el día 21 de noviembre de 2002 y de este se remitieron al Depósito de Valdellano - Cangas del Narcea- (Asturias) el día 22 de noviembre de 2002.

3.4.- Los dos detonadores de aluminio del número DOS, con tapón azul turquesa, fueron fabricados en el año 1996 o en el 2003.

4.- Se instruye por parte del Equipo de Policía Judicial de la Guardia Civil de Cangas del Narcea (Asturias), ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR E INFORME FOTOGRÁFICO número 29/2004, que es remitida al Ilmº. Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número 06 de la Audiencia Nacional.

Las materias explosivas Reglamentadas localizadas han sido retiradas por el Equipo EDEX de la Comandancia de la Guardia Civil de Gijón, desplazadas al efecto al lugar del hallazgo, para su posterior destrucción.



23258
24358



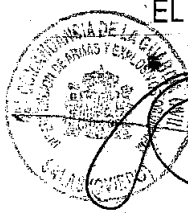
Por todo lo anteriormente expuesto el Cabo 1º que suscribe considera que el hecho pudiera ser constitutivo de una supuesta infracción al Artículo 295 apartado b) del Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, en concordancia a su vez con el Artículo 24 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.



Lo que participo a la Autoridad de V.E., para los efectos de denuncia que considere oportunos



EL CABO 1º INTERVENTOR DE ARMAS



[Firma manuscrita]

Fd. Gabriel García Díez.-



24359
23859



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO
27 AGO 2004
REGISTRO DE SALIDA
Nº 10189

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
01.09.04 10 :18
ENTRADA

O F I C I O

S / Ref.ª: Sumario 20/04 del J. Central de Instrucción nº 6.

N / Ref.ª: 183-IT-04

FECHA: 27 de agosto de 2004

ASUNTO: Solicitando traslado de vehículo

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-
AUDIENCIA NACIONAL.-

MADRID



En relación con el vehículo marca **RENAULT 11**, matrícula **M-0101-HM**, recuperado el 22 de mayo en las confluencias de la calle Acanto con la avda. de Méndez Álvaro, sobre el que se realizó la correspondiente Inspección Ocular, que dio lugar a la emisión, parte de la Sección de Actuaciones Especiales de esta Comisaría General de Policía Científica del pertinente **Informe Técnico Policial Nº 183-IT-04**, se significa que por parte de la misma se han terminado todas las actuaciones técnicas pertinentes.

Que teniendo conocimiento de que dicho vehículo se encuentra dado de "Baja" en la correspondiente Jefatura de Trafico, **SE SOLICITA** a ese Juzgado **OFICIO** en el que se autorice el traslado del referido vehículo y su entrega al Deposito Municipal de Vehículos a disposición del referido Juzgado Central de Instrucción.

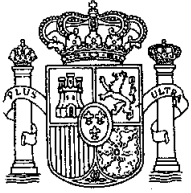
EL COMISARIO, JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA.



[Firma manuscrita]

Fdo: José M. Otero Soriano

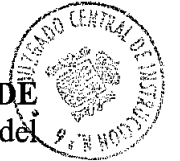
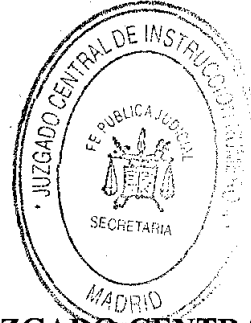
24360
~~23360~~



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



JOSEFINA GARCÍA FEITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS, DOY FE Y CERTIFICO: Que en la pieza del lesionado nº 215, D. Félix Jacinto Alonso Holguín, consta documentación cuyo tenor literal es el siguiente:

24361
~~23361~~



Juzgado Central de Instrucción número seis

Asunto: Sumario 20/04

PRACCIÓN
TICIA

ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS: 3246/2004

Juzgado de Instrucción nº 12 de MADRID

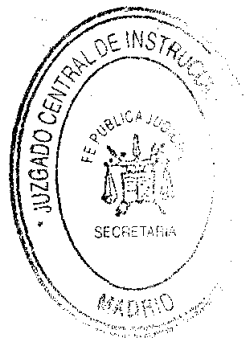
Partes de lesiones de: FELIX JACINTO ALONSO HOLGUIN



Javier Lorca Puerta, Secretario Judicial del Juzgado Central número 6 (Unidad de Apoyo Perjudicados 11-M), doy fe de que en los autos principales del sumario 20/04 se ha dictado el auto que junto con esté, sellado, se une a la pieza de lesionado correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto, en la resolución testimoniada, y para su debida documentación y constancia en su pieza separada; expido el presente en Madrid a 19 DE JULIO DE 2004.

El Secretario Judicial



Juzgado Central de Instrucción número seis**Asunto: Sumario 20/04****ACEPTACIÓN COMPETENCIA DILIGENCIAS PREVIAS N° 3246/04****Juzgado de Instrucción n° 12 de MADRID****LESIONADO: FELIX JACINTO ALONSO HOLGUIN****AUTO**

En Madrid a DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En Este Juzgado Central de Instrucción número 6 se instruye el sumario 20/2004 como consecuencia de los atentados en Madrid, estaciones de RENFE de El Pozo, Santa Eugenia y Atocha, del día 11 de Marzo del 2004.

SEGUNDO: El Juzgado de Instrucción número 12 de MADRID inició diligencias (DILIGENCIAS PREVIAS n° 3246/04) como consecuencia de las lesiones sufridas por FELIX JACINTO ALONSO HOLGUIN, que, en principio, se le ocasionaron por los hechos instruidos en este sumario; constan partes de Lesiones (Alta-Baja) de la DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

TERCERO: El citado Juzgado de instrucción, por resolución de fecha 19 de Abril de 2004, acuerda la inhibición del conocimiento de su procedimiento a favor del Juzgado Central de Instrucción número 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Los hechos objeto de las presentes diligencias pueden presentar las características de la presunta comisión de un delito cuyo conocimiento, conforme a lo establecido en los artículos 23, 65 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene atribuido a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, por ende, corresponde su instrucción a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Procede aceptar la competencia, por este Juzgado Central, para la instrucción de las diligencias iniciadas en el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 12 DE LOS DE MADRID (DILIGENCIAS PREVIAS N° 3246/04).

Conforme a lo razonado, a los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación,

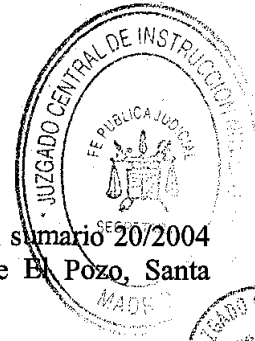
PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la competencia por este Juzgado Central de Instrucción número 6 para la instrucción de las Diligencias PREVIAS 3246/2004 del Juzgado de Instrucción n° 12 de MADRID, que se acumulan al sumario 20/2004.

Quede el original de este auto en la causa principal y llévase testimonio del mismo a la pieza separada correspondiente junto con las diligencias remitidas por el Juzgado que se ha inhibido y los partes de lesiones de FELIX JACINTO ALONSO HOLGUIN.

Notifíquese esta resolución al fiscal y a las partes comparecidas con la instrucción de que la misma no es firme siendo susceptible de ser recurrida en reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Juan Del Olmo Gálvez Magistrado del Juzgado Central de Instrucción número seis. Doy fe.



24363
~~22283~~



MINISTERIO
DE
DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

ESTADO MAYOR



O F I C I O

ESPACIO PARA REGISTRO
DE ENTRADA

EF.
EF.
HA
ENTO

512 - S - 4°

Madrid, 26 de marzo de 2004

GUARDIA CIVIL PRESENTE EN LOS HECHOS DEL 11-M.

DESTINATARIOS

ILMO. SR. CORONEL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES DE LA DIGEGUCI. MADRID.-
ILMO. SR. CORONEL JEFE DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA DE LA DIGEGUCI. MADRID.-

El Guardia Civil D. FÉLIX JACINTO ALONSO HOLGUÍN (9.309.047), destinado en este Centro, el pasado día 11 de marzo de 2004 a las 07:10 horas subió al tren en Alcalá de Henares, lugar de su residencia, para trasladarse a su lugar de trabajo.



Se situó en el vagón inmediato al que sufrió el atentado en la estación de Santa Eugenia. El citado Guardia Civil, que aparentemente no resultó afectado, participó en el auxilio de los heridos e informó del desarrollo de los acontecimientos a sus superiores.

Lo que se participa a los efectos oportunos de revisión médica y psicológica.

EL CORONEL JEFE

Fdo. Gabriel Puche Castillejo

PREO ELECTRÓNICO:

C/Prim, 6
28004 MADRID
TEL.: 91.350.43.54
FAX.: 91.359.21.99

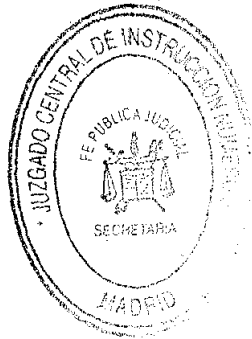
24364
~~23364~~

JUSTIFICANTE DE COMPARECENCIA

En el día de la fecha, el Guardia Civil D. Félix Jacinto Alonso Holguín, destinado en el Ciset, ha comparecido a las 09.30 h. en esta Jefatura del Servicio de Psicología, al objeto de recibir asistencia psicológica por haber resultado afectado en el atentado terrorista del pasado 11 de marzo en Madrid.



Madrid, 18 de marzo de 2004.
EL CAPITÁN, JEFE DE LA PLM DEL SERVICIO,



Fdo.: Pedro Chinchilla Peralta.

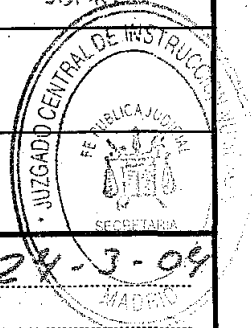
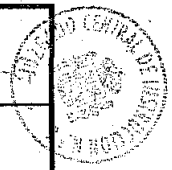
24365
2365



DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PARTE DE BAJA **PARTE DE ALTA** **PARTE DE CONFIRMACION**
 Enfermedad común Accidente Maternidad

Primer apellido <i>Alonso</i>	Segundo apellido <i>Holgún</i>	Nombre <i>Félix Jacinto</i>	Edad <i>34</i>	N.º D.N.I. <i>09.358.047</i>
Domicilio (calle y núm.) <i>PASEO ESCOBEDOS 2, 3º C</i>		Localidad <i>BLANCA DE HEVARES</i>	D.P. <i>28807</i>	Provincia <i>MADRID</i>
Destino: <i>CISET</i>				
Diagnóstico: <i>Estrés post-traumático</i>				
Se recomienda: Descanso absoluto <input type="checkbox"/> Reposo <input type="checkbox"/> Actividad moderada <input checked="" type="checkbox"/> Actividad normal <input type="checkbox"/>		Tratamiento en: Domicilio <input type="checkbox"/> Ambulatorio <input type="checkbox"/> Instituc. cerrada <input type="checkbox"/>		Fecha de inicio de la baja: <i>24-3-09</i> Tiempo probable de baja: _____ Fecha probable del parto: _____
Dado de baja por: Seguridad Social <input type="checkbox"/> Sanidad Militar <input type="checkbox"/> Entidad Concertada <input type="checkbox"/> Servicio Sanidad G. C. <input checked="" type="checkbox"/>		MEDICO Dr. <i>Dr. Alfonso Navarro Valero</i> Colegiado Rúm. <i>Nº 00-28-28-32.220</i> Provincia _____ Fecha _____		



Ejemplar para el interesado

Asociación Pro Huérfanos de la G. C. (Imprenta-Escuela).—Modelo B-101



DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PARTE DE BAJA **PARTE DE ALTA** **PARTE DE CONFIRMACION**
 Enfermedad común Accidente Maternidad

Primer apellido <i>Alonso</i>	Segundo apellido <i>Holgún</i>	Nombre <i>Félix Jacinto</i>	Edad <i>34</i>	N.º D.N.I. <i>09309047-G</i>
Domicilio (calle y núm.) <i>PASEO ESCOBEDOS 2, 3º C</i>		Localidad <i>BLANCA DE HEVARES</i>	D.P. <i>28807</i>	Provincia <i>MADRID</i>
Destino: <i>CISET</i>				
Diagnóstico: <i>Stress Posttraumático</i>				
Se recomienda: Descanso absoluto <input type="checkbox"/> Reposo <input type="checkbox"/> Actividad moderada <input checked="" type="checkbox"/> Actividad normal <input type="checkbox"/>		Tratamiento en: Domicilio <input type="checkbox"/> Ambulatorio <input type="checkbox"/> Instituc. cerrada <input type="checkbox"/>		Fecha de inicio de la baja: <i>24-3-09</i> Tiempo probable de baja: _____ Fecha probable del parto: _____
Dado de baja por: Seguridad Social <input type="checkbox"/> Sanidad Militar <input type="checkbox"/>		MEDICO Dr. _____ Colegiado núm. _____		

Ejemplar para el interesado

24366
~~23368~~

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION	Fecha.....: 12/05/2004
OF.REG/ REP JDOS.CENT. INSTRUCCION	Hora.....: 09:17
MADRID (MADRID)	Usuario Pet: ablanco
PENAL	Usuario Reg: ablanco
Num.Registro General: 0001733/2004	Página.....: 1
Destino.....: JDO. CENTRAL INSTRUCCION N. 6	

Núm.Registro General: 0001733/2004	Fe. Presentación: 12/05/2004
Núm. Identificación : 28079 27 2 2004/0002013	Fecha Registro.: 12/05/2004

Delito : 2209 TERRORISMO
 Clasificación : TERRORISMO-ATENTADO 11-3-04 MADRID
 Clase Reparto : ANT 7.-ANTECEDENTES (A.D.)

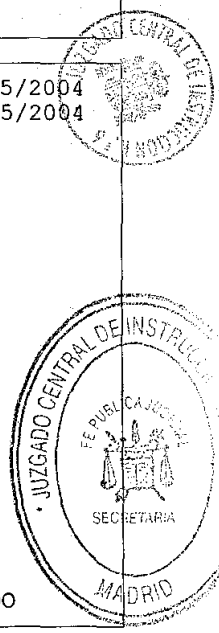
Destino : JDO. CENTRAL INSTRUCCION N. 6

Localidad/Fecha : SECTOR MOVIL MADRID-ATOCHA -
 Datos Hecho : - 2209 TERRORISMO

Origen denuncia : DGP DIRECCION GRAL. POLICIA
 Núm. denuncia : 898
 Especificaciones : C-6 SUM. 20/04 ATENTADO 11-M Preso:

Órgano Origen : 28079/43/012 JDO. INSTRUCCION N. 12
 MADRID (MADRID)

Proce. Origen : DPA 0003246/2004 DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO



INTERVINIENTES

<u>Datos de Interviniente</u>	<u>Identificador</u>	<u>Implicación</u>
001 ALONSO HOLGUIN, FELIX JACINTO	I 0000000001737	DENUNCIANTE
	6	

JUZGADO CENTRAL
 INSTRUCCION Nº 6
 12 MAYO 2004
ENTRADA

24367
~~23367~~



Administración de Justicia

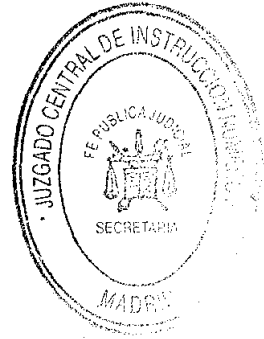
JUZGADO DE INSTRUCCION N° 12
MADRID

40000

AUDIENCIA NACIONAL
JDO. CENTRAL DECANO
11 MAYO 2004
HORA: 12:40 - A
ENTRADA

D I L I G E N C I A S

PPPP	RRRR	EEEE	V	V	I	AAA	SSSS
P P	R R	E	V	V	I	A A	S
P P	R R	E	V	V	I	A A	S
PPPP	RRRR	EEEE	V V	I	AAAA	SSSS	
P	RR	E	V V	I	A A		S
P	R R	E	V V	I	A A		S
P	R R	EEEE	V	I	A A		SSSS



NUMERO: 3246 /2004

REG.GRAL N°: 4282 /2004

N.I.G. N°: 28079 2 0796698 /2004

FECHA DE INCOACION: 16 de Abril de 2004



S O B R E

NO DELITO

INTERVINIENTE/S

FELIX JACINTO ALONSO HOLGUIN en calidad de DENUNCIANTE



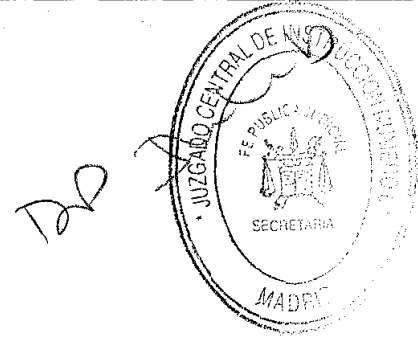
Madrid

24368
23368

DECANATO
DECANATO OF.REGIST.Y REPARTO INSTR.
MADRID (MADRID)
PENAL
Núm.Registro General: 0166134/2004

Fecha.....: 15/04/2004
Hora.....: 11:25
Usuario Pet: regis007
Usuario Reg: regis007

Núm. Identificación : 28079207966982004
Núm.Registro General: 0166134/2004
Fecha de Registro : 15/04/2004
Clase Reparto : A6 ORDINARIAS
Destino : JDO. INSTRUCCION N. 12



EQE - 4282/04

DPA - 3246.

Delito Principal : - 0000 NO DELITO

Origen denuncia : C22 COMISARIA ESTACION ATOCHA
Núm. denuncia : 898-04
Especificaciones : S° 20-04 CENTRAL 6



Preso: N

INTERVINIENTES

Datos de Interviniente

Identificador Implicación

ALONSO HOLGUIN, FELIX JACINTO

I 0007962227 DENUNCIANTE

Central - 6
S= 20/04
0000



Instructor: 76705
Secretario: ---

Atestado nº: 898

-- En Madrid, siendo las 16 horas 41 minutos del día 8 de Abril del año 2004, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.-----

-- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante DNI nº 9309047, acredita ser FELIX JACINTO ALONSO HOLGUIN, país de nacionalidad ESPAÑA, varón, nacido en VALLADOLID, el día 31/01/1970, hijo de JULIO Y LUISA, con domicilio en PASAJE DE ESCOBEDOS NUM 2-3º-C., de ALCALA DE HENARES (MADRID), teléfono 616454146, y:-----

-- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos a las 07:40 horas, del día 11/03/2004, en TREN CERCANIAS SANTA EUGENIA, de MADRID. -----

- - -Que comparece como víctima del atentado terrorista ocurrido el pasado 11 de Marzo.-----

- - -Que tomo el tren de cercanías en Alcala de Henares a las 07:15 horas para desplazarse a su trabajo en Madrid, donde presta servicio como Guardia Civil en el Cuartel General del Ejército de Tierra.-----

- - -Que sobre las 07:40 horas y cuando el tren donde viajaba se encontraba a la altura de la Estación de Santa Eugenia, notó un ruido y un movimiento extraño, pasando la gente gritando del vagón contiguo al suyo, bajando todos del mismo y pudiendo observar que se había producido una explosión en el vagón número cuatro, viajando el compareciente en el número cinco.-----

- - -Que al bajar había un intenso olor a pólvora, viendo numerosos heridos en el andén.-----

- - -Que posteriormente se introdujo en el vagón número cuatro, donde ocurrió la explosión, y estuvo atendiendo a personas, hallando varios cadáveres, trasladando a los heridos al andén para su posterior evacuación al centro sanitario.-----

- - -Que se identifico ante los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que llegaron al lugar de los hechos, solicitando su colaboración para tratar de identificar posibles compañeros heridos.-----

- - -Que como consecuencia de lo acaecido y una vez se marchó del lugar, donde quedaron los servicios de asistencia, se desplazó a su lugar de trabajo.-----

- - -Que ya en su lugar de trabajo, noto un fuerte dolor de cabeza así como taquicardias y temblores, por lo que se dirigió a la Hospital Sanitario "La Paz". donde fue atendido por una psiquiatra que le recetó tranquilizantes y le remitió a al Psicólogo del Servicio de Psicología de la Dirección General de la Guardia Civil.-----

- - -Que en este Centro le diagnosticaron " ESTRES POSTRAUMATICO", a consecuencia del Atentado Terrorista que sufrió, causando BAJA LABORAL, a la espera de evolución.-----

- - -Que adjunta:-----

- - - OFICIO interno Registro de Salida 0414172881 de fecha 26-03-04, donde sus superiores dan cuenta de lo ocurrido a la Dirección General de la Guardia Civil.---

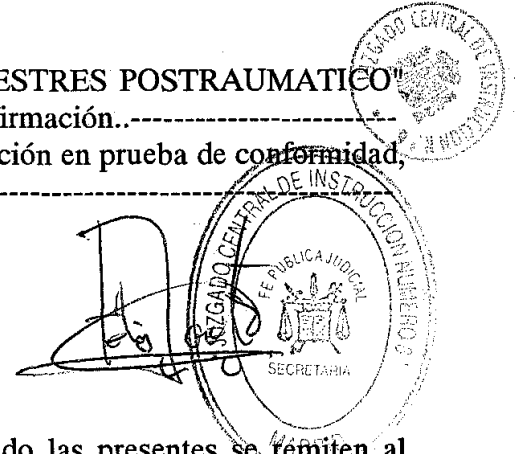




Atestado Número: 898

- - - DOS PARTES DE BAJA con diagnóstico "ESTRES POSTRAUMÁTICO" con fecha de inicio 24-03-04. y el segundo de Confirmación.-----

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.-----



-- **DILIGENCIA DE REMISIÓN:** En este estado las presentes se remiten al DECANATO DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN. . El presente atestado se da por terminado siendo las 17 horas 13 minutos del día 8 de Abril del año 2004, constando las mismas de dos folios mecanografiados por una sola cara, se adjunta.-----

- - -JUSTIFICANTE COMPARECENCIA EN SERVICIO DE PSICOLOGÍA DE LA D.G.G.C.-----

- - -OFICIO INTERNO DEL ESTADO MAYOR EJERCITO DE TIERRA, REG. SALIDA 04141728811.-----

- - -DOS PARTES DE BAJA LABORAL.. Se significa que las actuales diligencias son ampliatorias a las nº 1304, de fecha 11/03/2004, de BRIGADA DE INFORMACIÓN - AUDIENCIA NACIONAL. CONSTE Y CERTIFICO.-----



Administración
de Justicia

2221
24371

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 12
MADRID**

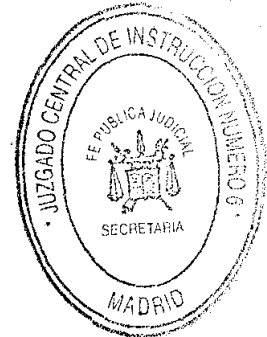
43350

Teléfono: 91 3971428/55 Fax: 91 3971428

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 3246 /2004

PLAZA DE CASTILLA, 1, PLANTA CUARTA. MADRID.

Número de Identificación Único: 28079 2 0796698 /2004



AUTO

En MADRID a diecinueve de Abril de dos mil cuatro .

HECHOS

UNICO.- Que han sido repartidas a este Juzgado las diligencias que anteceden por lesiones de FELIX JACINTO ALONSO HOLGUIN, el pasado día 11 de marzo de 2004.



FUNDAMENTOS JURIDICOS

UNICO.- De las diligencias de investigación hasta ahora practicadas se infiere que la conducta denunciada pudiera ser constitutiva de un presunto delito, cuyo conocimiento está atribuido por el art. 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por la disposición transitoria de la Ley Orgánica 4/88, de 25 de mayo a la Sala de Penal de la Audiencia Nacional o, en su caso, a los Juzgados Centrales de lo Penal, por lo que procede acordar la inhibición del conocimiento de esta causa a favor de los Juzgados Centrales de Instrucción por ser los competentes para la instrucción de estas actuaciones, según dispone el art. 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA LA INHIBICIÓN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO A FAVOR DEL JUZGADO DE INSTRUCCION DECANO al que se remitirán estas actuaciones y, en su caso, el dinero y los efectos ocupados, una vez sea firme esta resolución, que servirá de atento oficio remisorio.

Notifique esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas advirtiéndole que contra la misma puede interponerse **RECURSO DE REFORMA** y subsidiario de **APELACION** dentro de los **TRES DIAS** siguientes a su notificación o **RECURSO DE APELACIÓN** dentro de los **CINCO DIAS** siguientes a su notificación.



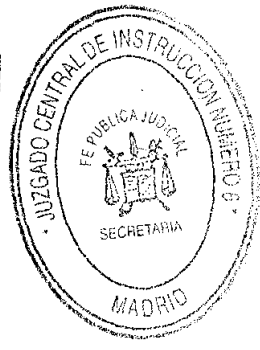
Madrid

27372
23372



Administración de Justicia

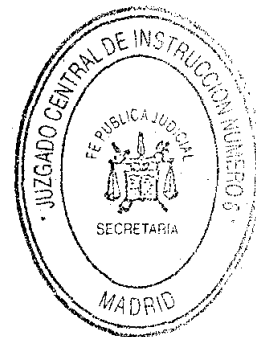
Así lo acuerda, manda y firma D. DOLORES BAEZA TRUJILLO
MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 12 de
MADRID y su partido.- DOY FE.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DECANATO
JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN
AUDIENCIA NACIONAL
c/ García Gutiérrez s/n
28004 MADRID
Tlno.: 91 397 32 85



DILIGENCIA.- En Madrid, a once de Mayo de dos mil cuatro.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que en el día de hoy se ha recibido en este Juzgado Central Decano, D.P. n° 3246/04 procedente del Juzgado de Instrucción n° 12 de Madrid, relativas al atentado terrorista ocurrido en Madrid el día 11-3-04, en el que explosionaron varios artefactos en diversos trenes de cercanías.

Hechas las gestiones oportunas aparece que sobre dichos hechos el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6, tramita Sumario n° 20/04; de lo que paso a dar cuenta a S. S^a.; doy fe.

ACUERDO
DEL ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DECANO DE LOS JUZGADOS
CENTRALES DE LA AUDIENCIA NACIONAL
D. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En Madrid, a once de Mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; visto el contenido de la precedente diligencia, remítase al Juzgado Central de Instrucción n° 6 de la Audiencia Nacional, a los efectos que procedan; sirviendo el presente proveído de atento oficio remisor.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Ilma.; doy fe.-

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumplió lo acordado; doy fe.-

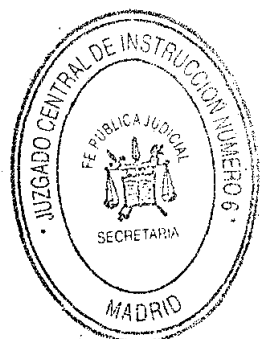
27377
23324



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
Unidad de Apoyo "Perjudicados 11-M".
Calle Marqués del Duero número 4, segunda planta.
28001 Madrid.
Teléfono 911026356

SUMARIO 20/04

PIEZA SEPARADA
LESIONADO: FELIX JACINTO ALONSO HOLGUIN



DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
Secretario Judicial D. Javier Lorca Puerta

En Madrid, a diecinueve de julio de dos mil cuatro.

Dando impulso procesal a la tramitación de la pieza abierta para perjudicados, por los hechos instruidos en el sumario y pieza separada referidos; **cítese**, por el medio más rápido incluso telefónicamente, al lesionado, para que comparezca, ante esta Unidad, el próximo día UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO a las 10,00 horas con el objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones previsto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.



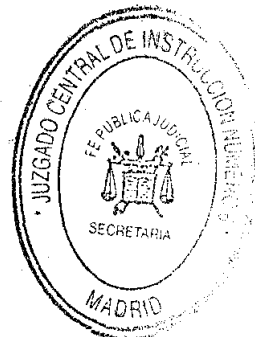
El Secretario Judicial

24325
~~23845~~



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
Unidad de Apoyo "Perjudicados 11-M".
Calle Marqués del Duero número 4, segunda planta.
28001 Madrid.
Teléfono 911026356



SUMARIO 20/04

PIEZA SEPARADA

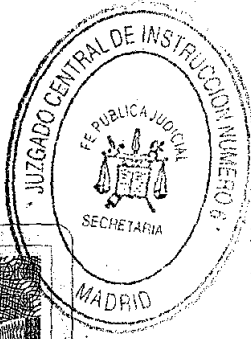
LESIONADO: FELIX JACINTO ALONSO HOLGUIN

DILIGENCIA DE CITACIÓN TELEFÓNICA. En Madrid a diecinueve de julio de dos mil cuatro.



La extiendo Yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que en el día de la fecha, por personal de esta Unidad, se ha procedido a citar, telefónicamente, a los lesionados, a través del número 616.45.41.46. En la diligencia se le/s ha hecho saber el objeto y concepto por el que se le/s cita; el lugar, el día y la hora en el que ha/n de comparecer; así como, en su caso, documentación a presentar. Doy fe.

24326
~~23376~~





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

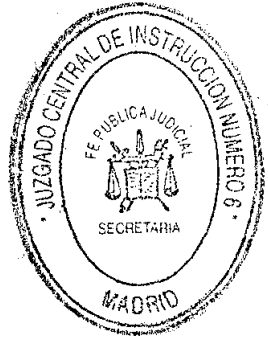
Teléfonos 91.397.33.66
91.397.33.65
91.397.33.14

Unidad de Apoyo "*Perjudicados sumario 20/04 (11-M)*"

Teléfonos 91.102.63.56
91.102.63.62

PIEZA SEPARADA

Lesionado: ALONSO HOLGUIN, FÉLIX JACINTO



DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE ACCIONES Y OFRECIMIENTOS DE LAS MISMAS A PERJUDICADOS POR LOS HECHOS INSTRUIDOS EN EL SUMARIO 20/04

En Madrid a uno de Septiembre de dos mil cuatro.

Previa citación, en esta Unidad de Apoyo y ante el Secretario Judicial comparece D/Doña Félix Jacinto Alonso Holguín identificándose con D.N.I. Nº 09309047-G, asistiendo el letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid D.Manuel Carmona Mendoza con nº de colegiado 58483.



Preguntado correspondientemente se le toma manifestación sobre:

1. En qué lugar sufrió las heridas: En el tren de la estación de Santa Eugenia.
2. Dónde fue atendido de sus lesiones: En el Hospital de La Paz al estar allí de servicio, aunque no le hicieron parte de lesiones.
3. Si tiene conocimiento alguno de dato que pueda ser de importancia para la investigación, manifiesta que es Guardia Civil y trabaja para el Servicio de Información del Ejército de Tierra en la Unidad C.IS.E.T. El día de los hechos se puso en contacto con su Unidad para ponerle de manifiesto que había tenido un accidente en el tren y que llegaría tarde. Momentos después al salir le sorprendió una explosión y comunicó a su Unidad que se trataba de una bomba por el fuerte olor a pólvora que había. Permaneció en el lugar de los hechos ayudando en las tareas de rescate identificándose ante la Policía su condición de Guardia Civil. Cuando cogió el tren el Alcalá de Henares una persona le dio con una mochila en la cara, persona que identificó posteriormente en fotografía ante el Servicio de Información en Tres Cantos y que fue una de las personas que falleció en el piso de Leganés, desconociendo su nombre.

27378
23318



4. Si ha realizado, por estos mismos hechos, reclamación ante la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo u otra entidad. Indica que si.
5. Ha recibido o tiene reconocida alguna indemnización por las lesiones sufridas, contesta que no.
6. El día de los hechos, portaba algún objeto que pueda ser identificado y no le haya sido devuelto. Responde que no.



Seguidamente se le instruye del ejercicio de acciones y los derechos que como ofendido/a o perjudicado/a le asisten en el proceso penal abierto.

Los derechos que se citan son:

(Artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal)



- Como ofendido/a o perjudicado/a por el delito que se persigue tiene derecho a mostrarse parte en la causa, por medio de abogado o procurador que designe, ejercitando las acciones civiles y penales que procedan o solamente unas u otras, según le convenga, pudiéndose ejercitar este derecho de forma inmediata y en todo caso, antes del trámite procesal de calificación del delito.

- Aunque no se muestre parte en la causa, no por esto se entiende que renuncia al derecho de restitución, reparación o indemnización, que a su favor pueda acordarse en la sentencia definitiva, ejerciendo el Ministerio Fiscal las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.

- Tiene derecho a renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado.

- Si desea personarse en la causa y no tiene recursos económicos suficientes y cumple los requisitos de la Ley 1/1.996; podrá solicitar asistencia jurídica gratuita. En ese caso deberá dirigirse a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente.

- Tiene derecho a ser informado de la fecha y lugar de la celebración del juicio y, si se produjera tal circunstancia, que le sea notificada personalmente la resolución que recaiga, aunque no sea parte en el proceso.

Pudiendo encuadrarse los hechos que se instruyen dentro del objeto y alcance de la Ley 32/1999, de 8 de octubre de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo y de los Reglamentos (Real Decreto 1912/1999 de 17 de diciembre y Real Decreto 288/2003 de 7 de marzo), se le facilita la dirección de la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo (calle Rafael Calvo número 33, teléfono 900.150.000 en Madrid).

Instruido/a, manifiesta que queda enterado/a y que tiene /o no, intención de mostrarse parte en el proceso, lo que, en su caso, hará en forma. Que no renuncia a la acción civil reclamando, lo que en derecho le corresponda, en resarcimiento del daño y perjuicio sufrido.

24329
~~23779~~



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

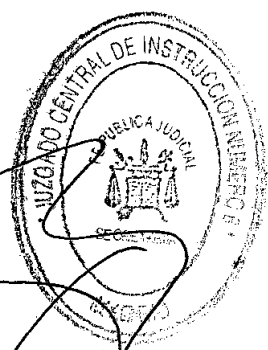
De la documentación presentada se une fotocopia sellada y firmada.

Leída ésta y hallada conforme la firma el compareciente, al que se le entrega una copia y se le previene que cualquier cambio de domicilio o teléfono de contacto lo notifique a esta Unidad para poder entender con él / ella actos de comunicación, conmigo que doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature over stamp]

24380
~~2380~~



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA
AUDENCIA NACIONAL
CLINICA MÉDICO-FORENSE DE LA UNIDAD DE
APOYO VICTIMAS 11 M**

SUMARIO 20/2004



PARTE DE ESTADO

En Madrid, a 4 de Septiembre de 2004



Ante S.S^a, asistido de mí el Secretario Judicial, comparece el Médico Forense D. José Luis Miguel Pedrero, quien en virtud del juramento que tienen prestado de cumplir bien y fielmente su cargo:

Relaciona que cumplimentando lo ordenado por el Juzgado, ha procedido a reconocer al lesionado/a: Felix J. Alaso Helguín

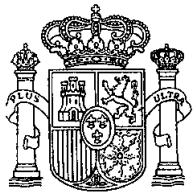
Continúa con normalidad su proceso de curación.

Fecha señalada para su nuevo reconocimiento: 8/11/04 a las 3⁰⁰h.

D. José Luis Miguel Pedrero

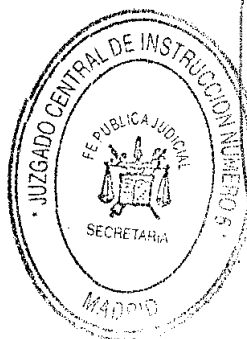
Iltmo. Sr. Magistrado Juez

24381
~~2381~~



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de septiembre de dos mil cuatro.





MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
07.09.04 13:08
~~ENTRADA~~

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400027175

07-09-04 11:34:35

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.
FECHA: 07-09-2004
ASUNTO: Solicitando obtención perfil genético de varios implicados en el 11-M
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-



Al objeto de poder realizar cotejos con las actuales bases de datos de perfiles genéticos dubitados relacionadas con los atentados del pasado once de marzo en Madrid, se solicita a V.I. la autorización para que por funcionarios pertenecientes a la Comisaría General de Policía Científica se proceda a la toma de muestras de ADN que establezcan el perfil genético indubitado de las siguientes personas, las cuales se encuentran actualmente en prisión:

- RAFA ZOUHIER, Centro Penitenciario Madrid-Seis, Aranjuez.
- HAMID AHMIDAN, Centro Penitenciario Madrid-Tres, Valdemoro.
- * OTMAN EL GNAOUI, Centro Penitenciario Madrid-Tres, Valdemoro.
- ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL, Centro Penitenciario Madrid-Dos, Meco.
- RACHID AGLIF, Centro Penitenciario Madrid-Tres, Valdemoro.

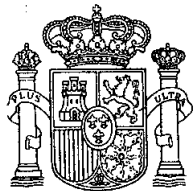


EL JEFE DE UNIDAD

P.A.

Fdo.: José M. Gil González

24383
~~22883~~



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintidós de septiembre de dos mil cuatro.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que mediante comunicación telefónica con la Unidad Central de Información Exterior informan que en relación a la solicitud de obtención de perfil genético de varios implicados en el 11-M efectuada mediante escrito con registro de salida 200400027175 de 7 de septiembre de 2004, ya les consta el perfil genético de Otman El Gnaoui, interesando la obtención del perfil genético exclusivamente de Rafa Zouhier, Hamid Ahmidan, Abdelilah El Fadoual El Akil y Rachid Aglif. Paso a dar cuenta a S.Sa. DOY FE.



24384
2284



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintidós de septiembre de dos mil cuatro.



El informe pericial 290-Q1-04 emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica (Ref. Sección Inspecciones Oculares, 160-IT-04) sobre una alfombrilla del maletero del vehículo marca Volkswagen Golf 2352-CNK, en el que se significa que junto con el informe se remite la muestra objeto de estudio (alfombrilla) y el informe 290-Q1-2004 emitido por el mismo Servicio (Ref. Sección Inspecciones Oculares, 160-IT-04) en el que consta que la referida alfombrilla objeto de estudio ha sido enviada a la Unidad Central de Información Exterior, únanse. Interésese de la citada Unidad informen sobre el destino dado a la alfombrilla, e interésese del Servicio Central de Análisis Científicos informe si, a la vista del último informe remitido vía fax en fecha 21 de septiembre de 2004 se deja sin efecto el informe presentado en el que en la parte "OBSERVACIONES" consta que "se devuelve la alfombrilla". Dese traslado al Ministerio Fiscal de copia de los mismos para su conocimiento y constancia.

Interésese de la Dirección General de la Guardia Civil remita informe final o definitivo emitido en relación a las sustancias explosivas en relación con la presente causa, así como estudio y análisis obtenido de los listados, tráfico de llamadas y posicionamiento de los teléfonos que fueron solicitados en el curso de la investigación, con la máxima urgencia y en soporte papel e informático, para su tratamiento y análisis.

Remítase a la Comisaría General de Información, para su análisis y estudio, copia de la documentación remitida por el Juzgado Central de Instrucción número Cuatro en cumplimiento del exhorto librado por este Juzgado en fecha 12 de julio de 2004, obrante a los folios 20076 a 20229 de las actuaciones.

Únase el escrito referencia Informes GV R.S. nº 20/04 remitido por el Grupo de Informes de la Comisaría de Usera-Villaverde y, a la vista del mismo, remítase a la Comisaría General de Policía Científica copia del atestado nº 7645 de la Comisaría de Usera-Villaverde y del escrito que se une para que informe sobre los restos encontrados, informe que se haya podido emitir y destino dado a los mismos.

Las actas de observación telefónica y transcripciones de las conversaciones mantenidas a través de los teléfonos

aportadas por la Brigada Provincial de Información, llévense a la Pieza Separada de Transcripciones de Escuchas Telefónicas y queden las cintas master originales asimismo aportadas bajo la custodia del fedatario público.

24395
23285



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



El escrito remitido por la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica, Asunto 2004D0726, por el que solicita el acceso al expediente penitenciario del ciudadano argelino Allekema LAMARI con la finalidad de poder realizar cotejos de escritura manuscrita de la documentación recogida con ocasión de las diferentes entradas y registros efectuadas en relación con el 11-M, únase y dese traslado del mismo al Ministerio Fiscal, mediante copia, a fin de que informe sobre citada solicitud.

El escrito y documentación remitida por la Compañía de Pravia, Subdirección General de Comandancia de Oviedo de la Dirección General de la Guardia Civil, solicitando emitir comunicación al objeto de determinar si existe identidad de sujeto, hecho y fundamento entre la infracción administrativa y la infracción penal que pudiera corresponder en las diligencias que se siguen en este Juzgado, para el esclarecimiento del origen de los explosivos utilizados en los Atentados Terroristas ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal a fin de que informe en relación a lo solicitado.

El escrito referencia 183-IT-04 remitido por el Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, mediante el que solicita se autorice el traslado del vehículo Renault-11 matrícula M-0101-HM y su entrega al Depósito Municipal de Vehículos a disposición de este Juzgado, toda vez que el citado vehículo se encuentra dado de "baja", únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia a fin de que informe sobre citada solicitud.

El escrito 2004-07583 remitido por Telefónica comunicando que en relación al oficio de 27/07/04 se ha puesto a disposición de la Unidad actuante el listado de llamadas efectuadas desde el teléfono 96-330.66.11, llévase a la Pieza Separada de comunicaciones telefónicas (Telefónica), y dese traslado de copia del mismo al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Interésese del Ministerio Fiscal informe si procede la devolución en los términos previamente acordado, a los imputados Suresh Kumar y Vinay Kholi, de los efectos personales del mismo entregados en este Juzgado por la Brigada Provincial de Información, consistentes en 19 tarjetas de recarga de la compañía telefónica Vodafone, por valor de 15 euros cada una, un teléfono móvil marca Siemens, modelo SL 55, un comprobante de pago con tarjeta de crédito VISA nº 4356 9100 0978 0018, por importe de 3.7780,00 BHT, respecto de Suresh Kumar, y una agenda de color rojo con dibujo de flores en su portada, respecto de Vinay Kohli.

Únase a las actuaciones testimonio de la Pieza del Lesionado nº 215, D. Félix Jacinto Alonso Holguín, y dese traslado, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento. Requierase al Servicio de Información de la Guardia Civil de Tres Cantos remita las diligencias que practicó en cuanto a la identificación que el mismo manifiesta haber efectuado y, una vez recibidas se acordará sobre la citación del mismo como testigo.

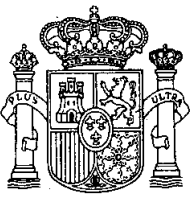
El escrito solicitud de la Unidad Central de Información Exterior sobre obtención del perfil genético de Otman El Gnaoui, Rafa Zouhier, Hamid Ahmidan, Abdelilah El Fadoual El Akil y Rachid Aglif, y la diligencia por la que la citada Unidad comunica que ya han obtenido el citado perfil de Otman El Gnaoui, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal para que informe sobre citada solicitud.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

24386
~~2286~~

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Unidad a fin de que informen, a la mayor urgencia, sobre el destino dado a la alfombrilla del maletero del vehículo marca Volkswagen Golf 2352-CNK, objeto de estudio por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, que emitió informe pericial 290-Q1-04 por el que comunican que la citada alfombrilla fue enviada a esa Unidad.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

6

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**

24387
~~2387~~



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Jefatura del Servicio de Información, Unidad Central Especial nº 2, a fin de interesar remita informe final o definitivo emitido en relación a las sustancias explosivas en relación con la presente causa, así como estudio y análisis obtenido de los listados, tráfico de llamadas y posicionamiento de los teléfonos que fueron solicitados en el curso de la investigación, con la máxima urgencia y en soporte papel e informático, para su tratamiento y análisis.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

5-50769-7
[Firma manuscrita]

**JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL
UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

24388
~~23288~~



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Adjunto remito, para su análisis y estudio, copia de la documentación remitida por el Juzgado Central de Instrucción número Cuatro en cumplimiento del exhorto librado por este Juzgado en fecha 12 de julio de 2004, consistente en particulares respecto a los informes policiales concernientes a implicados/imputados con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, abiertas en el citado Juzgado en los años 2003 y/o 2004.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

ILTMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

24389
~~2389~~

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Adjunto remito copia del escrito referencia Informes GV R.S. nº 20/04 remitido por el Grupo de Informes de la Comisaría de Usera-Villaverde y del atestado nº 7645 de la Comisaría de Usera-Villaverde, a fin de que por esa Comisaría informe sobre los restos encontrados, informe que se haya podido emitir y destino dado a los mismos.



En Madrid, a 22 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**

24390
~~2390~~



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a fin de requerirles para que remitan, a la mayor urgencia, las diligencias practicadas en cuanto a los reconocimientos fotográficos efectuados ante ese Servicio de Información por D. Félix Jacinto Alonso Holguín, Guardia Civil con destino en el Servicio de Información del Ejército de Tierra en la Unidad C.I.S.E.T., tal como tiene manifestado, en relación a los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día 11 de marzo de 2004.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

5-20269
★

**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL
TRES CANTOS (MADRID)**

 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX 3633
 TELEFONO CONEXION 915822541
 ID CONEXION
 HORA COM 23/09 12:02
 TP USADO 00'28
 PAG. 1
 RESULTADO OK

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
 NÚMERO SEIS
 MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Con fecha 21 de los corrientes ha tenido entrada vía fax informe 290-Q1-04 de fecha 6 de julio de 2004, emitido por ese Servicio, en el que en la parte "OBSERVACIONES" dice "La alfombra del maletero perteneciente al Volkswagen Golf matrícula 2352-CNK ha sido enviada a la Unidad Central de Información Exterior"; con anterioridad había sido presentado informe con igual número 290-Q1-04, de fecha 6 de julio de 2004, emitido igualmente por ese Servicio, en el que en la parte "OBSERVACIONES" dice "Se devuelve alfombra"; por lo que, a la vista de ambos, y no habiendo recibido en este Juzgado la alfombra objeto de estudio, se interesa informen a la mayor urgencia si se deja sin efecto el primero de los informes aquí recibidos.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2004.

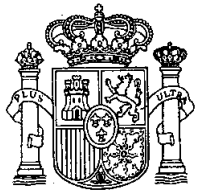
EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



24392
BSP



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Con fecha 21 de los corrientes ha tenido entrada vía fax informe 290-Q1-04 de fecha 6 de julio de 2004, emitido por ese Servicio, en el que en la parte "OBSERVACIONES" dice "La alfombrilla del maletero perteneciente al Volkswagen Golf matrícula 2352-CNK ha sido enviada a la Unidad Central de Información Exterior"; con anterioridad había sido presentado informe con igual número 290-Q1-04, de fecha 6 de julio de 2004, emitido igualmente por ese Servicio, en el que en la parte "OBSERVACIONES" dice "Se devuelve alfombrilla"; por lo que, a la vista de ambos, y no habiendo recibido en este Juzgado la alfombrilla objeto de estudio, se interesa informen a la mayor urgencia si se deja sin efecto el primero de los informes aquí recibidos.



En Madrid, a 22 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**

DON/DOÑA JAVIER LORCA PUERTA
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM.
6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

24343
~~13293~~



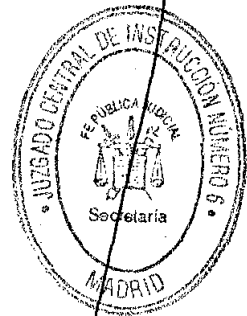
ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

DOY FE Y TESTIMONIO de que los documentos anteriores concuerdan bien y fielmente con sus originales de los que proceden y a los que me remito
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
Unidad de Apoyo "Perjudicados sumario 20/04 (11-M)"

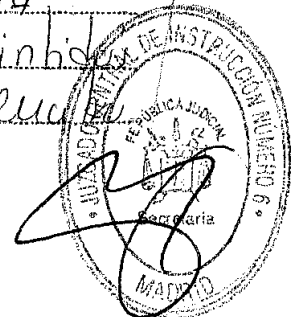
PIEZA SEPARADA LESIONADO
Número 230/04.

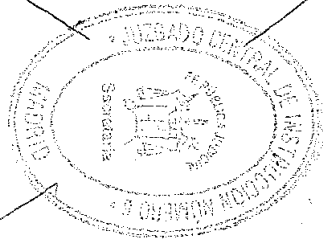
DILIGENCIA: En Madrid a seis de septiembre de dos mil cuatro.

La extiendo Yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que el lesionado, titular de la pieza tramitada en esta Unidad con el número 230/04, ha manifestado pertenecer al Cuerpo Nacional de Policía (*Grupo TEDAX*) con el número profesional 82.622. Que en esa condición y como perito diplomado TEDAX ha firmado el informe pericial de fecha de fecha 6 de agosto de 2004 (*con registro de salida de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana número 22.777 UCDE-NBQ*). Que dicho informe se encuentra aportado al sumario 20/04, en instrucción en este Juzgado Central, y se refiere a los diferentes objetos intervenidos en el registro efectuado en el vehículo Volkswagen-Golf matrícula 2352-CNK. Doy cuenta a SS^a y fe.



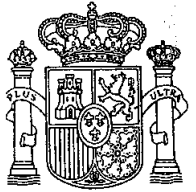
Y para que conste, a petición de en las actuaciones
principales del Sumario 20/04
expido el presente testimonio que firmo y sello en Madrid, a veintidós
de Septiembre de dos mil cuatro





24394
~~23394~~

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro.

El anterior testimonio de la diligencia de la Pieza Separada Lesionado nº 230/04 únase y, a la vista de su contenido, requiérase a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana para que procedan a completar, por otro especialista que no haya resultado perjudicado en ocasión de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004, el informe pericial de 6 de agosto de 2004, con registro de salida nº 22.777, sobre diferentes objetos intervenidos en el registro efectuado en el interior del vehículo Volkswagen Golf con matrícula 2352-CNK, por tratarse de Sumario.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

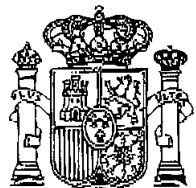
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

24395
28/09

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	3678	
TELEFONO CONEXION		913881516
ID CONEXION		
HORA COM	28/09 11:28	
TP USADO	00'29	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Unidad Central de Desactivación de Explosivos a fin de requerirles para que procedan a completar, por otro especialista que no haya resultado perjudicado en ocasión de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004, el informe pericial de 6 de agosto de 2004, con registro de salida nº 22.777, sobre diferentes objetos intervenidos en el registro efectuado en el interior del vehículo Volkswagen Golf con matrícula 2352-CNK, por tratarse de Sumario, toda vez que según consta en las actuaciones el perito diplomado T.E.D.A.X con carnet profesional 82.622 que ha formado parte en la realización del mismo resultó lesionado en los citados atentados terroristas.



En Madrid, a 23 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

24376
23378

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Unidad Central de Desactivación de Explosivos a fin de requerirles para que procedan a completar, por otro especialista que no haya resultado perjudicado en ocasión de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004, el informe pericial de 6 de agosto de 2004, con registro de salida nº 22.777, sobre diferentes objetos intervenidos en el registro efectuado en el interior del vehículo Volkswagen Golf con matrícula 2352-CNK, por tratarse de Sumario, toda vez que según consta en las actuaciones el perito diplomado T.E.D.A.X con carnet profesional 82.622 que ha formado parte en la realización del mismo resultó lesionado en los citados atentados terroristas.



En Madrid, a 23 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NBQ
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**



Administración de Justicia

Exh. P. 643/04 ²⁴³⁹⁷
~~13397~~

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE COLMENAR VIEJO

REPARTO DE EXHORTOS PENALES

NÚMERO DE REPARTO:

2851



REPARTIDO A JUZGADO:

4 JUZGADO NÚMERO CUATRO

fecha 24/08/2004

CLASE: SUMARIO

nº: 20/04

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

6

AUDIENCIA NACINAL-MADRID

INTERESADO: MAHMOUD SLIMANE AOUN (GABI SEMAAN)



Diligencias: RATIFICAR

EXHORTOS PENALES

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
06.08.04 13:25
ENTRADA



Madrid

24398 ~~2398~~



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

EXHORTO

**LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,**

AL

**ILTRE. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA
DE LOS DE COLMENAR VIEJO (MADRID)**

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.



En Madrid, a 23 de agosto de 2004.

SECRETARIO JUDICIAL



**DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN
MADRID**

ÚNICA.- Que A LA MAYOR URGENCIA con entrega al interno en el Centro Penitenciario Madrid-V (Soto del Real) MAHMOUD SLIMANE AOJIN (GABI EID SEMAAN) el documento que se acompaña, manifieste si ratifica el mismo designado para su defensa al Letrado D. Juan Manuel Fernández Ortega y para su representación al Procurador de los Tribunales D. David García Riquelme

SUMARIO 20/04

AL SUZGADO CENTRAL DE INSTR. N° 6.

GABY EID SEMAAN, DE NACIONALIDAD LIBANESA, DESIGNA:



AL LETRADO D. SUAN MANUEL FERNÁNDEZ ORTEGA COLEGIADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS Y AL PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES DE MADRID D. DAVID GARCÍA RIQUELME PARA SU DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ARRIBA REFERENCIADO SEGUIDO POR EL SUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6.

FM/ SOTO DEL REAL A 5 DE AGOSTO DE 2004

24400
~~23400~~



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 4
DE COLMENAR VIEJO. MADRID.**

EXHORTO PENAL N°.- 643/04

**DILIGENCIA DE ORDENACION
SECRETARIO DON JOSE LUIS SANZ HERNANDEZ**

En COLMENAR VIEJO , a veinticuatro de agosto de 2004 .

Por turnado a este Juzgado el anterior exhorto, que queda registrado en el libro correspondiente, se admite en cualidad de ordinario y sin perjuicio, y para su cumplimiento, practíquense las diligencias acordadas y una vez efectuado, remítase al órgano exhortante.



(A)

316

~~23401~~
B

24401

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO
DE COLMENAR VIEJO**
C/ PADRE CLARET, 13 (junto Hacienda)
COLMENAR VIEJO

Teléfono: 91.847.44.01

EXHORTO PENAL Nº 643/04

DILIGENCIA DE RATIFICACION.- En Soto del Real, a veinticuatro de agosto de
2004

Teniendo a mi presencia al interno D. MAHMOUD SLIMANE AOUN (GABI
SEMAAN) le muestro el documento que se acompaña para que se ratifique en el
mismo a lo que manifiesta:



GABY EID SEMAAN
Que se ratifica en la diligencia.

Enterado firma conmigo lo que certifico.

26-8-04

21402
23402

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TX/RX	0273	
TELÉF. CONEXIÓN		913105581
SUBDIRECCIÓN		
ID CONEXIÓN	JDO. CENTRAL INS	
HORA COM	30/08 10:55	
TP USADO	01'19	
PÁGINAS ENVIADAS	5	
RESULTADO	OK	

Exh. P. 643/04



DECANATO DE LOS JUZGADOS DE COLMENAR VIEJO
REPARTO DE EXHORTOS PENALES

NÚMERO DE
REPARTO:

2851



REPARTIDO A JUZGADO:

4 JUZGADO NÚMERO CUATRO

fecha 24/08/2004

CLASE: SUMARIO

nº: 20/04

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

6

AUDIENCIA NACIONAL-MADRID

INTERESADO: MAHMOUD SLIMANE AOÛN (GABI SEMAAN)



Diligencias: RATIFICAR

EXHORTOS PENALES



Administración
de Justicia

24403
~~29403~~

**JDO. 1A.INST.E INSTRUCCION N. 6
ALCALA DE HENARES**

90600

N.I.G: 28005 2 0600524 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 704 /2004

S. REF.: SUAMRIO 20/04

Procedimiento: 704 /2004 por el delito de TRAFICO DE DROGAS

Le dirijo el presente a fin de comunicarle que con esta fecha se remiten las presentes Diligencias Previas al Juzgado de Instrucción 7 de Madrid al haber aceptado dicho Juzgado de inhbición de la causa, para su unuión a las Diligencias Previas 3159/04, lo que le comunico a los efectos oportunos.



En ALCALA DE HENARES , a 13 de septiembre de 2004 .

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

[Firma manuscrita]

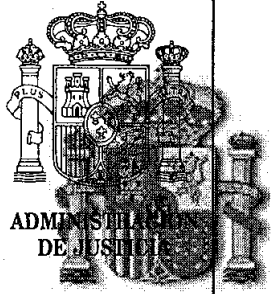


ILTMO SR. MAGISTRADO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION 6
DE MADRID.



Madrid

24404
~~23404~~



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 23 de septiembre de 2004.



DADA CUENTA: El anterior exhorto recibido el día 6 de septiembre de los corrientes procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de los de Colmenar Viejo, y dado que ya se había recibido cumplimentado vía fax, constando en las actuaciones su unión a fecha 1 de Septiembre de 2004, únase sin más trámite.

El anterior oficio recibido procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Alcalá de Henares (Madrid), por el que se pone en conocimiento de este Juzgado que en fecha 13 de septiembre de los corrientes se ha remitido las diligencias previas 704/04 que se seguían en dicho Juzgado al Juzgado de Instrucción nº 7 de los de Madrid al haber aceptado dicho Juzgado de inhibición la causa para su unión a las Diligencias Previas 3159/04, únase al procedimiento de su razón a los efectos oportunos.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

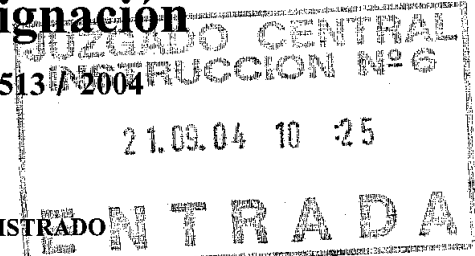
DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Comunicación de Designación

Nº de designación: 63513/2004
Fecha: 10/09/04



ILMO. SR. MAGISTRADO
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
GARCIA GUTIERREZ, S/N
28004 MADRID



Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:

Datos del Solicitante:

DON SAFWAN SABAGH

Teléf:

Datos del Procedimiento:

En el asunto: SUMARIO
Que se tramita en: JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
Número de Asunto: 20/04

Datos del Colegiado designado:

31908
DON JOSE LUIS AYALA ANDRES
CL/ GENERAL ARRANDO,8 PISO 1º-DCHA.
28010 MADRID
Teléf: 914454313

EL PROCURADOR designado para la representacion del interesado es:
FRANCISCO DE ASIS MORENO PONCE

28000 MADRID Tfno.: 915913650

Atentamente,

El Gerente





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

Madrid, 13 de Septiembre del 2004

23406
24406

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6

49

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
GARCIA GUTIERREZ, 1
28004-MADRID
MADRID

ENTRADA

Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar a V.I. que la misma ha recaído en el Procurador:

Colegiado: 977
D/D^a. FRANCISCO DE ASIS MORENO PONCE
VIRIATO, 71, BAJO DCHA.
28010-MADRID
TELF: 915913650



para representar a:
D/D^a. SAFWAN SABAGH

00000

contra:
en la causa: **SUMARIO**
con el número de asunto: **20/04**
y cuya defensa la asume el Letrado:
Nº: 31908
D/D^a. JOSE LUIS AYALA ANDRES
TELF: 914454313

EL DECANO-PRESIDENTE

Nota: Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
DE MADRID

Madrid, 17 de Septiembre del 2004

~~23407~~
24407

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

3.09.04 10 :00

ENTRADA

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
GARCIA GUTIERREZ, 1
28004-MADRID
MADRID

Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar a V.I. que la misma ha recaído en el **Procurador:**

Colegiado: 1029

D/D^a. ARANZAZU FERNANDEZ PEREZ

RODRIGUEZ SAN PEDRO, 18, 1º IZDA.

28015-MADRID

TELF: 915943677



para representar a:

D/D^a. ABDELKRIM BAGHDALI

CL/ CAMI DE LA DULA Nº 21, 1º-2 - VALENC

46760 TABERNES DE VALLDIGNA

VALENCIA

contra:

en la causa: **SUMARIO**

con el número de asunto: **20/04**

y cuya defensa la asume el Letrado:

Nº: 52832

D/D^a. ANTONIO LUIS MORGADO GUTIERREZ

TELF: 915315458

EL DECANO-PRESIDENTE

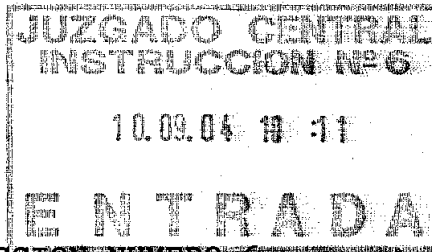
Nota: Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
DE MADRID

~~22408~~
Núm. 46043/200

24408



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
GARCIA GUTIERREZ, 1
28004-MADRID
MADRID

S/Ref.:PREVIAS (ABREVIADO) Núm.:20/04

Ilmo. Sr.:



Cúpleme informarle que se procede a dejar sin efecto
la designación realizada el 5/07/2004 a favor del Procurador D/Dña.

BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

para la representación de:

CARMEN MARIA TORO CASTRO

Lo que le comunico a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid a 18 de Agosto del 2004


Presidente de la Comisión de Justicia Gratuita



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
DE MADRID

Madrid, 22 de Septiembre del 2004

ILTRMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
GARCIA GUTIERREZ, 1
28004-MADRID
MADRID

Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar a V.I. que la misma ha recaído en el Procurador:

Colegiado: 1360

D/D^a. BEATRIZ MARIA GONZALEZ RIVERO

P^o DE LA CASTELLANA, 266, 7^o B

28046-MADRID

TELF: 913159828



para representar a:

D/D^a. CARMEN MARIA TORO CASTRO y 001 más

00000

contra:

en la causa: PREVIAS (ABREVIADO)

con el número de asunto: 20/04

y cuya defensa la asume el Letrado:

N^o: 57742

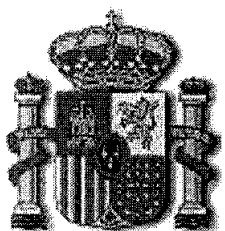
D/D^a. MONICA TERESA PEÑA MAESSO

TELF: 916374119

EL DECANO-PRESIDENTE

Nota: Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).

2410
~~22410~~



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 23 de septiembre de 2004.



DADA CUENTA: Por recibido procedente del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, así como del Colegio de Procuradores de Madrid, los anteriores oficios por medio de los cuales se comunica a este Juzgado las designaciones de profesionales del turno de oficio para la representación procesal y defensa de los imputados **SAFWAN SABAGH Y ABDELKRIM BAGHDALI**, únanse al procedimiento de su razón a los efectos oportunos.

Se tiene por designado para la representación procesal de **SAFWAN SABAGH Y ABDELKRIM BAGHDALI**, al procurador de los tribunales **DON FRANCISCO DE ASIS MORENO PONCE Y DOÑA ARANZAZU FERNANDEZ PEREZ, respectivamente**; así mismo se tienen por designados para la defensa procesal de los citados al letrado del colegio de Madrid **DON JOSE LUIS AYALA ANDRES Y ANTONIO MORGADO GUTIERREZ, respectivamente**, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, debiéndose hacer saber a dichos profesionales tales designaciones a los efectos procesales oportunos.

En cuanto a los oficios recibidos procedentes del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, uno de fecha 18 de agosto de 2004 y otro de fecha 22 de septiembre de 2004, únanse al procedimiento de su razón, debiéndose de estar a lo ya acordado en cuanto a la representación procesal de Carmen María Toro Castro por providencia de fecha 12 de julio de 2004.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

2411
75/04



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

JUZGADO DE LO PENAL Nº DOS
ZARAGOZA
- 4 AGO 2004
Número 75/04
REGISTRO DE ENTRADA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
27.08.04 12:21
SECRETARÍA JUDICIAL

EXHORTO

**D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID.**

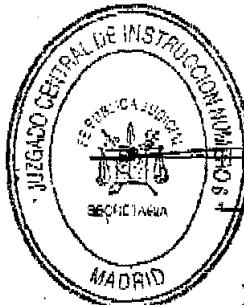
AL

**AL SEÑOR SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS
DE ZARAGOZA**

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirse la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.



En Madrid, a 4 de agosto de 2004.



EL SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que por ese Juzgado se resuelva lo procedente en orden al vehículo que le fue incautado a Ahmed Ben Ali en el momento de su detención y en el que pudo ser encontrada sustancia estupefaciente, hechos por los que ese Juzgado sigue la Ejecutoria 419/03, en atención a los extremos de la investigación que se sigue en el presente Sumario 20/2004 por asesinatos terroristas y otros, tendente a localizar compartimentos secretos que pudieran existir en el vehículo y, en concreto, un habitáculo que pudiera existir tras los pedales del mismo conteniendo aproximadamente la suma de 250.000 euros.

~~23412~~
24412

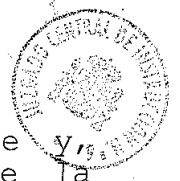


12500
JDO. DE LO PENAL N. 2
ZARAGOZA

Ejecutoria 419/03

PROVIDENCIA

SR./A. MAGISTRADO-JUEZ D./DÑA. CARMEN BLASCO ROYO
SUSTITUTO
En ZARAGOZA , a cuatro de agosto de dos mil cuatro



Dada cuenta; recibido el presente exhorto regístrese y conforme se interesa líbrese a la 801ª Comandancia de la Guardia Civil, Policía Judicial G.I.F.A. a fin de que procedan a la localización de compartimentos secretos que pudieran existir en el vehículo 6454 CBM y, en concreto, un habitáculo que pudiera existir tras los pedales del mismo conteniendo aproximadamente la suma de 250.000 euros..

Lo manda y firma S.Sa. de lo que Doy fe.

LA MAGISTRADO-JUEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

ANTICIPADO FAX

23713

24413

12900
JDO. DE LO PENAL N. 2
ZARAGOZA

N.I.G: 50297 2 7020139 /2003



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Según lo acordado en exhorto 75/04, recibido en este Juzgado en relación a la ejecutoria 419/03, seguida por delito contra la salud pública, contra AHMED BEN ALI y, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Central de Instrucción núm. 6, en atención a los extremos de la investigación que se sigue en el Sumario 20/04 por asesinatos terroristas y otros, dirijo el presente a fin de que se efectuen las oportunas actuaciones tendentes a la **localización de compartimentos secretos** que pudieran existir **en el vehículo 6454 CBM**, marca Volkswagen, modelo Golf 1.9 TDI y, en concreto, **un habitáculo que pudiera existir tras los pedales del mismo**, conteniendo **aproximadamente la suma de 250.000 euros**.

En ZARAGOZA , a 4 de agosto de 2004 .

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ



801^a COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL.-POLICIA JUDICIAL
G.I.F.A...-ZARAGOZA

***** REPORTE DE TX *****

TRANSMISION OK

No TX/RX	7641
TELEFONO	976711425
NOMBRE DEL FAX	
HORA INICIO	04/08 13:38
TIEMPO DE USO	00'35
PAG.	1
RESULTADO	OK





12500
JDO. DE LO PENAL N. 2
ZARAGOZA

Exhorto 75/04

23415

24415

PROVIDENCIA

SR./A. MAGISTRADO-JUEZ D./DÑA. CARMEN BLASCO ROYO
SUSTITUTO

En ZARAGOZA , a cinco de agosto de dos mil cuatro

Dada cuenta; examinada la ejecutoria 419/03, seguida en este Juzgado contra Ahmed Ben Ali, consta diligencia del Juzgado de Instrucción núm. 7 de Zaragoza, por la que se hace entrega de todos los efectos ocupados, incluidas las llaves, al penado Ahmed Ben Ali, con fecha 17.01.2004 y, siendo que el mismo fue ingresado en prisión en dicha fecha, librese oficio al Centro Penitenciario de Zuera, a fin de que se informe sobre si se hallan las llaves en el depósito de efectos o, en otro caso, indiquen cuando y a quien le fueron entregadas.

Lo manda y firma S.Sa. de lo que Doy fe.

LA MAGISTRADO-JUEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.



23416
24416

JDO. DE LO PENAL N. 2
ZARAGOZA

12100

N.I.G: 50297 2 7020139 /2003



COMPARECENCIA.-En Zaragoza a cinco de agosto de dos mil cuatro. Ante S.S^a, comparecen los funcionarios de Guardia Civil núms. **F-22959-B** y **Y-88793-X** y manifiestan:

Que en la tarde del día de ayer, 04.08.2004, se desplazaron al Depósito Municipal de Automóviles al objeto de la práctica de la diligencia ordenada por este Juzgado, no hallándose las llaves del vehículo , compareciendo al objeto de solicitar la oportuna autorización para utilizar otros medios para acceder al interior del vehículo 6454-CBM.

Leida que les fue en lo manifestado se afirman y ratifican y, por S.S^a se acuerda que, no estando las llaves del vehículo depositadas en este Juzgado, **se autoriza a los Guardias Civiles comparecientes para que utilicen los medios que crean convenientes, tanto para acceder al interior del vehículo 6454 CBM,** como para localizar algún compartimento secreto que pudiera existir en el mismo, según lo interesado en el exhorto, sirviendo la presente de autorización suficiente, firmando conmigo, de todo lo cual doy fe.



12900
JDO. DE LO PENAL N. 2
ZARAGOZA FAX 976.208.243

N.I.G: 50297 2 7020139 /2003

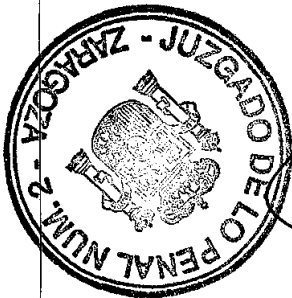
23417
24417



Según lo acordado en exhorto 75/04, dirijo el presente a fin de que a la mayor brevedad y por via fax, se informe al Juzgado si las llaves del vehículo que en 17.01.2003, que fueron entregadas por el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Zaragoza, al penado AHMED BEN ALI, ingresado en dicho Centro, se hallan en depósito en ese Centro Penitenciario o, en otro caso, indiquen fecha y persona a la que le fueron entregadas.

En ZARAGOZA , a 5 de agosto de 2004 .

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ



CENTRO PENITENCIARIO DE ZUERA.- (EFECTOS)

23418

24418

***** REPORTE DE TX *****

TRANSMISION OK

No TX/RX	7644
TELEFONO	976698456
NOMBRE DEL FAX	CP ZUERA
HORA INICIO	05/08 11:08
TIEMPO DE USO	00'42
PAG.	1
RESULTADO	OK



23419

24419



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE

**Centro Penitenciario de
ZARAGOZA**

Dirección

**INSERCIÓN PENITENCIARIAS
MAGISTRADO JUEZ
JUZGADO DE LO PENAL 2
ZARAGOZA**



En respuesta a su escrito de fecha 05 de Agosto en la que se solicita información respecto de pertenencias del interno de este Centro AHMED BEN ALI, comunicada a V.I. que el interno el pasado día 17/01/03, solicitó la salida de las pertenencias retenidas para su entrega a "la familia" de forma generica, y en esa fecha fueron sacadas al departamento de comunicaciones exteriores a los efectos de proceder a su entrega.

A día de hoy no se puede precisar exactamente que familiar lo recogio de las dos personas que en los días siguientes le giraron visita.

18/01/03 BEN ALI RACHID (hermano) X2802810 EGUZKIZA, 2 IRUN,
GUIPUZCOA

23/01/03 KAOUTAR AISSAOUI (Esposa) X 1376344 R MOSEN JACINTO
VERDAGUER 47, SANTA COLOMA DE GRAMANET.

En Zuera a 05 de agosto de 2004

EL DIRECTOR



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Zona de Aragón
Comandancia de Zaragoza
U.O. POLICÍA JUDICIAL
Equipo Delincuencia Organizada y Antidrogas
E.D.O.A.

23420
24420

O F I C I O

S/REF:

N/REF: VFF/jsc.-

nº 2799

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE UN EXHORTO.-

FECHA: 16 de agosto de 2004

DESTINATARIO: ILMO SEÑOR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS.-

ZARAGOZA



En cumplimiento a lo ordenado en su escrito de fecha 4 de Agosto del actual, EXHORTO nº 75/04 de ese Juzgado, en relación con la Ejecutoria nº 419/03 seguida por un delito Contra La Salud Pública (Tráfico de Drogas) cometido por AHMED BEN ALI, como consecuencia a las investigaciones que se siguen por el Juzgado Central de Instrucción núm. SEIS en Sumario nº 20/04, por asesinatos terroristas y otros por el cual se solicitaba el registro del vehículo aprehendido por este equipo, vehículo turismo, marca Volkswagen, modelo Golf 1.9 TDI, matrícula 6454-CBM; le participo a S.S^a., que:

PRIMERO: El referido vehículo fue intervenido por esta unidad con fecha 12/01/03 con la aprehensión de 10.530 grs. de HASCHIS y 7.937'81 Euros, quedando el mismo en el deposito municipal de Zaragoza a disposición Judicial.

SEGUNDO: Que con motivo de no hallarse las llaves, previo auto judicial, se procedió a forzar la cerradura del vehículo y por parte de los agentes con T.I.P. nº N-20351-I, F-22959-B, Y-88793-X, S-07760-E, procedieron al registro exhaustivo del vehículo con resultado negativo.

TERCERO: La documentación hallada en el interior del vehículo, se adjunta junto con el reportaje fotográfico del registro del mismo.

CUARTO: Asi mismo, de las cintas magnetofónicas halladas en el interior del vehículo (veinticuatro), cabe decir que se descarta cualquier otra utilidad que no sea la música.

Lo que participo a S.S^a., para conocimiento.

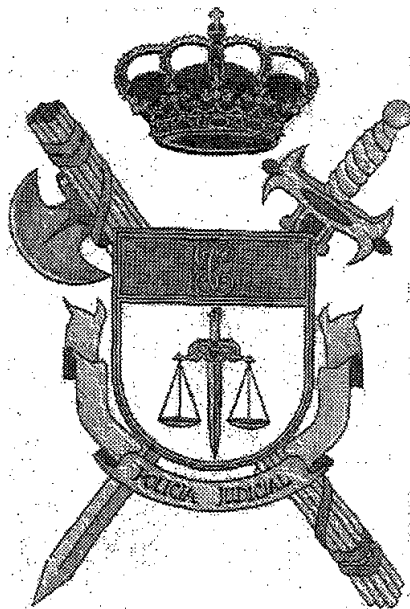
EL ALCAIDE JEFE ACCTAL. DE LA U.O. DE POLICÍA JUDICIAL.



23421
24421

POLICÍA JUDICIAL

**Equipo de DELINCUENCIA ORGANIZADA Y ANTIDROGAS
(E.D.O.A.)**



ANEXO I

**IMÁGENES DE LOS RECIBOS Y DOCUMENTACIÓN
ENCONTRADA EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO**



23422
24422

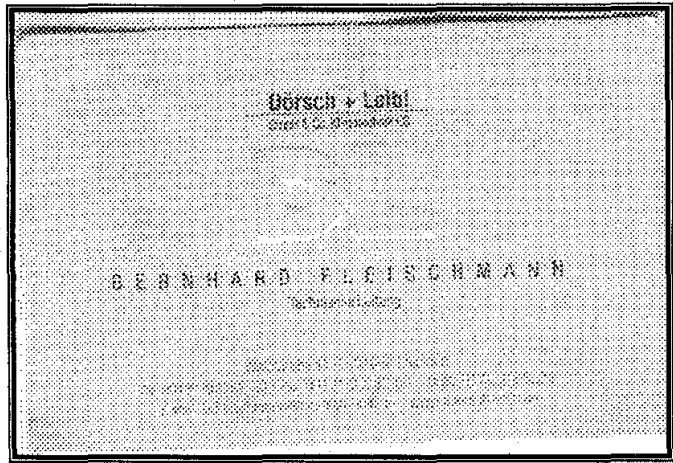


IMAGEN 1

Tarjeta de visita encontrada en el interior del vehículo.

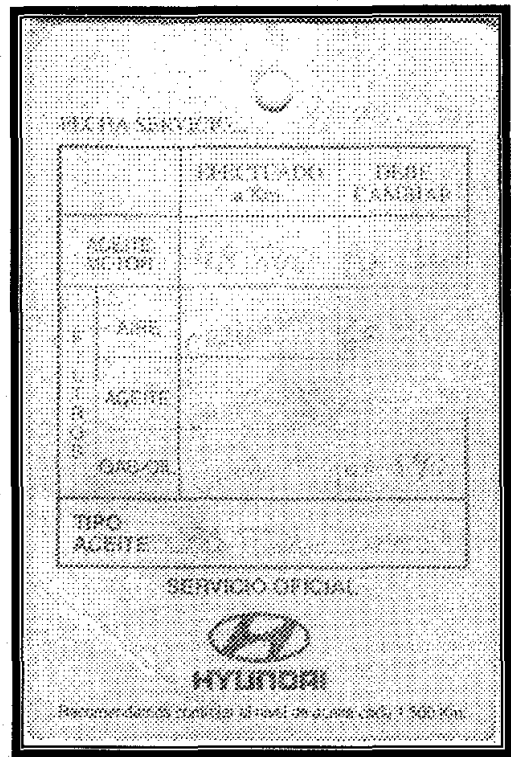


IMAGEN 2 y 2 bis

Tarjeta de mantenimiento del vehículo realizado en "Talleres Etxepare" de la localidad de Irún con fecha 31.10.2.002 (La anotación 48.540 pudiera corresponder a los kilómetros del vehículo)



23423
24423

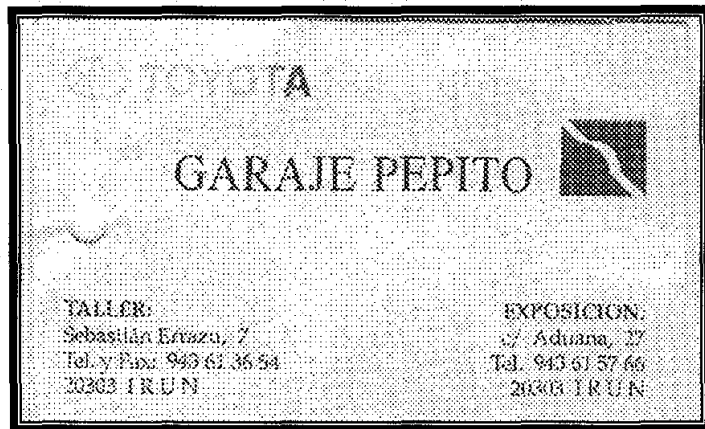


IMAGEN 3

Tarjeta de mantenimiento del vehículo realizado en "Garaje Pepito" de la localidad de Irún.



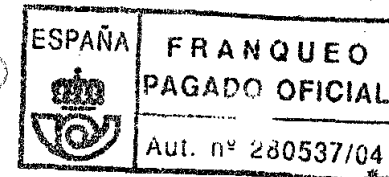
FECHA: 07.01.03

	ENGRASA Kms.	ENGRASA Kms.
Chasis	67285	
Diferenciales	3	
Cambio	3	
Motor	40000	

IMAGEN 3 bis

Reverso de la tarjeta anterior del "Garaje Pepito" de la localidad de Irún de fecha 07.01.03 (La anotación 67285 pudiera corresponder a los kilómetros del vehículo)





TICKETS

ENCONTRADOS

EN EL INTERIOR

DEL VEHICULO

VOLKSWAGEN GOLF 6484 CBN



24429

23424
24425

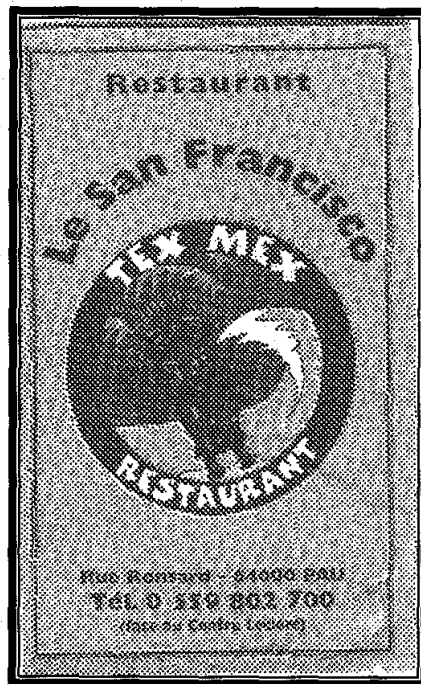


IMAGEN 4

Tarjeta de visita del restaurante mexicano "Le San Francisco" de la localidad de Pau (Sur de Francia)

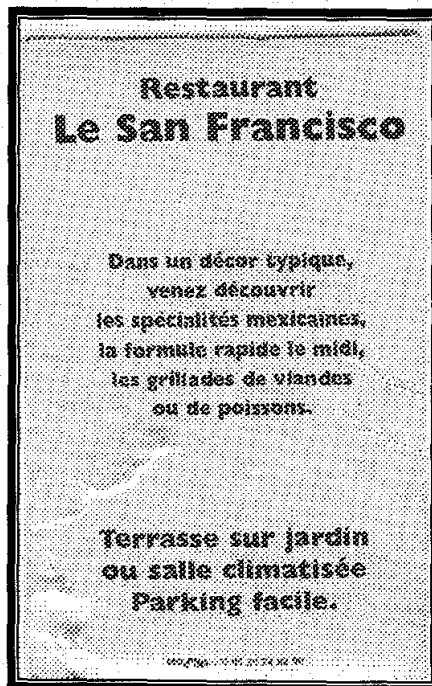


IMAGEN 4 bis

Reverso de la tarjeta anterior del restaurante mexicano "Le San Francisco" de la localidad de Pau (Sur de Francia)



23425
24426



IMAGEN 5

Entrada gratuita de cine del centro comercial "Txingudi" expedida anterioridad al 31 de Enero de 2.003

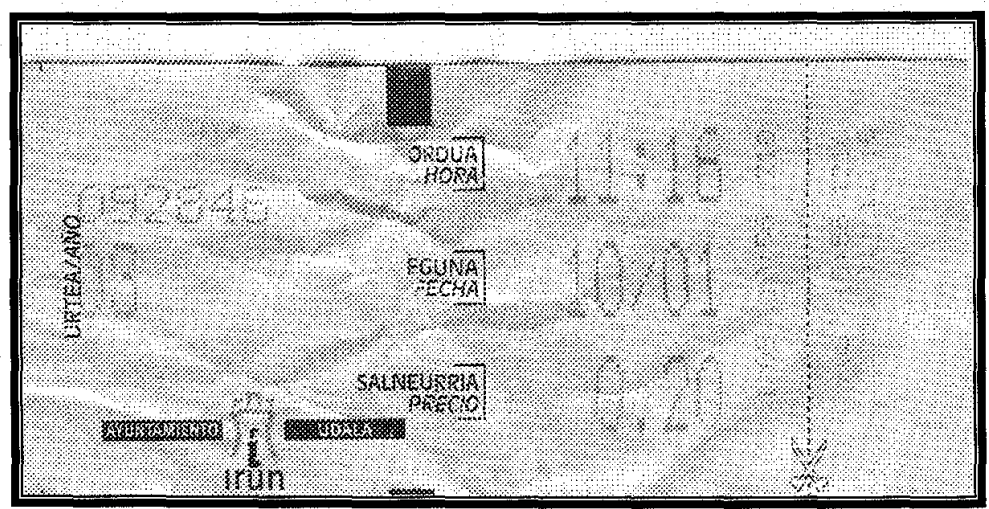
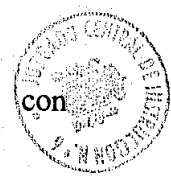


IMAGEN 6

Ticket por 0'20 céntimos de euro de estacionamiento de la localidad de Irún con fecha 10.01.2003 a las 10:56 horas y finalización a las 11:16 horas del mismo día.



23426
24427

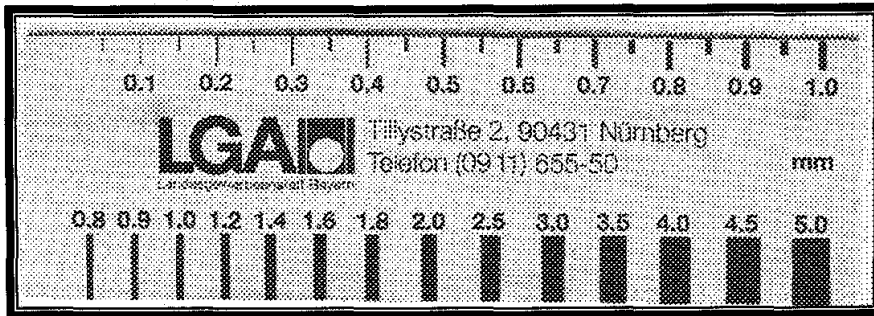


IMAGEN 7

Tarjeta de visita con forma de lo que parece ser una tarjeta de "medición" en milímetros de la empresa "LGA" (Alemania). En su reverso figura los mismos datos y misma grafía.

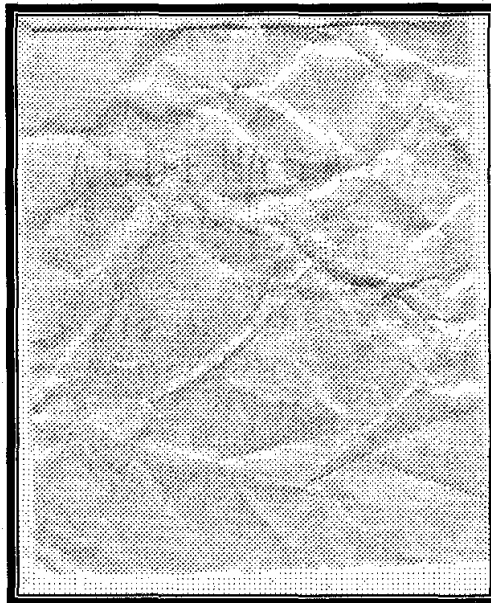


IMAGEN 8

Ticket de pago de peaje de autopista emitido por la empresa "AUDENASA" (Autopistas de Navarra) de fecha 15.12.02 a las 09:58 horas, por el importe de 3,94 €



23427
24428

POLICÍA JUDICIAL

**Equipo de DELINCUENCIA ORGANIZADA Y ANTIDROGAS
(E.D.O.A.)**



ANEXO I

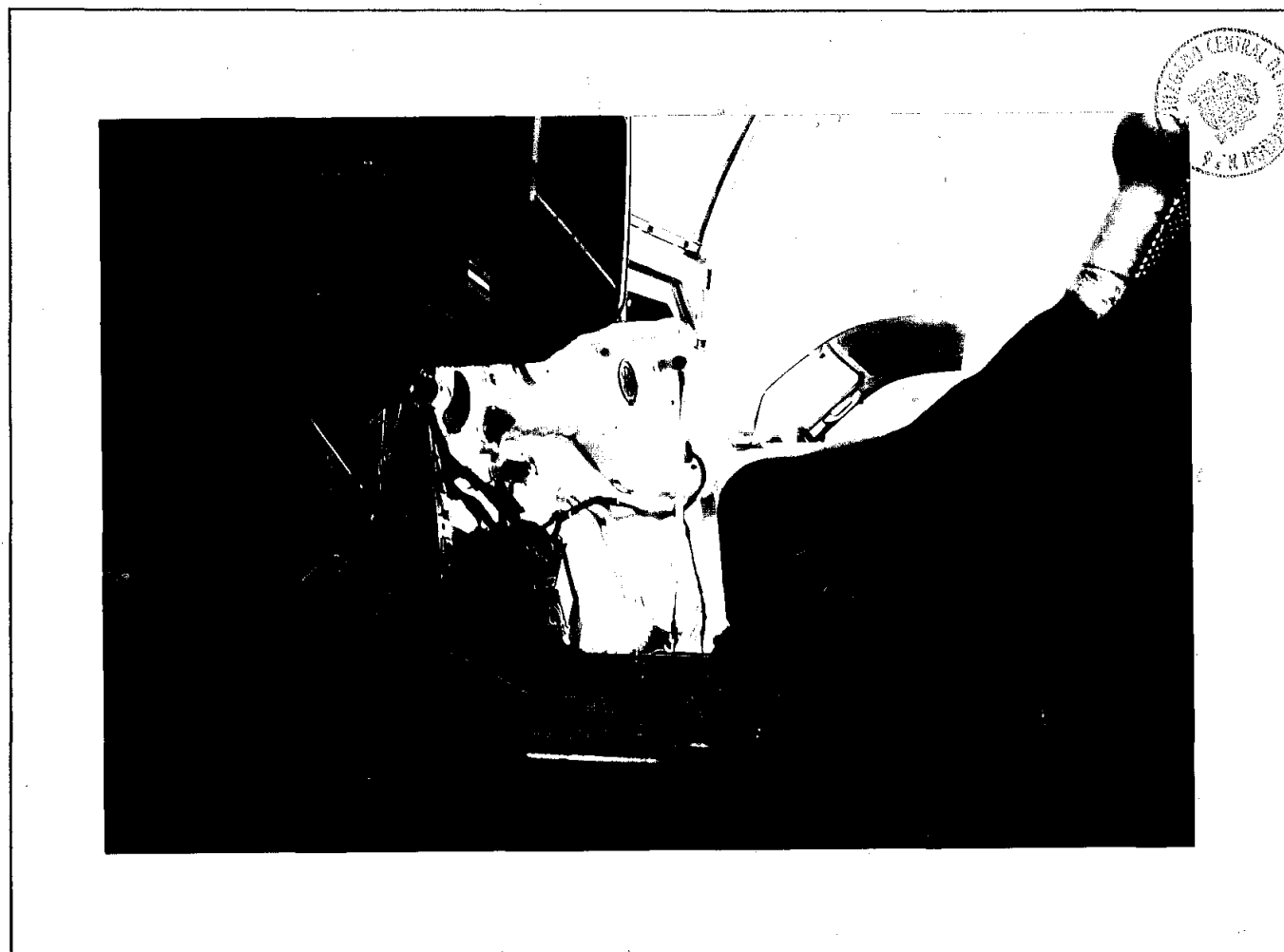
REPORTAJE FOTOGRÁFICO

23428
24429

POLICÍA JUDICIAL

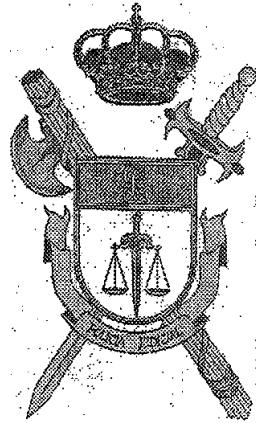


FOTOGRAFÍA NÚMERO 1

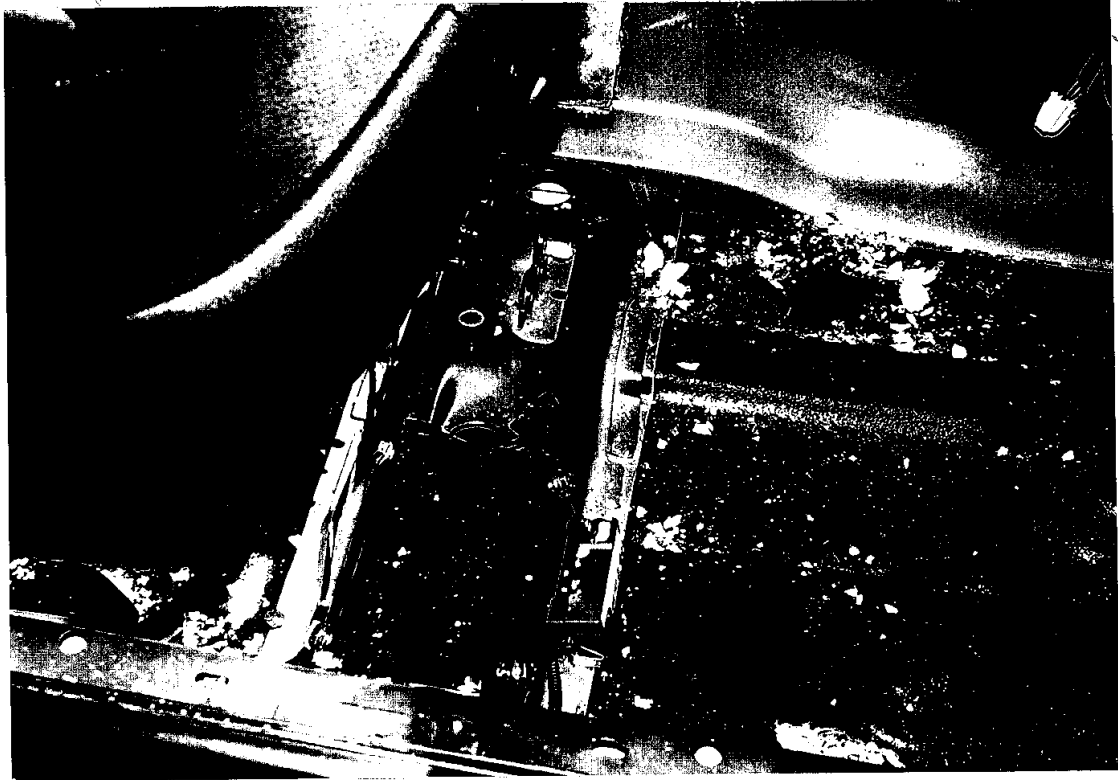


23429
24430

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 2



~~23430~~
24431

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 3

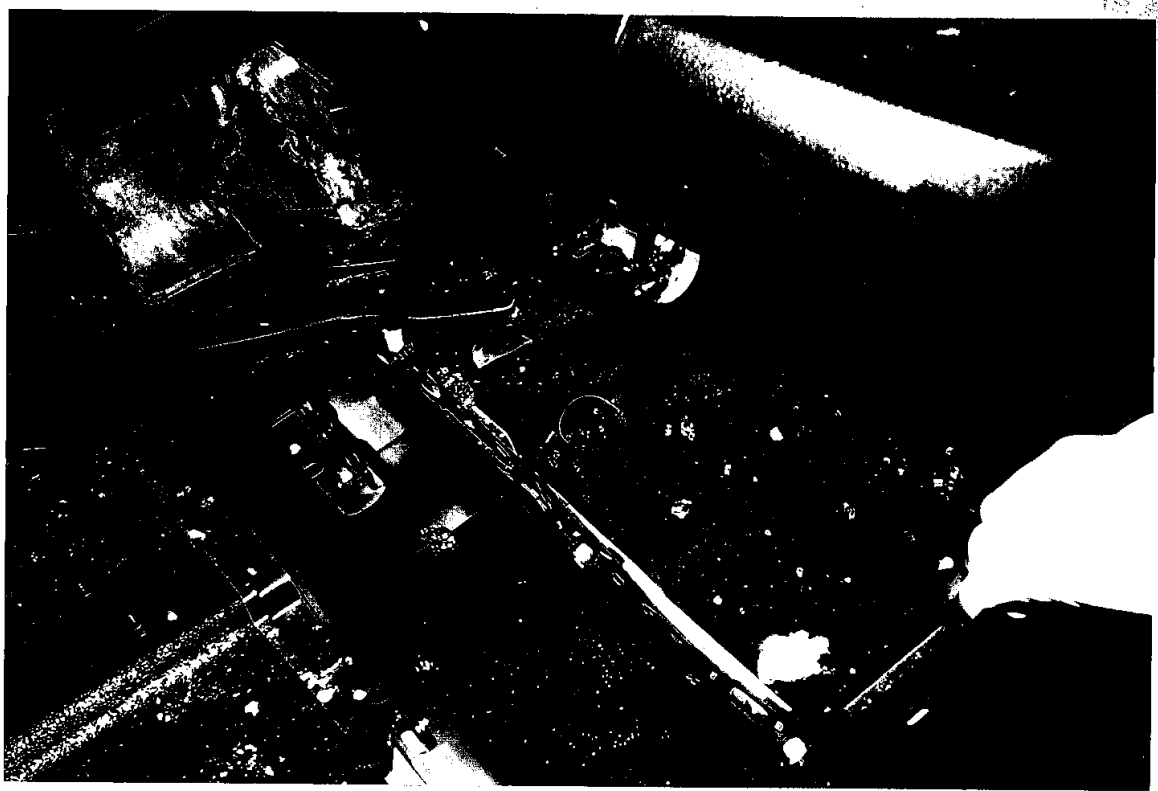


23431
24432

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 4



23432
24433

POLICÍA JUDICIAL

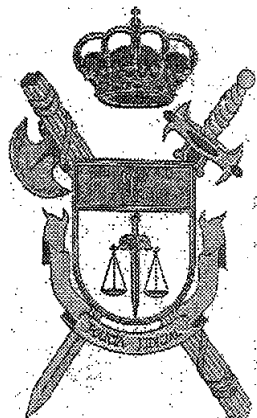


FOTOGRAFÍA NÚMERO 5



23433
24434

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 6

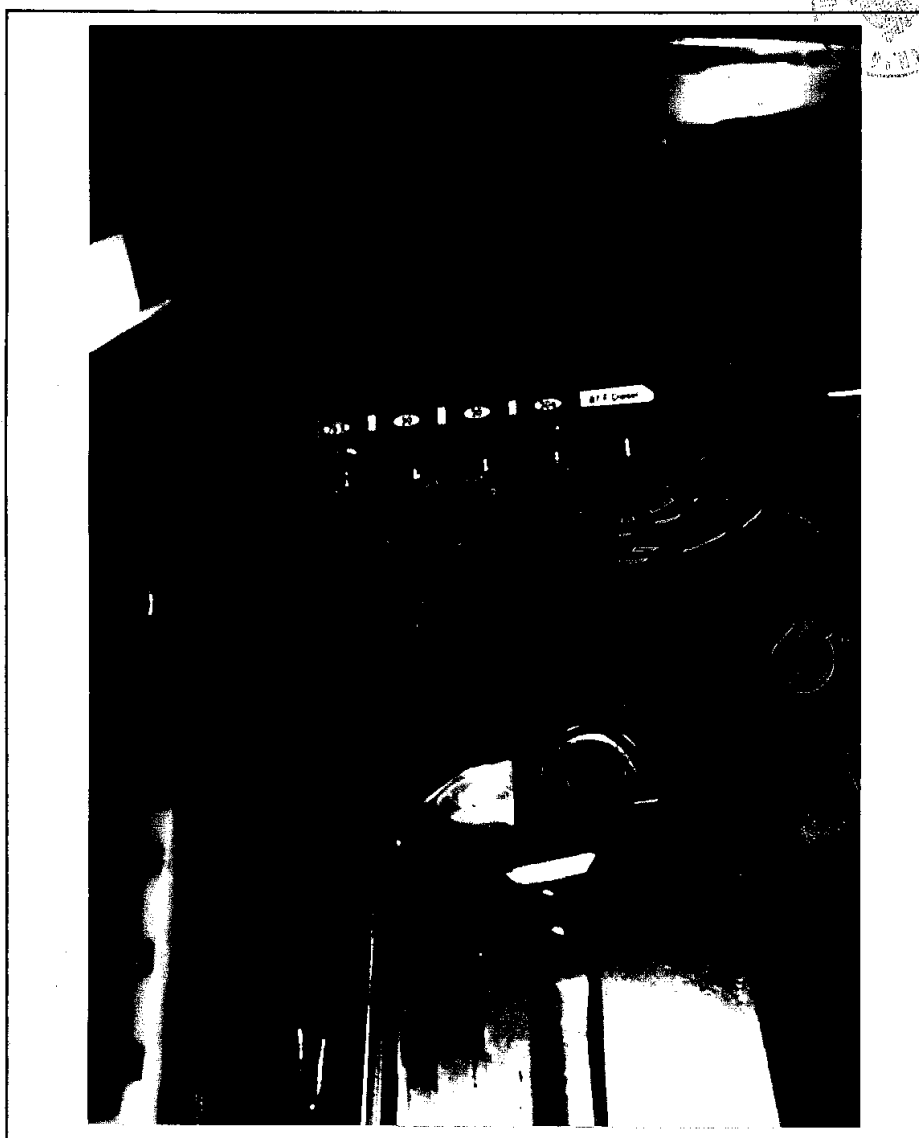


POLICÍA JUDICIAL

23434
24435



FOTOGRAFÍA NÚMERO 7

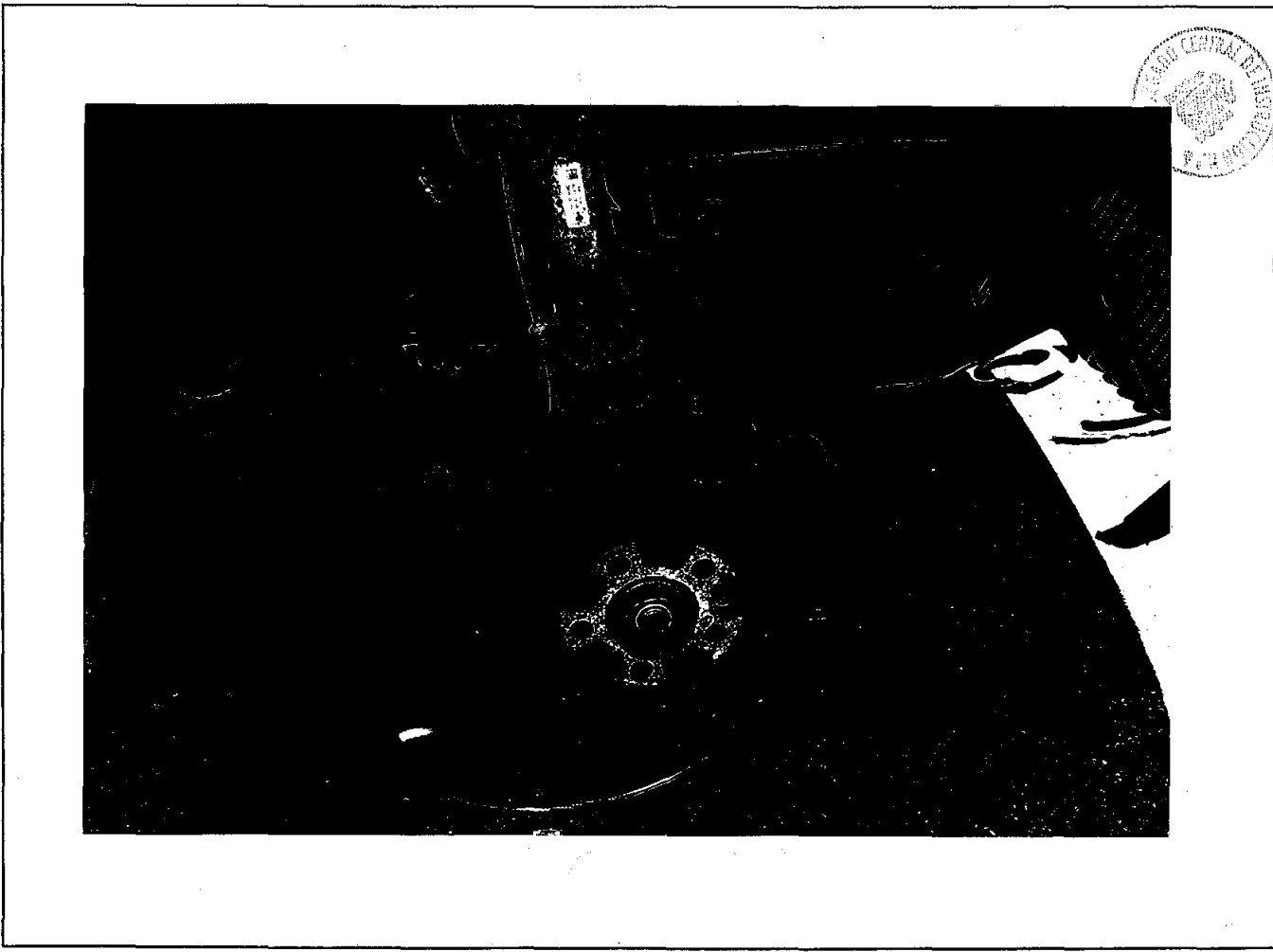


23435
24436

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 8

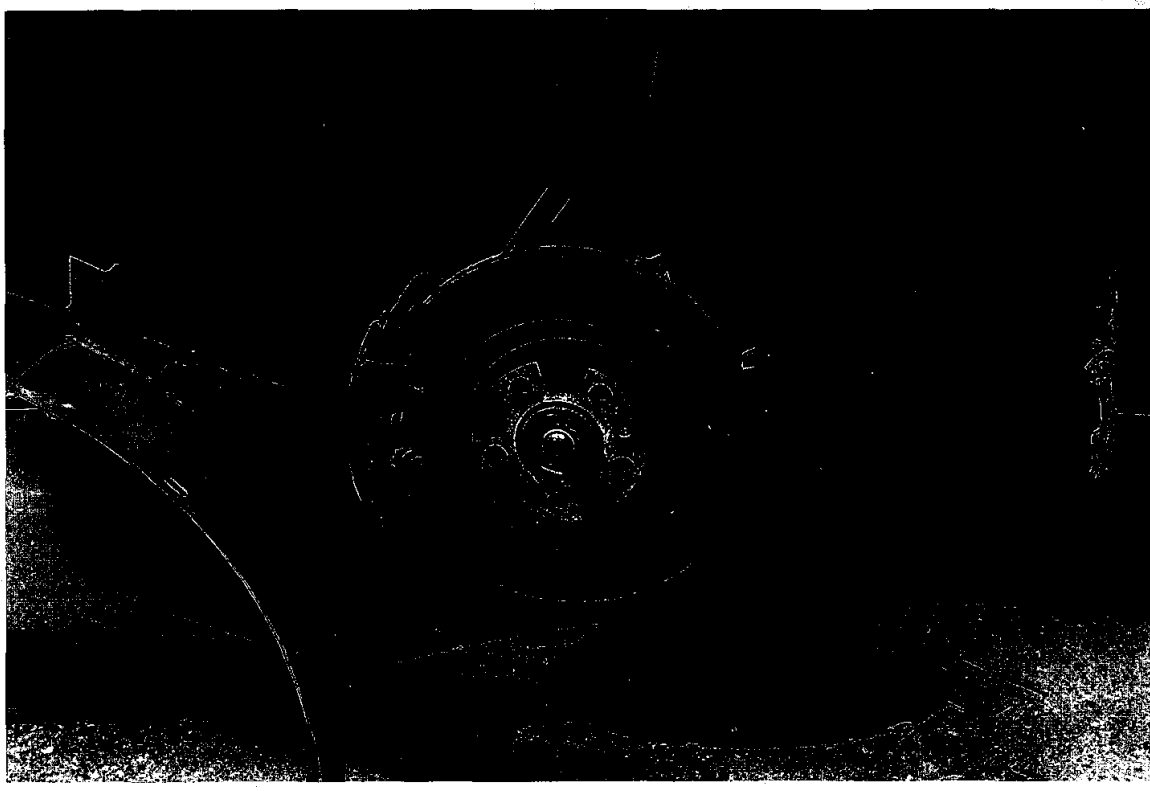


~~23436~~
24437

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 9

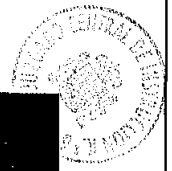


23437
24438

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 10



~~23438~~
24439

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 11

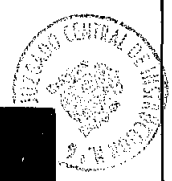


23439
24440

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 12

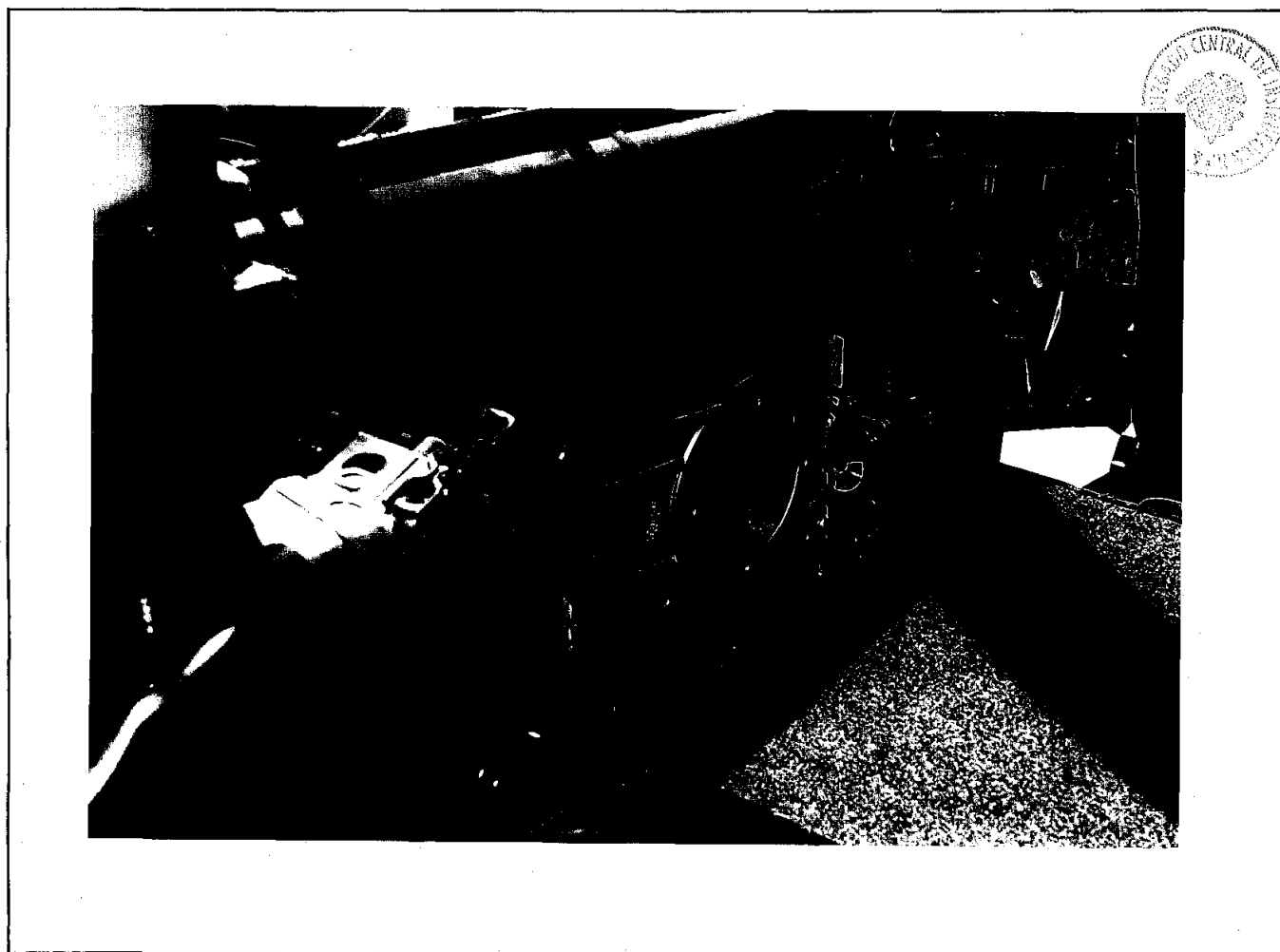


23440
24441

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 13

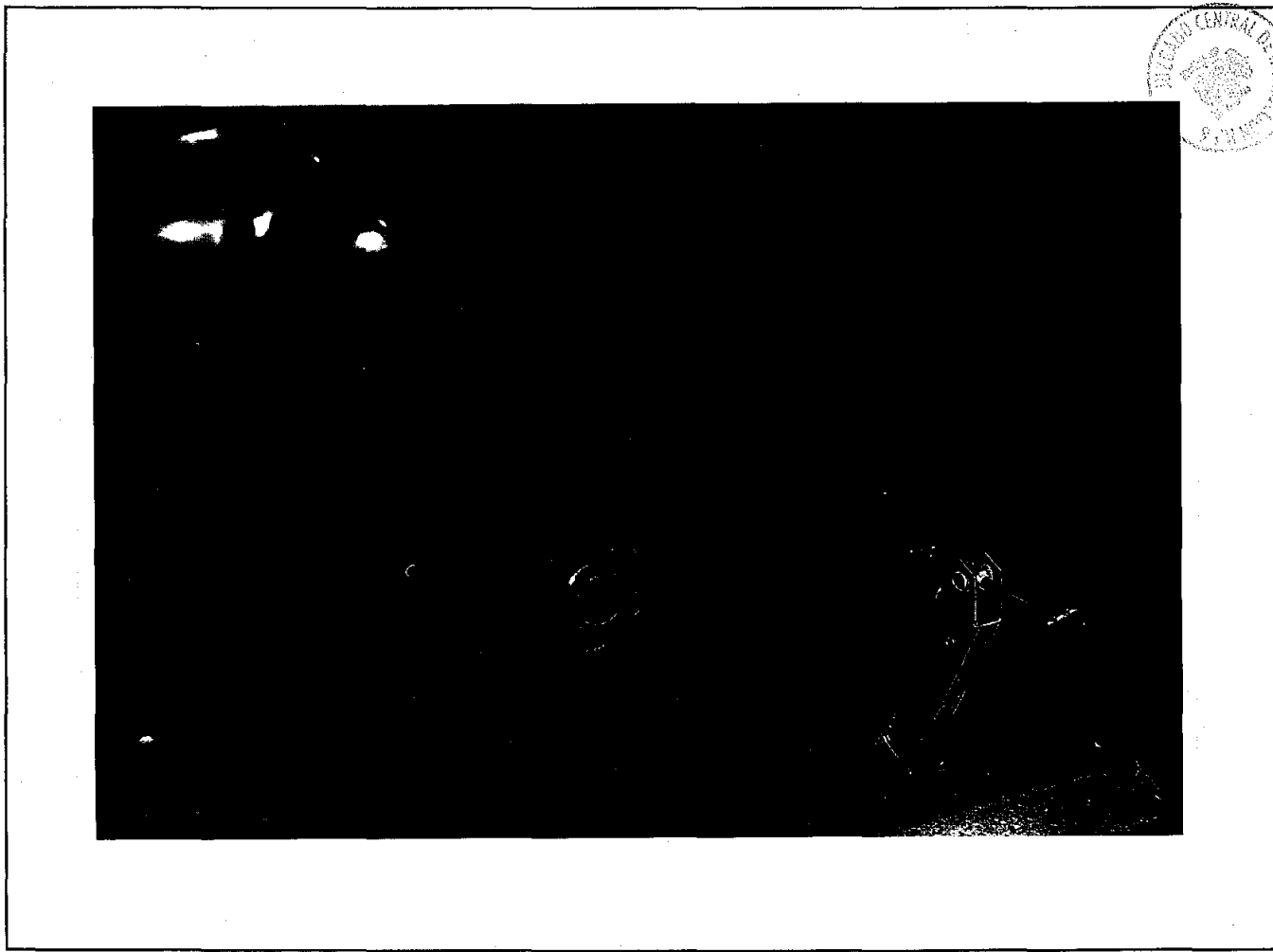


23441
24442

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 14



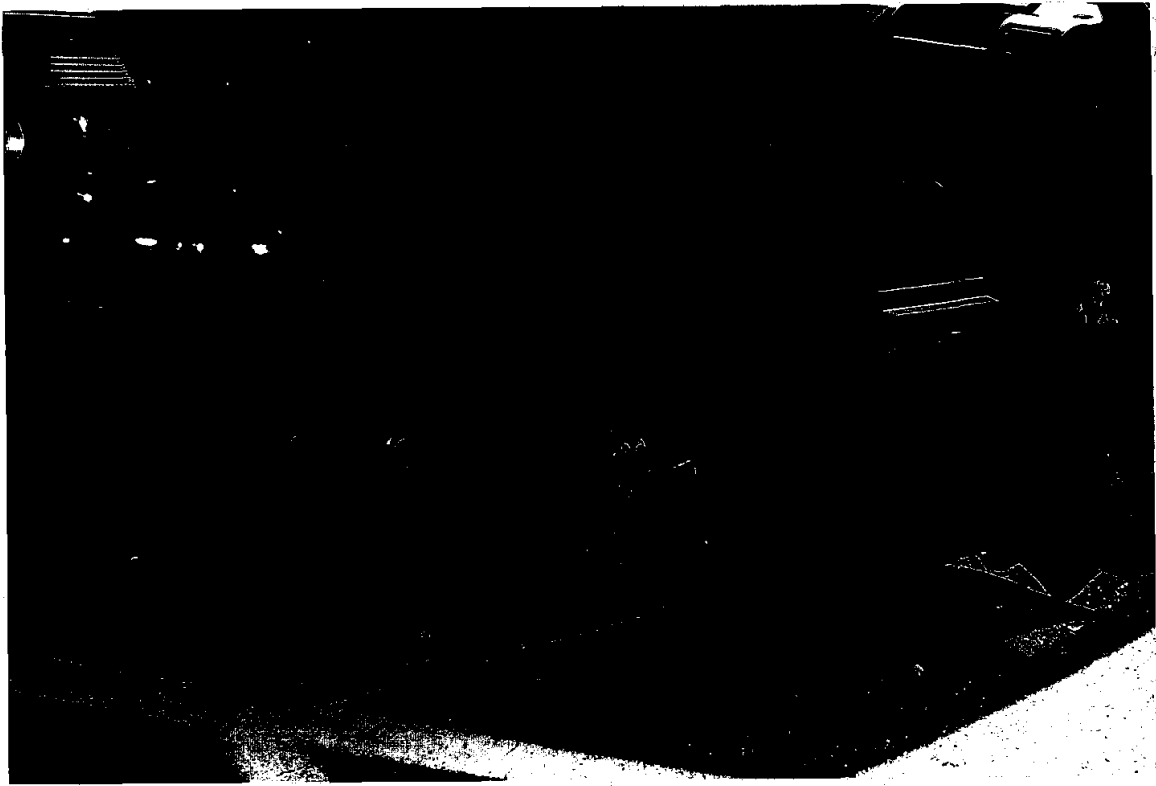
~~23442~~

24443

POLICÍA JUDICIAL

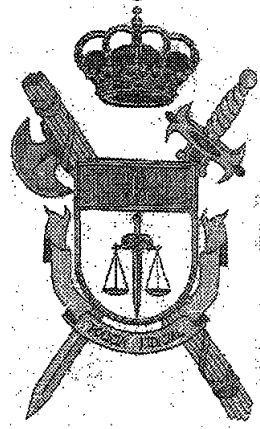


FOTOGRAFÍA NÚMERO 15



POLICÍA JUDICIAL

~~23443~~
24444



FOTOGRAFÍA NÚMERO 16

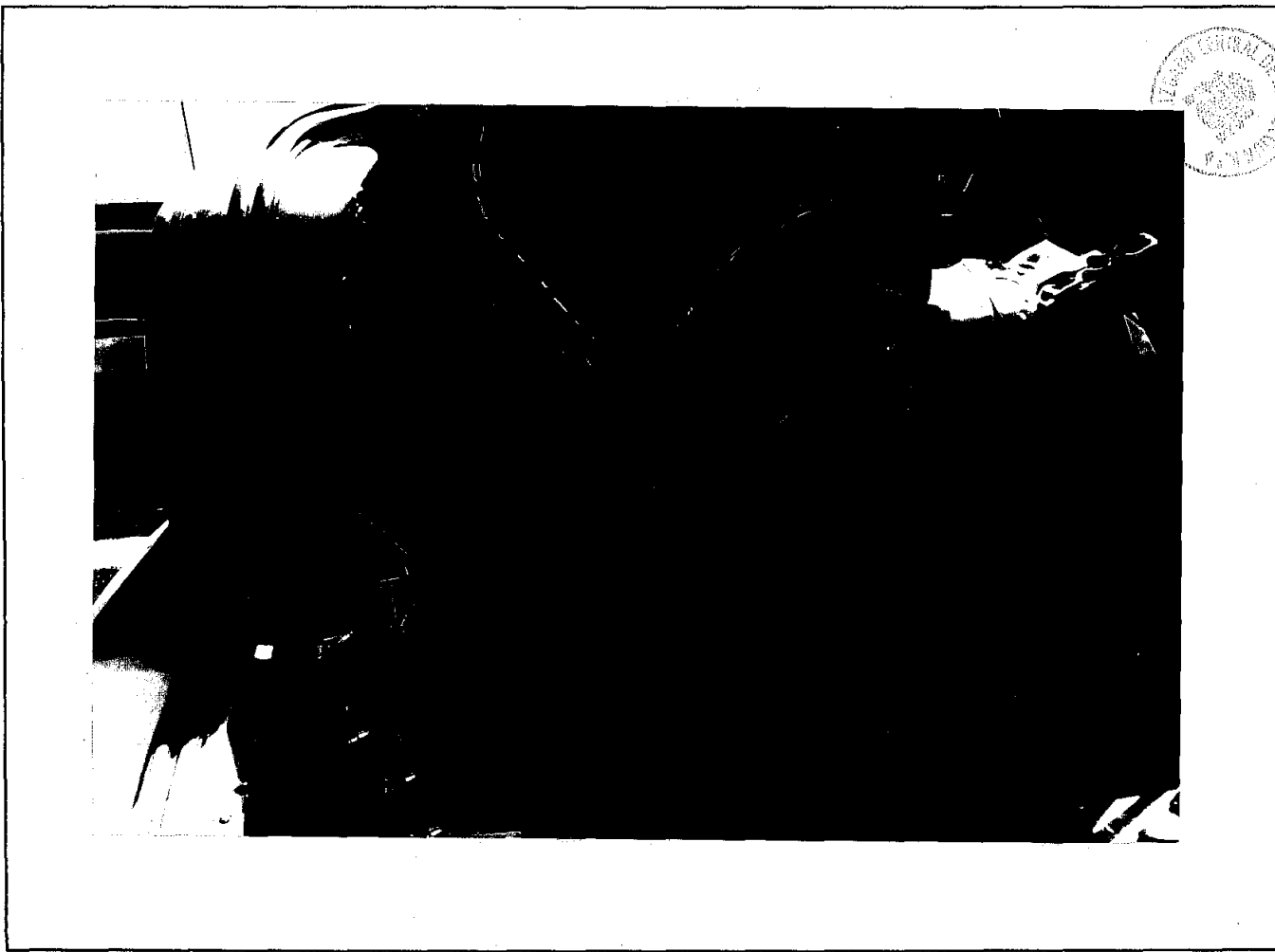


~~23444~~
24445

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 17

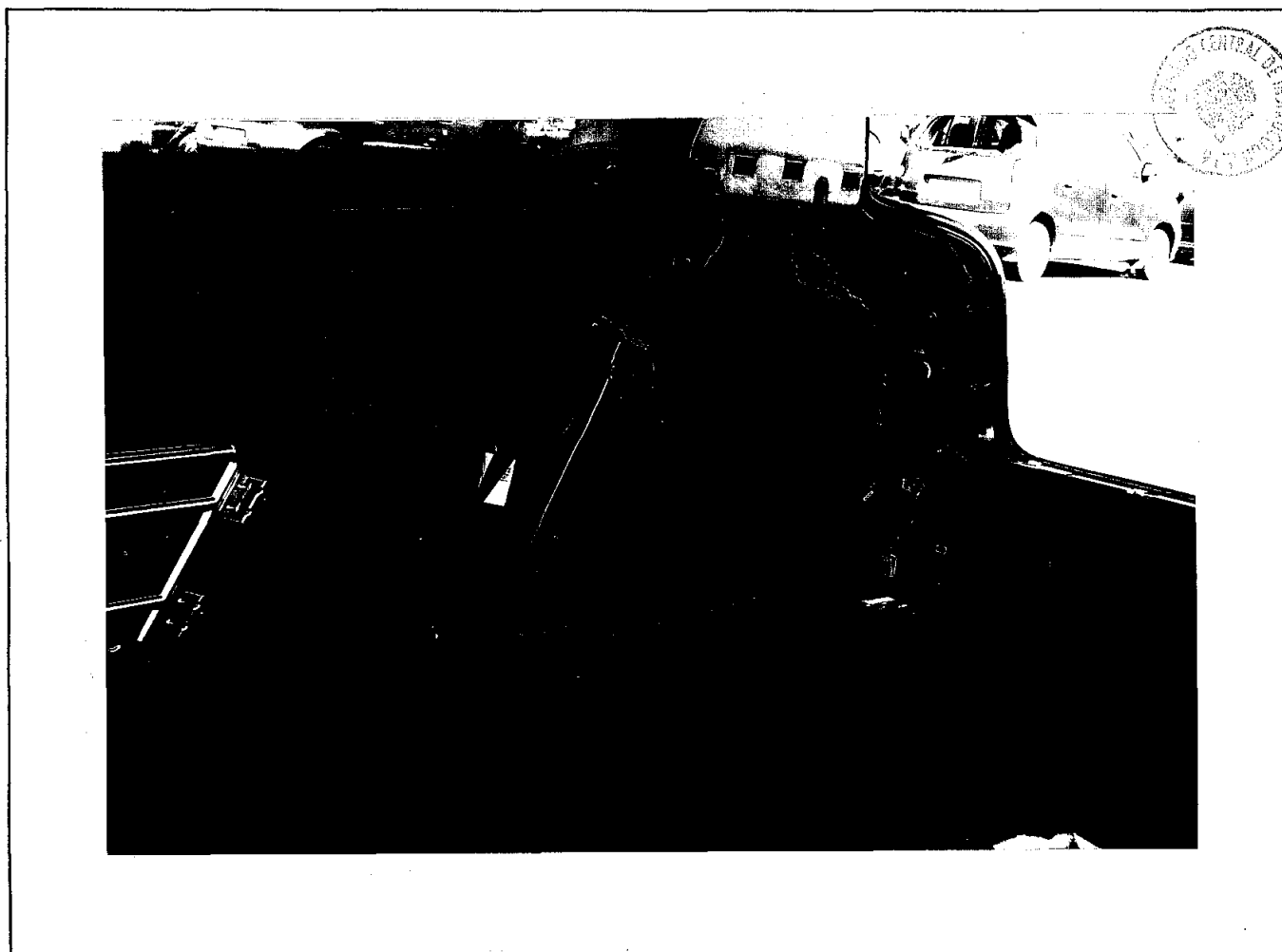


23445
24446

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 18

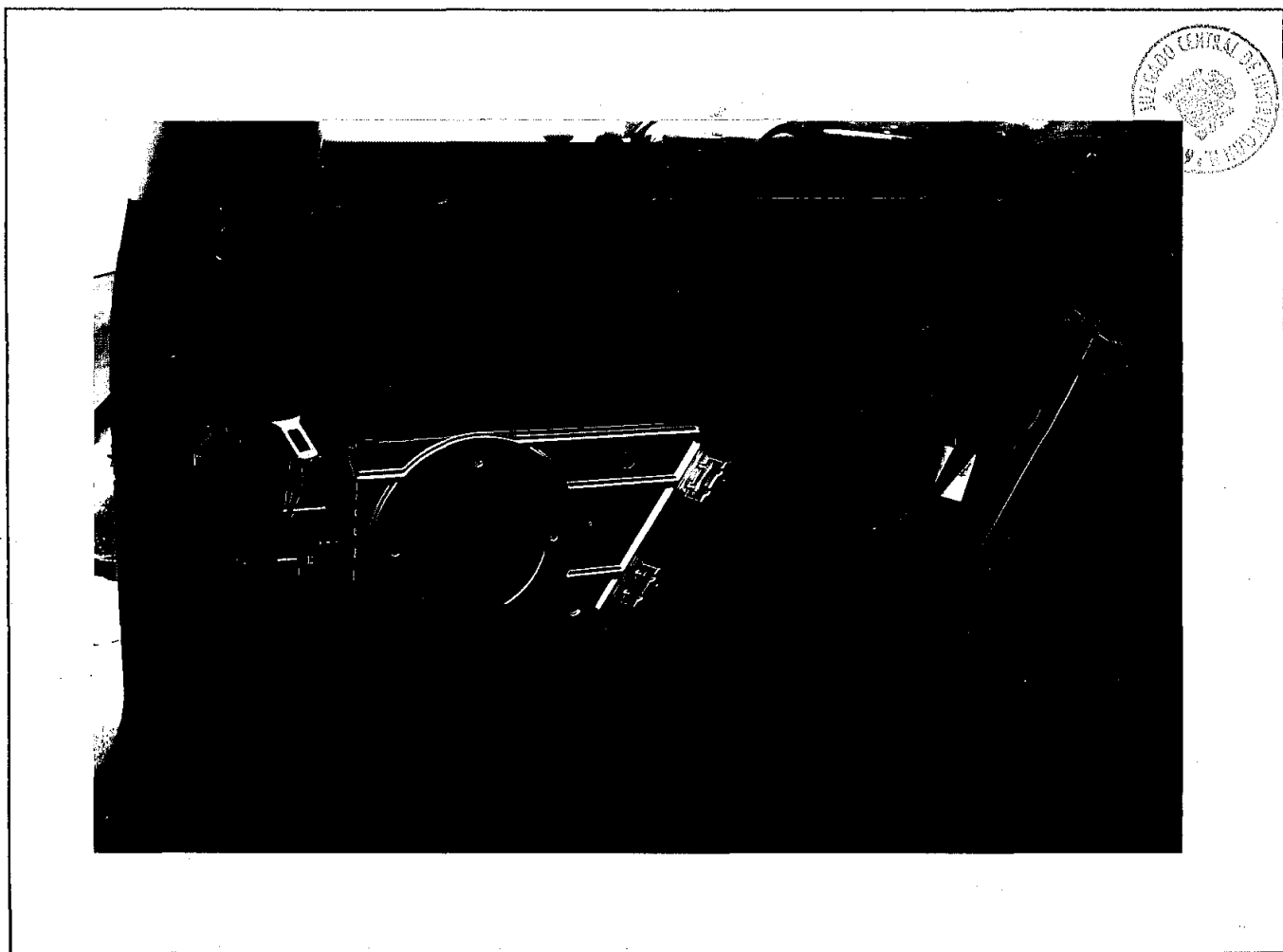


2446
2447

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 19



23447
24448

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 20

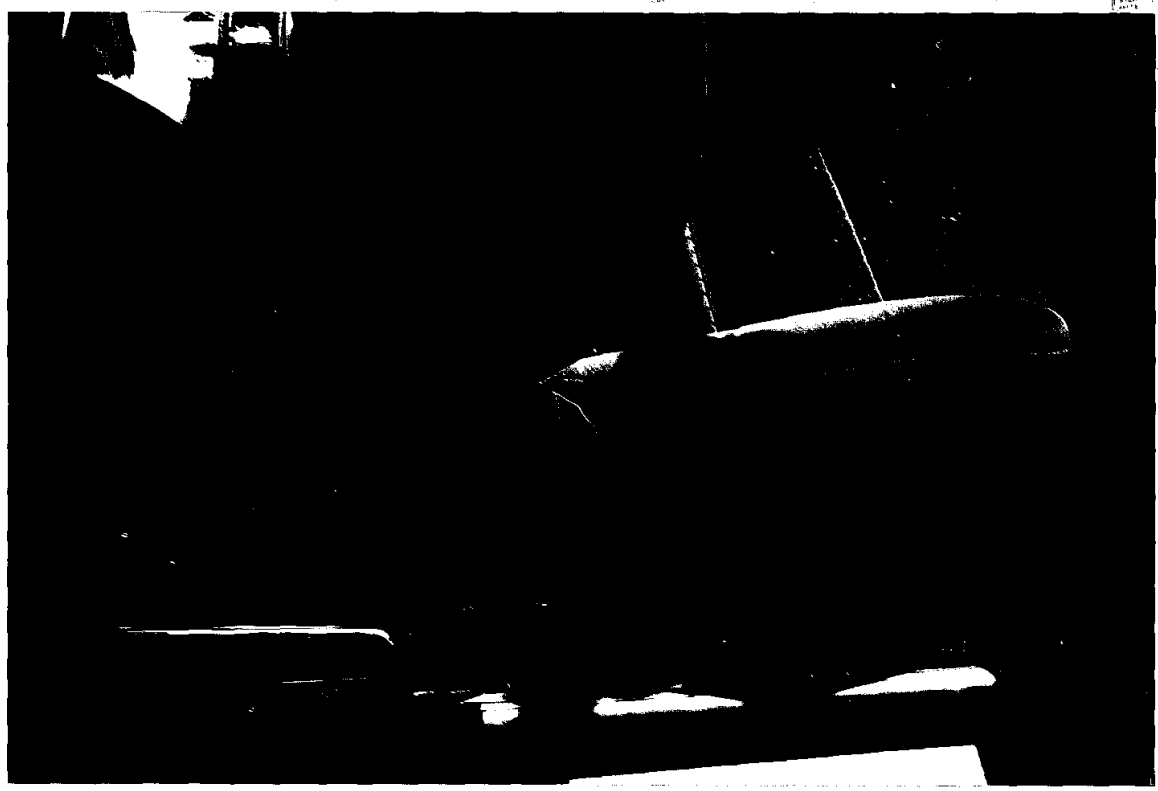


23448
24449

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 21



23449
24450

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 22

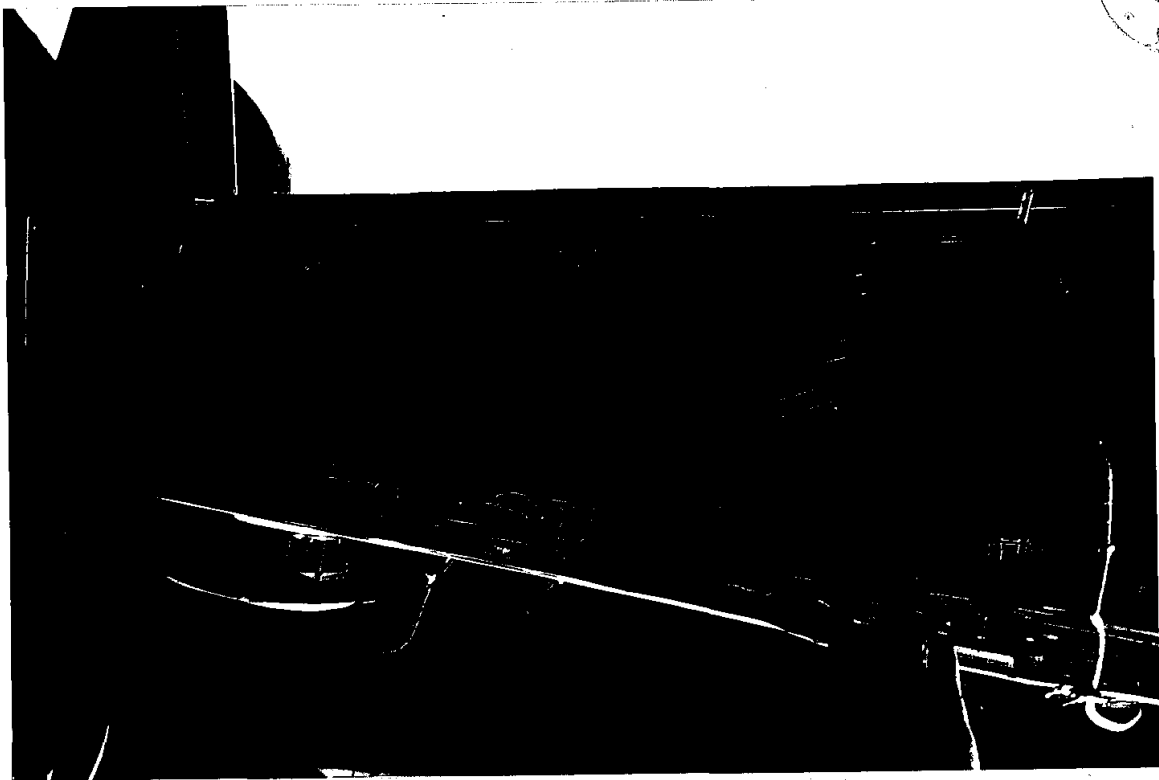


23450
24451

POLICÍA JUDICIAL

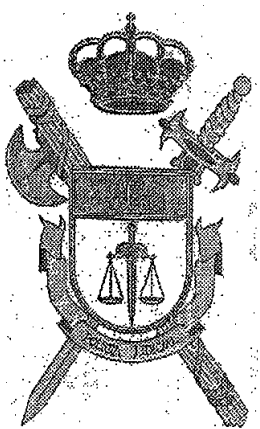


FOTOGRAFÍA NÚMERO 23

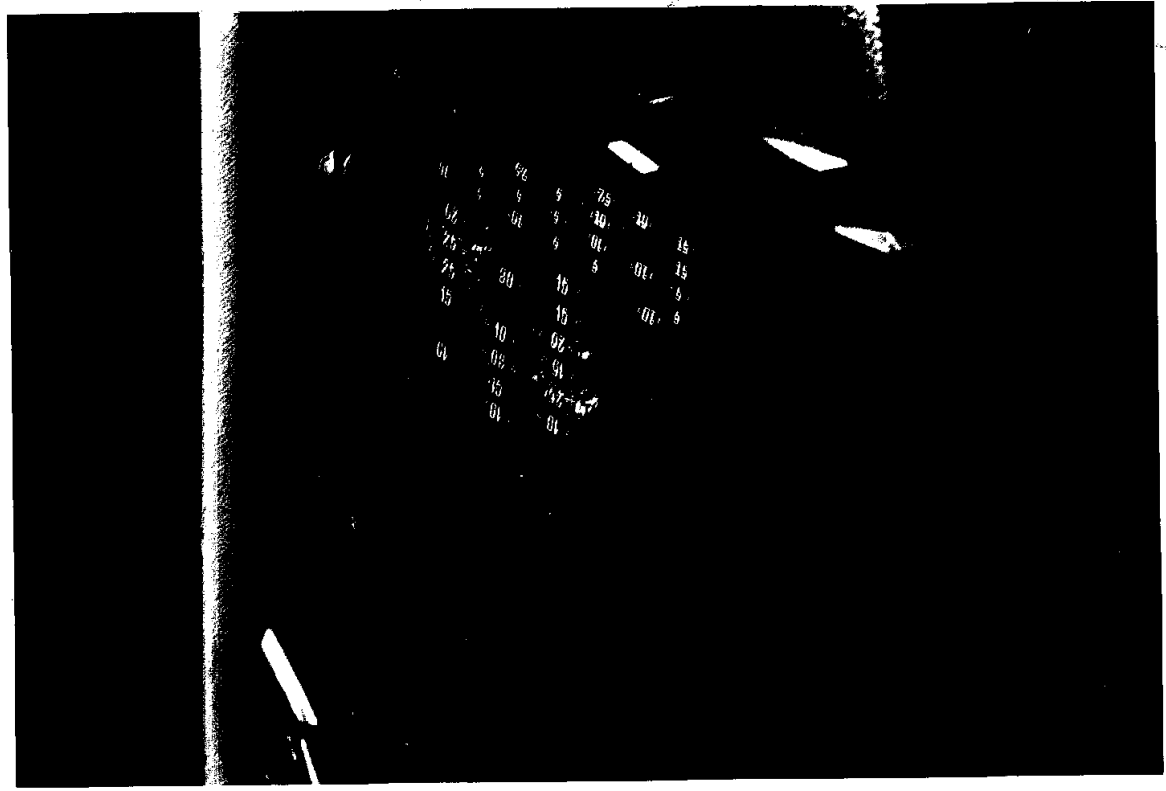


23451
24452

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 24



23952
24453

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 25



24454
23453

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 26

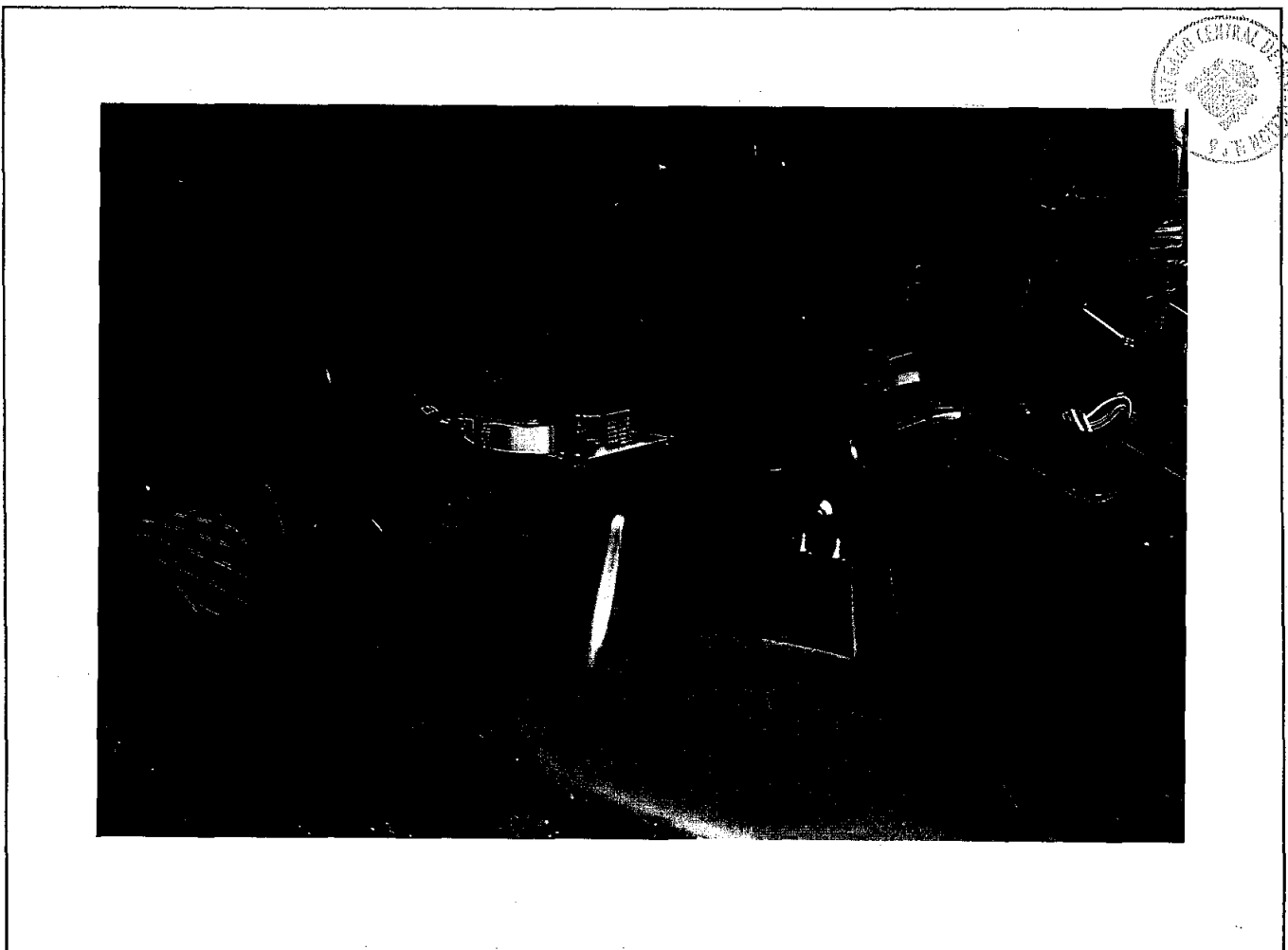


23454
24455

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 27

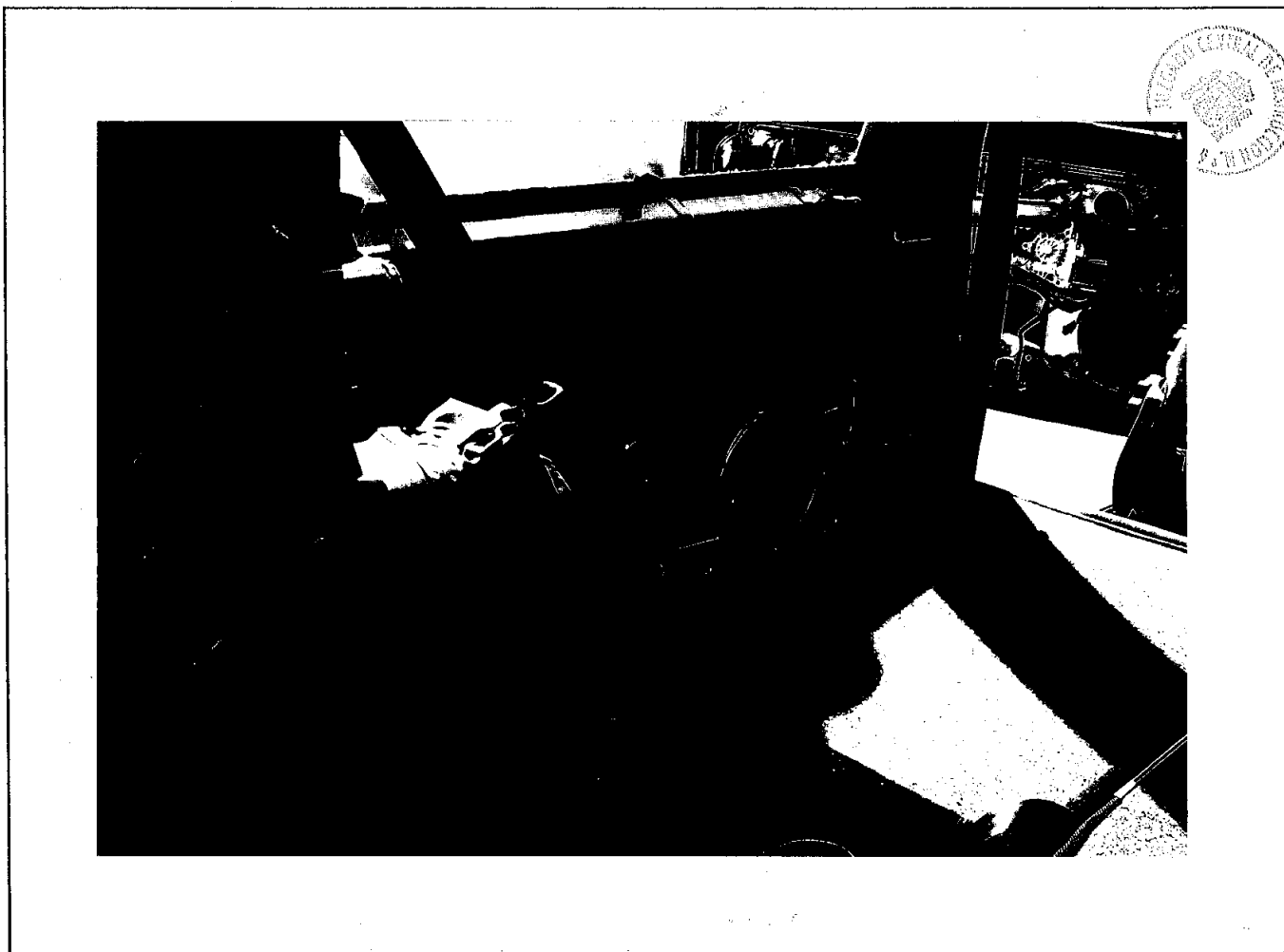


~~23455~~
24456

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 28

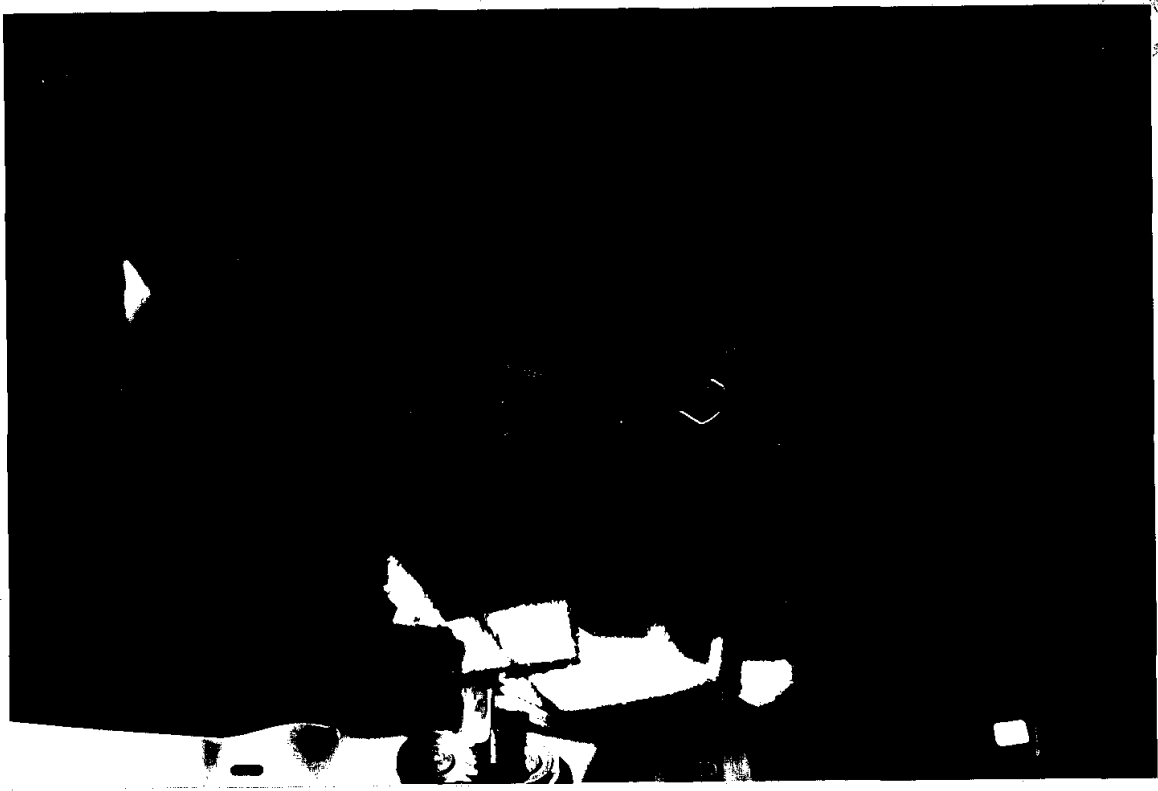


~~23456~~
24457

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 29



~~23457~~
24458

POLICÍA JUDICIAL



FOTOGRAFÍA NÚMERO 30



23958
24459

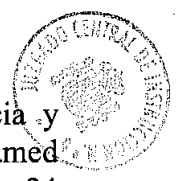
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

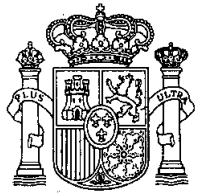
COMPARECENCIA

En Madrid, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro.



Ante mi el Secretario, comparece quien mediante tarjeta de residencia y trabajo de extranjeros en España X19558826, acredita ser y llamarse D. Mohamed Djillali Chettouf, intérprete de árabe, quien manifiesta: que una vez revisadas las 24 cintas cassette remitidas por el Juzgado de lo Penal nº 2 de Zaragoza cumplimentando el exhorto que le fue remitido por este Juzgado con fecha 4 de agosto de 2004 y que se encontraban en el vehículo incautado a Ahmed Ben Alí, las mismas contienen música árabe y música occidental moderna, y la carcasa suelta vacía corresponde a un cantante árabe.

Leída la presente, la firma el compareciente por estar de acuerdo con su contenido, juntamente con el Secretario ante quien se ha efectuado esta comparecencia. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

22459
24460

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro.

El exhorto devuelto cumplimentado por el Juzgado de lo Penal nº 2 de Zaragoza únase y, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el intérprete de árabe D. Mohamed Djillali Chettouf en comparecencia de esta fecha, procédase a la devolución al citado Juzgado de las 24 cintas cassette y de la carcasa remitidas para que se proceda a dejarlas en el lugar que se encontraban o a su devolución a su propietario, toda vez que las mismas no guardan relación con la investigación que se sigue en el presente procedimiento.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

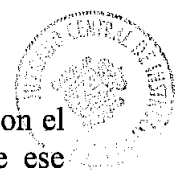
23460
24461



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Adjunto se devuelven 24 cintas cassete y una carcasa remitidas con el exhorto cumplimentado, nº 75/04 en relación con la ejecutoria 419/2004 de ese Juzgado de lo Penal, encontradas en el vehículo que le fue incautado a Ahmed Ben Alí en el momento de su detención, para que se proceda a dejarlas en el lugar que se encontraban o a su devolución a su propietario, toda vez que las mismas no guardan relación con la investigación que se sigue en el presente procedimiento.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**JUZGADO DE LO PENAL Nº 2
ZARAGOZA**

23461
24462



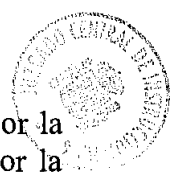
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro.



Apreciado el error padecido en la resolución de 6 de agosto de 2004 por la que se acuerda no haber lugar a tener por interpuesto el recurso presentado por la defensa de Raúl González Peláez contra la resolución dictada en fecha 9 de julio de 2004 (auto de prórroga de secreto de las actuaciones), notificada el 13 de julio de 2004, que tuvo entrada vía fax en este Juzgado a las 19:34 horas del viernes 16 de julio de 2004, sellado con sello de entrada el lunes siguiente día 19 de julio de 2004, y habiéndose resuelto en cuanto a su contenido por auto de fecha 30 de agosto de 2004, estese al mismo.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

23462
24463



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro.



A la vista de la resolución de fecha 30 de agosto de 2004 por la que se desestiman los recursos de reforma interpuestos contra los autos de 9 de julio y de 9 de agosto, que acordaban prorrogar el secreto de las actuaciones, dedúzcase testimonio en el plazo de tres días del auto de 9 de julio de 2004 de prórroga del secreto de las actuaciones, del escrito presentado por la representación procesal de José Emilio Suárez Trashorras contra el auto de 9.07.2004, de la providencia de 6 de agosto de 2004 teniendo por interpuesto el recurso de reforma, del informe del Ministerio Fiscal de fecha 19 de agosto de 2004, del escrito presentado por la defensa de Abderrahaman Hammadi Afandi y por la representación procesal de Iván Granados Peña por los que se adhieren al recurso de reforma planteado por la representación procesal de José Emilio Suárez Trashorras, del auto de 9 de agosto de 2004 prorrogando el secreto de las actuaciones, de los escritos de reforma interpuestos contra el auto de 9 de agosto de 2004 interpuestos por la representación procesal de Nasrredine Bousbba y por la defensa de Abderrahaman Hammadi Afandi, de la providencia de 20 de agosto de 2004 teniendo por interpuestos los recursos de reforma planteados, del informe del Ministerio Fiscal de 23 de agosto de 2004, del escrito de adhesión al recurso de reforma presentado por la representación procesal de Iván Granados Peña, del auto de 30n de agosto de 2004, del escrito presentado por la defensa de Raul González Peláez interponiendo recurso de reforma contra el auto de 9 de julio de 2004, de la providencia de 6 de agosto de 2004 por la que se acuerda no haber lugar a tener por interpuesto el recurso planteado por la citada defensa, de la providencia de 23 de septiembre de 2004 apreciando el error padecido en cuanto a no tener por interpuesto el recurso planteado por la misma defensa, y de la presente resolución, sin perjuicio de la precisión legal del artículo 225 de la LECrim.

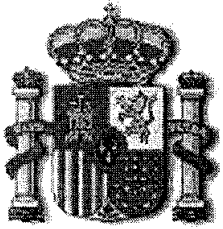
Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

13463
24464

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 23 de Septiembre de 2004.

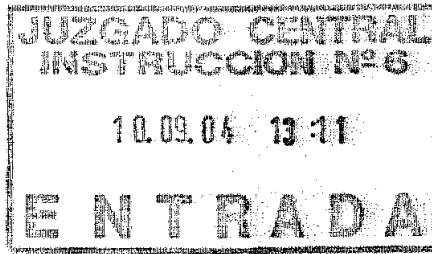


DADA CUENTA: Y conforme a lo acordado en la Comisión Rogatoria nº 18/04, seguida en este Juzgado, por providencia de fecha 20 de Septiembre de los corrientes, procédase a expedir el testimonio correspondiente al resultado y conclusión de los análisis de las muestras relativas a la obtención del perfil genético de Rabei Osman el Sayed "El Egipcio" y que obran al Tomo 70 desde el folio 21063 a 21072 ambos inclusive de la presente causa, a los efectos oportunos.


Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO Nº 20/04



AL JUZGADO

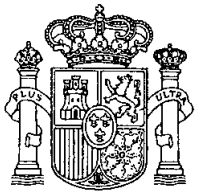


EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 3 de Septiembre del año en curso tras examinar el oficio remitido por la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del C.N.P. con nº de registro de salida 200400026883, dice que procede acceder a lo solicitado y por ello se oficie a a la Tesorería General de la Seguridad Social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria en los términos intersados respecto de la familia MOUSSATEN BELHADJ.

Madrid 10 de Septiembre de 2004



Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

SUMARIO Nº 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO: Mediante oficio presentado por la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información el 3 de septiembre de 2004 se solicita al Juzgado lo siguiente:

“En el curso de las investigaciones abiertas en esta Unidad en relación con el Sumario Ordinario de Su Referencia, incoado a raíz de los atentados del 11 de marzo de 2004, se ha averiguado que dos de los huidos, Mohamed AFALAH y Abdelmagid BOUCHAR, mantuvieron contactos con diversos miembros de una familia marroquí radicada en Leganés, la cual a su vez, tiene vínculos familiares con miembros reconocidos de una célula del G.I.C.M. desarticulada en Bélgica. Los miembros de esta familia marroquí residentes en España son:

- ?? **Brahim MOUSSATEN**, con N.I.E.: X-02428076-N, nacido en Dr Rhababa Taza (Marruecos) el 12/11/1983, hijo de Allal y Safia, domiciliado en la localidad de Leganés, c/ San Pablo 18, 3º A.
- ?? **Mohamed MOUSSATEN**, con N.I.E.: X-02768849-V, nacido en Cavaba (Marruecos) el 15/12/1984, hijo de Allal y Safia, domiciliado en la localidad de Leganés, c/ San Pablo 18, 3º A.
- ?? **Allal MOUSSATEN**, con NIE X-01396606-T, nacido en Marruecos en 1961, domiciliado en la localidad de Leganés, c/ San Pablo 18, 3º A.
- ?? **Safia BELHADJ**, con NIE X-02768793-F, nacida en Marruecos el 15/09/62, domiciliada en la localidad de Leganés, c/ San Pablo 18, 3º A.

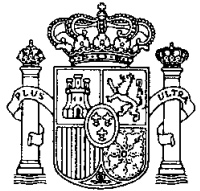
De las conexiones de los anteriormente reseñados con los huidos Mohamed AFALAH y Abdelmagid BOUCHAR, así como de sus vínculos con miembros de la célula del G.I.C.M. desarticulada en Bélgica, se da detallada cuenta a V.I. en oficio de fecha 12 de agosto en el que se le solicitaba la intervención telefónica de los teléfonos usados por Allal, Brahim y Mohamed MOUSSATEN, habiendo concedido Su Autoridad dichas intervenciones en Auto de 18 de agosto.

A tenor de todas las conexiones referidas, y por considerarse necesario para profundizar en esta línea de investigación tendente a averiguar la concreta implicación de la familia MOUSSATEN en los hechos, y localizar a los fugados, se solicita a V.I. dirija escrito, si a bien lo tiene, a los siguientes organismos:

A.- A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (DIRECCIÓN GENERAL VOCAL ASESORA. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS): Para que dicho organismo facilite a funcionarios de esta Unidad la vida laboral de las siguientes personas:

- ?? **Allal MOUSSATEN**, con NIE X-01396606-T.
- ?? **Safia BELHADJ**, con NIE X-02768793-F.
- ?? **Brahim MOUSSATEN**, con N.I.E.: X-02428076-N.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

?? **Mohamed MOUSSATEN**, con N.I.E.: X-02768849-V.

B.- A LA AGENCIA ESTATAL PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.): para que dicho organismo facilite a funcionarios de esta Unidad cuanta información obre en sus archivos y bases de datos respecto de las personas que se relacionan:

- ?? **Allal MOUSSATEN**, con NIE X-01396606-T.
- ?? **Safia BELHADJ**, con NIE X-02768793-F.
- ?? **Brahim MOUSSATEN**, con N.I.E.: X-02428076-N.
- ?? **Mohamed MOUSSATEN**, con N.I.E.: X-02768849-V.

Particularmente interesa la información relativa a: Identificación y Licencia Fiscal; Declaraciones de Renta, Patrimonio y Sociedades; Declaraciones de IVA periódico y anual; Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones; Protocolos Notariales; Retenciones de Trabajo Declaradas e Imputadas; Cuentas Bancarias y otros Activos Financieros; Cesiones de Crédito; Operaciones con Terceros. Ingresos y Pagos; Catastro (Rústica y Urbana); Seguridad Social; Sociedades (relaciones declaradas e imputadas y participación en sociedades)".

SEGUNDO: De dicha petición se dio traslado al Ministerio Fiscal, que en informe de fecha 10 de septiembre de 2004 interesa se acceda a dicha petición .

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: La petición que hace la Unidad Central de Inteligencia, fundada en la investigación económica abierta en estas actuaciones, complementarias a las que se están realizando para el esclarecimiento de los hechos objeto de esta instrucción judicial, permite establecer una relación con el delito objeto de estas actuaciones, lo que es útil y necesario para la investigación eficaz del mismo.

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 579 de la citada ley procesal y artículo 18 de la Constitución Española, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad, siempre y cuando se aprecie su necesidad (resulta ineludible investigar la realidad económica de los imputados en estas actuaciones, de los presuntos implicados, y de su entorno familiar o de relación más cercano y de confianza que haya podido ser utilizado por éstos para amparar o enmascarar su realidad y capacidad económica), que la actividad delictiva investigada (presuntos delitos terroristas derivados de los atentados del 11 de marzo de 2004) quepa calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya policialmente a persona determinada o determinable en atención a la investigación en curso (las reseñadas en las solicitudes –sin perjuicio del entorno familiar o de confianza también reseñado-) y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede acceder a la petición interesada por la Unidad Central de Inteligencia, en los términos reseñados en la petición.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Que por los Organismos que a continuación se reseñan se entregue, con la máxima urgencia, a funcionarios de la Comisaría General de Información (Unidad Central de Información Exterior) la información que a continuación se expone:

23466
2467
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

2467
2468

A.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (DIRECCIÓN GENERAL VOCAL ASESORA. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS): la vida laboral de las siguientes personas:

- ?? Allal MOUSSATEN, con NIE X-01396606-T.
- ?? Safia BELHADJ, con NIE X-02768793-F.
- ?? Brahim MOUSSATEN, con N.I.E.: X-02428076-N.
- ?? Mohamed MOUSSATEN, con N.I.E.: X-02768849-V.



B.- AGENCIA ESTATAL PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.): cuanta información obre en sus archivos y bases de datos respecto de las personas que se relacionan:

- ?? Allal MOUSSATEN, con NIE X-01396606-T.
- ?? Safia BELHADJ, con NIE X-02768793-F.
- ?? Brahim MOUSSATEN, con N.I.E.: X-02428076-N.
- ?? Mohamed MOUSSATEN, con N.I.E.: X-02768849-V.

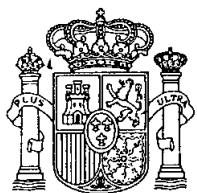
Particularmente interesa la información relativa a: Identificación y Licencia Fiscal; Declaraciones de Renta, Patrimonio y Sociedades; Declaraciones de IVA periódico y anual; Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones; Protocolos Notariales; Retenciones de Trabajo Declaradas e Imputadas; Cuentas Bancarias y otros Activos Financieros; Cesiones de Crédito; Operaciones con Terceros. Ingresos y Pagos; Catastro (Rústica y Urbana); Seguridad Social; Sociedades (relaciones declaradas e imputadas y participación en sociedades)".

Sirva testimonio de la parte dispositiva de esta resolución como oficio en forma para el cumplimiento de lo acordado; librándose oficio al Ilmo. Sr. Comisario General de Información (Unidad Central de Información Exterior), con copia de esta resolución, para el efectivo cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción N.º 6 de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

23468
24469

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:



Adjunto remito a V.I., para que se proceda a su ejecución en los términos acordados, copia de la resolución dictada en el día de la fecha por la que se acuerda que por los Organismos que a continuación se reseñan se entregue, con la máxima urgencia, a funcionarios de la Comisaría General de Información (Unidad Central de Información Exterior) la información que a continuación se expone:

A.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (DIRECCIÓN GENERAL VOCAL ASESORA. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS): la vida laboral de las siguientes personas:

- **Allal MOUSSATEN**, con NIE X-01396606-T.
- **Safia BELHADJ**, con NIE X-02768793-F.
- **Brahim MOUSSATEN**, con N.I.E.: X-02428076-N.
- **Mohamed MOUSSATEN**, con N.I.E.: X-02768849-V.

B.- AGENCIA ESTATAL PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.): cuanta información obre en sus archivos y bases de datos respecto de las personas que se relacionan:

- **Allal MOUSSATEN**, con NIE X-01396606-T.
- **Safia BELHADJ**, con NIE X-02768793-F.
- **Brahim MOUSSATEN**, con N.I.E.: X-02428076-N.
- **Mohamed MOUSSATEN**, con N.I.E.: X-02768849-V.

Particularmente interesa la información relativa a: Identificación y Licencia Fiscal; Declaraciones de Renta, Patrimonio y Sociedades; Declaraciones de IVA periódico y



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

anual; Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones; Protocolos Notariales; Retenciones de Trabajo Declaradas e Imputadas; Cuentas Bancarias y otros Activos Financieros; Cesiones de Crédito; Operaciones con Terceros. Ingresos y Pagos; Catastro (Rústica y Urbana); Seguridad Social; Sociedades (relaciones declaradas e imputadas y participación en sociedades)".

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN
23469
24470

Asimismo se remiten los mandamientos librados a la Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección General Vocal Asesora, Servicio de Prevención de Delitos Económicos y a la Agencia Estatal para la Administración Tributaria (A.E.A.T.) en ejecución de lo acordado.

En Madrid, a 24 de septiembre de dos mil cuatro.

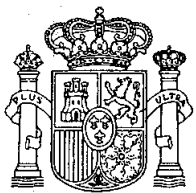
EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

12413
JdO

**ILTRMO. SR. COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN
(UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR)**

24471
23/10



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

MANDAMIENTO

D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS,

A LA

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (DIRECCIÓN GENERAL VOCAL ASESORA. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS).

Atentamente saluda y participa:

Que en este Juzgado se sigue Sumario nº 20/2004 para investigar un presunto delito de asesinatos terroristas y otros, en el ámbito del cual se ha dictado con esta misma fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:



“DISPONGO: Que por los Organismos que a continuación se reseñan se entregue, con la máxima urgencia, a funcionarios de la Comisaría General de Información (Unidad Central de Información Exterior) la información que a continuación se expone:

A.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (DIRECCIÓN GENERAL VOCAL ASESORA. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS): la vida laboral de las siguientes personas:

- Allal MOUSSATEN, con NIE X-01396606-T.
- Safia BELHADJ, con NIE X-02768793-F.
- Brahim MOUSSATEN, con N.I.E.: X-02428076-N.
- Mohamed MOUSSATEN, con N.I.E.: X-02768849-V.

B.- AGENCIA ESTATAL PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.): cuánta información obre en sus archivos y bases de datos respecto de las personas que se relacionan:

- Allal MOUSSATEN, con NIE X-01396606-T.
- Safia BELHADJ, con NIE X-02768793-F.
- Brahim MOUSSATEN, con N.I.E.: X-02428076-N.
- Mohamed MOUSSATEN, con N.I.E.: X-02768849-V.

Particularmente interesa la información relativa a: Identificación y Licencia Fiscal; Declaraciones de Renta, Patrimonio y Sociedades; Declaraciones de IVA periódico y anual; Impuesto sobre Transmisiones

24472
2347



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones; Protocolos Notariales; Retenciones de Trabajo Declaradas e Imputadas; Cuentas Bancarias y otros Activos Financieros; Cesiones de Crédito; Operaciones con Terceros. Ingresos y Pagos; Catastro (Rústica y Urbana); Seguridad Social; Sociedades (relaciones declaradas e imputadas y participación en sociedades)”.”



Y para que se proceda a la ejecución de lo acordado en el mismo y se entregue con la máxima urgencia, a funcionarios adscritos a la Comisaría General de Información (Unidad Central de Información Exterior) la información interesada, expido el presente mandamiento que firmo en Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO

(Firma)
12413

24473
B-22



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

MANDAMIENTO

D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS,

A LA

AGENCIA ESTATAL PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.).

Atentamente saluda y participa:

Que en este Juzgado se sigue Sumario nº 20/2004 para investigar un presunto delito de asesinatos terroristas y otros, en el ámbito del cual se ha dictado con esta misma fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:



“DISPONGO: Que por los Organismos que a continuación se reseñan se entregue, con la máxima urgencia, a funcionarios de la Comisaría General de Información (Unidad Central de Información Exterior) la información que a continuación se expone:

A.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (DIRECCIÓN GENERAL VOCAL ASESORA. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS): la vida laboral de las siguientes personas:

- Allal MOUSSATEN, con NIE X-01396606-T.
- Safia BELHADJ, con NIE X-02768793-F.
- Brahim MOUSSATEN, con N.I.E.: X-02428076-N.
- Mohamed MOUSSATEN, con N.I.E.: X-02768849-V.

B.- AGENCIA ESTATAL PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.): cuanta información obre en sus archivos y bases de datos respecto de las personas que se relacionan:

- Allal MOUSSATEN, con NIE X-01396606-T.
- Safia BELHADJ, con NIE X-02768793-F.
- Brahim MOUSSATEN, con N.I.E.: X-02428076-N.
- Mohamed MOUSSATEN, con N.I.E.: X-02768849-V.

Particularmente interesa la información relativa a: Identificación y Licencia Fiscal; Declaraciones de Renta, Patrimonio y Sociedades; Declaraciones de IVA periódico y anual; Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones;

24424
~~23423~~



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Protocolos Notariales; Retenciones de Trabajo Declaradas e Imputadas; Cuentas Bancarias y otros Activos Financieros; Cesiones de Crédito; Operaciones con Terceros. Ingresos y Pagos; Catastro (Rústica y Urbana); Seguridad Social; Sociedades (relaciones declaradas e imputadas y participación en sociedades).”



Y para que se proceda a la ejecución de lo acordado en el mismo y se entregue con la máxima urgencia, a funcionarios adscritos a la Comisaría General de Información (Unidad Central de Información Exterior) la información interesada, expido el presente mandamiento que firmo en Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO

[Firma manuscrita]
12413

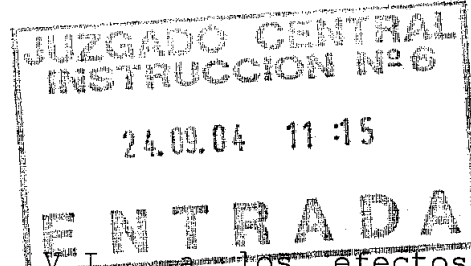


ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0003880
78600

24475
~~25-74~~

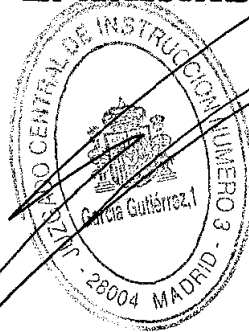


Adjunto remito a ~~V.I.~~ a los efectos oportunos, la presente comunicación, y escrito adjunto de la Brigada Provincial de información C.N.P. de Madrid, relativos a los atentados terroristas perpetrados el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid, que motivaron la incoación, por ese Juzgado, del Procedimiento Sumario 20/04. Se participa que por la titular de éste Juzgado Central de Instrucción núm. Tres, en funciones de Guardia, **SE AUTORIZÓ VERBALMENTE lo interesado en dicha comunicación en el día de ayer.**

Sírvase acusar recibo.

En MADRID, a 24 de Septiembre de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. SEIS
DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

915372547

Juarez 1353/04



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional

23 SEP 2004

REGISTRO DE ENTRADA
Núm. *4472*



24476
22/05

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha: 123/09/2004	Hora: 22:30	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
Destinatario: J.C.I. DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL		FAX: 91-537.25.47

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES

La Brigada Provincial de información C.N.P. de Madrid informa del hallazgo de un vehículo relacionado con uno de los presuntos autores de los atentados perpetrados el pasado día **once de Marzo en MADRID.**

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN para proceder al traslado del mencionado vehículo , a las dependencias de la **Comisaría General de Policía Científica** , para su estudio y análisis.



R.V.F.
4264



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

Madrid, a 23 de septiembre 2004

ASUNTO: Comunicando aparición de vehículo cuyo titular es JAMAL ZOUGAM, actualmente en prisión, por su presunta participación en los atentados del 11 de marzo en Madrid.

N/Ref^o : B.P.L.- 4.883

S/Ref^o :

Por el presente, se comunica a V.I. que sobre las veinte horas y treinta minutos del día de hoy, se ha recibido comunicación en ésta Brigada Provincial de Información por parte de la Sala de 091, referente al hallazgo, en la confluencia de las calles de Sequillo con Luis Ruiz de Madrid, del vehículo MITSUBISHI GALANT 0720BLX, cuyo titular es JAMAL ZOUGAM con NIE: X-0842451-F, quien se encuentra actualmente en prisión por su presunta participación en los atentados sufridos en Madrid el pasado día once de marzo.



En el lugar de los hechos, se han personado funcionarios de ésta Brigada Provincial de Información para realizar las pesquisas oportunas. Igualmente, se ha procedido a realizar las comunicaciones pertinentes a otras unidades policiales para que procedan a la inspección, custodia y aseguramiento del vehículo y de la zona.

Por todo ello, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN para proceder al traslado del mencionado vehículo, a las dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, para su estudio y análisis.

Se significa que por parte de los familiares del titular del vehículo se han facilitado las llaves del vehículo mencionado.

Todo lo cual, se comunica a los efectos oportunos.

EL COMISARIO JEFE

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA. MADRID.

CORREO ELECTRÓNICO:
B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Taconá s/n
28030 - MADRID
TEL. - 91 322 70 88
FAX - 91 322 71 07

R.F.E.
4982

R.F.E.
4264

24478
~~23/27~~

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

REGISTRO GUARDIA: 1353/2004

DILIGENCIA DE CONSTANCIA.- En Madrid, a veintitrés de Septiembre de dos mil cuatro.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con ésta fecha se recibe en éste Juzgado Central de Instrucción núm. 3, en funciones de Guardia, Comunicación de TEPOL y escrito adjunto de la Brigada Provincial de Información C.N.P. de Madrid, participando hallazgo vehículo relacionado con uno de los presuntos autores de los atentados de 11 de marzo de 2004 en Madrid, y Solicitando autorización para su traslado para estudio y análisis, de lo que seguidamente doy cuenta a S.S.^a, la cual por medio de conversación telefónica **AUTORIZA LO INTERESADOS** por la Fuerza policial actuante.

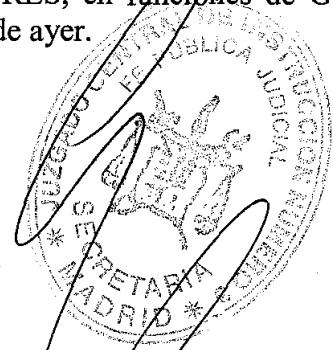


**PROVIDENCIA MAGISTRADA JUEZ.
DOÑA MARIA TERESA PALACIOS CRIADO**

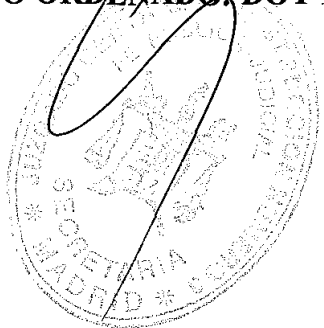
En Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.

DADA CUENTA; Visto el contenido de la anterior Diligencia, regístrese la Comunicación recibida en el Libro de Registro de asuntos de Guardia correspondiente, y, remítase la misma, con atento oficio, al Juzgado Central de Instrucción núm. SEIS de ésta Audiencia Nacional, por antecedentes, y haciendo saber a dicho Juzgado que la titular de éste Juzgado Central de Instrucción núm. TRES, en funciones de Guardia, **AUTORIZÓ VERBALMENTE** lo solicitado, en el día de ayer.

Así lo manda y firma S.S.^a de que doy fe.-



DILIGENCIA : SEGUIDAMENTE SE CUMPLE LO ORDENADO. DOY FE.-





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0003880
78600

24479
22/7/04



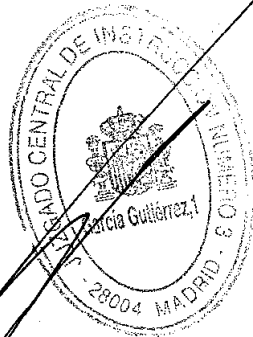
Por medio del presente participo a V.I., a los efectos oportunos, que por la Titular de éste Juzgado Central de Instrucción núm. TRES, en funciones de Guardia, se AUTORIZÓ VERBALMENTE, en el día de ayer, lo Solicitado por la Brigada Provincial de Información en su Oficio núm. 4.883, relativo al hallazgo de un vehículo relacionado con uno de los presuntos autores de los atentados perpetrados el pasado día 11 de marzo en Madrid.

Dicha comunicación se remite en el día de hoy al Juzgado Central de Instrucción núm. SEIS de la Audiencia Nacional, por antecedentes.

Sírvase acusar recibo.

En MADRID, a 24 de Septiembre de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA.
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION. MADRID.

24480
~~23479~~



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.

Por recibida la anterior documentación remitida por el Juzgado Central de Instrucción número Tres únase y, a la vista de la solicitud que efectúa la Brigada Provincial de Información a través de Tepol para proceder al traslado del vehículo Mitsubishi Galant 0720BLX, cuyo titular es el imputado Jamal Zougan, encontrado e la confluencia de las calles Sequillo con Luis Ruiz de Madrid, para su estudio y análisis, sin perjuicio de lo acordado por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 en funciones de guardia, se autoriza la inspección ocular técnico policial del citado vehículo por funcionarios de la Comisaría General de Policía Científica, a practicar el día 24 de septiembre de 2004, a las 16:00 horas, a presencia del imputado Jamal Zougan y del abogado que ostenta su defensa, bajo el control de fedatario público; a tal fin oficiese a la Comisaría General de Policía Científica y al Centro Penitenciario Madrid-V (Soto del Real) en el que se encuentra preso el imputado citado para que se proceda a su excarcelación y traslado, por el tiempo imprescindible para la práctica de la actuación judicial y su posterior ingreso en prisión, y comuníquese a la defensa del imputado.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado y a través del teléfono 619.73.28.59 se pone en conocimiento de Dña. Rosa María Día Hernández, Letrado en la defensa de Jamal Zougal, la práctica de la diligencia para que esté presente en la misma. DOY FE.

 *** REPORTE DE TX ***

24481

~~23-10-04~~

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	3638
TELEFONO CONEXION	918447803
ID CONEXION	C.P. MADRID-V
HORA COM	24/09 12:08
TP USADO	00'32
PAG.	1
RESULTADO	OK



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
 NÚMERO SEIS
 MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004 seguido en este Juzgado como consecuencia de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día 11 de marzo de 2004, he acordado dirigirle el presente interesando se proceda a la **excarcelación** del interno en ese Centro Penitenciario de Madrid-V, por el tiempo imprescindible para la práctica de las diligencias que vienen acordadas a presencia del imputado, y su traslado desde ese Centro Penitenciario hasta el Complejo Policial de Canillas, Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, Comisaría General de Policía Científica, sito en la calle Julián González Segador s/n, a las 16:00 horas del día de la fecha, y una vez finalizadas las mismas se procederá al inmediato reingreso en ese Centro.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Pdo. Juan del Olmo Gálvez
 García Gutiérrez, 1

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004 seguido en este Juzgado como consecuencia de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día 11 de marzo de 2004, he acordado dirigirle el presente interesando se proceda a la **excarcelación** del interno en ese Centro Penitenciario de Madrid-V, por el tiempo imprescindible para la práctica de las diligencias que vienen acordadas a presencia del imputado, y su traslado desde ese Centro Penitenciario hasta el **Complejo Policial de Canillas, Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, Comisaría General de Policía Científica**, sito en la calle Julián González Segador s/n, a las **16:00 horas del día de la fecha**, y una vez finalizadas las mismas se procederá al inmediato reingreso en ese Centro.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Edo. Juan del Olmo Gálvez

García Gutiérrez, 1

28004 MADRID

SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO MADRID-V (SOTO DEL REAL)

24483
23480

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	3639	
TELEFONO CONEXION		915822396
ID CONEXION		
HORA COM	24/09 12:09	
TP USADO	00'28	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004 seguido en este Juzgado como consecuencia de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día 11 de marzo de 2004, he acordado autorizar la práctica de la inspección ocular técnico policial del vehículo Mitsubishi Galant 0720BLX a presencia del imputado Jamal Zougan y del abogado que ostenta su defensa Dña. Rosa María Díez Hernández, bajo control de fedatario público, señalándose para el día 24 de septiembre de 2004, a las 16:00 horas.



En Madrid, a 24 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

24484
~~24483~~



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

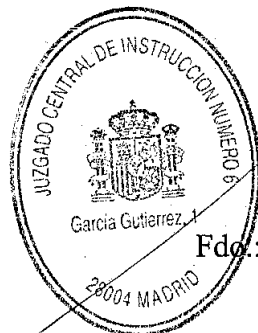
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004 seguido en este Juzgado como consecuencia de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día 11 de marzo de 2004, he acordado autorizar la práctica de la inspección ocular técnico policial del vehículo Mitsubishi Galant 0720BLX a presencia del imputado Jamal Zougan y del abogado que ostenta su defensa Dña. Rosa María Díez Hernández, bajo control de fedatario público, señalándose para el día 24 de septiembre de 2004, a las 16:00 horas.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS**

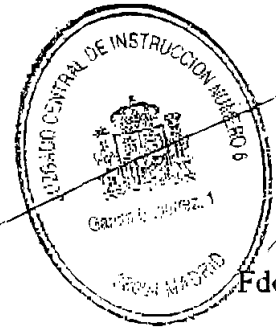
24485
~~27-81~~

En resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004 seguido en este Juzgado como consecuencia de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día 11 de marzo de 2004, he acordado dirigirse el presente interesando se proceda a la **excarcelación** del interno en ese Centro Penitenciario de Madrid-V, por el tiempo imprescindible para la práctica de las diligencias que vienen acordadas a presencia del imputado JAMAL ZOUGAN, y su traslado desde ese Centro Penitenciario hasta el Complejo Policial de Canillas, Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, Comisaría General de Policía Científica, sito en la calle Julián González Segador s/n, a las 16:00 horas del día de la fecha, y una vez finalizadas las mismas se procederá al inmediato reingreso en ese Centro.



En Madrid, a 24 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

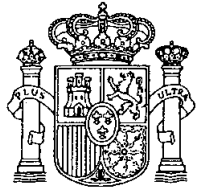
SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO MADRID-V (SOTO DEL REAL)

OK	RESULTADO
1	PAG.
00'33	TP USADO
24/09 12:22	HORA COM
C. P. MADRID-V	ID CONEXION
9184447803	TELEFONO CONEXION
3640	Nº TX/RX

TRANSMISION OK

*** REPORTE DE TX ***

24486
~~12486~~



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

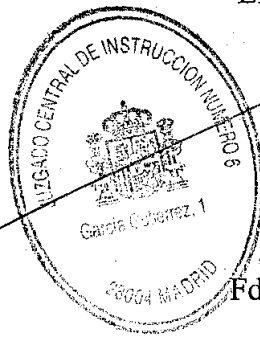
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004 seguido en este Juzgado como consecuencia de los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día 11 de marzo de 2004, he acordado dirigirle el presente interesando se proceda a la **excarcelación** del interno en ese Centro Penitenciario de Madrid-V, por el tiempo imprescindible para la práctica de las diligencias que vienen acordadas a presencia del imputado JAMAL ZOUGAN, y su traslado desde ese Centro Penitenciario hasta el Complejo Policial de Canillas, Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, Comisaría General de Policía Científica, sito en la calle Julián González Segador s/n, a las 16:00 horas del día de la fecha, y una vez finalizadas las mismas se procederá al inmediato reingreso en ese Centro.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO MADRID-V (SOTO DEL REAL)



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003 MADRID

24487
~~24486~~

NIG: 28079 27 2 2004 0003880
78400

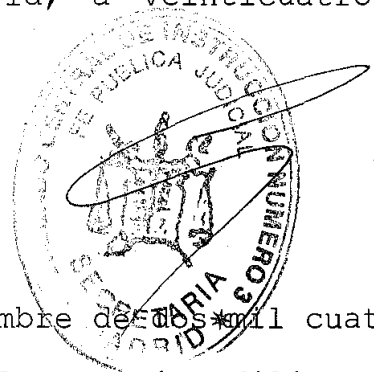
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6



DILIGENCIA.- La extiende yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que se recibe en éste Juzgado Central, en funciones de Guardia, oficio procedente de la Brigada Provincial de Información, de la Dirección General de Policía, dando cuenta de gestiones realizadas con relación a lo solicitado en Oficio anterior de dicha Brigada, (núm. 4883), el cual se remitió en el día de hoy al Juzgado Central de Instrucción núm. SEIS, por antecedentes (Sumario 20/04), de lo que doy fe y cuenta a S.S.^a, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.

ENTRADA

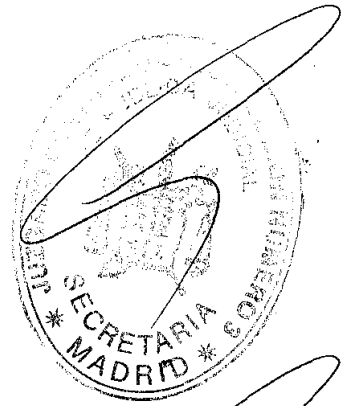
PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ D./DÑA. MARIA TERESA PALACIOS CRIADO



En MADRID, a veinticuatro de Septiembre de dos mil cuatro.

DADA CUENTA; visto el contenido de la anterior diligencia, remítase la comunicación que se menciona al Juzgado Central de Instrucción núm. SEIS de los de la Audiencia Nacional, a los efectos oportunos, sirviendo éste proveído de atento oficio remisorio.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.





MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE
INFORMACIÓN

Madrid, a 24 de septiembre 2004

ASUNTO: Comunicando gestiones realizadas en el día de ayer, en relación con la aparición de vehículo cuyo titular es **JAMAL ZOUGAM**, actualmente en prisión, por su presunta participación en los atentados del 11 de marzo en Madrid.

N/Ref^o : B.P.I.- 4.887

S/Ref^o:

Por el presente, se comunica a V.I. que sobre las veinte horas y treinta minutos del día de ayer, se recibió comunicación en ésta Brigada Provincial de Información por parte de la Sala de 091 mediante telefonema número 2.219, referente al hallazgo, en la confluencia de las calles de Siequillo con Luis Ruiz de Madrid, del vehículo **MITSUBISHI GALANT 0720BLX**, cuyo titular es **JAMAL ZOUGAM** con **NIE: X-0842451-F**, quien se encuentra actualmente en prisión por su presunta participación en los atentados sufridos en Madrid el pasado día once de marzo.

En el lugar de los hechos se personaron, además, de funcionarios de ésta Brigada Provincial de Información, efectivos de distintas unidades policiales, con la finalidad de realizar una inspección y aseguramiento del vehículo. Ante los hechos relatados, y debido a la premura en lo que se refiere al aseguramiento del vehículo, por si pudiera contener indicios relevantes para las investigaciones que están en curso respecto a los atentados producidos en Madrid el 11 de Marzo, es por lo que se contactó urgentemente con V.I. mediante oficio de esta Brigada con número 4.883, en el que se le solicitaba AUTORIZACIÓN para proceder al traslado del vehículo a dependencias de la Comisaría General de Policía Científica para proceder a su estudio y análisis.

Igualmente, y debido a que los familiares de Jamal ZOUGAM habían proporcionado voluntaria y libremente a los funcionarios actuantes, un juego de llaves del vehículo citado, se solicitó mediante llamada telefónica (con núm. de telefonema de ésta Brigada 2.222) AUTORIZACIÓN para proceder por parte de los miembros de los Grupos de Desactivación de Explosivos, a la apertura del vehículo mencionado, lo cual fue concedido por V.I.

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Taconá s/n
28030 - MADRID
TEL.- 91 322 70 88
FAX.- 91 322 71 07



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN



En cuanto a las gestiones realizadas sobre el vehículo MITSUBISHI GALANT 0720BLX, se procedió a su apertura con las llaves mencionadas y por parte de los miembros del Grupo de Desactivación de Explosivos, con la única finalidad de comprobar que no existieran indicios de artefacto o paquete que pudiera ser susceptible de albergar algún tipo de material explosivo. Una vez comprobado por los Tédax este extremo, el vehículo fue trasladado con todas las garantías de seguridad, a dependencias de la Comisaría General de Policía Científica, para su estudio y análisis, quedando a disposición de ésta Brigada.

Se instruyen por este motivo, Diligencias nº 4.886, ampliatorias a las 1.304 relativas a los atentados perpetrados en Madrid, el pasado día 11 de marzo.

Todo lo cual, se comunica a los efectos oportunos.

EL COMISARIO JEFE



[Firma manuscrita]

-ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO TRES. MADRID.

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Tacón s/n 28030 - MADRID TEL.- 91 322 70 88 FAX.- 91 322 71 07

24490
23/08

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.

La comunicación sobre gestiones realizadas en el día de ayer, en relación con la aparición del vehículo cuyo titular es Jamal Zougan, de la Brigada Provincial de Información que remite el Juzgado Central de Instrucción nº 3, únase y estese a lo acordado, dando traslado de copia de la misma al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

24491

~~25450~~

JUZGADO CENTRAL
 INSTRUCCION Nº 6
 07.09.04 12:01
 ENTRADA

NOTIFICADO
 2 SEPT 2004
 FUERA PLAZO

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE MADRID

Sumario 20/2004



NICOLÁS ÁLVAREZ REAL, Procurador de los Tribunales y de **D. JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, representación que tengo acreditada en los autos de referencia, ante ese Juzgado comparezco y **DIGO:**

Que se me ha notificado Auto de fecha 30 de Agosto ppdo. por el que se prorroga el **SECRETO DE LAS ACTUACIONES** por el término de un mes, y entendiendo que dicho auto es contrario a derecho y lesivo para los legítimos intereses de esta parte, interpongo frente al mismo **RECURSO DE REFORMA** y subsidiario de apelación en base a las siguientes **ALEGACIONES:**

ÚNICA.- No contiene el auto recurrido otro razonamiento ni motivación jurídica que el genérico y abstracto de "no han variado los motivos por lo que se declararon secretas estas actuaciones"; y como quiera que se han producido ya varias prórrogas sobre esa resolución judicial, todas las cuales han sido recurridas en tiempo y forma por esta parte, sólo nos cabe decir frente a esta nueva resolución que tampoco han variado las razones y motivos que ya con anterioridad alegamos para que no se mantengan el secreto de las actuaciones.

Sin perjuicio de ello, queremos insistir una vez más en que el secreto de las actuaciones es una medida extraordinaria y excepcional que no puede prolongarse de manera indefinida en el tiempo (recuérdese que se llevan ya seis meses de instrucción de los autos) y si bien es cierto que hay que salvaguardar el trámite de la instrucción, esta no puede convertirse en un procedimiento inquisitorial que viole reiterada y repetidamente los más elementales derechos procesales de los acusados.

Por todo lo cual,

SUPlico AL JUZGADO que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, por interpuesto en tiempo y forma **RECURSO DE REFORMA** -y subsidiario de apelación- frente a la resolución de referencia, dándoles el curso procesal pertinente, estimándolos y dejando sin efecto la resolución recurrida.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2004.

[Handwritten signature]
 G. Turiel

[Handwritten signature]

2492
~~2491~~

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.

El escrito mediante el que la representación procesal de José Emilio Suárez Trashorras interpone recurso de reforma contra el auto de 30 de agosto de 2004 por el que se acuerda prorrogar el secreto de las actuaciones, únase. Habiendo sido notificada la resolución contra la que se interpone recurso de reforma en fecha 2 de septiembre de 2004 y presentado el escrito de recurso en fecha 7 de septiembre de 2004, no ha lugar a tener por interpuesto el recurso que se interesa toda vez que el mismo lo ha sido fuera de plazo.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

23492
2443

Juzgado Central de Instrucción nº 6
De la Audiencia Nacional
Procedimiento Sumario.....20/2004

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

D^a Monserrat Gomez Hernandez ⁴² Procuradora de los Tribunales y de ^{Ivan} ~~Granados Peña~~ Mediante designación de Oficio la cual se encuentra acreditada en el procedimiento de referencia respecto al ya circunstanciado como imputado en el mismo e internado en el centro Penitenciario MADRID Navalcarnero, Imputandose la comisión junto a otros de un delito de *Colaboración con Banda Armada* Comparezco y como mejor proceda **DIGO** :



Que habiendo tenido traslado de Auto de fecha 30 de Agosto notificada el 2 de Septiembre mediante la cual se prorrogaba el secreto de sumario hasta el 11 de Octubre del 2.004. Dado que esta situación supone un perjuicio para mi representado, dicho sea con el mayor de los respetos y siempre en términos de estricta defensa; Por medio del presente escrito, y dentro del plazo conferido al efecto vengo a interponer **RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACION** Contra la citada resolución, basando para ello la misma en las siguientes;

ALEGACIONES

Primera.- Reiterándonos a la ya expuesto, en ocasiones anteriores, en las cuales se recurre la medida adoptada de secreto de Sumario. Entendemos que con esta medida se vulnera, No solo el Art 24 de la C. E respecto a la presunción de inocencia, sino que a demás, entiendo esta parte que respecto a Ivan Granados Peña que se vulnera del mismo modo el Art 17 de la C.E ya conforme al texto de la misma, *"toda persona detenida debe de ser informado de forma inmediata, y de manera que sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención....."* Hecho que no se ha cumplido en el caso Puntual de Ivan Granados, al entender que por que escuetamente se le diga a este que se le relaciona con banda terrorista Islamista, por el hecho de haber acompañado al Sr Suarez Trashorras al lugar denominado el mirador, a recoger una bolsa con Cd. No puede ser el único motivo ni suficiente para que una persona sea imputada y privada provisionalmente de libertad.

Por ello deberá de existir mas elementos en los que el Instructor pueda basar el motivo de la imputación respecto a Ivan Granados Peña, pero ellos **NO SE NOS HA DADO A CONOCER** por encontrarse decretado el secreto de sumario, es decir que el encontrarse esta persona privada de libertad, y dándose a conocer a la misma escuetamente los motivos expuestos, es lo mismo que decir que esta no conoce los motivos que han llevado a su detención, privación de libertad e imputación.

Segunda.- Esta situación produce una total y absoluta indefensión respecto a Ivan Granados Peña. Podemos estar de acuerdo, que la medida de secreto de sumario, como medida excepcional supone una prevención especial a fin de que no se perjudique la investigación y a si mismo también estamos de acuerdo con las Expresiones del Sr Magistrado Juez Central de Instrucción, de que por el hecho de encontrarse decretado el secreto de sumario no tiene por que suponer una merma en la defensa, ya que el Organismo Instructor no es un Organismo Juzgador y en su momento procesal todos los imputados gozaran de la totalidad de garantías procesales para su defensa.

20403
24494

Contrariamente a esto y a sabiendas de que en su momento y en la vista Oral respecto a Ivan Granados tenemos la seguridad de que el mismo tendrá que resultar absuelto porque NADA TIENE ESTE QUE VER CON LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN. La situación existente de secreto de sumario NOS IMPIDE EN ESTE MOMENTO CLARIFICAR LA SITUACION A FIN DE DESVIRTUAR CUALQUIER RELACION DE ESTE CON LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN y no pensando en la absolución, lo que no es motivo inmediato ya que ello será visto en el momento procesal oportuno, y ante el Organo Judicial competente; nuestra referencia directa a los perjuicios que supone el mantenimiento de secreto de Sumario para Ivan Granados, no es otro que LA PRIVACION DE LIBERTAD QUE CONTRA ESTE SE ESTA MANTENIENDO SIN QUE SEPAMOS LOS VERDADEROS MOTIVOS QUE AL ORGANO INSTRUCTOR LE LLEVAN A CONTINUAR CON LA MISMA.



Han sido conocidas otras personas, que teniendo una directa relación con los hechos o con las personas en ellos imputados, mucho mas cercana que Ivan Granados, han sido puestos en libertad, pero sin embargo Ivan Granados continua privado de libertad, y con la cobertura del secreto de Sumario esta parte ni puede conocer los auténticos motivos de la privación ni tiene la posibilidad de clarificar los mismos.

Dicho con todos los respetos y siempre en términos de estricta defensa, podemos temernos que al igual que SOBRE IVAN GRANADOS en el AUTODE FECHA 19 de Julio de 2.004 el Sr Magistrado Juez Central de Instrucción comete una serie de errores de identidad en la persona de Ivan Granados, También se puede estar dando otros errores de identidad en otro sentido y por el hecho del secreto de sumario esta parte no tiene la posibilidad de clarificarlos y por ello se esta prorrogando la privación de libertad de esta persona.

Es decir que de no existir el secreto de sumario esta parte Tendria la posibilidad de clarificar la situación de Ivan Granados a fin de que el mismo sea puesto en libertad de manera inmediata, con independencia de los Argumentos que en su día puedan ser empleados para su defensa. O de otra manera en la tranquilidad y confianza en la Justicia respecto a que este Imputado nada tiene que temer, cuando sea celebrada la vista Oral por esta causa, ya que posibilidades y medios para defenderse no le van a faltar en modo alguno, Entendemos que si el mismo se encontrara en libertad, no tendríamos prisa alguna en que se continuara con el secreto de sumario por el tiempo que sea necesario y que por su parte la instrucción se tome todo el tiempo que resulte necesario, pero otra cosa muy distinta, es el padecimiento de esta situación en la persona de Ivan Granados Peña respecto la cual nos sentimos impotentes e indefenso para no poder utilizar todos nuestro medios a fin de que el mismo sea puesto en libertad.

Y, en su virtud

SUFLICO AL JUZGADO: Que teniendo por presentado este escrito se digne admitirlo y, en sus méritos tenga por interpuesto recurso de reforma y subsidiario de apelación, contra el auto de fecha 30 de Agosto, (recibido 2/9) mediante el cual se prorroga el secreto de las actuaciones. Dándose al mismo el tramite pertinente con arreglo a derecho y dictar en su día nueva resolución por la que declare el levantamiento del secreto de sumario.

Por ser Justicia Que pedimos en Madrid a 3 de Septiembre del 2.004


El Letrado
Miguel García Pajuelo

La Procuradora
Montserrat Gomez Hernandez

33

23494
24495

AUDIENCIA NACIONAL
SECCION 4ª PENAL
SECRETARIA
8 SEP 2004

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 36
DE GUARDIA

- 5 SET. 2004
MADRID

~~AUDIENCIA NACIONAL
SECCIÓN CUARTA
CENTRAL~~
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6
SUMARIO 20/ 2004

A LA SALA

D. JOSÉ CARLOS ROMERO GARCÍA (1363), Procurador de los Tribunales, y de **DON BASEL GHALYOUN**, representación que tengo acreditada en el Procedimiento arriba referenciado, ante la Sala comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:



Que por medio del presente escrito vengo a interponer en tiempo y forma Recurso de Reforma frente al Auto de fecha 30 de Agosto de 2004, notificado a esta parte el día 2 de Septiembre del mismo por considerarlo lesivo para los intereses de mi representado en base a las siguientes:

ALEGACIONES

UNICA .- Que al haber prorrogado el Secreto de las Actuaciones para todas las partes menos para el Ministerio Fiscal, esta parte considera que se vulnera la Tutela Judicial efectiva del art. 24 de C.E. para mi representado, por considerar innecesario que se prorrogue el Secreto de dichas Actuaciones; por lo cual solicitamos que se levante el Secreto de las mismas por considerarlo lesivas para los intereses de mi representado.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO A LA SALA, que teniendo por presentado este escrito, con sus copias lo admita y tener por interpuesto Recurso de Reforma contra el Auto de fecha 30 de Agosto en el que solicitamos el levantamiento del Secreto de las Actuaciones.

Es Justicia que pido en Madrid a 5 de Septiembre de 2004.

23445
2446

Juzgado Central de Instrucción nº 6
Audicencia Nacional
Sumario nº 20/04
Escrito de Recurso de Reforma y subsidiario de Apelación

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
06.09.04 12:06
ENTRADA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 GUARDIA - MADRID
PRESENTEANDO ORIGINAL Y COPIA
ANTES DE LAS 24 HORAS DE
4 SET. 2004



AL JUZGADO

D. CARLOS GADYA SOLASCASAS, abogado, en nombre y representacion de Abderrahman Hammadi Afandi, apoderamiento debidamente acreditado en los autos al margen referenciados, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho

D I G O:

Que habiéndome notificado en fecha 1-9-04 Auto de fecha 30-8-04 en virtud del cual se acuerda, nuevamente, prorrogar el secreto de las actuaciones y por estar, dicho con todos los respetos en absoluta disconformidad con dicha resolucioin, es por lo que, interponemos, en tiempo y forma, oportuno escrito de RECURSO DE REFORMA contra dicho auto, basándonos en las siguientes



ALEGACIONES

PRIMERA y UNICA.- Esta representacion no puede por menos sino remitirse a todos y cada uno de los argumentos que ya se vertieron en su escrito de recurso de fecha 15-8-04 e interpone este recurso aun a sabiendas de que no es sino un mero instrumento virtual previsto legalmente que en nada va a modificar la posicion de su S^a, pero la ley nos obliga a los letrados a agotar la via judicial previa a los efectos oportunos.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO, admita este escrito y tenga por interpuesto, en tiempo y forma, oportuno escrito de Recurso de Reforma y subsidiario de Apelacion contra el Auto de fecha 30-8-04, notificado a esta representacion en fecha 1-9-04, y tras los trámites que en derecho procedan, tenga a bien, acordar el alzamiento del secreto del presente sumario, todo ello por ser de justicia que pido en Madrid, a 4 de septiembre de 2004.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

23496
24497

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

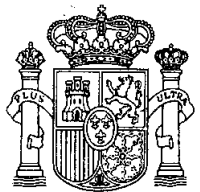
En Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.

Se tienen por interpuestos, en tiempo y forma, por las representaciones de Iván Grandados Peña y de Basel Ghalyoun y por la defensa de Abderrahman Hammadi Afandi, recursos de reforma contra la resolución de fecha 30 de agosto de 2004 dictada en el presente procedimiento. Hágase entrega de una copia de los mismos al Ministerio Fiscal y en su caso, a las demás partes personadas para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aleguen por escrito lo que estimen conveniente en el plazo de los **DOS** días siguientes a su entrega y antes de finalizar dicho plazo traiganse los autos a la vista para la resolución del mencionado recurso.



Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

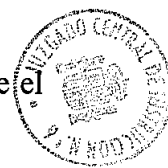
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DÑA.
JOSEFINA GARCÍA FEITO.**

En Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 79 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 80 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.



Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.